

JORNADAS ARCHIVANDO
la valoración documental

León. **Fundación Sierra Pambley** 7 y 8 de noviembre de 2013

ACTAS DE LAS JORNADAS

Javier González Cachafeiro. **Coordinador**

Fundación **Sierra-Pambley**

A la memoria de Joaquín López Contreras

Edita: Fundación Sierra Pambley (León)

ISBN: 978-84-695-9702-6

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.

ÍNDICE

Sobre la constitución de la memoria social. Hacia una valoración de documentos postmoderna **5**
Luis Hernández Olivera

La valoración documental en el entorno de la administración electrónica **21**
Elena Rivas Palá.

Open Data y Proceso Consultivo. Preparando el terreno para la verdadera Transparencia y el Gobierno Abierto **42**
Guzmán Garmendia

Descifrando la piedra Rossetta: la valoración de la accesibilidad a los documentos públicos **47**
Daniel de Ocaña Lacal

Documentación (in)visible: de la librería a la pantalla **65**
Virginia Bazán Gil.

***Territorio archivo*: construcción colectiva de la memoria de una comarca, de lo cuantitativo a lo cualitativo, con criterios basados en la no ficción** **76**
Zaida Llamas Álvarez / Alfredo Puente

Archivo Municipal de Plasencia. Implementación práctica de ICA-ATOM **102**
Gorka Díaz Majada

Lo vital en el Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de León (España) **115**
María del Carmen Rodríguez López / Lourdes Santos de Paz

COMUNICACIONES

"Preservar la memoria valorando la documentación archivada en la Edad Moderna. Una comparación entre el presente y el pasado"

Leonor Zozaya Montes 116

La problemática del acceso a los documentos públicos en el Archivo Histórico de Asturias: un enfoque práctico 128

María Concepción Paredes Naves, Rosa Rabanillo Escudero y Ángel Argüelles Crespo (Archivo Histórico de Asturias)

La valoración documental del Registro Civil en un esbozo de reflexiones y propuestas 139

Xavier Gayán Félez

La valoración de la documentación científica: la problemática del fondo Margarita Salas en el Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC 149

Eva María Poves Pérez y María Sánchez Luque

Archivo personales "en formación": Valoración documental 161
Lucía Fernández Granados

Las juntas de expurgo en el contexto de la gestión de documentos judiciales 169
Fátima Rodríguez Coya

El valor de la documentación en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. El fondo fotográfico Luis Lladó 178

Rosa Mª Villalón Herrera y Raquel Ibáñez González

De la Residencia de Estudiantes a los Colegios Complutenses: el traslado la Biblioteca de la Residencia al Colegio Mayor Ximénez de Cinseros. La catalogación actual 189

Carlos Nieto Sánchez

El ingreso de documentos en el Museo Casa Natal de Jovellanos (Gijón): los archivos de artista y el fondo Patricio Adúriz
Juan Carlos Aparicio Vega 196

Posibilidades de eliminar documentos en archivos personales
María Elvira y Silleras 206

Las fronteras del tiempo, un reto para la escucha
(Una experiencia de investigación en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley) 218

María José Rodríguez Rejas

Sobre la constitución de la memoria social.

Hacia una valoración de documentos postmoderna

Luis Hernández Olivera

Departamento de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Salamanca

olivera@usal.es

Resumen

La valoración y selección documental es una función archivística trascendental por su responsabilidad en la constitución de la memoria social. El estado de la valoración en la denominada tradición archivística española, anclada en las propuestas de Schellenberg, muestra algunas deficiencias y por consiguiente se debe considerar ineficaz para gestionar adecuadamente la documentación y para constituir un patrimonio documental que sea reflejo de la sociedad española. Después de señalar los inconvenientes de la práctica valorativa española se apunta la vía por donde se puede encontrar la solución: las propuestas postmodernistas. Finalmente se analizan someramente las notas características del modelo donde se plasman las propuestas postmodernas: la macrovaloración.

0. Introducción

Todas las sociedades a lo largo de la historia se han dotado, con mayor o menor éxito, de unos medios memorísticos que tenían como objetivo auxiliar con los recuerdos y garantizar la preservación del pasado. Como es sabido, los documentos y los archivos, donde se custodian, se han creado para cumplir con esa función de constancia. Pero al mismo tiempo todas esas sociedades también se proveyeron de recursos que borrasen determinados elementos del ayer y pudiesen anular parte de esas memorias[1]. Entonces los documentos que dejaban de tener valor pasaban a ser considerados como basura o suciedad que debía

[1] Aunque el proceso de olvidar siempre ha sido mucho más fácil y barato que el de rememorar en algunas ocasiones los poderes públicos han acometido destrucciones para promover el valor del olvido: "para no traer a la memoria los defectos o tachas de algunas personas que ya están olvidados" (R. O. de 17 de enero de 1805 del Consejo de Castilla). Esta cultura de amnesias permitía aceptar que las personas aprendían del pasado, evolucionaban y corregían su comportamiento. Y ello en un momento en el que la capacidad de recordar era bastante reducida y las consecuencias de un error o de una mala actuación tenían por consiguiente un alcance muy limitado.
Ahora, sin embargo, el incremento de las capacidades de almacenamiento y la reducción del precio que ofrecen las nuevas tecnologías no incitan precisamente al olvido. La revolución tecnológica nos ofrece la posibilidad de guardar todo y la selección es una tarea costosa que no interesa acometer. La transformación que supone pasar de olvidar la mayoría a recordar todo o casi todo, este cambio de la relación de los humanos con la memoria, ha sido el objeto de estudio por el profesor Viktor Mayer-Schönberger, de la Universidad de Harvard, en su libro Delete. The virtue of forgetting in the Digital Age. Aunque son incuestionables las ventajas de la memoria total no se puede ignorar que la postergación del olvido igualmente presenta inconvenientes como la pérdida del control de lo que se guarda sobre las personas, a no poder salir del pasado y a quedar atrapados en la memoria.

suprimirse. De este modo todos esos documentos que no se ajustaban al orden social o archivístico decaían en su derecho a permanecer, dejaban su lugar en el archivo y finalmente perdían su existencia. Las destrucciones se han percibido como algo positivo que contribuía a eliminar unas malas hierbas que amenazaban el orden del jardín de la memoria, utilizando el símil de Gerald Ham (1981).

En este contexto a los archiveros les ha correspondido preservar los documentos de valor arrancando las malas hierbas que amenazaban el cultivo de las flores preciosas. Pero en ese proceso de conservación, de proporcionar un hueco, de permitir salir en la foto los archiveros también crean valores. Cuando los profesionales del diecinueve apreciaban y publicaban los valiosos diplomas medievales y los antiguos monumentos históricos (como el CODOIN o Colección de documentos inéditos en el caso de España o la Monumenta Germanie Histórica en el de Alemania) estaban contribuyendo a un romántico interés por el pasado con el fin de promover unas conciencias nacionales.

Asimismo las instituciones archivísticas han sido obra de impulsos sociales para crear espacios en los que predominase un determinado orden de valores. Las magnas recopilaciones que se habían iniciado en el siglo de las luces, de las que un ejemplo destacado es el Archivo General de Indias, o las fundaciones del XIX como la del Archivo Histórico Nacional representan la emergencia de nuevos órdenes de valores.

Uno de los cambios más trascendentes en las escalas de valores fue el paso de la defensa de unos pocos y privilegiados documentos y archivos al concepto de patrimonio. La sociedad concedió trascendencia y valía a los bienes documentales y el Estado empezó a dictar medidas imponiendo obligaciones de hacer y de no hacer para terminar desarrollando toda una tutela jurídica sobre aquellos documentos y archivos que considera merecen ser conservados y transmitidos a las futuras generaciones. La protección legal se perfeccionó con la plena incorporación de los archivos y documentos al patrimonio cultural, a finales del siglo pasado, cuando este se deshizo de los criterios artísticos que lo habían caracterizado anteriormente. La nueva legislación además suponía el fin de la preeminencia de los derechos de los propietarios sustituyéndola por una combinación de los intereses particulares, característicos de la "condición privada", con los públicos propios de la "nación". Por otra parte estas nuevas normas iniciaron la permuta de las medidas prohibitivas por otras de tipo estimulador buscando una mejor eficacia en el objetivo de conservar y acrecentar el patrimonio documental.

1. El modelo valorativo español

1.1. El régimen jurídico de la valoración[2]

En el caso español las leyes elaboraron un concepto de patrimonio documental recurriendo a los criterios de titularidad (todos los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo público) y de antigüedad (los documentos de más de cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por entidades religiosas, políticas, sindicales, empresariales, culturales, científicas y de más de cien años, para los creados por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas). Sin embargo a pesar de esta suposición legal es evidente que la mayor parte de los documentos no tiene ninguna valía ni significan ninguna representación de la experiencia social. Como no son portadores de ninguna información valiosa, ni poseen ningún valor significativo o relevante para constituir una prueba que refleje el funcionamiento de la entidad, las funciones que ha desarrollado, su impacto social y/o la respuesta ciudadana a esa actuación no deberían poseer la consideración de bien cultural. Se impone, por consiguiente, la necesidad de acometer un procedimiento de exclusión que adapte el ámbito de cobertura de las leyes a la realidad, es decir que limite la determinación legal a aquellos documentos que son realmente dignos de tal consideración. Si al resto de bienes culturales se les sometió a un procedimiento de declaración para formar parte del patrimonio a los documentos se les debe sujetar al procedimiento inverso, el de exclusión y salir, así, del ámbito protector de la ley. Este proceso de ajuste es el que corresponde a la función archivística de la valoración y selección de documentos.

Con independencia de la tipología de las disposiciones y de la finalidad de las normas jurídicas, siempre se concibe la valoración como un examen cualitativo y cuantitativo de los componentes o intereses de los documentos y con dos propósitos: uno inmediato y otro mediato. Los caracteres o componentes de los documentos serán estudiados para determinar, en primer lugar, sus valores documentales y los plazos de transferencia y, en segundo lugar, la eliminación o conservación. La moderna conceptualización de la valoración parte de un presupuesto esencial que condiciona todo: el valor de los documentos no debe orientarse exclusivamente a la mera selección de los mismos, sino a su gestión archivística. Respecto a la finalidad inmediata de la valoración, en las enunciaciones se alude, reflejando la doctrina archivística dominante, a la determinación de dos tipos de valores: los primarios y

[2] Para el estudio de los aspectos jurídicos, administrativos y archivísticos de la valoración en España véase Hernández Olivera (2009a). "Determinando la memoria: La valoración de documentos".

secundarios. En cuanto a los objetivos que se fija la valoración para cada serie documental, son los siguientes:

a) Su conservación o su eliminación.

b) Los plazos de permanencia en los diferentes archivos y sus transferencias.

Frente a la importancia que en España se le atribuye a las decisiones de selección, la determinación de los plazos de permanencia en los archivos del sistema tiene connotaciones supletorias y no se contempla, o se hace de forma accesoria, en los instrumentos de valoración.

De manera similar al ordenamiento jurídico la doctrina archivística, en connivencia con las teorías tradicionales, ha circunscrito la valoración a la determinación de los valores[3]. Un ejemplo de ello es la definición acuñada en el Diccionario de Terminología Archivística del Ministerio de Cultura (1993) que entiende por valoración "la fase del tratamiento archivístico que consiste en analizar y determinar los valores primarios y secundarios de las series documentales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación, o eliminación total o parcial". Esta conceptuación repite los mismos planteamientos de las definiciones formuladas en las distintas disposiciones jurídicas.

El modelo valorativo español[4] está por consiguiente estrechamente vinculado a la concepción taxonómica de la valoración desarrollada por Schellenberg (1956). El archivero norteamericano contribuyó, de manera esencial, al desarrollo de la Archivística contemporánea al definir dos conceptos tan simples como esenciales: los valores primarios y secundarios. El valor primario, según Schellenberg, viene determinado por el productor de los documentos. Es decir, que este valor se basa en las aplicaciones iniciales del documento, en las razones por las cuales existe. Esta importancia del documento se establece con

[3] En las conclusiones de un estudio de la documentación publicada en España sobre esta función (Hernández Olivera, 2005) se resalta que desde los años cincuenta a mediados de los ochenta la aparición de algún trabajo sobre valoración es pura anécdota. Transcurren periodos de 5, 6 y hasta de 7 años sin que se registre ningún texto donde se analice esta función. Una parte importante del incremento cuantitativo que se produjo en los últimos años del XX y primeros del XXI fue desencadenado por la convocatoria de dos reuniones científicas: las "Primeras Jornadas sobre metodología para la investigación y valoración de fondos documentales de las administraciones públicas" de 1992, y el "III Congreso de Archivos de Castilla y León", desarrollado diez años más tarde. Un tercio de los trabajos adoptó la forma de artículo de publicación periódica que mayoritariamente se concentra en las revistas Tabula y Lligall. Un 6% de los textos corresponden a las monografías y la mitad de ellos son compilaciones de valoraciones. Y solamente una pequeñísima parte de estos estudios recogen propuestas teóricas o metodológicas de la valoración archivística.

[4] Compartimos con Antonia Heredia (2003, 210) la existencia de un modelo español, con las peculiaridades que motivan los ordenamientos autonómicos, pero sin la exclusión de Castilla y León que no copia miméticamente el modelo quebequense, como afirma la experta sevillana, sino que se ha limitado a incorporar instrumentos, como el calendario de conservación, que hoy, a pesar de que todavía se produzca alguna confusión terminológica, se han incorporado plenamente a la doctrina archivística española. La normativa castellano-leonesa se convirtió en precursora de un instrumento que, más tarde, encontraría plasmación en las disposiciones de otras comunidades.

relación a la función de prueba administrativa, legal o financiera, las tres categorías del valor primario que estableció Schellenberg. El valor secundario es aquel que adquieren los documentos cuando han dejado de tener utilidad para la administración productora. En este valor solamente plantea dos componentes. Por una parte, el valor testimonial -evidential value-, que Schellenberg concibe como la capacidad de los documentos de evidenciar el funcionamiento y la organización de las entidades de las que proceden. Y por otro lado, y en segundo lugar, el concepto de información -informational value- que abarca una dimensión extra-institucional y expone la idea de dar testimonio de las actividades de otros componentes de la sociedad. Al concebir el valor informativo señala que "los valores informativos derivan, como es evidente por el mismo término, de la información que se encuentra en los documentos públicos sobre personas, lugares, temas y similares de los que tratan las agencia.

En lo que se refiere a la praxis de la valoración, todavía reducida aunque en un constante proceso de crecimiento, se realiza atribuyendo estos valores a los documentos, de acuerdo con los métodos y criterios del archivero norteamericano[5]. Respecto a los aspectos procedimentales e instrumentales la Ley del Patrimonio Histórico Español impuso, con carácter obligado, la autorización gubernativa de eliminación de documentos. Las leyes autonómicas extendieron esa imposición a las valoraciones realizadas en los ámbitos de su competencia. Se configura como un acto administrativo de juicio, de carácter complejo, que tiene por objeto determinar, mediante un procedimiento específico, la idoneidad de una propuesta de selección de documentos. El procedimiento de autorización de eliminación de documentos tiene dos periodos bien diferenciados: la valoración y la autorización de la eliminación (Hernández Olivera, 2002). La valoración es una estimación que realiza generalmente el archivero. La segunda fase es una actuación administrativa del órgano archivístico responsable de la protección del patrimonio cultural, y con la asesoría de la comisión de calificación o de valoración, para pronunciarse acerca del consentimiento o denegación de la autorización de eliminación de documentos solicitada.

Por último, en relación a los instrumentos técnicos de valoración, las normas promulgadas por las comunidades autónomas, en materia de valoración y selección de documentos,

[5] La dificultad de la asignación de valores radica en la carencia de una teoría de lo que se entiende por cada uno de los valores archivísticos, y del significado y alcance de los intereses presentes en los documentos. Un claro ejemplo de las diferencias y discrepancias sobre los valores la encontramos en los debates de la XVI Mesa de Archivos de la Administración Local. <http://www.ssreyes.org/acces/recursos/doc/Nuestra_ciudad/Mesa_archivos/Temas_analisis/Identificacion_valoracion/1471169284_183200912576.pdf> [Consulta: 13/10/2013]. Sobre los caracteres y métodos para determinar los valores se recomienda revisar Hernández Olivera, 2004.

aunque con diferentes grados de desarrollo, han incorporado nuevas herramientas para recoger y aplicar las decisiones de valoración. Frente a las numerosas coincidencias que se han producido en la ordenación de la valoración, las propuestas instrumentales autonómicas son diferentes. Aunque cada herramienta representa una opción, las leyes concuerdan en la interpretación de que si no hay una previa aprobación de los instrumentos valorativos, no se podrá acometer la eliminación de documentos. En Castilla y León y en el País Vasco se prescriben los calendarios de conservación. En otros ordenamientos (Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía y Canarias), se recurre a las tablas de valoración. Es esta una diferenciación que trasciende los aspectos terminológicos e interesa a los temas conceptuales, lo cual produce importantes repercusiones de tipo práctico (Hernández Olivera, 2005).

1.2. La problemática del modelo español

A pesar de su popularidad hay razones para desconfiar de la valoración taxonómica que impera en la práctica archivística española. Para señalar la ineficacia y los déficits del modelo de valoración que se aplica en los archivos para construir un patrimonio documental reflejo de la sociedad española resumimos un análisis realizado anteriormente (Hernández Olivera 2009). Algunas de las insuficiencias son las siguientes:

En primer lugar, el arquetipo español, inclinado a la valoración tradicional, es arcaico. Se trata de un modelo que fue desarrollado para una época muy diferente a la actual, en la cual el volumen de documentos era relativamente escaso y en la que las tecnologías, para la creación, almacenamiento y conservación, eran elementales.

En segundo término, como modelo centrado en el documento, es en estos momentos inabordable. La ingente cantidad de documentos que se producen y la multiplicidad y diversidad de instituciones que los generan convierten la valoración de esta documentación en una tarea inabarcable para las actuales posibilidades de los archivos. Es una propuesta que podría valer para contextos de reducida producción pero con los actuales parámetros de generación y un análisis de los documentos enormemente exigente su viabilidad se ve enormemente dificultada.

Es, además, una propuesta que, al insistir en el contenido de los documentos, es decir, la información que tienen sobre su productor (origen, funciones, evolución) y aquellos otros datos que en el desarrollo de sus actividades se recopilan sobre personas, movimientos,

tendencias, acontecimientos, resalta la relación con la Historia. La de Schellenberg es una proposición arbitraria que se orienta solo hacia un tipo de usuarios: los historiadores. El objetivo de esta propuesta valorativa se centra más en satisfacer los intereses de los investigadores que en reflejar las actividades de la sociedad. Y la escasa fiabilidad de esta tendencia de la valoración vinculada a los deseos de los historiadores ha quedado demostrada con el variable devenir de la historiografía.

Es un modelo que también podemos caracterizar como insuficiente. El arquetipo se basa en la selección de los documentos que producen las administraciones públicas que se consideran dignos de conservación indefinida. Pero no podemos olvidar que por mucho que las administraciones hayan asumido funciones y extendido su campo de intervención no llegan a cubrir todo el ámbito social. Se impone admitir que para construir la memoria social, el patrimonio documental, no basta con hacer, como hasta ahora, una selección de los documentos generados por las administraciones públicas.

Sin duda, uno de los defectos mayores del modelo español es su descontextualización. En un momento en que la información sobre el contexto ha ido incorporándose a otras funciones archivísticas[6], la valoración continúa dando la espalda a este tipo de datos y desdeña un conocimiento esencial para su ejercicio. En el caso español la información requerida para la valoración se limita generalmente a datos sobre la propia documentación como denominaciones, origen, tramitación, contenidos, etc. Incomprensiblemente la información contextual o no se contempla o se hace mínimamente.

Hemos señalado la problemática de una propuesta que obliga a los archiveros a ser adivinos, y que resulta ineficaz para construir un verdadero patrimonio documental. En España las reiteraciones de la literatura profesional recalcando la importancia de la intervención y las miméticas reproducciones de la clasificación de los valores de Schellenberg contribuyeron a atribuirle una absoluta certeza a esta doctrina[7] . En otros países, por el contrario, las valoraciones basadas en la propuesta de Schellenberg han suscitado muchas dudas y se ha

[6] La tradicional descripción centrada exclusivamente en la indicación del contenido informativo y las características físicas del documento ha sido sustituida por un una nueva práctica desarrollada en torno a la norma ISAD(G) y sus desarrollos en la que la información contextual (Historia institucional o biográfica, Historia archivística, Fuente inmediata de adquisición, etc.) tiene un papel tan fundamental como el contenido.

[7] Aunque los archiveros españoles no han debatido sobre la teoría de la valoración si hemos podido seguir de cerca esta controversia con ocasión del III Congreso de Archivos de Castilla y León celebrado en Salamanca en el año 2002 (Hernández Olivera, 2003). Para la defensa de las posiciones tradicionales véase Boles (2003).

desarrollado un notable escepticismo sobre las fuentes y las influencias en que basar el "valor," "trascendencia" e "importancia" de los documentos y su aplicación. Las nuevas propuestas, criticas con ese modelo taxonómico de Schellenberg y organizadas mayoritariamente en torno a la postmodernidad, ya no se fijan como objetivo de la valoración la búsqueda de valores, o conocer qué datos contienen los documentos, sino por qué han sido creados, ya no se preguntan qué utilidad puedan tener en el futuro, sino el uso que se les dio, y finalmente no les interesan las características físicas o la estructura interna de los documentos, sino los mandatos o funciones del creador de que dan testimonio .

2. La archivística postmoderna

Han sido fundamentalmente los archiveros norteamericanos y australianos los que tras unos procesos sistemáticos y especialmente críticos de investigación y análisis han expresado las bases para una nueva archivística de tipo postcustodial[8]. Los marcos conceptuales, o metarranativas siguiendo la terminología de Verne Harris, surgen como respuesta al descontento y la insatisfacción que proporcionaban unas estrategias y unos métodos de tipo positivista incapaces para el mundo de la archivística digital. Como Terry Cook consideramos que estas proposiciones no son una simple adaptación de los principios archivísticos y si algo de mayor calado: un cambio del paradigma archivístico. Las propuestas decimonónicas se centraban, y siguen haciéndolo, en la consideración del objeto de la Archivística (el documento) como un ente físico y estático; del sujeto (el archivero) como un guardián pasivo e imparcial del acervo y de unos procedimientos enunciados en torno al contenido de los documentos. Y ahora se promueve que los archiveros sean agentes activos y parciales que tienen que asumir la responsabilidad de construir la memoria social en la que gestionan unos documentos concebidos como realidades virtuales y dinámicas y se preocupan esencialmente por el contexto en el que se crean. Dicho de otra manera, y parafraseando a Cook (2007, p. 59-60), se plantea que la teoría archivística pase "de resultado a proceso, de estructura a función, de archivos a archivar, del archivo como residuo 'natural' o resultado pasivo de la actividad administrativa a la 'archivalización' de la memoria social conscientemente construida".

[8] Aunque cuantitativamente las mayores aportaciones han sido de los profesionales originarios de esas zonas geográficas no se puede olvidar que también han contado con trabajos esenciales de archiveros foráneos. En este caso son destacables los textos del sudafricano Verne Harris y del holandés Erick Keetelar.

En los planteamientos postmodernistas los archiveros norteamericanos, abanderados por Terry Cook, nos invitan a reflexionar, sobre los intereses y objetivos que hay en y detrás de cada intervención archivística. El postmodernismo, por su misma naturaleza, presenta más dudas que certezas, a veces incluso plantea más preguntas que facilita respuestas. Sintéticamente, la postmodernidad es una nueva época de la que sabemos lo que se quiere dejar atrás: las grandes explicaciones, la ortodoxia, la uniformidad. Es decir que paradójicamente después de múltiples esfuerzos por buscar la modernidad de los archivos y los principios universales de la Archivística nos encontramos con la dolorosa situación de ver cuestionado aquello que ha guiado los pasos de los profesionales de los archivos y por lo que estos se han esforzado durante décadas. Los postmodernistas ahora nos dicen que detrás de estos intentos de racionalización, modernización y normalización en pos de unas actuaciones archivísticas más progresistas y profesionales se esconden consecuencias dañosas. Para su exposición recurriremos a una selección de ensayos sobre postmodernismo y archivos redactados por archiveros, traducidos al español y publicados por la Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL) en una obra colectiva nominada "Combates por la memoria. Archivística de la postmodernidad" (Hernández Olivera, 2007).

El cuestionamiento de la neutralidad y objetividad de los archivos y archiveros es uno de los principales aspectos de este reciente paradigma intelectual que se ha convenido en llamar postmodernismo. Este reconocimiento de la mediación activa del archivero, pero también de la recontextualización de los archivos a lo largo de la historia y de la continua reasignación de significados a los documentos y fondos forman parte de una más amplia desconfianza de la sociedad hacia los conocimientos objetivos, las verdades universales y los predominios culturales.

El postmodernismo es difícil de definir pero se puede percibir como una nueva época de la que se conoce lo que no se quiere ser, lo que se quiere dejar atrás. En primer lugar, es un rechazo al empleo de la razón para afianzar estructuras y dominios culturales. Por otra parte, es una desconfianza en las metanarrativas, es decir, es una interpelación continua de aquellas grandes explicaciones universales sobre las tendencias en la historia, género, identidad étnica, raza, religión, cultura, nacionalismo, imperialismo y colonialismo. En tercer lugar, es una profunda desconfianza hacia todas las ortodoxias y hacia todas las afirmaciones

monolíticas que sólo reconocen un camino, un método, una opinión, una causa, una verdad. Tales ortodoxias se perciben como intrínseca o esencialmente verdaderas en sí mismas, pero como construcciones históricas de aquellos que en el poder desean ganar o mantener sus propias posiciones en la sociedad. Por consiguiente, el postmodernismo se inclina por la heterodoxia, la heterogeneidad, la diversidad, las múltiples perspectivas y la complejidad. El postmodernismo, en lugar de conservar la voz dominante o una perspectiva o un punto de vista, celebra las múltiples historias y las numerosas narrativas y da múltiples voces a muchos sectores de la sociedad. Siguiendo a Jacques Derrida y su principal discípulo en el ámbito archivístico, Verne Harris, el postmodernismo deconstruye las ortodoxias que se han aceptado durante décadas, a veces siglos, como normales, naturales o verdaderas y revela cómo se han utilizado en la conquista y el mantenimiento del poder.

En términos archivísticos, el primer punto de interés de los archiveros postmodernos es el del poder de la memoria sobre quién o qué es recordado y quién o qué será olvidado. A los archiveros les corresponde el papel principal en la creación y determinación de esa memoria, de la lucha contra el olvido. Al considerar que los documentos son instrumentos del poder los archiveros postmodernos rechazan que los archivos sean imparciales y que lo que dicen sea la verdad. Para esta corriente el archivo es el reflejo de las instituciones que tuvieron el poder (y los recursos) para articular a través de los documentos su visión del mundo, y que lo usaron para ordenar, controlar, describir, describir y clasificar ese mundo de forma que reflejara sus propios supuestos y valores, lo que serviría para que reforzaran su propio poder, estatus y control y a la vez se marginaba o silenciaba a aquellos que disentían.

Como afirma Verne Harris, los archivos no deben hablar con la voz del poder, sino con muchas voces que expresen la diversidad y complejidad de las sociedades contemporáneas. El archivero postmoderno no contextualiza el documento a través de la determinación de una simple procedencia relacionada con un único origen institucional o personal, como se hacía tradicionalmente, sino que explora un proceso mucho más complejo de contextualización, situando los documentos en sistemas funcionales, refiriendo la actividad de la creación de los documentos y su utilización, explorando la cultura de la gestión de los documentos y documentando, responsablemente, las múltiples intervenciones realizadas por los archiveros que consecuentemente cambiarán con posterioridad la percepción, la representación y el uso de los documentos.

Desde la perspectiva del ejercicio práctico de la archivística, siguiendo a Cook, los archiveros postmodernos que valoren documentos deberán preguntarse quién y qué están excluyendo de la memorización archivística y por qué y después construirán los criterios, metodología y estrategias de valoración para corregir esta situación. El modelo postmodernista de valoración debe decidir lo que se conserva o se destruye después de acometer un análisis funcional y de examinar la interacción que se produce entre el Estado y los ciudadanos para conocer cuáles son los valores sociales en lugar de seguir las directrices del estado o las variables tendencias historiográficas. En cuanto a la descripción los archiveros posmodernos se orientaran hacía el contexto de los documentos y su(s) creador(es) y elaboraran unas descripciones extensas y ricas sobre la creación, los usos y las complejas relaciones de los documentos a lo largo de su historia. El postmodernismo como señala Cook es una oportunidad para celebrar un debate sobre lo que hacen los archiveros y por qué, en lugar de permanecer a la defensiva encerrados en el archivo. El postmodernismo es una forma de investigar y analizar que genera una energía dirigida al cambio y a la imprescindible innovación de la Archivística.

2.2. Valoración y postmodernidad

Las ideas postmodernas sobre valoración se materializaron en la macrovaloración. La macrovaloración que asienta sus bases teóricas en las ideas de Hans Booms fue elaborada por Terry Cook en 1990 cuando redactó The Archival Appraisal of Records Containing Personal Information y perfeccionada con aportaciones posteriores del mismo Cook (1992, 1998 y 2000) y de otros como Helen Samuels y Brown. La macrovaloración no es una propuesta especulativa que no haya trascendido el mundo de las ideas. Su notoriedad se vio reforzada cuando fue aplicada y testada en una prestigiosa institución archivística como son los Archivos Nacionales de Canadá.

La macrovaloración se caracteriza, según Cook (2003, p. 87), por:

Ser un proceso activo y planificado para localizar documentos de valor archivístico; no es una reacción pasiva a peticiones para obtener autorización para destruir documentos.

Identificar, después de realizar una investigación, directamente los documentos valorados como archivísticos siguiendo un criterio de "valor" previamente definido, y no de forma indirecta mediante su extracción de los sobrantes de una eliminación o de los que ya no necesita la Administración.

No valorar los documentos para los historiadores ni considerar su utilización por ellos; por el contrario, se valorarán teniendo en cuenta el universo funcional y estructural en que su productor los crea y los usa.

Sin una teoría o un concepto definido de lo que se entiende por valor, ninguna estrategia o metodología de valoración podrá ser aplicada consecuentemente, ni sus resultados serán defendibles ante un público cada vez más interesado.

La teoría de la valoración no tiene relación directa con la teoría archivística; de hecho se las puede considerar opuestas, ya que una trata sobre el valor de los documentos para la memoria social e institucional y la otra sobre las características de los documentos como prueba fidedigna.

La valoración es un proceso inevitablemente subjetivo y los "valores" que la animan cambiarán con el tiempo, el lugar y la cultura; el archivero construye el pasado que el futuro conocerá.

Debido a la complejidad de la valoración, a su importancia social y a su subjetividad, los archiveros y sus instituciones deben ser considerados responsables de sus decisiones mediante una documentación completa y clara de su investigación, el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.

Esta teoría de la valoración determina el valor de los documentos basándose en el papel de los creadores, considerando como criterios prioritarios la función (el porqué fueron creados) en lugar de la estructura y el contenido. Como se apunta en esas notas la base de la macrovaloración se encuentra en el análisis de la procedencia y no en el del contenido. Se pone el acento en el origen, es decir, en el contexto donde se crearon y utilizaron los documentos y no en los usos anticipados, los secundarios según la terminología de Schellenberg. Como enfoque social de la valoración se centra concretamente en la consideración de tres fenómenos sociales:

- estructuras (instituciones creadoras de los documentos),
- funciones y actividades (tendencias socio-históricas), y
- ciudadanos (usuarios, clientes).

La valoración de estos tres fenómenos y especialmente sus relaciones, interconexiones e influencias facilitará, en términos de impacto social, qué documentos poseen valor y se conservaran y cuáles no lo tienen y por consiguiente estarán destinados a la destrucción. Cook señala que en las sociedades democráticas los representantes de los ciudadanos atribuyen, a través de las leyes y otras normas, una serie de funciones y competencias a las instituciones. Estas atribuciones reflejan fielmente cuáles son las tendencias y las necesidades de la sociedad. Las funciones (economía, defensa y seguridad, salud pública, medio ambiente, cultura y patrimonio, etc.) se desarrollan y articulan en diferentes subfunciones que a su vez se atribuirán a departamentos o secciones de la institución. Los ciudadanos se relacionarán con esas estructuras y funciones. En la mayoría de las ocasiones se limitarán a participar en los distintos programas pero en otras los cuestionarán e incluso los rechazarán ofreciendo una clara imagen de cuáles son sus preferencias sociales. Cook considera que el contexto en el que se crean los documentos está determinado por todos estos factores: funciones, subfunciones, estructuras, programas, actividades, acciones y transacciones, y en particular por las interacciones de los ciudadanos. Al trasladar la valoración de los documentos a las funciones e interacciones (macrovaloración) se podrá conocer el contexto y será más fácil determinar los documentos que tienen valor archivístico. Habrá que, por consiguiente, cambiar la pregunta a formular en la valoración, dejando de plantearnos cuáles son los documentos que hay que conservar para interrogarnos sobre qué funciones de esa institución (productor) tienen que ser documentadas y con qué documentos podemos hacerlo.

La macrovaloración es una solución a los muchos desafíos que tiene planteados la selección de los documentos archivísticos. El problema del crecimiento documental la macrovaloración lo resuelve al permitir identificar grandes conjuntos documentales que se pueden destruir sin necesidad de profundizar en su estudio con los consiguientes ahorros de esfuerzos y recursos. El reto de la documentación electrónica lo solventa con un modelo centrado en el contexto del que procede el documento, ya que en este ámbito lo importante

no es tanto el documento físico como las transacciones que están en su origen. Y sobre la configuración de la memoria social, es decir quién o qué es recordado y quién o qué será olvidado, la macrovaloración pone fin a la hegemonía de la memoria del poder permitiendo que se exprese la diversidad y complejidad de nuestra sociedad al hacerse eco de sus múltiples voces. Esta es, por lo tanto, una propuesta atractiva y prometedora que merece incorporarse al ámbito archivístico español.

Caeríamos en el error si afirmásemos que esta formulación postmoderna de la valoración conocida como macrovaloración es la propuesta teórica y metodológica que resuelve definitivamente el problema y determina correctamente el patrimonio archivístico. Lamentablemente no es la solución definitiva. Sin embargo creemos firmemente que este es un modelo que mejora notablemente la tradicional práctica valorativa en general y la española en particular. Cuando proponemos cambios en la estructura y en la metodología de la "experiencia legitima y coherente" de la valoración española (Heredia, 2003, 201) lo hacemos con la convicción de que la representación documental de la sociedad que obtenemos mediante el recurso a las estimaciones sobre el uso real o futuro de los documentos por los investigadores no es buena y que sin dudad se perfeccionaría acudiendo a la macrovaloración. Con la difusión de este modelo no estamos invitando a copiar miméticamente la experiencia canadiense, sino a ampliar su conocimiento y más concretamente a aportar elementos para esa reflexión y ese debate pendientes que los archiveros debemos realizar sobre la teoría y la metodología de la valoración.

Bibliografía

Boles; Frank (2003). "Hay muchos caminos hacia la iluminación: falsas dicotomías en la selección de documentos". En: Hernández Olivera, ed. El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos. Tabula, n. 6. Salamanca: ACAL, p. 107-118.

Booms, Hans (2004). "El orden social y la formación del patrimonio archivístico: a propósito de la valoración de las fuentes archivísticas". Revista d'Arxius, n. 3, p. 11-59.

Brothman, Brien (2007). "Órdenes de valores: cuestionando los términos teóricos de la práctica Archivística". En: Hernández Olivera y Cook Terry (eds.). Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad. Tabula 10. Salamanca: ACAL, p. 59-82.

Brown, Richard (1995). "Macro-appraisal theory and the context of the public records". Archivaria, n. 40, p. 121-172.

Cook, Terry. (1991). The Archival Appraisal of Records Containing Personal Information: A RAMP Study with Guidelines. París: CIA.

Cook, Terry (1992). "Mind over Matter: Towards a New Theory of Archival Appraisal". En: Craig, Barbara L. (dir). The Archival Imagination .Ottawa: Association of Canadian Archivists, p. 38-70.

Cook, Terry (1998). "Macroappraisal and Functional Analysis: Appraisal Theory, Strategy, and Methodology for Archivists". En: Groupe interdisciplinaire de recherche en archivistique. 3e Symposium en archivistique: L'evaluation des archives: des nécessités de gestion aux exigences du témoignage. Montreal: GIRA, p. 27-33.

Cook, Terry (2000). "Beyond the Screen: The Records Continuum and Archival Cultural Heritage". En: Lucy Burrows, ed. Beyond the Screen: Capturing Corporate and Social Memory [en línea]. Melbourne. <http://www.mybestdocs.com/cook-t-beyondthescreen-000818.htm> [Consulta: 16/03/2012].

Cook, Terry (2003). "Macrovaloración y análisis funcional: la preeminencia de la interacción político-social sobre el gobierno". En: Hernández Olivera, ed.. El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos. Tabula, n. 6. Salamanca: ACAL, p. 87-102.

Cook, Terry (2007a). "Archivística y posmodernismo: nuevas fórmulas para viejos conceptos". En: Hernández Olivera y Cook Terry (eds.). Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad. Tabula 10. Salamanca: ACAL, p. 59-82.

Cook, Terry (2007b). "Imposturas intelectuales o renacimiento profesional: posmodernismo y práctica archivística". En: Hernández Olivera (ed.). Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad. Tabula 10. Salamanca: ACAL, p. 83-108.

Couture, Carol (2003). "La función valoración en la Archivística contemporánea: una sinergia entre varias consideraciones complementarias". En: Hernández Olivera, ed. El

refinado arte de la destrucción: la selección de documentos. Tabula, n. 6. Salamanca: ACAL, p. 23-49.

Ham, Gerald (1981). "Archival Strategies in the Post-Custodial Era". American Archivist, vol. 44. n. 3 (summer) p. 207-216.

Heredia Herrera, Antonia (2003) "Modelos y experiencias de valoración documental, el caso andaluz. Propuesta terminológica". Revista d'Arxius, n. 2, p. 199-230.

Hernández Olivera, Luis; Moro Cabero, Manuela (2002). Procedimientos de valoración documental. Salamanca: ACAL.

Hernández Olivera, Luis (ed.) (2003). El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos. Tabula, n. 6. Salamanca: ACAL.

Hernández Olivera, Luis (2004). "La valía de los documentos en la legislación archivística". Revista d'Arxius, n. 3, p. 267-298.

Hernández Olivera, Luis (2005). La valoración y selección de documentos en los archivos españoles. Salamanca: Universidad.

Hernández Olivera, Luis; Cook, Terry (2007). Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad. Tabula 10. Salamanca: ACAL.

Hernández Olivera, Luis (2009a). "Determinando la memoria: La valoración de documentos". En: Sendín García, Miguel Ángel (ed.). Régimen jurídico de los documentos, aspectos administrativos, civiles, penales y procesales. Granada: Comares, p. 327-356.

Hernández Olivera, Luis (2009b). "La memoria híbrida. De la crisis del modelo taxonómico de selección de documentos a la gestación de propuestas macrovalorativas". Tabula, n. 10 p. 131-154.

Ministerio de Cultura (1993). Diccionario de terminología archivística. Madrid: Ministerio de Cultura, 1993.

Samuels, Helen W. (2004). "El que controla el pasado". Revista d'Arxius, n. 4, p. 61-86.

Schellenberg, Theodore (1956). Modern Archives. Chicago: University of Chicago Press. Hay una reimpresión realizada por National Archives and Records Administration en 1988. También hay traducción al español. Una de las ultimas es de 1987 Archivos modernos. Principios y técnicas. México: AGN.

La valoración documental en el entorno de la administración electrónica

Elena Rivas Palá. Archivo Municipal de Zaragoza

erivas@zaragoza.es

1 INTRODUCCIÓN

Estas notas están redactadas con el objetivo principal de resultar prácticas, algo que no es fácil cumplir en el proceloso mundo de la documentación electrónica. No vamos por tanto a entrar en cuestiones teóricas sobre la valoración y selección de documentos ni sobre la administración electrónica. Sobre ello hay una extensa literatura, que analiza el fondo de la cuestión, de la cual hay algunos ejemplos en la bibliografía al final del texto. Así pues no vamos a hablar de principios ni de criterios ni de sistemas de valoración, sino de las cuestiones que se nos van a plantear en el momento de diseñar y poner en marcha un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo en relación con la valoración y selección, esas preguntas que nos van a ser planteadas: qué requisitos debe cumplir una aplicación de archivos electrónico, qué metadatos hay que incluir en el esquema de metadatos de nuestra organización, o cómo se debe realizar el expurgo o el muestreo.

Quiero también resaltar que nos vamos a centrar especialmente en la selección de documentos, es decir, el expurgo o eliminación. Fundamentalmente por falta de tiempo no voy a entrar a fondo en las transferencias de documentos ni en el espinoso tema del acceso, aunque también sean parte de un sistema de valoración y disposición.

Y por último quiero destacar que me limitaré a hablar de documentos electrónicos auténticos creados dentro de un sistema de gestión de documentos electrónicos de una organización, especialmente las organizaciones públicas[9]

9 Para otro tipo de documentos véase SERRA (2008)

2 IMPORTANCIA DE LA VALORACIÓN EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y EN UN SISTEMA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO

Desde la generalización de los sistemas de gestión de documentos y especialmente desde la publicación de la norma ISO 15489 la valoración y selección de documentos se ha dejado de ver como una tarea aislada cuya responsabilidad recae en los archiveros y cuya ejecución se realiza y afecta exclusivamente al archivo. Se ha hecho evidente que los documentos deben gestionarse de manera corporativa y que su buena o mala gestión afecta a toda la organización.

La norma ISO 15489[10] situa la valoración como un componente destacado de la gestión de documentos: los documentos deben ser auténticos, fiables, íntegros y estar disponibles, y los propios sistemas de gestión deben ser a su vez fiables, íntegros, conformes, exhaustivos y sistemáticos. Para cumplir con ello, especialmente en lo que se refiere a la fiabilidad e integridad, es fundamental que se evite la modificación o la disposición no autorizada de documentos. Aquí es donde entra la valoración.

Pero no solamente ahí, también la cada día mayor producción de documentos electrónicos y el creciente desarrollo de sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo ha dado mayor importancia a la valoración en relación con el diseño de políticas de preservación, porque es la valoración la que determina el plazo de conservación de los documentos, y este plazo de conservación es fundamental para tomar decisiones sobre la forma en que deben crearse y mantenerse estos documentos. La valoración muestra su utilidad ya que la asignación de plazos de conservación para los documentos nos permite ajustar y definir estrategias de conservación de documentos electrónicos. Si la valoración está definida desde el principio también lo estará la vida futura de cada documento. Indudablemente no solo es útil para controlar el ciclo vital, también lo es para tomar decisiones importantes para toda la organización referentes a previsión de necesidades de almacenaje, medidas de seguridad que deben ser aplicadas en cada caso, garantías jurídicas y técnicas de autenticidad, formatos, etc. La valoración no solo sirve para decidir qué se va a destruir, sino también para gestionar mejor lo que se va a conservar, y esto es especialmente cierto en documentos electrónicos.

10 UNE-ISO-15489-1:2001.Información y documentación. Gestión de documentos

Para conseguir esto es preciso que exista una relación entre la categorización de procedimientos y documentos que se generan electrónicamente con el sistema de clasificación y valoración. Es decir, debemos "conectar" el inventario de procedimientos de nuestra organización con el cuadro de clasificación y a su vez éste con el calendario de valoración. Esta relación implicará que en el momento en que se inicia un procedimiento (por ejemplo, en el caso de las administraciones públicas, un expediente administrativo), y por lo tanto se define qué tipo de procedimiento es (de entre los que aparecen en el inventario), automáticamente llevará asociados unos metadatos de valoración que van a regir su vida: es decir, se planificarán las transferencias dentro del sistema, las condiciones de conservación y las acciones y plazos de destrucción que deben aplicarse, así como los plazos y condiciones de acceso. Si se trata de documentos no vinculados a procedimientos (actas, memorias, correspondencia, programaciones, registros, etc.) estos metadatos de conservación irán igualmente asociados a ellos, ya sean documentos nacidos digitales o escaneados: en el momento de su incorporación al sistema deberá indicarse de qué tipo de documento se trata (de entre una lista previamente definida), de manera que quedarán asociados los datos de conservación, valoración, selección y acceso.

La forma de gestionar toda esta información y sus relaciones puede variar. Puede ser una información integrada en la propia aplicación informática del Archivo y de la gestión de documentos, o puede estar gestionada en aplicaciones diferentes. Lo que es muy importante es que dispongamos de una herramienta para mantener toda esta información con dos características: que solo haya que actualizar los datos en un sitio y que mantenga un histórico con los cambios producidos a lo largo del tiempo. Para ello las aplicaciones deben ser capaces de comunicarse entre sí y con la aplicación de archivo y gestión de documentos.

En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, las bases de datos de entidades y clasificación no están integradas, por ahora, en la aplicación de archivo electrónico, aunque se comunican con ella. Estamos estudiando la posibilidad de gestionar esta información desde la propia aplicación del archivo.

3 QUÉ DICEN LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE VALORACIÓN

En primer lugar vamos a ver cómo está reflejado la cuestión de la valoración y la selección

en las diferentes normas referentes a la administración electrónica.

- En la ley 11/2007[11] no hay ninguna mención a la valoración ni a la selección; sin embargo en su decreto de desarrollo de 2009[12] el artículo 52 está dedicado a la Conservación de documentos electrónicos, y en él se dice que "los periodos de conservación se determinarán por el procedimiento correspondiente, siendo de aplicación las normas generales sobre conservación y eliminación de documentos". Dedica también un apartado entero a la destrucción de documentos en papel de los que existe copia electrónica auténtica, como veremos mas adelante

- El Esquema Nacional de Interoperabilidad[13] habla de valoración y de eliminación en su artículo 21. Este artículo está dedicado a las condiciones para la recuperación y conservación de documentos y en su apartado uno habla de las medidas que las administraciones públicas deben tomar para garantizar la recuperación y conservación del los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida. Entre estas medidas se incluyen las siguientes:

  - f) El periodo de conservación de los documentos, establecido por las comisiones calificadoras que correspondan, de acuerdo con la legislación en vigor, las normas administrativas y obligaciones jurídicas que resulten de aplicación en cada caso.

  - g) El acceso completo e inmediato a los documentos

  - h) La adopción de medidas para asegurar la conservación de los documentos electrónicos a lo largo de ciclo de vida... de forma que se pueda asegurar su recuperación de acuerdo con el plazo mínimo de conservación determinado por las normas administrativas y obligaciones jurídicas, se garantice su conservación a largo plazo, se asegure su valor probatorio y su fiabilidad como evidencia

11 Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. «BOE» núm. 150, de 23 de junio de 2007, páginas 27150 a 27166. Disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-12352

12 Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. BOE núm. 278 de 18 de Noviembre de 2009 . Disponible en http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18358.pdf

13 Real Decreto 4/2010, de 8 de enro, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabildiad en el ámbito de la Administración Electrónica. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2010. Disponible en http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-1331#_blank

- j) Transferencia

- k) Si el resultado del procedimiento de evaluación documental así lo establece, borrado de la información, o en su caso, destrucción física de los soportes, de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación, dejando registro de su eliminación

- La Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos[14], en su Capitulo VI titulado "Procesos de gestión de documentos electrónicos", enumera entre estos procesos tanto el acceso como la calificación de los documentos, la conservación, la transferencia y la destrucción o eliminación. La calificación incluye la determinación de los documentos esenciales, la valoración y determinación de los plazos de conservación y el dictamen de la autoridad calificadora; la conservación atenderá a los dictámenes de la autoridad calificadora y por lo tanto a los calendarios de conservación. Respecto a la destrucción o eliminación de documentos, remite a la normativa propia de Patrimonio Documental y también a las medidas de seguridad contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad[15] respecto al borrado y destrucción y a la limpieza de documento. Mas adelante veremos cómo se concretan estos criterios en el momento de la eliminación o expurgo.

Respecto a la normativa local, veamos un par de ejemplos de ordenanzas de administración electrónica:

- Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza[16]. 59.5. *El Ayuntamiento de Zaragoza podrá destruir los documentos electrónicos siguiendo los procedimientos previstos para la destrucción de documentos en la normativa reguladora del archivo municipal y, cuando contengan datos de carácter personal, con las garantías establecidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.*

14 Resolución de 28 de junio de 2012, publicada en BOE de 26 de julio de 2012. Disponible en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10048

15 Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2010, páginas 8089 a 8138. Disponible en http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=146#.UnIY13KtiSo

16 Ordenanza de Administración electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Publicada en BOPZ nº 89 del 21.04.2010. Disponible en http://www.zaragoza.es/ciudad/normativa/detalle_Normativa?id=922

- Ordenanza de Guadalajara[17] 40.3. *El sistema de gestión del archivo electrónico permitirá la identificación, clasificación, descripción e indexación de los documentos del mismo, así como el control de acceso a los mismos y la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar su valoración y conservación a lo largo del tiempo.* A continuación (41,2) establece los métodos para elaborar y aprobar los calendarios de conservación.

Determinación de documentos esenciales

La Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos incluye en la calificación la determinación de los documentos esenciales para la organización

Según Moreq[18], los documentos esenciales o vitales son los que se consideran absolutamente necesarios para que la organización pueda continuar con su actividad, a corto o a largo plazo, tanto en una situación de emergencia o desastre como para la protección de los intereses financieros y jurídicos de la organización. Son los primeros que se deberían recuperar en caso de desastre y deben estar perfectamente identificados a través de su metadato correspondiente.

También la ISO 15489-1 habla de los documentos esenciales en el capítulo 7.1, Principios de un plan de gestión de documentos: Los planes para asegurar la continuidad de las actividades de la organización y las medidas de emergencia, como parte del análisis de riesgos, deberían garantizar la identificación, protección y recuperación de los documentos que son esenciales para el funcionamiento de la organización. Asimismo en el capítulo 9, Procesos y controles de la gestión de documentos, incluye como primeros puntos la determinación de los documentos que deberían incorporarse al sistema y la determinación de los plazos de conservación e incorporación (identificando los documentos esenciales).

La norma ISO 15489-2[19] habla en el apartado 4.2.4.3. de que una de las etapas del proceso para establecer los plazos de conservación de los documentos es la determinación de qué documentos son esenciales para garantizar la continuidad de la organización en caso de

17 Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara. Publicada en BOPG 2011-01-24. Disponible en http://www.guadalajara.es/es/Ayuntamiento/Ordenanzas-generales/Descarga-Documentos&iddocumento=1307

18 Modelo de Requisitos para la Gestión de documentos electrónicos. Disponible en http://ec.europa.eu/archival-policy/moreq/doc/moreq2_spec.pdf

19 UNE-ISO/TR 15489-2:2006 Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 2: Directrices.

pérdida o daño y qué acciones son necesarias para conservarlos. Se debe asegurar la accesibilidad, integridad y autenticidad de los documentos de conservación permanente (4.3.9.2.)

En conclusión, respecto a los documentos esenciales se trata de "marcar" cuáles son y establecer un plan de protección que puede incluir la elaboración de copias guardadas en lugar seguro, además de las acciones de recuperación etc. Esta tarea puede enlazar con los planes de conservación y reproducción del archivo referentes a los documentos históricos, si bien en este caso se trataría de copias electrónicas realizadas con todas las garantías de autenticidad para salvaguardar los aspectos jurídicos.

4 APLICACIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO: REQUISITOS PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN.

Una de las cuestiones prácticas que se van a plantear a los archiveros en el momento de la implantación de la administración electrónica es el establecimiento de requisitos para una aplicación que gestione nuestros documentos electrónicos. ¿Qué le debemos pedir a una aplicación de archivo electrónico?

Son varias las normas que, con diversos enfoques y objetivos, hablan de requisitos, fundamentalmente MoReq y la norma ISO 16175[20].

En un intento de hacer una compilación de estas normas junto con lo que nuestra experiencia nos ha enseñado, este que se presenta a continuación pretende ser un listado de qué es lo que debe hacer nuestra aplicación electrónica de archivo para gestionar lo referente a valoración y selección:

Gestión de normas de conservación:

El sistema debe permitir crear o modificar normas de conservación, que pueden gestionarse dentro de la misma aplicación o bien en una aplicación externa que se "hable" con la aplicación de archivo[21].

20 UNE-ISO 16175:2012 Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica.

21 En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, por ejemplo, los datos de clasificación y valoración se mantienen y actualizan en una aplicación externa, que además cuenta con un histórico. Esta aplicación externa se comunica con la aplicación de archivo electrónico y

- El sistema debe permitir asociar una norma a cualquier documento, expediente, serie o clase.

- El sistema debe permitir establecer permisos para crear normas de conservación y para revisar y aprobar las acciones de destrucción y borrado, aplicarlas a determinadas partes del cuadro, modificarlas

- Todo documento debe tener una norma (a través de su expediente o clase)

- Los permisos para la creación y mantenimiento de los calendarios de conservación deben estar restringidos al administrador del sistema o a los usuarios expresamente autorizados para ello

- El sistema debe permitir que se asigne una norma concreta a un expediente o documento aunque contradiga la de su clase

- El sistema debe permitir que se corrija o cambie cualquier norma en cualquier momento siempre que se tengan los permisos adecuados

- Que cuando se desplacen documentos o expediente entre diferentes series o clases del cuadro, pueda optar porque la norma de conservación sea la de origen o la de destino

- En el desplegable de decisiones, deben existir al menos las siguientes opciones: conservación indefinida, presentación para revisión en fecha futura, destrucción en fecha futura

Plazos:

- El sistema debe calcular la fecha y iniciar los procesos aplicables una vez cumplido el plazo

- Periodos de conservación calculables a partir de un plazo de tiempo determinado desde la apertura, el cierre, la incorporación del último documento o la última vez que se recuperó un documento, o desde una acción concreta.... Indefinido indicará conservación a largo plazo. Es decir, el desencadenante puede variar, y puede ser también manual

---

le proporciona todos los metadatos que necesita relacionados con la clasificación, la valoración y la selección

- El sistema debe contemplar plazos amplios (de un día a 100 años, por ejemplo)

Revisión de decisiones:

- El sistema debe permitir mantener un histórico (a no ser que se mantengan en una aplicación externa distinta que se comunique con el sistema) y debe permitir al administrador que esas modificaciones se apliquen con efecto retroactivo o solo a partir de una fecha. Cuando se aplique una modificación se debe propagar la nueva norma a todos los niveles inferiores (documentos que cuelgan de expedientes...)

Aplicación de las decisiones de valoración:

- El sistema debe notificar periódicamente al administrador todas las normas que se van a aplicar en un futuro cercano y proporcionar informes, con la frecuencia que el administrador especifique. Debe presentar los documentos que están pendientes de expurgo (a nivel de expediente si se quiere)

- Debe haber pues una revisión y visto bueno, tras la cual el sistema debe iniciar las acciones correspondientes

- Para la revisión previa a la eliminación o borrado, el sistema debe presentar los expedientes o documentos junto con sus metadatos y la norma de conservación. Deben aparecer agrupados por serie a la que pertenecen. Solo deben aparecer aquellos registros que cuelguen directamente de una serie (sean documentos o expediente); esto evitará que nos aparezcan listados interminables con todos los documentos que cuelgan de los expedientes. Deberá existir la posibilidad de desplegar y ver los documentos de cada expediente. En caso de que algun documento tenga una norma de conservación que contradiga la de su expediente también deberá mostrarse

- Cuando se elimine un expediente se eliminarán todos los documentos que cuelguen de él

- Destrucción total o borrado sin posibilidad de recuperación de datos, incluyendo las copias de seguridad: como dice el requisito 101 de la norma ISO 16175-3 “Asegurar que la destrucción consista en la completa obliteración o

inaccesibilidad de todos los documentos electrónicos (incluyendo todos los componentes de cada documento) conforme se autorizó, y que no puedan ser restaurados a través de las características del sistema operativo o de las técnicas de los especialistas en recuperación de datos"

- Posibilidad de expurgo parcial (unos documentos sí y otros no dentro del expediente): vendrá relacionado con el tipo de documento. Por ejemplo, los exámenes dentro de los expedientes de provisión de puestos de trabajo

- Conviene que el sistema avise si un expediente que se va a destruir está vinculado a otro expediente, y permita confirmar si se continua o se cancela el proceso

- El sistema solo debe permitir la eliminación de documentos cuando esta eliminación esté dictada por un calendario de conservación, y solo después de que haya sido aprobado por personal autorizado

- En la revisión, el responsable podrá marcar: eliminación, transferencia o modificación de la norma de conservación.

- El sistema permitirá bloquear las acciones y dejarlas en suspenso, y desbloquearlas

- El sistema tiene que identificar cualquier conflicto en las normas e informar de éste, o bien, si se ha establecido una prioridad, aplicarla automáticamente

- En los metadatos del expediente se podrán introducir comentarios

Informes:

- Por ejemplo: listado de todas las normas, listado de todos los expedientes o series a los que se haya asignado una norma, listado de todas las normas a partir de un punto en la jerarquía del cuadro de clasificación; revisión de normas, informes de fallos durante los procesos de borrado, informes de todos los expurgos previstos o realizados (incluyendo los bloqueados), pudiendo seleccionar por fecha, por cuadro de clasificación o por búsqueda general

Metadatos:

- Que se vincule los metadatos de valoración y selección con su función, es decir, que sean utilizados para desencadenar las acciones de expurgo, transferencia,...
- Que si hay cambios en los metadatos de valoración efectúe los cambios correspondientes en los metadatos de plazos de expurgo etc
- Que se cumplimenten los metadatos de destrucción y borrado y que una vez destruidos los documentos se conserven los metadatos de éstos, o al menos aquéllos metadatos que se hayan definido (subconjunto de metadatos).

Estadísticas.

- El sistema debe generar estadísticas de aplicación de acuerdos y otras que se definan por el archivo

5 ESQUEMA DE METADATOS: METADATOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

En el momento de concretar qué metadatos son necesarios para gestionar la documentación surge la cuestión de cuáles son los metadatos relativos a la selección y eliminación. Veamos primero cómo se solventa esta cuestión en las dos principales normas técnicas de metadatos:

La norma ISO 23081[22] establece dos bloques lógicos: el plan de eventos, que planifica las acciones, y el historial de eventos, que registra estas acciones una vez que han sido ejecutadas.

El Plan de eventos se refiere a las acciones previstas sobre los documentos, e incluye la valoración, disposición, conservación, control de acceso y derechos de acceso. Cuando un evento se realiza, pasa del Plan de eventos al Historial de eventos. Los metadatos del Plan de eventos son:

- Fecha/hora
- Tipo de evento: por ejemplo, eliminación
- Descripción del evento: información adicional necesaria, incluyendo el grado de prioridad

22 UNE-ISO 23081:2011 Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos.

- Relación del evento: regulación (norma) y agente
- Desencadenante: muy importante. Por ejemplo: un año a partir del cierre del expediente

El Historial de eventos detalla las acciones realizadas sobre los documentos y sus metadatos. Pueden ser acciones planificadas a través del plan de eventos o sobrevenidas. Son los siguientes:

- Identificador del evento (identificador único)
- Fecha/hora
- Tipo de evento
- Descripción
- Relación: regulación (norma) y agente

En el Esquema de Metadatos para la Gestión del documento electrónico (e-EMGDE)[23] desaparece la idea de plan de eventos e historial de eventos. Aparece un bloque 13 CALIFICACIÖN y un bloque 21: TRAZABILIDAD

- 13. Calificación: incluye los metadatos:
  - 13.1.Valoración
  - 13.2. Dictamen: 13.2.1 Tipo de dictamen y 13.2.2 Acción dictaminada
- 21. Trazabilidad:
  - 21.1. Acción
  - 21.2. Motivo reglado
  - 21.3. Usuario de la Acción
  - 21.4. Descripción

Quizá el esquema puede resultar algo confuso ya que mezcla las acciones de expurgo o eliminación con cualquier variación en un metadato.

Hay que hacer notar que en las normas técnicas de Interoperabilidad del documento y del expediente electrónico se relacionan los metadatos mínimos obligatorios, pero entre ellos no están los referidos a valoración y selección

En nuestro caso (Ayuntamiento de Zaragoza) hemos optado por ser prácticos y en el esquema de metadatos hemos unificado de la siguiente manera:

- Expurgo: indicaremos si o no
- Información sobre el expurgo: plazo y desencadenante (por ejemplo: 10 años tras el cierre del expediente)

23 Disponible en http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaDescargas.htm?idIniciativa=381#.UneWGnKtiSo

- Muestreo: si/no
- Tipo de muestreo: años acabados en 0, años acabados en 5, años acabados en 0 o en 5, 1 de cada 20, aleatorio, decisión del servicio tramitador
- Base normativa: acuerdo de la Comisión Calificadora
- Estado: puede ser Archivado, Pendiente de expurgo, Expurgado, Pendiente de muestreo, Muestra.
- Fecha del estado
- Observaciones (por ejemplo, si un expurgo no se ha ejecutado se deberá indicar el motivo de la paralización)

Los metadatos Expurgo, información sobre el expurgo, Muestreo, Tipo de muestreo y Base normativa vienen de una aplicación externa en la que mantenemos la información sobre clasificación y valoración. Aquí también se indicará si se trata de una serie con documentos esenciales para la organización, lo que implica automáticamente la conservación permanente. En el momento del pase al Archivo estos metadatos se toman de esta aplicación y el sistema calcula los plazos mediante la operación matemática correspondiente. Cuando se van cumpliendo los plazos se da aviso al responsable o responsables del expurgo/muestreo, que tiene que dar el visto bueno. A partir de la acción de borrado o muestreo cambia el metadato de Estado.

Con estos metadatos hemos simplificado bastante. Si la fecha del estado es futura quiere decir que es una acción planificada y aún no realizada; si la fecha es pasada, la acción ya se ha realizado. En todo caso a la hora de cumplir con el e-EMGDE u otra norma no hay problema, ya que la información está en los metadatos, aunque éstos tengan otro nombre o estén presentados en diferente orden. Se puede perfectamente hacer una "traducción" para cumplir con las normas.

Este sería un ejemplo de metadatos de valoración y selección cumplimentados según el esquema actual del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: si
Información sobre el expurgo: 5 años tras el cierre del expediente
Muestreo: no
Tipo de muestreo:---

Base normativa: Acuerdo de CCDA de fecha 5 de mayo de 2003
Estado: expurgado
Fecha del estado: 1 de septiembre de 2011
En el caso de que aún no hubiera llegado la fecha de expurgo tendríamos:
Estado: pendiente de expurgo
Fecha del estado: 1 de septiembre de 2015

Como ya está indicado en la bibliografía sobre metadatos, a la hora de elaborar el esquema de metadatos hay que indicar, para cada uno de los metadatos que decidamos utilizar, al menos lo siguiente:

- nombre del metadato
- Nombre descriptivo
- Procedencia (dónde se incorpora este metadato, en qué momento y cuál es la aplicación o persona que lo rellena)
- si es obligatorio u optativo (puede ser obligatorio solo en algunas fases del proceso o bajo alguna condición)
- Si es modificable y qué usuario/s lo puede modificar
- Motivo de su existencia: por ejemplo, si es obligatorio según alguna norma o ley...
- Descripción
- Repetible
- Tipo de datos: alfanumérico, textual, fecha (ISO 8601:2004)
- Valor por defecto
- Esquema de valores (puede incluirse en la plantilla o referenciar a otro fichero o aplicación en el que estén los valores)
- Observaciones

Por ejemplo, en el metadato TIPO DE MUESTREO tendríamos:

- nombre del metadato: CalifMuestreo
- Nombre descriptivo: Tipo de muestreo
- Procedencia: aplicación de Clasificación/valoración
- si es obligatorio u optativo: obligatorio si el valor del metadato Muestreo es igual a SI
- Si es modificable y qué usuario/s lo puede modificar: solo modificable por el

administrador

- Motivo de su existencia: por ejemplo, si es obligatorio según alguna norma o ley: e-EMGDE; Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza
- Descripción: tipo de muestreo que se aplica
- Repetible: no
- Tipo de datos: alfanumérico
- Valor por defecto: ninguno
- Esquema de valores (puede incluirse en la plantilla o referenciar a otro fichero o aplicación en el que estén los valores):
    - Años acabados en 0
    - Años acabados en 5
    - Años acabados en 0 o 5
    - 1 de cada 20
    - muestreo aleatorio
- decisión del servicio tramitador
- Observaciones

6 TÉCNICAS DE SELECCIÓN: APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS

Quizá donde mas se observan mas cambios con respecto a la documentación en papel es las técnicas de selección y muestreo

Selección de la documentación que debe ser expurgada:

Esta selección la realiza la aplicación de manera automática, y por lo tanto no es necesario hacer las tareas propias de la selección para el expurgo periódico (anual o semestral) como se venía haciendo con la documentación en papel.

Validación por parte del archivo

De la misma manera, y a no ser que se decida lo contrario, la aplicación presentará al administrador la documentación cuyo plazo de expurgo se haya cumplido para que valide la ejecución. Esta precaución puede no ser necesaria en todos los casos, pero en principio parece lo mas lógico que se realice, al menos hasta que los sistemas de gestión de eliminaciones estén perfectamente probados y asentados.

Destrucción

La destrucción debe ser total e irreversible, que no debe quedar rastro del documento. Veamos qué dicen las diversas normas al respecto:

- Esquema Nacional de Interoperabilidad: 21.1. Las Administraciones públicas adoptarán las medidas organizativas y técnicas necesarias con el fin de garantizar la interoperabilidad en relación con la recuperación y conservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida. Tales medidas incluirán:.... k) Si el resultado del procedimiento de evaluación documental así lo establece, borrado de la información, o en su caso, destrucción física de los soportes, de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación...

- Norma Técnica de Interoperabilidad de Politica de Gestión de documentos electrónicos. VI. Procesos de gestión de documentos electrónicos. 9. Destrucción o eliminación de los documentos que atenderá a la normativa aplicable en materia de eliminación de Patrimonio Documental y contemplará la aplicación de las medidas de seguridad relacionadas definidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica: borrado y destrucción del capítulo de "Protección de los soportes de información" y Limpieza de documentos del capítulo de "Protección de la información".

- Esquema Nacional de Seguridad: respecto a la limpieza de documentos 5.7.6. "se retirará de estos toda la información adicional contenida en campos ocultos, meta-datos, comentarios o revisiones anteriores". Es decir, se refiere no a la destrucción, sino a la limpieza de lso documentos para su difusión o publicación. No tiene mucho que ver con la eliminación de los documentos. En cuanto al borrado y destrucción, habla de borrado seguro o destrucción del propio soporte cuando no sea posible este borrado seguro o cuando lo requiera "el procedimiento asociado al tipo de información contenida" (5.5.5.) También indica que se deben emplear productos certificados

- Todas las copias del documento, incluidas las copias de seguridad, son

eliminadas[24]

- ISO15489-1. 9.9. Todas las copias de los documentos cuya destrucción esté autorizada , incluidas las copias de seguridad, las copias de conservación y las copias de seguridad electrónica, deberían ser destruidas.

- ISO15489-2. 4.3.9.3. Destrucción física. Dice lo mismo, que se debe proceder al borrado o sobreescritura, que se debe hacer en todas las copias incluidas las de seguridad, y que si no se considera suficientemente seguro el borrado puede destruirse físicamente el soporte para asegurar la eliminación del documento.

En conclusión, no se especifica cuál debe ser el sistema de borrado o destrucción, simplemente que debe ser destruido en su totalidad y con todas las copias, incluidas las de seguridad. Y que en el caso de que no se pueda asegurar un borrado total se debe proceder a la destrucción del soporte. Dado el momento del proceso de implantación de la administración electrónica en el que nos encontramos, realmente no nos hemos enfrentado todavía a esta cuestión. La tarea del archivo es asegurar que los servicios informáticos realizan un auténtico borrado o destrucción del documento, junto con todas sus copias, y que ese borrado es total, de tal forma que, como dice la ISO 16175, no puedan ser restaurados a través de las características del sistema operativo o de las técnicas de los especialistas en recuperación de datos (requisito 101)

Documentación

El expurgo debe quedar documentado, tanto en los metadatos de cada documento y/o expediente eliminado, como a través de informes de expurgos previstos y realizados parametrizables por fecha y series documentales e informes de eliminaciones previstas y no realizadas, etc.

Expurgo parcial de documentos dentro del expediente

Este tipo de expurgo, que destruye determinados documentos dentro de un expediente, presenta en la documentación en papel ciertas dificultades de realización. Normalmente es

24 Política de Gestión de Documentos Electrónicos: Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad. Ministerio de Hacienda, julio 2012. Disponible en: http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#POLITICAGESTION

una eliminación que viene hecha desde los archivos de oficina, ya que actuar expediente por expediente seleccionando dentro de cada uno de ellos determinados documentos resulta en la práctica muy costoso y se suele hacer solo sobre expedientes muy voluminosos y poco numerosos.[25] En entornos electrónicos este tipo de eliminación es mucho mas fácil, si se asocia a dos metadatos: serie documental y tipo de documento. De esta forma el sistema sabe que los documentos de un determinado tipo dentro de una determinada serie tienen unos plazos de conservación específicos, que no son los mismos que los de el resto del expediente, y puede aplicar los criterios de eliminación sin problemas, haciendo los cálculos de los plazos a partir de la fecha que se determine (que puede ser la fecha del documento en sí o la fecha de finalización del expediente, por ejemplo)

Conservación de metadatos

Para documentar adecuadamente la eliminación de documentos y ofrecer la mayor información sobre qué se destruye, es imprescindible conservar parte de los metadatos asociados a esos documentos, junto con los metadatos referidos al hecho en sí de la eliminación. A la hora de definir el esquema de metadatos de nuestra organización, deberemos indicar qué metadatos pueden desaparecer al mismo tiempo que el documento y/o expediente y cuáles deben conservarse.

Muestreo

El muestreo en papel tiene que tener en cuenta la forma en que está ordenada y descrita la documentación y puede ser muy dificultoso cuando hay que manejar grandes volúmenes de documentos para efectuar la selección de la muestra. Estos inconvenientes no se dan en el caso de la documentación electrónica, que no está condicionada por la ordenación como la documentación en papel. Podemos asociar el muestreo a cualquier metadato y el sistema seleccionará por nosotros los documentos o expedientes que deban ser eliminados. Por ello se pueden aplicar con mas facilidad técnicas de muestreo topográfico (asociados al metadato de lugar), alfabético (a través de los metadatos de titular o los puntos de acceso de personas o instituciones), y por supuesto los muestreos aleatorios[26].

25 Por eso normalmente se aplica poco. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Zaragoza se realiza sobre los expedientes de provisión de puestos de trabajo. Las instancias o los exámenes se eliminan

26 Para mas información sobre las técnicas de muestreo véase CERMENO MARTORELL, Luis y RIVAS PALÁ, Elena: *Valorar y seleccionar documentos: Qué es y cómo se hace.* Gijón, Ediciones Trea, 2010, p. 110 y ss.

7 DESTRUCCIÓN DE ORIGINALES EN PAPEL CUANDO EXISTE COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

La destrucción de los originales en papel cuando existe una copia electrónica auténtica no es expurgo como tal. Expurgar significa destruir un documento sin que quede rastro de él, no destruir una de las copias o uno de los originales. Mientras el documento se conserve en una copia auténtica no estaremos expurgando, puesto que no destruimos la información, solo un soporte, pero el documento se mantiene.

El R.D. 1671/2009 (aplicable a la Administración Central del Estado) dedica todo un artículo a la destrucción de documentos en papel y establece unos mecanismos de control bastante exhaustivos. En su artículo 46 (Destrucción de documentos en soporte no electrónico), autoriza la destrucción de los documentos que tengan una copia electrónica auténtica, pero exige para ello una resolución y un expediente de eliminación, con informe previo de la Comisión Calificadora correspondiente y dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Además, no pueden destruirse los documentos con valor histórico, artístico o de otro carácter relevante que aconseje su conservación y protección, o en el que figuren firmas u otras expresiones manuscritas o mecánicas que confieran al documento un valore especial. Y por último, el expediente de eliminación debe ir acompañado de un análisis de los riesgos, y con todas las garantías de la conservación de la copia electrónica auténtica según el Esquema Nacional de Seguridad.

En la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (artículo 58) es el Archivo Municipal el que puede destruir los documentos directamente siempre que los documentos cumplan las siguientes condiciones

- a) Que se haya realizado una copia electrónica auténtica del documento original en papel conforme a los procedimientos regulados en esta Ordenanza.
- b) Que la copia electrónica auténtica sea objeto de conservación con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza.
- c) Que no exista acuerdo municipal relativo a la necesidad de conservar el documento original en papel por razón de su valor histórico-artístico, en función de su valoración expresa en tal sentido por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza.

.

Esta referencia a la Comisión Calificadora no se refiere a los calendarios de valoración, sino a las normas generales que rigen el funcionamiento de la Comisión y los procesos físicos de eliminación de documentos. Es necesario dejar constancia documentada de cualquier destrucción

El archivo municipal deberá controlar el proceso de destrucción y documentar su realización efectiva mediante acta firmada por el archivero con expresión de la fecha, documentación destruida y medio de destrucción. También se regula la posibilidad de que la destrucción sea realizada por terceros, siempre que emitan un certificado de destrucción

Como conclusión, y desde mi punto de vista, realmente los calendarios de conservación no se aplican a la destrucción de originales en papel cuando existe copia electrónica auténtica. Mientras no exista algun tipo de valor artístico o histórico especial que justifique la conservación del original en papel, cuando existe una copia electrónica auténtica éste se puede destruir, siempre que quede convenientemente documentada la destrucción.

8 ALGUNAS CONCLUSIONES:

- La valoración no solo sirve para decidir qué se va a destruir, sino también para gestionar mejor lo que se va a conservar
- La valoración de documentos integrados en un sistema de gestión de documentos es aplicable indistintamente a documentos electrónicos y en papel
- La aplicación de gestión electrónica de documentos y/o archivo debe estar preparada para realizar todas las tareas asociadas a la valoración y la selección
- El esquema de metadatos debe contemplar de forma adecuada los metadatos que reflejen los acuerdos de valoración y su cumplimiento
- Los métodos de selección, expurgo y muestreo pueden variar en la práctica respecto a los de la documentación en papel. Algunos de estos métodos son de mas fácil aplicación en los documentos electrónicos que en los de papel
- La destrucción de originales en papel cuando existe copia electrónica auténtica no es realmente un expurgo

9 BIBLIOGRAFÍA DE INTERÉS:

- CERMENO MARTORELL, Luis y RIVAS PALÁ, Elena: "Valoración y selección de documentos". En: CRUZ MUNDET, José Ramón, dir: *Administración de documentos y archivos*: *textos fundamentales*. Madrid: Coordinadora de Asociaciones de Archiveros y Gestores de Documentos de España, 2012, pag. 215-271. Disponible en: http://www.archiveros.net/LIBRO.ARCHIVOS.IBEROAMERICANOS.pdf

- CERMENO MARTORELL, Luis y RIVAS PALÁ, Elena: *Valorar y seleccionar documentos: Qué es y cómo se hace.* Gijón, Trea, 2010

- Conferencia de Archiveros de las Universidades Españolas: *La valoración de los documentos electrónicos: estado de la cuestión.* 2012. Disponible en: http://cau.crue.org/export/sites/Cau/Quehacemos/gruposdetrabajo/documentoselectronicos/valoracion_estado_de_la_cuestion.pdf

- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis, ed. "El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos". En: *Tabula*, n. 6 (2003)

- Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local, [autor colectivo] . *Requisitos archivísticos en la implantación de la administración electrónica de las entidades locales.*, 2012 Enornet, Sistemas de información. Disponible en: http://eprints.rclis.org/18483/

- Proyecto Interpares: www.interpares.org

- SERRA, Jordi. *Los documentos electrónicos. Qué son y cómo se tratan*. Gijón: Trea, 2008

Open Data y Proceso Consultivo. Preparando el terreno para la verdadera Transparencia y el Gobierno Abierto

Guzmán Garmendia

www.guzmangarmendia.com

La forma actual de relación entre la administración y los ciudadanos ha caducado**.** Es así de simple y debemos considerar como amortizada la hasta ahora opción 'menos mala' que arrastramos desde finales del siglo XVIII.

Desde la Declaración de Virginia, adoptada el 12 de junio de 1776, que podemos considerar como la primera Declaración de Derechos Humanos, y, por supuesto, desde la más cercana 'Toma de la Bastilla', fechada el 14 de julio de 1789, símbolo de la Revolución Francesa, mantenemos una relación entre la ciudadanía y el Estado que, en el mejor de los casos, tiene su clímax cada cuatro años en forma de elecciones. Después de esta **mal llamada 'Fiesta de la Democracia'**, se supone que los elegidos deben regir el destino de millones de ciudadanos con un programa que, en muchas ocasiones, ni tan siquiera cumplen. Este escrito de ideas e intenciones de los partidos, poco consensuado, menos reflexionado y nada leído, con el paso de los años va acortando su fecha de caducidad, o lo que es lo mismo, en el siglo XXI, con las nuevas formas de participación y comunicación, **los programas electorales dejan de tener actualidad y vigencia a los pocos meses de su aprobación**, y lo que es peor, empezarán a ser días en lugar de meses a medida que las TIC impregnen la realidad social, como ya se está viendo en la calle y, por supuesto, en la esfera virtual.

La evolución tecnológica no se puede separar de la realidad democrática en la que vivimos. Los ciudadanos ya participan activamente en las decisiones de empresas, y así se lo hacen saber directamente, se comunican con ellas y también se comunican entre ellos. Están cambiando las relaciones, se está eliminando la lejanía física y **están dejando de tener sentido infinidad de ideas**, posturas, filosofías y, cómo no, objetos, como las cabinas, e incluso las imprentas, que también fueron perseguidas y demonizadas a finales del siglo XV.

La inmediatez está ahí, y la consecuente impaciencia ante la falta de respuesta también. Estas personas, ricas, pobres, trabajadoras, estudiantes, paradas o empresarias, ya han adoptado en su vida las nuevas tecnologías. Tal vez alguna capa de edad todavía no, y sigue

situando su vida y horarios bajo la estricta batuta de la unidereccionalidad, cenando a la hora del informativo de televisión o leyendo diarios al mismo ritmo que engullen el café con leche. Sin embargo, **la mayor parte de la población, y cada vez más, necesita estar alimentada de realidades**, ya no se deja engañar y, lo más importante, quiere ser parte de esa realidad, transformarla, construirla y participar. **Su única herramienta, pero por multitudinaria, poderosa, son las TIC.** Es su lugar de encuentro, su espacio de decisión y, si me lo permitís, su pequeño Parlamento en el que deciden las cosas y marcan las tendencias. Por otra parte, nuestros representantes e instituciones están a años luz de adoptar la frescura, transparencia e inmediatez que podría aportarles su inmersión, total y sin medias tintas, en la realidad tecnología que inunda la calle. Es cuestión de voluntad, actitud y querer hacer las cosas.

Políticos, partidos, instituciones y administraciones públicas siempre se han situado lejos de las opciones tecnológicas que han ido adoptando los ciudadanos. Este decalaje se ha mantenido en un honroso paralelismo aceptable, siempre mirando hacia arriba, desde la parte pública, los avances TIC que se iban produciendo en particulares y empresas. Desde más o menos 2008, este separación, insisto, decalaje, entre la evolución tecnológica de la realidad de la calle y los que se suponen representan a los primeras se ha disparado, y está posicionándose en **distancias cercanas al ridículo**, situación sonrojante que se dará muy a corto plazo si no se toman medidas y los elegidos se involucran en la conversación digital, directa, sincera, transparente y colaborativa, o lo que es lo mismo, **se verán fuera del juego de la nueva democracia si no adoptan los** principios de Gobierno Abierto, que como hemos dejado claro, no se puede separar, ni un ápice, de los avances en materia de Nuevas tecnologías.

Algunos sitúan el nacimiento del 'Gobierno Abierto' moderno en el mismo día en el que Barack Obama promulgo su 'Memorandum de Transparencia y Gobierno Abierto', concretamente el 21 de enero de 2009, una fecha muy importante, de la que debemos extraer sus más inmediatos catalizadores. Es cierto que se habla de este fenómeno, incluso sin saberlo, desde hace décadas, pero por no perdernos en fecha y épocas ya pasadas, centremos esta necesidad ciudadana a finales de la primera década del siglo en el que estamos.

2008, en mi opinión, representa el año del definitivo distanciamiento de la sociedad y los políticos, enorme brecha que, lejos de acortarse, aumenta. Dos factores claves fortalecen

este despegue que sitúa, a la poco definida 'clase política', en el espacio del ridículo tecnológico. La irrupción y la popularización de las redes sociales por una parte, con un microblogging incipiente, empezaba a demostrar su poderío, a lo que se suma, como factor incluso más determinante, la evolución de los dispositivos móviles en forma de auténticos centros de control, coordinación y comunicación en los bolsillos de cada vez más ciudadanos, conformando una bomba democrática que ha derivado en el abismo político que nos frustra hoy. Por lo tanto, espacios de comunicación masivos, implementados en dispositivos móviles inteligentes, han dado pie a una clase social que no diferencia entre cuentas corrientes, status, filiación, género, raza o procedencia, pero que pone, y de qué manera, en contacto ideas, propuestas, acciones y discusiones, todo ello aderezado con la inmediatez, dirigiéndose a unos interlocutores que no están presentes en esos espacios, pudiendo estarlo.

Gobierno Abierto no se puede entender sin tener en cuenta el factor tecnológico, básico y fundamental en la evolución política hoy, y espita para lo que, a muy corto plazo, marcará el pulso político de los países de nuestro entorno, que fijaron las reglas del juego en función a lo adquirido a finales del siglo XVIII. Ya no hay excusa. Solo hace falta voluntad para configurar un nuevo status quo entre ciudadanos y políticos, que deberían ser lo mismo, ya que se les supone nuestros representantes. Esa nueva forma de convivencia se llama Gobierno Abierto. Las herramientas para su desarrollo son básicamente tecnológicas, pero inexorablemente deberán ir siempre acompañadas de espacios presenciales que den continuidad al debate digital, solo así aseguraremos la mayor de las transparencias, la máxima colaboración y la participación de todos, o al menos trasladaremos la realidad de que quien quiera puede participar y cambiar las cosas.

Una vez concretado y aceptado que el Gobierno Abierto es la única salida política, y, además, que el lugar de encuentro entre ciudadanía y representantes debe ser el espacio TIC en cualquiera de sus soportes como ampliación del encuentro presencial, tenemos la enorme oportunidad de hacer las cosas con la lógica de quien realmente se cree los principios de la transparencia, la colaboración y la participación. Será difícil que se transmitan estas intenciones marcando las pautas, desde un principio, sobre la comodidad de un despacho oficial, una sala de reuniones de caoba o un exclusivo club de trajes y corbatas. Lanzar propuestas desde arriba nunca fue una gran idea, y no serán aceptadas, es hora de preguntar y construir desde abajo, colocando entre todos el primer ladrillo y, si se

diera el caso, dejemos el último ladrillo para quienes fueron elegidos democráticamente, pero solo el último.

Salir a la calle, montar foros de debate e iniciar una conversación real con la ciudadanía que tenga su continuidad en espacios digitales, se me antoja como un primer paso, que no el único y, por supuesto, nunca el definitivo. Los legítimos representantes del pueblo tienen la obligación de estar ahí dónde está el pueblo, la gente, los ciudadanos y, en definitiva, aquellos que les eligieron, con independencia del soporte. Por lo tanto, es imprescindible que estén en la calle, conversando, sintiendo, convocando foros, pero bien es cierto que las personas, y cada vez más, donde están presentes es en el entorno digital, que debe ser el apéndice que se construya con los datos del termómetro de la calle. Si me lo permitís, y mencionando a una vieja red social ya venida a menos, lo que quiero decir es que los ciudadanos tienen una second life, que cada vez es más la first life. No hay mejor definición de red social que 'plaza del pueblo', en el que se intercambia información, se conversa, se decide y, como en las mejores familias, se discute. De todas formas, no nos quedemos en la red social, el mundo cambia y el escenario con él, de esta forma, los potenciales votantes se sitúan en nuevos soportes, que son la evolución de las redes sociales, como éstas lo fueron de los chats y los foros. Las nuevas plazas del pueblo son todos los sistemas adaptados y pensados para la movilidad, como las mismas redes sociales, pero adaptadas a móviles, así como los sistemas de mensajería, los espacios de georreferenciación y, sobre todo, los que vengan. La denostada 'clase política' debe permanecer atenta a las novedades, juega en desventaja, ya que a la ciudadanía no le hace falta, adquiere estos hábitos de forma natural, son, en definitiva, los 'early adopters'.

En una sociedad moderna solo cabe el 'Gobierno Abierto' como nueva forma de avanzar. No me preocupa, en absoluto, que los gobiernos se cierren en la implementación de este modelo de convivencia tan demandado, día a día, por la práctica totalidad de los ciudadanos. Sí, por la práctica totalidad de los ciudadanos, que, casi siempre sin saberlo, lo están pidiendo a gritos en sus conversaciones privadas, reflexiones, demandas y, por supuesto, en afirmaciones públicas, exigencias y, como no, manifestaciones. No me preocupa si se adopta o no, ya que la propia inercia del tiempo en el que nos movemos hará que la transparencia, la colaboración y la participación sea la forma natural de lo que para entonces no será gobernar, será gobernanza, será, sin duda Gobierno Abierto. La posible no adaptación de algunos malos representantes de la ciudadanía a los tiempos de conversación continua y

construcción social conjunta, llevará, inevitablemente, a la desaparición natural de éstos. No será nada traumático, simplemente sucederá, de la misma forma que otras figuras han dejado de poblar los paisajes de nuestros pueblos y ciudades por la propia evolución y, una vez más, por la llegada de la tecnología.

Transparencia es el primer paso. Los ciudadanos necesitan la transparencia para entender que tienen los mismos datos que los que les rigen. Es decir, si queremos que la sociedad participe, de entrada deben de tener la misma información que los políticos, que la administración, y para que eso se necesita aplicar una estricta política de apertura de datos, de Open data. Con esos datos, la ciudadanía podrá opinar y establecer una conversación honesta y real con la administración.

Por lo tanto, conversación y datos son la base de la primera planta de la pirámide del gobierno abierto que dibujó Obama en su memoramdum de 2009. Con esa conversación, insisto, desde la honestidad de contar con toda la información, los ciudadanos podrán participar y colaborar en la acción de gobierno.

El papel de los profesionales de los datos (coincido con algún ponente en que ya no hay que hablar de archivos, hay que empezar a hablar de datos) es fundamental. Hay que darle forma a esa forma, estructurarla y defender que se haga en formatos universales y, sobre todo, reutilizables, entendiendo por reutilizables a aquellos que puedan ser leídos por máquinas.

Muchos son los ejemplos de generación de riqueza, e información. Os invito a leer los expuestos de Nueva York, Boston y España.

Descifrando la piedra Rossetta: la valoración de la accesibilidad a los documentos públicos

Daniel de Ocaña Lacal. Archivo Tribunal Constitucional

Pocas piedras han alcanzado en la Historia de la Humanidad la fama de la *Piedra Rossetta*. Ese fragmento de estela de granito negro en el que un mismo decreto aparece en lengua demótica, griega y jeroglífica egipcia fue la llave para que, gracias a quienes supieron utilizarla, se supiese qué era lo que querían decir los habitantes del Nilo cuando escribían en estatuas, estelas y templos. Hasta entonces, los jeroglíficos eran demasiado complejos y no había pautas reconocibles, por lo que se pensó que eran un tipo de grafía simbólica y mágica, símbolos místicos que encerraban unos conocimientos primigenios que los hombres ya habían olvidado.

Viene esto a cuento porque, salvando todas las distancias, el tema que nos ocupa, la accesibilidad de los documentos públicos, aún ha de ser, a estas alturas, en buena medida *descubierto y descifrado*. Descubierto por quienes lo han ignorado, consciente o inconscientemente, desde su consagración en el texto constitucional. Y descifrado por todos aquellos que pretenden ejercerlo o que han de permitir su ejercicio con el debido respeto a su contenido esencial.

O quizá todo está ya descubierto. Pues algo que hasta hace poco era tan desconocido como los jeroglíficos egipcios, objeto de interés sólo para algunos intrépidos administrativistas y archiveros sin el atractivo de un Indiana Jones, se ha convertido en una atracción casi turística. Al igual que la fiebre por lo egipcio desatada tras el hallazgo de la tumba de Tutankhamon, hoy todo el mundo quiere hacer un crucero por las transparentes aguas de la Transparencia y algunos se presentan *tan transparentes* que, al oírles, uno tiene la sensación de que pueden verse a su través, aunque quizá la refracción nos engaña y lo que realmente se les ve es… el plumero.

Hace ya unos cuantos años, cuando de la única crisis que se hablaba era de "la de los cuarenta", decíamos que:

> *en el entorno europeo el proceso hacia la transparencia era una forma de dar respuestas nuevas a problemas cuyo enquistamiento trae como consecuencia el distanciamiento de la ciudadanía de las instituciones democráticas, realidad*

> *fácilmente perceptible en el aumento de la abstención electoral, el desprestigio de la actividad política y en el surgimiento de grupos marginales*.

De ahí el desarrollo en la materia de convenios, normas y recomendaciones en el ámbito de las instituciones europeas[27]. Asimismo, en países cuyo desarrollo democrático se encuentra más retrasado, la transparencia es considerada como elemento fundamental en la lucha contra la corrupción.

¿Desapego por las instituciones en las democracias europeas? ¿Desprestigio de los políticos? ¿Corrupción? Desde luego no puede negarse que es éste un momento especialmente necesitado de la Transparencia, una verdadera "tormenta perfecta", en palabras de Emilio Guichot[28], y que se ha concretado en la recientísima *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (LTAIBG). Hemos estado demasiados años en este país con un calamitoso régimen de transparencia de los poderes públicos y, más específicamente, de acceso a la información contenida en los archivos públicos. Tantos que la novedad de la Ley no puede ser sino bienvenida, por cuanto supone avances indiscutibles en relación con lo que había, sin perjuicio de algunos aspectos muy mejorables.

No es ya tiempo de incidir, una vez más, en el caos que en esta materia presentaba nuestro ordenamiento jurídico hasta la aprobación de la LTAIBG y sobre cuyos defectos se había ido concitando cada vez mayor unanimidad. La derogación o modificación de diversas normas que conlleva la aprobación de la LTAIBG –significativamente de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- hace ya innecesario su comentario si no es a efectos de analizar lo que de evolución supone la LTAIBG respecto a ellas. No entraré tampoco a analizar de forma exhaustiva el texto de la LTAIBG. Me referiré únicamente al apartado dedicado a la regulación del acceso a la información y señalaré algunas cuestiones que creo importantes para el desarrollo de nuestra tarea como profesionales de los archivos, quienes entiendo deberíamos participar de

---

[27] Vid. la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo artículo 42, intitulado "Derecho de acceso a los documentos" dice que *todo ciudadano de la Unión o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión* (2000/C 364/01, DOCE de 18 de diciembre de 2000). Vid. también el Reglamento (CE) Nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DOCE de 31 de mayo de 2001). También en el marco institucional paneuropeo el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una *Recomendación sobre política europea en materia de acceso a los archivos* (núm. 13/2000). Asimismo el Convenio de Aarhus, esto es, la *Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales*. Se trata de un Convenio Internacional adoptado en el marco de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, firmado el 25 de junio de 1998 y ratificado el 29 de diciembre de 2004. El hito más reciente lo constituye el *Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos*, firmado en Tromsø el 18 de junio de 2009 y aun no ratificado por varios Estados, entre ellos España.

[28] GUICHOT, E., "El proyecto de Ley de Transparencia y acceso a la información pública y el margen de actuación de las Comunidades Autónomas" en *Revista andaluza de Administración Pública*, 84 (2012), septiembre-diciembre, pp. 89-134.

alguna manera en el proceso decisorio que conllevarán las solicitudes de acceso, aportando nuestros conocimientos y experiencia.

***

Entendida como resultado, la transparencia cuenta con dos instrumentos que la garantizan: la publicidad y el acceso. El primero implica una actuación activa y predeterminada del poder público que pone la información a disposición del conjunto de los ciudadanos, no sólo por razones de transparencia, sino de eficacia: la publicación de las normas legales, de convocatorias de subvenciones o de procedimientos de selección son tan sólo algunos ejemplos. En cuanto al acceso, los documentos y expedientes no se publican pero son accesibles de acuerdo con el régimen jurídico aplicable según los casos, pues la regulación del acceso resulta inevitable ante la concurrencia de numerosos intereses, legítimos todos ellos, que se mueven en direcciones distintas, por no decir inversas. Como ya hemos dicho en otra parte, ha sido frecuente que las Administraciones Públicas hagan un ejercicio holístico al identificar transparencia sólo con publicidad activa, olvidando o ignorando el segundo instrumento, por lo demás mucho más incómodo para el Poder.

La LTAIBG no deja de regular la publicidad activa. Es más, su regulación resulta muy estimable, aun cuando adolece de no regular plazos concretos para publicar la información ni las consecuencias de no llevar la misma a cabo, lo que nos trae al recuerdo el nulo éxito del artículo 37.10 de la Ley 30/1992, que establecía la obligación, jamás cumplida, de publicar regularmente *las instrucciones y respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos administrativos que comporten una interpretación del derecho positivo o de los procedimientos vigentes a efectos de que puedan ser alegadas por los particulares en sus relaciones con la Administración*.

La LTAIBG no deja de lado, como no podía ser de otra manera, la regulación del acceso a la *información pública*. Denominación ésta que ha causado cierta incomodidad en algunos sectores y muy especialmente entre no pocos miembros y colectivos de la profesión archivística, aunque no creo que sea, en rigor, una cuestión relevante. De hecho, identificar información sólo con documento tiene varios inconvenientes, no siendo el menor que hoy día muchas organizaciones públicas ya se apoyen para su actividad más en datos que en documentos. Tampoco sería muy coherente como profesionales preocuparnos por gestionar archivísticamente las bases de datos –lo que, sin duda, debemos hacer- si éstas no se

conceptuasen como información pública. Poco importa pues, a estos efectos, que entremos en discusiones doctrinales acerca de su carácter como *documentos*[29].

Tan mal estábamos que la ley nos podría parecer un soplo de aire fresco por el solo hecho de incorporar ciertos elementos que desde hace mucho tiempo venían reclamándose como imprescindibles: así, el acceso parcial (artículo 16), la regulación de un procedimiento (artículos 17 a 22) o la creación de una instancia previa a la vía contencioso administrativa, el denominado Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (artículo 24), que conozca de las reclamaciones contra resoluciones denegatorias del ejercicio del derecho de acceso. También el intento de clarificar la relación con la legislación de protección de datos personales (artículo 15), sobre lo que me extenderé algo más después.

Pero las apariencias engañan. Lo que empezó como una insólita iniciativa legislativa sometida a información pública pronto se fue deslavando hasta suscitar críticas generalizadas[30], tanto por su contenido como por el injustificable retraso en su tramitación, que llegó a recordar a algunos lo sucedido con el malogrado anteproyecto del anterior Gobierno. No obstante, dejando al margen criterios de oportunidad –y de necesidad-, resultaría hoy en día especialmente incómodo para España no firmar el *Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos*, máxime cuando, junto con Luxemburgo, es el único país europeo que carece de una ley en esta materia, por lo que la tramitación siguió adelante. Con todo, el remoloneo que ha caracterizado al legislador español en esta materia desde 1978 vuelve a hacerse presente en un texto que, en opinión de varios, entre los cuales me incluyo, incumple con el precitado Convenio en algunos aspectos y, en otros, se limita a cubrir el expediente cumpliendo en el grado mínimo posible. Y, sobre todo, incumple con la lógica del contexto actual, al persistir en el conectar el derecho de acceso sólo con el artículo 105.b de la Constitución y no con el artículo 20.1.d, lo que habría permitido caracterizarlo como derecho fundamental. En el momento histórico en que vivimos, en el que la Transparencia parece el mantra con el cual invocar a los buenos dioses, parece tan lógico como imprescindible que así se hubiera hecho.

[29] FERNÁNDEZ CUESTA, Francisco, "Al servicio de la transparencia. El papel de los archiveros y la gestión documental en el acceso a loa información pública", en *Métodos de Información (MEI)*, II Época, vol. 3, núm. 5, 2012, pp. 153-166.

[30] Entre otros muchos, los *Comentarios al Anteproyecto de Ley española de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE), abril de 2012. Disponible en http://www.osce.org/es/fom/90791.

Entre los incumplimientos destaca su carácter supletorio frente a normas específicas –normas, que no leyes específicamente-, dado que la LTAIBG, en su Disposición Adicional Primera, apartado 2 dice que:

> *Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.*

Esto obvia la exigencia de reserva de ley contemplada en el Convenio. Es un hecho que el acceso a la información pública es objeto de una miríada de regulaciones legales y reglamentarias en muy diversos sectores, como, por ejemplo, la Hacienda Pública –donde toda la información tributaria se considera *ex* Ley General Tributaria, reservada-; o la seguridad y la defensa, en donde nos encontramos con la preconstitucional Ley de Secretos Oficiales. No parece discutible que las mismas no son precisamente un paradigma de transparencia. Sin olvidar que a esa fragmentación podría unirse, ya veremos con qué consecuencias, el amplio margen que se deja a las Comunidades Autónomas[31].

A mayor abundamiento, el catálogo de límites –que no *excepciones*- al derecho de acceso (artículo 14.1) ha suscitado no pocas críticas por su amplitud y su indefinición; así como la relación de causas de inadmisión de las solicitudes, por contemplar supuestos no claramente justificados (artículo 18.1).

Como ejemplo de cumplimiento de mínimos, la LTAIBG renuncia a una consideración más amplia de las autoridades públicas objeto del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley (art 2), en el sentido de considerar incluidos determinados órganos por lo que se refiere únicamente a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo –materialmente administrativas sería más correcto-. Así, se incluye a los órganos constitucionales y a los órganos judiciales[32]. A la ya mencionada no configuración del derecho como fundamental, al no considerarlo desarrollo del art. 20.1.d de la Constitución, se une el hecho de que al dictarse la LTAIBG en desarrollo del artículo 105.b de la Constitución, donde se regula el acceso a los archivos y registros administrativos, ello se hace en el ejercicio de la competencia de regulación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas -artículo 149.1.18 del texto constitucional. Por tanto, cae fuera del ámbito de aplicación de la LTAIBG la documentación generada por los diversos órganos constitucionales (Cortes, Tribunal Constitucional, Poder Judicial) en el ejercicio de sus competencias legislativas y

[31] LTAIBG Artículos 5.2, 12, 24.6, DA 4ª entre otros.
[32] Artículo 1.2.a.ii) del Convenio.

jurisdiccionales, que queda a merced de sus respectivas normas, de rango legal o reglamentario.

Quisiera detenerme un momento en la documentación judicial a los efectos de señalar uno de los defectos más graves del texto, a mi juicio: la renuncia a los plazos temporales para el fin de las restricciones al acceso.

La Constitución Española (artículo 120) y el Tribunal Constitucional reconocen el derecho a un juicio público pero no derivan de ello el acceso a las sentencias ni la publicidad íntegra de las mismas[33]. El derecho constitucional a un juicio público forma parte del derecho de las partes a un juicio justo, pero no implica el derecho de cualquier ciudadano a acceder a los expedientes judiciales ni, por tanto, a sus resoluciones –autos o sentencias-. Mientras que todo el mundo puede generalmente asistir a un juicio, los documentos de los procesos sólo son accesibles para quienes tengan la condición de interesado, esto es, que tengan una 'conexión concreta y singular' con el objeto del proceso. Así, los artículos 234 y 235 LOPJ y 140 y 141 LEC contemplan la posibilidad de que exista un *interés legítimo*, planteándose la problemática de determinar la existencia de dicho interés. El problema es, como acabo de señalar, la interpretación jurisprudencial sumamente restrictiva acerca de la condición de interesado, y que hasta ahora, al menos, no se ha considerado con detenimiento que en materia de acceso bien pudiera considerarse que ostenta un interés legítimo quien pretende el acceso para ejercer algún derecho (a la investigación, por ejemplo). España, al igual que otros países europeos, reconoce ampliamente los derechos a la intimidad, a la dignidad y al honor que protegen al individuo de la posible divulgación de informaciones atinentes a litigios y procesos en los que es parte. Y tanto los tribunales como los juristas en España asumen que esta doctrina se aplica a todas las sentencias, ya sean penales o de cualquier otro orden y, por extensión, a los expedientes judiciales completos (STS de 6/04/2001, Sala 3ª)[34]. Aunque no todos los procesos contengan información de tal naturaleza.

En todo caso, no parece admisible que la documentación generada o reunida en el ejercicio de la función jurisdiccional sea inaccesible indefinidamente para los ciudadanos en general, como tampoco lo sería respecto de la documentación tributaria, etc. Las leyes procesales, la Ley de Secretos Oficiales, las normas tributarias y otras no contemplan plazo alguno transcurrido el cual la documentación se considere de acceso libre. Y, aunque sea de

---

[33] JACOBS, JAMES B. y LARRAURI, Elena, "¿Son las sentencias públicas? ¿Son los antecedentes penales privados? Una comparación de la cultura jurídica de Estados Unidos y España" en InDret. Revista para el análisis del Derecho [en línea], octubre 2010, disponible en <http://www.indret.com/pdf/769_es_1.pdf> [Consulta: 26/01/2011]

[34] *Ibidem*, p. 9.

aplicación supletoria en algunos casos y en otros ni eso, tampoco los contempla la LTAIBG, que renuncia a fijar ninguno más allá de los cuales dejen de aplicarse los límites al acceso, como sí se posibilita en el Convenio[35]. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE) es la única norma legal que sí contempla en su artículo 57.1.c plazos concretos y específicos para los casos en que la comunicación de los documentos integrantes del Patrimonio afectare a la intimidad de las personas, transcurridos los cuales no habría obstáculo para el acceso[36]. Pues bien, la LTAIBG supone la deslegalización de estos únicos plazos con que contábamos. Sobre esto también volveremos posteriormente.

Resulta oportuno llamar la atención, una vez más, sobre cuestiones que, externas al texto legal aprobado, pueden condicionar su mayor o menor efectividad. Por ejemplo, la necesidad de contemplar la gestión documental en las organizaciones públicas como un pilar fundamental para la efectiva consecución de los objetivos de cualquier legislación sobre transparencia[37]; una acción decidida en materia de formación al servicio de un verdadero cambio de la cultura administrativa. Y un esfuerzo conjunto en el seno de las AAPP para acometer, dentro de las posibilidades que la LTAIBG permita, una labor valorativa coherente y lo más normalizada posible.

Los problemas de la valoración del acceso

El conflicto entre el derecho y otros derechos y bienes constitucionalmente protegidos

Dicha labor, sin embargo, se encuentra frente a varias dificultades. La primera, dejando a un lado la existencia de normativas específicas y ciñéndonos por tanto a la LTAIBG, es nuevamente la sempiterna indeterminación de diversos conceptos que operan como límites al derecho de acceso. *Intimidad, interés público o intereses económicos* son derechos y bienes constitucionalmente protegidos no siempre bien delimitados, lo que dificulta establecer en qué contexto pueden prevaler o ceder ante el ejercicio del derecho de acceso.

---

[35] Artículo 3.3 del Convenio.

[36] No puede negarse que la oscura redacción del artículo 57, cuando se refiere al plazo de 50 años, ha supuesto muchos problemas en cuanto a su aplicación. Con todo, sus plazos han sido considerados plenamente aplicables por la jurisprudencia, por ejemplo, en la SAN de 10/02/1999, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª. Los plazos aparecen asimismo en leyes autonómicas reguladoras de archivos, ya sea en exclusiva o como parte de materias más amplias (patrimonio cultural, histórico, etc.).

Sobre la aplicación de la LPHE a los archivos judiciales véase asimismo el *Informe sobre la problemática de los archivos judiciales y la normativa que regula los expurgos de los mismos en relación con la incidencia que en esta materia pueda tener la Ley de Patrimonio Histórico español* (aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de noviembre de 1994).

[37] FERNÁNDEZ CUESTA, Francisco, *op. cit.*, pp. 159-161.

Algunos de ellos –y es cosa harto frecuente- parecen citarse con una suerte de espíritu preventivo, "por si acaso", como el límite por razón de propiedad intelectual (que no se vulnera con el acceso sino con el uso no autorizado, por ejemplo con el plagio).

Frente a las exclusiones *a radice* contenidas en normas precedentes y, singularmente, en el artículo 37 de la Ley 30/1992, que queda reducido a una mera remisión a la LTAIBG, ésta pretende establecer un escenario en el que el previsible conflicto entre el derecho de acceso y esos otros derechos y bienes constitucionalmente protegidos pueda ser resuelto mediante la aplicación de un *juicio de proporcionalidad*. Así, el artículo 14.2, tras enumerar una serie de límites al derecho de acceso por razones básicamente de interés público– algunos de los cuales notablemente indefinidos- dice

> *La aplicación de los límites será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso.*

Dejando a un lado el problema de yuxtaponer un interés privado al público, cuándo es éste último al que habría que haber aludido únicamente, por cuanto prevalece o no ante límites establecidos en la ley por razones privadas, es en la relación entre el derecho de acceso y la protección de datos, que tantos problemas ha causado y sigue causando, donde esta posibilidad aparecía como más necesaria, habida cuenta de la evolución omnicomprensiva que del concepto dato personal y su protección ha derivado de la promulgación de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales (en adelante LOPDP) y de la actuación de la Agencia Española de Protección de Datos durante ese tiempo.

Un primer intento de solucionar este problema lo constituyó el *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso* (en adelante RDSEA) y cuyo ámbito se circunscribe únicamente a la Administración General del Estado. Como afirma su preámbulo, pretende *facilitar el ejercicio del derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y documentos administrativos, mediante la clarificación de los criterios fijados en la muy diversa legislación aplicable y con la introducción de un procedimiento común.* Su artículo 28, *"Solicitud de consulta de documentos de acceso restringido por contener datos personales",* intenta conciliar la legislación en materia de acceso y sobre protección de

datos. Así, en primer lugar remite a la LOPDP cuando la solicitud se refiera a *documentos que contengan datos personales referidos exclusivamente al propio solicitante* (art. 28.1), lo que ha sido acogido en el texto de la LTAIBG (artículo 15.1).

En segundo lugar (art. 28.3), condiciona el acceso a documentos continentes de datos personales *que no afecten a su seguridad o su intimidad* –"datos nominativos o meramente identificativos"– a dos supuestos:

- que el titular de los datos haya fallecido, puesto que sólo los vivos ostentan el derecho a la protección de datos –a diferencia del derecho a la intimidad, que puede extenderse a la familia–.
- que el solicitante acredite la existencia de un interés legítimo en el acceso, precisando a tales efectos que lo poseen quienes soliciten el acceso para el ejercicio de sus derechos y los investigadores que acrediten que el acceso se produce con una *finalidad histórica, científica o estadística*.

Por su parte, la LTAIBG afronta de forma prolija (artículo 15.4) la posibilidad de la ponderación como salida al conflicto entre publicidad y reserva y para la que se proponen directrices:

> *4. Cuando la información solicitada no contuviera datos especialmente protegidos, el órgano al que se dirija la solicitud concederá el acceso previa ponderación suficientemente razonada del interés público en la divulgación de la información y los derechos de los afectados cuyos datos aparezcan en la información solicitada, en particular su derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.*
>
> *Para la realización de la citada ponderación, el órgano tomará particularmente en consideración los siguientes criterios:*
>
> *a) El menor perjuicio a los afectados derivado del transcurso de los plazos establecidos en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*
>
> *b) La justificación por los solicitantes de su petición en el ejercicio de un derecho o el hecho de que tengan la condición de investigadores y motiven el acceso en fines históricos, científicos o estadísticos.*
>
> *c) El menor perjuicio de los derechos de los afectados en caso de que los documentos únicamente contuviesen datos de carácter meramente identificativo de aquéllos.*

d) La mayor garantía de los derechos de los afectados en caso de que los datos contenidos en el documento puedan afectar a su intimidad o a su seguridad, o se refieran a menores de edad.

No son pocos quienes critican este tipo de razonamiento *en el que no hay más que inseguridad y juicios de valor subjetivos*[38] y en el que se pretende "pesar" cosas distintas sin una medida cierta que lo permita, "saber si una cuerda es más larga que lo que pesa una piedra", en palabras del Juez Scalia, del Tribunal Supremo norteamericano. Sin embargo, la doctrina mayoritaria se inclina más bien por considerar el mejor denominado *juicio de proporcionalidad* como un enfoque que permite decidir tales conflictos sin por ello establecer jerarquías de los derechos o intereses enfrentados y sin prejuzgar su mayor o menor legitimidad ni producir prohibiciones absolutas[39]. Un juicio que, en materia de derecho de acceso, sólo será posible si la ley lo contempla, como hace la LTAIBG, y que habrá de atender a una serie de criterios, en concreto los de *contenido, finalidad y resultado*[40]. Dejando a un lado los datos íntimos especialmente protegidos como límite infranqueable (artículo 15.2 PLT), respecto de otros no cabe una exclusión total a priori: han de considerarse, dentro de las circunstancias de cada caso y partiendo de la legitimidad de los fines perseguidos por la norma o actuación controvertida, su utilidad (idoneidad para alcanzar el fin buscado); su necesidad (a falta de mejor alternativa); y su proporcionalidad[41], en función de la injerencia y el correspondiente daño que el acceso produzca. Tampoco estaría de más introducir un criterio adicional, el de *buena voluntad*, entendido como una actitud si no *proacceso* al menos no *antiacceso*. Observación que tiene como fundamento irrefutable la ausencia hasta ahora de una cultura de transparencia que dudo se instaure como por ensalmo al día siguiente de promulgarse la LTAIBG.

Pongamos algún ejemplo. El de una persona que, al nacer fue dada en adopción y quiere conocer a sus padres biológicos. Sin embargo, estos quieren mantener su anonimato, aduciendo la protección de su intimidad. No se trata, evidentemente, de un dato íntimo

[38] RIVAS PALÁ, Pedro, "Notas sobre las dificultades de la doctrina de la ponderación de bienes", en *Persona y Derecho*, 41 (1999-2), pp. 105-19: "[…] *el problema de la llamada "ponderación de bienes" no sería tanto su mayor o menor dificultad para realizarla, o su cierta indefinición. Lo relevante es que los jueces realizan unas operaciones intelectuales que no tienen nada que ver con ponderar unos derechos con otros, con pesar o sopesar unos bienes entre sí. Si por ponderación debemos entender, en cambio, una expresión metafórica, un término que intenta expresar una operación intelectual por parte del juzgador que no tiene que ver con "pesar" las realidades en conflicto; entonces, se plantea la cuestión acerca de qué significa o en qué consiste tal operación. Parece que significaría más bien la necesidad de tomar en consideración todos los factores o de tener en cuenta ambos derechos en juego*".

[39] ROCA TRÍAS, Encarnación y AHUMADA RUIZ, Ángeles, "Los principios de razonabilidad y proporcionalidad en la Jurisprudencia Constitucional española", 2013, pp. 1-37, (original inédito). Sobre la ponderación, vid. RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, José María, *La ponderación de bienes e intereses en el Derecho Administrativo*, 1ª edición, Marcial Pons, España, 2000.

[40] GUICHOT, Emilio, "Acceso a la información en poder de la Administración y protección de datos personales, en *Revista de Administración Pública*, núm. 173, Madrid, mayo-agosto (2007), p. 439.

[41] ROCA TRÍAS, E. y AHUMADA RUIZ, A., *op. cit.*, p. 2.

cualquiera. Como nadie dudaría tampoco de la necesidad de satisfacer el derecho a la propia filiación, para conocer la cual el afectado puede precisar, como única alternativa, la consulta de los documentos en que se registró dicha adopción en su día. ¿Y la proporcionalidad? ¿La injerencia produce más daño que la denegación o viceversa? En cierto modo, es como preguntar a cualquiera ¿a quién quieres más, a tu padre o a tu madre? A veces, la respuesta estará clara. Otras muchas, no tanto.

De ahí que, ante la existencia de datos de carácter personal, parece más operativo motivar las solicitudes, como prevé la LTAIBG en el artículo 17.3 que, sin embargo, también ha sido objeto de crítica pese a que deja bien claro que el solicitante no está obligado a motivar su solicitud. En esta cuestión se aprecia cierto maximalismo en ocasiones. Lo mismo puede decirse de las críticas vertidas contra la regulación del silencio administrativo en la Ley. Sin perjuicio de la crítica de una práctica afortunadamente cada vez más anecdótica (y que la LTAIBG, en su artículo 20.6, sanciona), se ha demandado por muchos que su efecto fuera positivo, sin entrar a considerar los problemas que podría suponer, tanto para el Estado como para los propios ciudadanos, entre ellos incluso para el propio solicitante.

El mecanismo de la ponderación ha ido construyéndose poco a poco por la Jurisprudencia. Los casos y los pronunciamientos jurisdiccionales van delimitando reglas que facilitan el juicio de proporcionalidad. Desde 1980 muchos conflictos entre normas constitucionales han sido interpretados y resueltos por la jurisprudencia constitucional, de acuerdo con la vinculación de cada una de ellas con los valores y principios esenciales del orden democrático. Sin embargo, en materia de acceso apenas encontramos jurisprudencia. Las denegaciones poco o nada fundamentadas suponen una transgresión del derecho y sólo quedará corregir el resultado, bien merced a los recursos administrativos, bien ante la jurisdicción contencioso administrativa. Sin embargo, no suele llegarse hasta esta última garantía. Por ello es positiva la posibilidad que establece la LTAIBG (artículo 24) de interponer, en los casos de denegación del derecho de acceso, reclamación previa a la vía contenciosa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Así como lo es igualmente la obligación de que sus resoluciones se publiquen, lo que podrá suponer un *corpus* fundamental para, como acabo de referir, delimitar más precisamente los criterios de ponderación.

Comentario de algunos de los criterios de ponderación en el Proyecto de Ley de Transparencia

El menor perjuicio a los afectados derivado del transcurso de los plazos establecidos en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

Quisiera llamar especialmente la atención sobre alguno de esos criterios, por las consecuencias en nuestro trabajo como archiveros que han de valorar e informar solicitudes de acceso.

El RDSEA (art. 28.2) veda el acceso a documentos cuya comunicación afecte a la intimidad o a la seguridad de las personas, salvo que medie el consentimiento expreso y por escrito de los afectados. A falta de éstos, el RDSEA remite ineludiblemente a los plazos del art. 57.1.c de la LPHE. Sin embargo, respecto del plazo de cincuenta años, el RDSEA establece, en mi opinión ilegalmente entonces y hasta hoy[42], que:

> *Cuando no fuera posible conocer la fecha o el hecho del fallecimiento y el documento o documentos solicitados posean una antigüedad superior a cincuenta años, el acceso se concederá si, atendidas las circunstancias del caso, se entiende razonablemente excluida la posibilidad de lesión del derecho a la intimidad personal y familiar o el riesgo para la seguridad del afectado y siempre de conformidad con la normativa de protección de datos.*

La redacción parece pretender dar respuesta a una duda habitual entre los profesionales de los archivos, especialmente desde la promulgación de la LOPDP: ¿qué pasaría si, a pesar de haber transcurrido el plazo de cincuenta años, el titular de los datos siguiera vivo? ¿Cómo debe interpretarse este presupuesto? Pensemos, por ejemplo, en personas desaparecidas ¿En qué medida asume el solicitante la carga de indagar sobre si se ha producido la muerte de un tercero?[43]

---

[42] Una cosa es intentar clarificar y otra muy distinta legislar en lugar de regular. *El principio* [de reserva de ley] *no excluye, ciertamente, la posibilidad de que las Leyes contengan remisiones a normas reglamentarias, pero sí que tales remisiones hagan posible una regulación independiente y no claramente subordinada a la Ley, lo que supondría una degradación de la reserva formulada por la Constitución en favor del legislador* (STC 83/1984, FJ 4). De la redacción del art. 28.2 RDSEA cabe interpretar que o el art. 57.1.c LPHE está derogado –lo que no nos consta– o que *clarificamos* tanto que decimos que el legislador dijo lo que, en realidad, no dijo. En mi opinión, el precepto del art. 28.2 RDSEA es ilegal y bien podría ser objeto del recurso contemplado en el artículo 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

[43] La misma LOPDP, en su Disposición Adicional Tercera, considera el plazo de cincuenta años, aunque limitado a determinados *expedientes instruidos al amparo de las derogadas Leyes de Vagos y Maleantes, y de Peligrosidad y Rehabilitación Social).* Aunque se refiera sólo a estos, su redacción muestra el temor a que se cedan los datos y el afectado aún esté vivo. Dejando a un lado la posibilidad que brinda la disociación de datos, la Disposición Adicional plantea el problema de que se siguiese comunicando parcialmente el documento *sine die*, incluso superados los 50 años, pues allí se dispone que continúen suprimiéndose los datos que afecten a la

La LPHE, por el contrario, se limitaba a establecer los plazos de 25 y 50 años para acceder a documentos que afecten a la intimidad de las personas –aun cuando esto significa, por lo que estamos diciendo, que el segundo plazo presenta problemas-. Así que la mayoría de nosotros, los archiveros, cuando vemos un plazo legal concreto nos aferramos a él como el asmático al Ventolín®: si el documento tiene 50 años o más se debería permitir el acceso (LPHE y 11.2.a LOPD), lo que la misma Agencia de Protección de Datos ya afirmaba en el año 2000[44].

Pues bien, no es ya que la LTAIBG no contemple plazo alguno transcurrido el cual se levanten de forma automática los límites al acceso; es que, como decíamos antes, el criterio de ponderación que sienta en su artículo 15.4.a) supone la deslegalización de los únicos plazos con que contábamos, los de la LPHE. Es decir, que aun transcurridos éstos, ello no garantiza el acceso a los documentos. Los plazos suelen ser objeto de críticas y puede discutirse acerca de si son o no idóneos[45] pero no creo que puede dudarse de su necesidad. Además de proteger bienes y derechos que pudieran verse afectados negativamente por el conocimiento público de determinada información en un momento dado, coadyuvan a la conservación de los documentos. La certeza de los plazos –si se cumplen- sirve de antídoto frente los temores que pueden facilitar la desaparición de los documentos[46] y aporta seguridad jurídica al delimitar con precisión el momento a partir del cual pueden comunicarse estos últimos.

Sin embargo, los plazos ni se contemplan en leyes vigentes tales como la de Secretos Oficiales o la LRJPAC ni aparecen en la LTAIBG. Máxime si consideramos que en la LTAIBG la intimidad ocuparía un círculo más amplio que el de *datos especialmente*

---

intimidad *salvo constancia expresa del fallecimiento*, que no siempre es posible determinar con precisión mientras que no deja claro que corresponda al solicitante de acceso a la información completa la carga de determinar si el afectado efectivamente ha fallecido.

[44] Para ello, la Agencia establece como parámetro que determina la historicidad de los documentos el que los mismos hayan superado los plazos contenidos en el artículo 57.1.c. Vid. GIL HONDUVILLA, Joaquín, "El derecho de acceso a la documentación" en *Historia Actual On Line. HAOL*, Núm. 19 (Primavera, 2009), pp. 183-198. Disponible en: http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/view/308/296 [Consulta: 11/02/2012]. Se refiere este autor al plazo de 50 años como el *"momento en el cual, ni siquiera el rechazo por parte de la persona afectada superviviente puede limitar el libre acceso de terceras personas a este tipo de documentación. A favor de esta interpretación juega el principio general del procedimiento administrativo de 'In dubio pro actione' que guarda conexión con otro principio como es el de economía procesal y que se postula a favor de la mayor garantía de los derechos de los interesados frente a la Administración"* (p. 191).

[45] La legislación autonómica, en esta materia, también ha establecido plazos para el acceso a la documentación de tal titularidad, en unos casos iguales a los de la LPHE, en otros superiores; algunas de ellas han introducido mejoras como, por ejemplo, la inclusión de períodos máximos tras los cuales puede accederse a toda documentación inicialmente excluida, a salvo de la existencia legal de otros plazos superiores aplicables según el tipo de información (Cataluña, Castilla-La Mancha, etc.). OCAÑA LACAL, Daniel de "La normativa autonómica en materia de archivos" en MARTÍNEZ GARCÍA, L. y RODRÍGUEZ BARREDO, J. (coords.), *Los archivos españoles…, op. cit*., pp. 61-113.

[46] *"A los historiadores, sobre todo y ante todo, nos debe importar que se conserven los documentos, no tanto para que se acceda a ellos - no me importa si hay que esperar para acceder a ciertos documentos-, lo que me importa es que se conserven* […] *para los historiadores futuros"*. Palabras de Feliciano MONTERO GARCÍA en la mesa redonda "La problemática de la utilización de los archivos para el estudio de la Transición" en *La transición a la democracia en España: Historia y fuentes documentales*, Actas de las VI Jornadas sobre investigación en Archivos, Guadalajara, 4-7 de noviembre de 2003, Guadalajara, 2004, p. 249.

protegidos a los que se refiere la LOPDP[47], pero más estrecho que el de los datos personales meramente identificativos (vid. el artículo 15.4.d), lo cual nos sitúa ante el problema de la indefinición acerca del concepto "*intimidad"* y de la dinámica de la ponderación. Un problema que quedaría relativamente aliviado con la existencia de plazos legales adecuados.

La justificación por los solicitantes de su petición en el ejercicio de un derecho o el hecho de que tengan la condición de investigadores y motiven el acceso en fines históricos, científicos o estadísticos

Otro de los criterios no es, ni mucho menos, novedoso. De hecho, era el único que aparece en la LRJPAC (artículo 37.7), aunque no para resolver, como se ha creído a menudo, en el conflicto entre acceso y otros derechos, sino en cuanto a la modalidad de ejercicio del mismo y, en concreto, para evitar al solicitante que aduce razones de investigación –y que asume la AAPP- la necesidad de individualizar los documentos solicitados.

El *derecho a la investigación* tiene una dimensión como derecho individual, contemplado en el art. 20.1.b CE, y otra como garantía institucional, establecida en el art. 44.2 CE. Se trata, junto con el derecho a la intimidad o a los datos personales, de un derecho fundamental. La garantía institucional implica, además, una obligación de los poderes públicos de establecer las condiciones adecuadas para promover su ejercicio en tanto la actividad investigadora coadyuva al interés general (STC 231/2004, FJ 3). Aquí se plantea el importante problema de *cómo se acredita tal interés* por parte del solicitante y *cómo se entiende acreditado o no por parte del sujeto pasivo* del derecho de acceso, que implica ciertamente la posibilidad de que mediante dicha valoración pudieran incluso condicionarse desde el poder público las investigaciones a realizar o qué documentación conservar atendiendo a sus valores históricos. Es éste un problema no resuelto que puede dar lugar a decisiones claramente subjetivas e incluso, en ocasiones, arbitrarias, dependiendo de factores muy diversos que, en todo caso, abre la puerta –de nuevo- a una distinción predemocrática entre unos ciudadanos y otros[48]

En todo caso, la LTAIBG (artículo 15.2) excluye la posibilidad de acceder a la información cuando allí figuren los datos especialmente protegidos ya aludidos, a salvo del

[47] LOPDP, artículo 7, apartado 2.

[48] GUICHOT, E., *op. cit.*, p. 121, habla de un "torpedo a la línea de flotación del derecho de acceso como derecho autónomo vinculado a la ciudadanía y a la igualdad de todos". Si se me permite, quien suscribe se ha manifestado en varios trabajos acerca de esta cuestión. Por todos, OCAÑA LACAL, Daniel de, "Investigación histórica y acceso a los archivos" en *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 10 (2010).

consentimiento expreso y por escrito del afectado o de que éste los hubiese hecho manifiestamente públicos con anterioridad. Y, por ello, como ya se ha dicho, únicamente *"cuando la información solicitada no contuviera datos especialmente protegidos, el órgano al que se dirija la solicitud concederá el acceso previa ponderación…"*(artículo 15.4 LTAIBG). Es decir, que los cada día más frecuentes *compromisos de confidencialidad* que se le dan a firmar a los investigadores o son innecesarios o son inconvenientes. Realizada la ponderación que ahora sí posibilita la ley y se derivase de aquélla una resolución favorable, la suscripción del compromiso resultaría innecesaria. Y si los datos son especialmente protegidos, imposible, pues no cabe ponderación ni, por tanto, acceso, a salvo del consentimiento o la difusión de la información por el titular de la misma. Aunque se trate de un investigador acreditadísimo.

Problemas de tramitación de las distintas modalidades de solicitud

No siempre la valoración de la accesibilidad trae causa de cuestiones cualitativas derivadas de la información que los documentos contienen. A veces los problemas se plantean por cuestiones aparentemente más subalternas, como la indeterminación respecto de la documentación solicitada o el volumen de la misma. La LTAIBG establece en su artículo 18 varias causas de inadmisión a trámite de las solicitudes. Entre ellas, la contemplada en el punto 1, apartado cita aquellas

> *que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley*.

Se suele aducir para ello lo limitado de los recursos en tiempo y personas y también suele pasarse por alto la posibilidad de una revisión de las tasas vigentes por obtención de documentos.

En primer lugar, respecto de solicitudes de grandes volúmenes de documentación, diversas normas legales contemplan condiciones que determinan no una mayor rigidez a la hora de reconocer el derecho de acceso sino su ejercicio mismo. Esto es, si un ciudadano ostenta un interés legítimo en acceder a documentos obrantes en un archivo público o éstos son de libre acceso, la mayor o menor cantidad de documentos solicitados no puede erigirse en argumento para denegar el derecho de que es titular, pero sí para modular su ejercicio mediante disposiciones reglamentarias que, por ejemplo, puedan limitar la cantidad de documentos que pueden servirse a un ciudadano cada día, algo cotidiano en numerosos archivos públicos. Cuestión que, sin embargo, no está en absoluto exenta de problemas. Pues

siendo muy conveniente objetivar al máximo las condiciones de ejercicio del acceso no deja de resultar problemático que las mismas deban ser distintas no sólo en función de los medios de que se disponga en cada centro sino de los tipos de documentos que se soliciten y la dinámica de cada investigación.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta que la finalidad de un archivo y de la propia conservación de los documentos es, precisamente, servir la documentación. Sin perjuicio de que, cuando se solicite su reproducción, la misma esté sometida a tasas o exacciones legalmente establecidas –y no disuasorias-. Por lo tanto, no puede utilizarse como motivo para denegar el acceso el mayor o menor volumen de la documentación solicitada. En materia de acceso ha de estarse a si el titular del derecho puede o no acceder al documento, según se perjudiquen otros derechos y éstos prevalezcan sobre aquél. Es una cuestión cualitativa y no cuantitativa. Por eso nunca entendí ciertas restricciones que impedían, por ejemplo, "*la reproducción de series completas*" salvo por una prevención, tan absurdamente patrimonialista, de evitar que nuestro archivo se viera reproducido en otros pagos, obviando el pequeño detalle de que el original es el nuestro…

En segundo lugar, y con independencia del número de documentos que se solicite, algunas normas establecen la obligación de *individualizar* la documentación por parte del solicitante. Así sucedía en el artículo 37.7LRJPAC antes de la aprobación de la LTAIBG, que dio lugar a monumentales ejercicios de cinismo al denegar el acceso porque el solicitante, tras citar serie, título del expediente, fechas, etc. no precisó la marca del bolígrafo con el que se firmaron los documentos objeto de su interés…

La LTAIBG establece (artículo 19.2), por su parte, que

> *cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se pedirá al solicitante que la concrete en un plazo de 10 días, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido*

Aquí nos encontramos con una cuestión delicada y, por desgracia, no siempre bien resuelta. Pues la individualización como requisito ha de partir forzosamente de la posibilidad de conocer datos mínimos acerca de lo que se pretende solicitar. Esto es, difícilmente un ciudadano podrá individualizar de forma específica uno o varios documentos si no puede acceder a instrumentos (inventarios, bases de datos, etc.) que le permitan realizar dicha individualización. No permitir el acceso a dichos instrumentos impide totalmente al ciudadano el cumplir con tal requisito, imponerle lo que en lenguaje jurídico se denomina

probatio diabolica. Así que habrá que esperar al desarrollo reglamentario pertinente para ver hasta qué punto se resuelve este problema.

Claro que, a lo mejor el problema no es permitir el acceso a los instrumentos de descripción, sino su propia inexistencia. Pues no creo que nos sorprenda a ninguno la noticia de que no son pocos los ámbitos de la Administración pública en que apenas es posible encontrar algo en el archivo… Menos mal que esto se solucionaba en el RDSAE, que gentilmente brinda a los usuarios la posibilidad de buscarse ellos mismos la documentación en los depósitos, en un ejemplo de eficiencia y austeridad. Y quizá resulte que, tras mucho buscar y, en su caso, encontrarse el documento sean otros quienes decidan. Pues la LTAIBG, que regula el acceso a los archivos administrativos, dice (artículo 19.4):

> *Cuando la información objeto de la solicitud, aun obrando en poder del sujeto al que se dirige, haya sido elaborada o generada en su integridad o parte principal por otro, se le remitirá la solicitud a éste para que decida sobre el acceso.*

Considerando lo bien que funcionan las transferencias, al menos en la AGE, pienso en solicitudes para acceder a documentos de hace treinta o cuarenta años aún en archivos administrativos (centrales, intermedios).

Criterios técnicos

Más allá de cuestiones jurídicas, los archiveros que hayamos de valorar el acceso debemos tener en cuenta otras cuestiones, quizá menos vistosas pero no menos importantes.

Una de las posibilidades que brinda la LTAIBG como novedad es la posibilidad de disociar los datos y ofrecer parcialmente la información (artículos 5.3, 14.3, 15.6, 16, 24.5). En el ámbito electrónico ello no plantea especiales problemas –si se trata de cadenas de texto determinadas-, pues existen herramientas que localizan y enmascaran las mismas. Pero ¿habrá de hacerse en papel? Que nadie se sorprenda, estamos hartos de ver en la prensa reproducidos documentos desclasificados parcialmente en EEUU o en otros países en los que aparecen tachadas líneas y párrafos enteros. Supongamos que hemos de disociar los datos personales (nombres propios) en un documento de centenares de páginas ¿Es posible denegar el acceso atendiendo a la dificultad de realizar dicha disociación? Al igual que razonaba en relación con las peticiones de un gran volumen de documentos, ello parece insostenible pero no deja de plantear problemas que han de afrontarse desde una perspectiva de modulación del ejercicio del derecho y no de una apriorística imposibilidad de ejercerlo,

partiendo de la premisa de que, en tales situaciones, habrá que establecer calendarios de entrega o similares.

Otra cuestión a tener en cuenta atañe a nuestra metodología de valoración en cuanto a la accesibilidad, por cuanto con frecuencia se realiza principalmente sobre la serie documental, al igual que ésta se toma como fundamento de la clasificación archivística. Y no siempre ello da lugar a soluciones válidas, debiendo adscribir en ocasiones un distinto grado de accesibilidad a documentos o expedientes concretos dentro de una serie.

***

Champollion llegó a la conclusión de que los jeroglíficos egipcios no eran ideogramas sino que respondían a elementos fonéticos y así, y gracias a sus conocimientos de demótico o copto antiguo, pudo traducir el escaso conjunto de líneas íntegras que se contienen en la piedra Rossetta y se abrió la puerta a un mucho mayor conocimiento de la civilización egipcia.

Tras esperar durante largo tiempo a que surgiera de entre las arenas del más inhóspito desierto, la LTAIBG presenta, desde luego, algunas líneas incompletas. Podemos adelantar que la tarea no será fácil y que presenciaremos con frecuencia traducciones que, en algunos casos, habrán de revisarse posteriormente y se descubrirán erróneas, mientras que en otros no. Pero así se descifran los grandes misterios.

Documentación (in)visible: de la librería a la pantalla.

Virginia Bazán Gil. Fondo Documental TVE

virginia.bazan@rtve.es

El objetivo de la ponencia es dar a conocer los procesos documentales, invisibles para el usuario profesional pero también para el espectador, que hacen posible tanto la reutilización de imágenes para la producción de programas como la redifusión, a través de la pantalla o de la web, de espacios míticos. Estos procesos incluyen la selección y análisis de contenidos, su digitalización y preservación. Todo ello se aborda en el contexto cambiante que supone la progresiva implantación de la producción digital en los programas no informativos de TVE.

Agradecimientos: Matilde González y Cristinita Domínguez (Unidad de Tratamiento Documental), José Antonio Gurriarán (Atención a Usuarios, Programas Informativos), Álvaro Hernández (Unidad del Proyecto de Transformación y Digitalización), Alberto de Prada (Subdirección Fondo Documental) y José Luis Mingote (Museo Nacional de Antropología)

La endiablada en el Túnel del Tiempo

En abril de 2012 se emitió dentro del espacio televisivo "La Aventura del Saber" (RTVE a) el documental "La endiablada" (TVE 2013) de la serie "El túnel del tiempo"**.**

Este documental, dedicado a la fiesta de los diablos danzantes de Almonacid del Marquesado (Cuenca), que filmara por primera vez Pio Caro Baroja en 1964, es un magnífico ejemplo de la combinación de los recursos de archivo de TVE y la filmación de nuevas imágenes para la producción de un programa de televisión.

Además del rodaje, la preparación del guión, el montaje, sonorización, postproducción, etc., los programas producidos por TVE (Prado del Rey) ponen en marcha una serie de flujos de trabajo en el área de documentación que son igualmente imprescindibles en el proceso de producción. "La Endiablada" nos va a permitir reconstruir los procesos (in)visibles de análisis, conservación y difusión de los contenidos audiovisuales que hacen posible, tanto la reutilización de las imágenes para la producción, como la redifusión de programas a través de la pantalla.

En el caso de los programas no informativos de TVE estos procesos se concentran en la Subdirección del Fondo Documental de TVE (en adelante Fondo Documental), área dependiente de la Dirección de Contenidos de TVE. El Fondo Documental está formado por las Unidades de Archivo y Videoteca (V1 y Pool de Programas); Difusión, Préstamo y Conservación (V2); Tratamiento Documental y el Proyecto de Transformación y Digitalización. Veamos, de la mano de los diablos danzantes, los flujos documentales necesarios para llevar un programa de televisión de la librería o sistema de almacenamiento robotizado a la pantalla.

Los diablos de hoy, los diablos de ayer: rodaje e imágenes de archivo

Cualquier proceso de rodaje se inicia en la Videoteca de Producción de Programas (en adelante V1) donde el realizador recoge los discos XD-CAM vírgenes para la grabación de imágenes (exteriores, entrevistas, etc). Finalizado el montaje del programa, el material grabado (brutos de rodaje) se depositará de nuevo en esta videoteca.

La V1 reúne todo el material de trabajo generado por los programas en su fase de producción: brutos de rodaje, premontajes, repicados, músicas, envíos de agencias de noticias como Europa Press, Reuters, APTN etc. El equipo del "Túnel del tiempo" rodó para este documental de 20 minutos de duración 105 minutos de imágenes en Alta Definición (HD) de la procesión de San Blas y la Candelaria así como las explicaciones de un antropólogo sobre los ritos y la vestimenta de los diablos danzantes.

Todo este material permanece en la videoteca hasta que el programa ha sido emitido y es aquí donde se realiza el primer proceso de selección de los contenidos que van a ser conservados de manera definitiva y, por tanto, digitalizados.

La implantación de la llamada Redacción Digital, un conjunto de aplicaciones informáticas (NewsCutter, iNews, Assist, Access, etc.) para la ingesta, producción, emisión y archivo en programas no informativos de TVE, tendrá como consecuencia más evidente la desaparición de los soportes en la fase de producción pero también, como veremos más adelante, en la de emisión. Así el material que actualmente conserva la V1 permanecerá de manera temporal en un sistema de almacenamiento online (ISIS) donde será sometido a un primer proceso de selección atendiendo a criterios como la relevancia del contenido y su posible demanda. El material seleccionado será "enviado" una semana después a la librería de producción donde, pasado un tiempo no superior a dos años, se evaluará de nuevo para su borrado o

conservación definitiva en otra librería con capacidad de almacenamiento superior conectada con el gestor documental ARCA, del que hablaremos más adelante.

Para obtener recursos de archivo los usuarios (redactores, productores, realizadores, etc.) puede dirigirse a cualquiera de los puntos de difusión donde le proporcionarán, en función de sus necesidades, una relación de imágenes en forma de programas emitidos, premontajes o brutos para su visionado. Las secuencias elegidas formarán parte del producto final y volverán de nuevo a la cadena documental. Para "La Endiablada" se emplearon 6 minutos de imágenes de archivo procedentes de tres programas distintos: "Diablos danzantes de Almonacid del Marquesado" (1964), producido por NODO, "La Endiablada de Almonacid" (1974), de la serie Raíces y "La endiablada" (1982) de la serie Zarabanda, ambas de TVE.

De forma habitual cuando un programa ya ha sido emitido y sus brutos de rodaje no se van a utilizar de manera constante son trasladados a la V2, videoteca que podemos equiparar a un archivo histórico. Las cintas o discos de trabajo, como las que contienen los repicados de las imágenes de archivo, son borradas y los soportes son reutilizados. En el futuro inmediato, este material original se ingestará, como ya sucede con algunos programas diarios como "Corazón" o "La Mañana de la 1", en el servidor de producción para su almacenamiento posterior en librería.

Por el momento, y hasta la plena implantación de la Redacción Digital, los programas no diarios como "El Túnel del Tiempo" se montan en el sistema de edición digital AVID y permanecen, durante el proceso de montaje, en un servidor de postproducción con una capacidad de almacenamiento limitado, por lo que es imprescindible volcar el programa editado a un soporte disco para garantizar su conservación y facilitar su emisión. Cuando la producción digital esté consolidada y las pasarelas que comunican los distintos sistemas plenamente activas, tanto los programas producidos por TVE como los adquiridos a otras productoras audiovisuales, se emitirán directamente desde los servidores sin necesidad de soportes.

Los diablos mudan el traje: transformación de soportes para la producción

En ocasiones, y dependiendo del origen las imágenes, puede ser necesaria la transformación de soportes tecnológicamente obsoletos (D3, Umatic, 1Pulgada o 2Pulgadas) a otros soportes como XD-CAM o IMX o el telecinado de programas originalmente producidos en cine de los que se puede obtener una copia en HD. Estos procesos se llevan a cabo en la

Unidad del Proyecto de Transformación y Digitalización. Del material en cine original del documental "Los Diablos danzantes de Almonacid del Marquesado" (1964) se obtuvo una copia en HD para la edición del nuevo programa. Esta nueva copia se analizó e incorporó al archivo definitivo. Las series "Raíces", producida originalmente en cine y "Zarabanda" producida originalmente en video 1 Pulgada fueron transformadas en 2003 y 2005 respectivamente a video por lo que las imágenes pudieron obtenerse directamente de este soporte.

Los programas catalogados más antiguos, producidos por TVE, se remontan al año 1959. Esto nos da una idea exacta de la importancia histórica de estos fondos y pone de manifiesto uno de sus principales problemas: la coexistencia de distintos formatos de video y la obsolescencia tecnológica de los soportes, factores que sin lugar a dudas determinan en buena medida la política de selección de los contenidos en un archivo audiovisual (Giménez 2007). Para asegurar la conservación del fondo histórico, mejorar su accesibilidad para la producción y su explotación económica (Prada 2012), se puso en marcha, en 2002, el Proyecto de Transformación y Digitalización del Fondo Histórico. En cifras, la transformación en Programas de TVE ha alcanzado los 70.000 soportes, y ha garantizado tanto la accesibilidad de sus contenidos desde el punto de vista tecnológico como su recuperación ya que el proyecto permitió catalogar e indizar materiales no identificados hasta entonces y mejorar los puntos de acceso a muchos otros. La transformación de los soportes obsoletos, paso previo a la digitalización, estuvo condicionada por una serie de factores técnicos como la escasez de repuestos para las máquinas de 1 y 2 pulgadas o el estado de deterioro grave de algunos de los soportes, lo que unido a una descripción no homogénea de sus contenidos, obligó a establecer unos criterios de selección que tenían como punto de partida la producción propia (programas producidos en cualquiera de sus formas por TVE) frente a la producción ajena (programas producidos por otras productoras audiovisuales). En este sentido se priorizó la transformación de series documentales "El planeta azul" (1970), guiones TV como "Curro Jiménez" (1975), espacios de adaptaciones teatrales especiales para TV como el mítico "Estudio 1" (1965), programas de debate y divulgación como "La clave" (1976), programas de música en directo o dedicados a la música como "Tocata" (1983) y "Archivo folklórico Español" (1960). Se trata en general de programas de los que TVE tiene total o parcialmente derechos de reutilización, reemisión o comercialización y que, por su antigüedad y contenido, eran candidatos para ser utilizados para la producción o comercializados. Cuando los contenidos susceptibles de ser

transformados se conservaban en múltiples soportes (por ejemplo: 1 pulgada y Betacam SP) se trató, especialmente cuanto más avanzado estuvo el proyecto, de conservar los soportes más modernos siempre que la calidad de la imagen no se hubiera visto afectada. Todo el proceso de transformación y análisis documental se gestionó a través de la aplicación FTT (Flujos de Trabajo de Transformación) desarrollada *ad hoc* para el proyecto.

En otros casos, especialmente el del material original en cine, el estado de conservación de los rollos y su escasa descripción hacía fundamental su recuperación y transformación para evitar la pérdida definitiva de imágenes cuyo valor era difícil de calcular.

Actualmente, y en lo que al Fondo Documental se refiere, la transformación de soportes de 1 Pulgada, 2 Pulgadas y Umatic se ha dado por finalizada pero se mantiene el flujo de trabajo con el material de cine.

Los diablos se estrenan: el tratamiento de los programas emitidos

"La Endiablada" se estrenó por la primera cadena de TVE dentro del espacio "La Aventura del Saber". Una vez emitido el programa sus soportes se trasladan desde la Videoteca de Emisiones en Torrespaña (V4) a V2 para su tratamiento documental y su conservación definitiva. Así, el documentalista responsable del análisis de un determinado programa debe ser capaz de localizar, a través de la base de soportes GMS (de la que hablaremos más adelante) la cinta emitida, su copia y todo el material relevante y reutilizable empleado para el montaje del programa. El análisis se realiza en la base de Programas en ARCA, el gestor documental. Es en este momento de la cadena documental cuando se realiza un segundo proceso de selección. De forma habitual, para los programas de producción propia, se conservan dos copias en formato cinta o disco, uno de ellos será protegido con una signatura de seguridad y su préstamo quedará restringido (salvo excepciones) a la videoteca de emisiones y a la Unidad de Tratamiento Documental, se trata por tanto de una copia de preservación que se utilizará además para la digitalización del programa. Cualquier otra copia será visionada para su borrado o expurgo atendiendo a criterios como la relación de aspecto, los sonidos, la definición y la presencia o no de rótulos o subtítulos (Unidad de Tratamiento Documental, 2013). Los brutos de rodaje, como los discos XDCAM en HD obtenidos por el equipo del "Túnel del Tiempo" en Almonacid del Marquesado, son igualmente analizados para su conservación en el archivo definitivo.

En un futuro inmediato "La Endiablada" podrá volver a emitirse sin soportes, empleando para ello la media que se transferirá al servidor de emisiones desde ARCA. El sistema de emisión digital permitirá modificar el fichero original, en función de las necesidades de la emisión, en lo que a relación de aspecto y sonidos se refiere lo que supone una gran ventaja respecto al sistema analógico en el que se conservan las distintas versiones en múltiples soportes.

Los diablos volverán a danzar: digitalización y redifusión a través de la RTVE a la carta

Una vez analizados los contenidos para su archivo definitivo, a través de ARCA y mediante una aplicación específica, DIGIFO, los documentos son seleccionados y "enviados a digitalizar". Así comienza el proceso de digitalización de los diablos danzantes, en el que, a grandes rasgos, podemos identificar dos fases. La primera supone el procesamiento del soporte y se inicia con el préstamo de las cintas y su traslado a cabinas de digitalización para la obtención de un fichero MXF. Durante esta fase se genera un XML con metadata técnica que acompañará al soporte durante todo el proceso. La segunda fase supone el procesamiento de la media. Los ficheros MXF son revisados por gestores de contenidos y trasladados a la caché de digitalización donde la media es sometida a distintos controles de calidad (automáticos o manuales dependiendo de los contenidos), transcodificada y normalizada para su almacenamiento definitivo en la librería. Todo este proceso es controlado por el software FICUS de Tedial. A partir de este momento la media ya está disponible en ARCA en baja resolución (H264). Con la media en baja y desde ARCA pueden realizarse otras acciones como la transcripción del audio a texto *(Speech to text)* o la transcripción de los subtítulos a texto (OCR).

Una vez digitalizado el programa, desde ARCA y a través de pasarelas, se puede realizar el "envío" a medios interactivos de programas completos. Es así como "La endiablada", después de su estreno en la pequeña pantalla, está disponible en la Web de La Aventura del Saber (RTVE 2013a) en RTVE A la carta (RTVE 2013b) o en el Archivo de RTVE (2013c).

La digitalización de los fondos, entendida como el proceso a partir del cual se genera un fichero MXF de un soporte, comenzó en enero de 2010. En octubre de ese mismo año

empiezan a publicarse, es decir, a hacerse visibles a través de ARCA, las medias asociadas a los documentos. En noviembre de 2013 se han digitalizado más de 275.000 contenidos de los que cerca de 260.000 están ya publicados en ARCA. Sólo en el Fondo Documental de TVE están disponibles 173.000 horas de imágenes lo que supone cerca de 4600 Teras almacenados en cintas de datos LT04. Estos datos suponen que hasta el momento se ha digitalizado el 90% de la producción propia.

Actualmente la digitalización no implica la selección de contenidos, sino que esta viene dada por las propias políticas de selección y preservación definidas en el Fondo Documental de TVE. En otras palabras, se digitalizan todos los contenidos de producción propia tratados y analizados.

Los siguientes cuadros muestran de forma resumida los procesos documentales que se inician en la producción de programas y que concluyen con la reemisión de un programa a través de la pantalla de televisión o de RTVE a la carta en un entorno de producción mixto y plenamente digital.

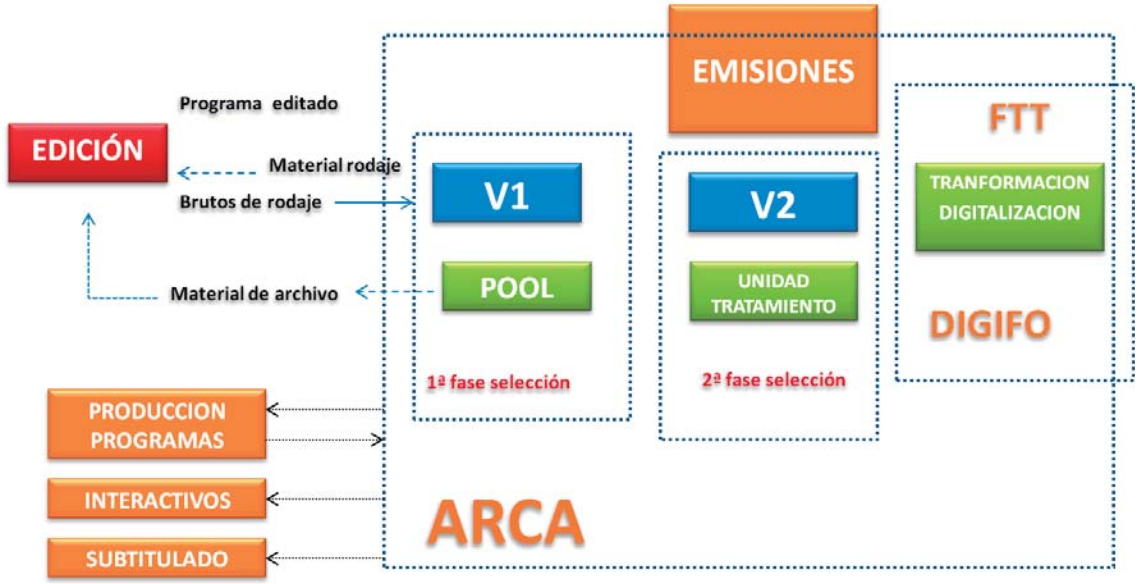


Figura 1. Procesos documentales en un entorno de producción mixto

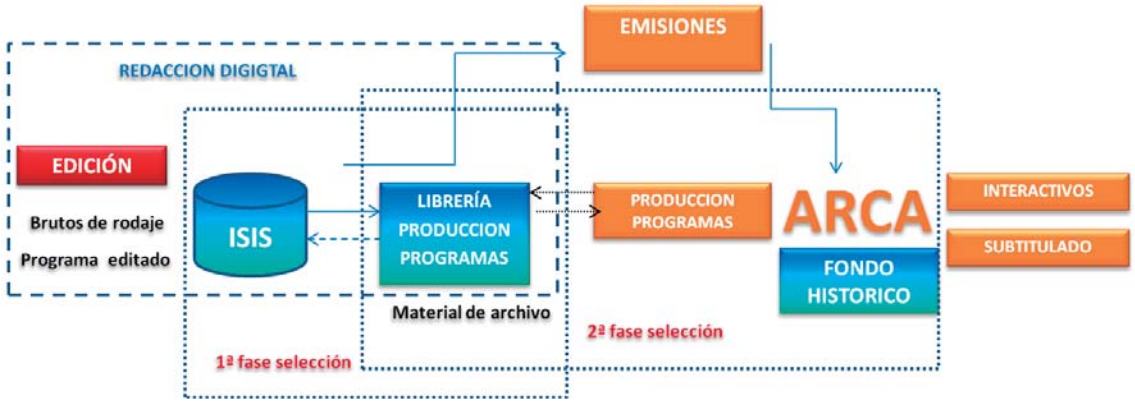


Figura 2. Procesos documentales en un entorno de digital

Todos los procesos documentales descritos hasta ahora se gestionan a través de ARCA, el gestor documental implantado en RTVE en 2010.

Herramientas para la gestión de contenidos multimedia: ARCA

TVE ha sido una empresa pionera en lo que a la automatización de los fondos se refiere. Las primeras experiencias se remontan a 1979 con STAIR (IBM) y a partir de 1983 se sistematiza la automatización de los fondos con la implantación de Mistral, que será sustituido diez años después por SIRTEX. Esta automatización, sin embargo, no vino acompañada de la deseable normalización de los procesos documentales. La dispersión geográfica de los fondos, su dependencia orgánica de distintas unidades, así como la diversidad de los materiales que los componen (video, audio, foto, etc.), tuvo como consecuencia más visible la coexistencia de 40 bases documentales con estructuras distintas y criterios de selección, análisis e indización dispares. (Comisión de Documentación RTVE 2007)

En 2005 se plantea la necesidad de sustituir SIRTEX por un nuevo gestor documental capaz de gestionar la media (audio y video) y se retoman los esfuerzos de normalización del análisis documental. En septiembre de este año la Comisión de Documentación de RTVE, formada por los subdirectores de documentación de TVE y RNE, presenta a la Dirección de Sistemas un informe con los requisitos y funcionalidades exigibles al futuro gestor documental. A lo largo de 2006 la Comisión se centró en el estudio de las soluciones adoptadas por otras Televisiones y Filmotecas del que resultó un nuevo borrador con una estructura común de las bases de datos de RTVE compatible con los estándares de la Unión Europea de Radiodifusión (UER) y nuevos requisitos y funcionalidades. El informe definitivo se presentó en marzo de 2007. Finalmente, en abril de 2008, se hizo público el

Pliego de Condiciones Técnicas "Adquisición de un nuevo gestor documental para RTVE" (Dirección de Sistemas de RTVE 2008a). En agosto de ese mismo año se resolvió el concurso (Dirección de Sistemas de RTVE 2008b). La oferta ganadora fue la propuesta por una UTE (Unión Temporal de Empresas) formada por IBM y Telefónica. Se trata de un sistema SOA (*Service Oriented Architecture*) al que se bautizará meses después como ARCA (Archivo y Recuperación de Contenidos Audiovisuales). ARCA se compone de un gestor documental (Filenet de IBM), un motor de búsqueda (Autonomy) y un gestor multimedia (Tarsys de Tedial). A partir de agosto de 2008 se ponen en marcha grupos de trabajo en las distintas unidades de TVE y RNE que, bajo la dirección de la Comisión de Documentación de RTVE y en colaboración con la Unidad de Aplicaciones Documentales, dependiente de la Subdirección de Sistemas, comienzan a probar las funcionalidades del sistema en un entorno de pruebas del que surgirán nuevos desarrollos. Al mismo tiempo se trabaja en la migración de las distintas bases de datos, migración que en el caso de las Bases de Programas finaliza en octubre de 2010. Entre marzo y mayo de ese mismo año se realizan cursos de formación para los documentalistas de programas y finalmente, en octubre de 2010, el nuevo gestor documental entra en producción. La sustitución de SIRTEX se completa un año después con la migración de datos e integración de GMS (Gestión de Material Sensible) sistema dedicado a la gestión de los soportes (altas, bajas de soportes, grabaciones y emisiones, gestión de préstamos y traslados de soportes entre videotecas).

Pero además ARCA se integra con el actual Sistema de Producción Digital permitiendo la reutilización parcial de los contenidos ya tratados y digitalizados. Desde el reproductor de video integrado en la aplicación es posible seleccionar las imágenes de archivo necesarias para el montaje de una pieza, reportaje o programa y formar con ellas una EDL (*Edit Decision List*) que se restaurará en Interplay. (Comisión de Documentación RTVE 2013).

ARCA integra y permite una gestión más eficaz de todos los procesos documentales asociados tanto a los soportes como a la media y a los metadatos que la describen: desde la gestión de préstamos y traslados entre videotecas hasta el análisis documental, la digitalización y la transferencia de la media a los sistemas de producción digital (Interplay *Media Asset Management*), emisiones e medios interactivos.

Entre la producción digital y la digitalización del fondo histórico: criterios de selección en el Fondo Documental de TVE

"La endiablada" nos ha permitido reconstruir todos los procesos documentales desde la producción del programa hasta la emisión, así como la política de selección y conservación de los programas de producción propia. De la mano de los diablos danzantes hemos desvelado los criterios en los que se fundamentó la transformación y posterior digitalización retrospectiva del fondo histórico y cómo los actuales procesos de digitalización de la producción no implican la selección de contenidos si no su transformación a un nuevo formato que garantice tanto su preservación a largo plazo como su reutilización para la producción.

La selección de material en televisión tiene como objetivo fundamental garantizar la reutilización del archivo de formas distintas: la reemisión completa de programas, la reutilización parcial de un programa para hacer otro nuevo, la reutilización del material original y la comercialización de imágenes (Giménez 2007). Las actuales políticas de selección del Fondo Documental de TVE garantizan la conservación definitiva de los programas emitidos (producción propia y ajena), de sus versiones, así como del material original relevante utilizado para su producción. Con el 90% de la producción propia digitalizada, y en un entorno tecnológico cambiante, los criterios de selección que afectan a este tipo de material se fundamentan en factores esencialmente técnicos como la calidad de la grabación (alta definición frente a definición estándar), la relación de aspecto (16:9 frente a 4:3), la disposición de los audios (sonidos separados frente a sonidos mezclados), la procedencia de la grabación original (soportes digitales frente a soportes analógicos) o la existencia de rótulos o efectos de postproducción que impidan la reutilización de los programas.

La recién implantada redacción digital en la producción de programas no informativos obligará a revisar algunos de los criterios de selección hasta ahora establecidos. La inmediatez del proceso de producción, el acortamiento de los tiempos para la selección y el análisis de los contenidos, el abaratamiento de los costes de almacenamiento, unido a la presión constante asociada a la falta de espacio en los servidores (Gimenez 2007) (Caridad 2011) puede tener como principal consecuencia una política de selección menos rigurosa que incida en la calidad del archivo. Pero también puede hacernos perder de vista que muchos de los contenidos generados por la producción hoy formarán parte del archivo histórico mañana. En el caso de Programas de TVE, todavía es temprano para escribir las conclusiones de ese capítulo.

Bibliografía

CARIDAD, Mercedes y otros. (2011) Documentación audiovisual: Nuevas tendencias en el entorno digital. Madrid: Síntesis

COMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN RTVE (2007). *Bases de datos documentales de RTVE. Sustitución del gestor documental, nuevas estructuras y migración de datos. RTVE.* Informe inédito.

COMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN RTVE (2013). *Modelo de datos Documentación para las bases de datos Sistemas de Producción de TVE gestionados por Avid Interplay y su correspondencia con el modelo de datos del Gestor Documental ARCA. A050. V.5.* Informe inédito.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RTVE. Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones (2008 a). *Pliego de Condiciones Técnicas. Condiciones Generales de Contratación: Adquisición de un nuevo gestor documental para RTVE.* Informe inédito.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RTVE. Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. Unidad de Aplicaciones Documentales. (2008 b) *Características generales solución IBM-Telefónica.* Informe inédito.

GIMENEZ RAYO, Mabel. (2007). Documentación audiovisual en televisión: la selección de material. Gijón: Trea.

PRADA, ALBERTO DE (2012). La Digitalización de archivos de video: la experiencia de TVE. Conferencia impartida en el Máster de Investigación en Documentación. Universidad Carlos III de Madrid.

RTVE (2013a). La aventura del saber. Disponible en: http://www.rtve.es/television/la-aventura-del-saber/ Consultado el: 12/10/2013

RTVE (2013b). Archivo RTVE. Disponible en: http://www.rtve.es/archivo/. Consultado el: 12/10/2013

RTVE (2013c). RTVE a la carta. Disponible en: http://www.rtve.es/alacarta/ Consultado el: 12/10/2013

TELEFÓNICA. (2009) Diagrama Complejo de la Digitalización del Fondo Histórico. Prado del Rey. Informe inédito.

TVE (2013). La Endiablada. Realizador: Adrián Paredes. Disponible en: http://www.rtve.es/alacarta/videos/la-aventura-del-saber/aventura-del-saber-tunel-del-tiempo-endiablada/1391315/ Consultado el 20/09/2013

UNIDAD DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL TVE. (2013). *Criterios para la conservación y borrado de soportes.* Informe inédito.

Territorio archivo: construcción colectiva de la memoria de una comarca, de lo cuantitativo a lo cualitativo, con criterios basados en la *no ficción*

Zaida Llamas Álvarez, coordinadora de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia
Alfredo Puente, curador de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia

1. Introducción

Nada más estimulante para un conjunto de archiveros y archiveras *amateurs*, domésticos –escapan a esta consideración Carmen Rodríguez, Mela Dávila o Jorge Blasco,[49] asesores del proyecto–, aglutinados en gran parte en torno al trabajo *Territorio archivo*, impulsado por el realizador Chus Domínguez, que poner cierto orden en su pulsión. Hagámoslo desde la máxima que da título a las Jornadas Archivando, organizadas por la Fundación Sierra-Pambley el 7 y 8 de noviembre de 2013 en León: «La valoración documental». En adelante veremos que ese orden, en nuestro caso, tiene que ver con prácticas artísticas contemporáneas, con lo que ello significa, y que nuestra valoración documental se corresponde con lo que el arte y la historia del arte entienden por valorar y por documento. En este caso, dada la implicación y el compromiso que mantenemos con el proyecto desde la Fundación Cerezales Antonino y Cinia y de acuerdo al respaldo que le ofrecemos desde una de nuestras líneas de actividad, estructurada en torno a la producción del trabajo de investigadores y artistas, nos corresponde situar algunos de los criterios generales que nos han permitido descubrir dónde radica el valor de algunos documentos, qué conservamos y qué no, dónde estos definen distintos valores de nuestro territorio o por qué este trabajo forma parte de una línea de producción artística.

Los habitantes de cualquier lugar ordenan, ordenamos –con mayor o menor grado de consciencia– información de todo tipo. Parte de ella sirve para dar sentido o para rebatir las

[49] A la redacción de estas líneas, Carmen Rodríguez López es profesora titular del Área de Biblioteconomía y Documentación en el Departamento de Patrimonio Artístico y Documental de la Universidad de León; Mela Dávila Freire es profesora invitada en la Universidad de Hamburgo y consultora sobre archivos y arte contemporáneo en la misma universidad; Jorge Blasco Gallardo es director del grupo de investigación sobre archivos, arte, ciencia y sociedad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

condiciones generales bajo las que se produce nuestra convivencia. Aspectos de índole cultural, social, económica, política o topológica, entre muchos otros, acotan dicha información. En ocasiones, fluye de manera continuada y relacionada, genera hilos extensos y es posible agruparla, llegado el caso, en un fondo común. En otros casos, apenas constituye un conjunto de cabos sueltos, cuya recomposición depende de la voluntad de quien escucha, de quien lee, de quien investiga. *Territorio archivo* es uno de estos casos.

Los tamices que filtran y calibran el legado material que desprende toda esta información son diversos. *Nos archivan* y, del mismo modo, archivamos. En el plano institucional, administrativo y legal, existen figuras y entes que lo confirman, pero también en el subjetivo, íntimo y privado. Conocemos archivos, prácticas de archivo e incluso, más allá de las metáforas, desapercibidos lugares comunes que sin tan siquiera parecer un archivo –*ceci ne sont pas des archives*, como señala Jorge Blasco[50]–, lo son. En esos casos, el arte tiene una habilidad especial para detectar depósitos de autoridad e instrumentos de poder. A veces consigue señalarlos –representarlos, solemos decir–, otras removerlos y si opera con toda su potencia, sin guardarse nada en la manga, consigue transformarlos y realizar así el proyecto más demandado del arte contemporáneo: la fusión de arte y vida en torno a un hecho transformador. El mundo se divide en hechos, si nos guiamos por Wittgenstein. Somos, según el vienés, interacciones de objetos, cosas y entidades en un plano abstracto, en las que el resultado de dicha interacción –los hechos– y su relación con el lenguaje, tienen especial importancia frente a las cosas, la cultura material. Los documentos de este archivo son en muchos casos materiales –incluso los que no son más que *bits*–, cosas, pero su forma de estar en el mundo, desvelada o no, forma parte de su acaecer. Ahí radica parte de su capacidad de transformación, activémosla.

Las reflexiones filosóficas más determinantes producidas por Occidente en relación con el arte oscilan de Platón a Hegel. Quedémonos con el segundo y con las lecturas que comprenden el lugar del arte, en un sistema hegeliano, como una *necesidad*, que «por encima de las múltiples formas de su manifestarse: "exponiendo" el propio mundo, muestra la verdad como desvelamiento, iluminación, epifanía de la esencia».[51] En definitiva, «el arte

---

[50] Véase Jorge Blasco: «Ceci n'est pas une archive», en Fernando Estévez y Mariano de Santa Ana (eds.): *Memorias y olvidos del archivo*. Las Palmas de Gran Canaria: Lampreave, 2010, pp. 11-19. Disponible *on line* [PDF] en http://revistafakta.files.wordpress.com/2013/12/jorge-blasco-gallardo.pdf.

[51] Massimo Cacciari: «De Hegel a Duchamp», en Jean-François Lyotard, *et al.*: *Pensar-componer, construir-habitar*, Francisco Jarauta (ed.). San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1994, pp. 41-63.

hace brotar la verdad»,[52] lo cual podría constituir por sí mismo todo un método de validación. Amparados en la *no ficción* y con determinación poética, buscamos construir un proyecto en torno a un método conceptual que nos permita desenvolvernos entre la maraña de documentos y narraciones cruzadas que pueblan este trabajo, sensible a una idea de verdad respecto a su propia naturaleza como método antes que a la descripción de la verdad del territorio, un trabajo dirigido a desvelar, o al menos a intentarlo, una narración plural posible y *verdaderamente* comprometida con un territorio, prueba de radicalidad artística.

Es sencillo, más si pecas de *amateur*, abrir la puerta a los tópicos a la hora de recoger documentación y organizarla. Volcar ficciones en ella, que de algún modo pueden camuflarse bajo la demoledora materialidad del registro físico, bajar la guardia. *Territorio archivo* es un espacio de resistencia democrática, desde el criterio –importado del cine– de la *no ficción*. En dicho espacio de resistencia se combinan situaciones de índole política y poética. Las que tienen que ver con la política parten del condicionamiento de la «pluralidad», se deben «al hecho de que los hombres, no el Hombre, vivan en la Tierra y habiten el mundo».[53] En las próximas páginas trataremos de mantenernos honestos respecto al criterio de *no ficción*, que ha guiado todas las *activaciones* que estructuran nuestra labor durante los últimos cuatro años –recuerden, *esto no es un archivo* pero, además, esto no solo no es un archivo–. Estas líneas constituyen ya una *activación* más.

[52] Martin Heidegger: «El origen de la obra de arte», *Arte y poesía*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 37-123.

[53] Hannah Arendt: «La esfera pública y la privada», cap 2, *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 1993, pp. 37-97.

2. *Territorio archivo*: en torno a las prácticas de *no ficción*

En septiembre de 2011, la Fundación Cerezales Antonino y Cinia (www.fundacioncerezalesantoninoycinia.org) se puso en contacto con Chus Domínguez, realizador de documentales y creador audiovisual leonés, cuyas líneas generales de trabajo están en concordancia con numerosos ámbitos de interés para la institución: la presencia humana en el medio rural, el paso del tiempo y la evolución morfológica de un lugar en su transcurso o la huella psicológica que este hecho produce en quienes lo perciben.

Esta toma de contacto encajaba en el contexto de producción para investigadores, entre los que figuraban cineastas y artistas de diferente signo y procedencia conceptual y formal, que la institución había puesto en marcha. En ese contexto se busca como objetivo ofrecer continuidad, de manera natural y no sujeta a condiciones excepcionales –como en muchos casos suponen los programas de becas convencionales–, al trabajo de investigadores, de modo individual o en tanto que equipos, cuyos ámbitos de producción sean complementarios al marco de trabajo en el que opera la Fundación.

Es pertinente situar la relación entre cine y documento como un catalizador fundamental de *Territorio archivo*. Edward S. Curtis, en 1914, hablaba de *documentary material* and *documentary work* para referirse a las imágenes en movimiento de no ficción. Es decir, el cine lleva tiempo tomando prestado el concepto de «documento» para designar películas o tomas ligadas a la realidad y discutiendo el estatuto de ese documento, su valoración. Como en tantas ocasiones, la lógica anglosajona fue muy incisiva a la hora de extender al ámbito de la imagen la categoría de «documento» y hacerla crecer en torno a la idea de evidencia o prueba –el término fue asimilado del latín *documentum* e incluido en lengua inglesa en el siglo XIV, según señala Philip Rosen citando el *Oxford English Dictionary*–. En el siglo XVIII, el significado de este vocablo en lengua inglesa continuó su crecimiento y pasó a englobar pruebas escritas, pero también grabados y monedas. Hoy en día, poca duda cabe a la hora de incluir obras de todo tipo y soporte en la acepción de «documento», y la fotografía o el audiovisual no son una excepción.[54]

[54] Esta relación entre documento e imagen en el ámbito del cine de *no ficción* se puede ampliar en: Alejandro Cock: *Retóricas del cine de no ficción postvérité. Ampliación de las fronteras discursivas audiovisuales para un espíritu de época complejo*. Barcelona-Medellín: Universidad Autónoma de Barcelona, 2009, pp 39-76 [tesis doctoral]. Disponible *on line*: http://es.scribd.com/doc/34509578/Aproximacion-al-documental-y-al-cine-de-no-ficcion-postverite.

Chus Domínguez se bate en este terreno. La fotografía –a la que se han sumado otras tipologías documentales conforme evoluciona *Territorio archivo*–, es una «prueba» válida en la concepción del trabajo desarrollado en seis pueblos de la región Condado-Curueño de la provincia de León: Cerezales del Condado, Castro del Condado, Barrillos de Curueño, Ambasaguas de Curueño, Devesa de Curueño y Barrio de Nuestra Señora. No se *ficciona* con ella, al menos no en este momento. La fotografía recoge una huella demasiado sensible de vidas y lugares como para negarle un papel protagonista, aunque como *leitmotiv* del proyecto haya sido fruto de un hallazgo casual. En su deriva por los pueblos de la comarca, al encuentro de un tema que diese sentido a la relación entre el realizador y la institución, Chus Domínguez comenzó a hacerse reconocible para los cada vez más escasos habitantes de la zona. La suspicacia inicial ante las preguntas del realizador dio paso a una relación con mayor dosis de confianza: se abrieron las puertas, de manera literal. Allí, en el interior de las casas, comenzó a desvelarse *Territorio archivo*. Sobre la pared, ordenadas encima del *deuvedé*, repartidas por álbumes y cajas, en grupos, aisladas, apelotonadas en una repisa o la suma de todas esas configuraciones –y de otras más bizarras–, lo que en el contexto de este trabajo constituyen hoy colecciones custodiadas por conservadores domésticos, pero que en 2012 apenas eran territorio por explorar, sorprendieron a Chus Domínguez. Cambio de planes, reorganización del trabajo. Sin renunciar al valor de la *no ficción* ni a la voluntad de realizar un documental, el horizonte de estas imágenes, tan elocuentes respecto a la propia idea de territorio y de patrimonios comunes de todo tipo –sociales, culturales, políticos, económicos–, comenzó a incluir la palabra archivo. El territorio, pues, se materializó de un modo muy movedizo en nuestras manos, voluntariosas pero poco expertas en la construcción de archivos. A partir de aquí, Chus Domínguez deja de ser un realizador, en el sentido más nítido del término, y pasa a guiar, de acuerdo con los criterios expuestos, a un equipo que crece y en el que se integra posteriormente –donde la propia idea de autoría queda diluida–, compuesto por diferentes profesionales que acercan la idea de archivo a la *no ficción* fílmica que Chus Domínguez busca imprimir. *Territorio archivo* pasa a describirse como un documental cuyo soporte, en lugar de celuloide o vídeo, es un archivo; cuyo guión es una suma de documentos, formada por fotografías y audios, aportados por los conservadores domésticos, y cuyo montaje es resultado del acuerdo entre el realizador y cada uno de ellos a la hora de escoger, asociar y expurgar imágenes y descripciones sonoras.

3. Los conservadores domésticos

Rubenita Aller, José Luis Alonso, Pablo Castro, Pilar Castro y Óscar González, Rosalina Castro, Adelina Díez, Milagros Díez, Néstor Díez... Hay más de sesenta conservadores domésticos vinculados a *Territorio archivo*.[55] De algún modo, además de fuente, son *sus habitantes*. A ellos se suman en la actualidad nuevos conservadores, incorporados a partir de las activaciones correspondientes a la fase de trabajo iniciada en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), con el apoyo del Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, en 2012, y a la fase iniciada en Lugán (León), en 2013.

Pero, ¿qué implica este estatuto de conservador doméstico? El concepto surgió a principios de 2012, durante las sesiones técnicas que discurrían a la par que las de trabajo de campo. Uno de los objetivos del proyecto pasa por hacer conscientes a los depositarios de los documentos de la importancia que estos guardan para la comprensión de la historia común, y cómo la información que contienen da forma a determinados aspectos estructurales de un territorio. Para ello fue necesario invertir energía y tiempo en dialogar con cuantos quisieron sumarse al equipo y disipar dudas en dos direcciones: por una parte las de aquellos que habían sufrido expolios en sus colecciones por parte de personas cautivadas por el fetiche de las imágenes impresas en papel y avejentadas –lo *vintage* es una moda siniestra–, o simplemente despreocupadas a la hora de reintegrar un documento prestado con motivo de alguna pequeña exposición de carácter etnográfico. Por otra parte, fue preciso mitigar la generosidad con la que algunos de estos colaboradores estaban dispuestos a desprenderse y dejar el documento en cuestión en manos de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia para incorporarlo al archivo. En modo alguno era ese el planteamiento. Las extensas sesiones de trabajo de campo iniciadas durante la primavera de 2012 permitieron establecer contacto con gran número de personas en la región y, a continuación, recuperar, analizar y seleccionar documento por documento con cada conservador, validar su procedencia, fundando una metodología de trabajo que continúa vigente: visitas a cada localidad por parte de Chus Domínguez, diálogos con los habitantes, horas de escucha atenta, toma de notas, detección de relatos de interés –subjetivos, sí–, geolocalización en un mapa de las fotografías o de la diversa documentación relacionada con cada relato, explicación de las condiciones de cesión

[55] Véase http://www.fundacioncerezalesantoninoycinia.org/territorioarchivo/about. La relación completa de conservadores y conservadoras domésticos está en fase de ser completada y actualizada con las incorporaciones producidas durante 2014 en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y Lugán (León).

de documentación a este proyecto, digitalización, devolución de originales y copias, asociación de familias, agentes, antagonistas o cualquier vínculo a partir de la información recopilada en el territorio, para descubrir alguien nuevo a quien consultar, con quien hablar, sesiones críticas de trabajo de equipo con los asesores del proyecto intercaladas entre todo lo anterior. Así, la primera valoración de las imágenes se centraba en discernir el contenido de las mismas, datos sobre su procedencia, data cronológica, autoría. En segunda instancia, la sesión de trabajo incidía en descubrir los vínculos con otras imágenes, establecer relaciones «fuera de campo» y avanzar en la identificación de posibles relatos concatenados. En muchos casos, estos relatos, en tanto que patrimonio común, además de ser contrastables continúan completándose a través de la memoria de diferentes conservadores en distintos núcleos, confirmando los nexos y discontinuidades del territorio que estamos señalando.

Fruto de toda esta actividad y del acuerdo alcanzado con los conservadores para que la documentación física siga formando parte de sus archivos domésticos, fue necesario desarrollar documentos de cesión y préstamo temporal a Chus Domínguez y a la Fundación Cerezales Antonino y Cinia para permitir la digitalización y la difusión de su contenido. Dicha documentación administrativa ha sido incorporada al fondo general, para que cualquier usuario disponga de la información que da origen al propio proyecto. Además, se desarrollaron las condiciones de cesión de derechos de uso de toda la documentación, distintas de las de préstamo, a partir de licencias *Creative Commons*.[56]

[56] La documentación que forma parte de *Territorio archivo*, desde las imágenes a los archivos sonoros, pasando por la documentación administrativa de desarrollo del trabajo o la metodológica, está bajo licencia *Creative Commons* (http://creativecommons.org). Esta decisión tiene gran importancia estructural dentro del proyecto e implica, por un lado, una importante labor pedagógica a la hora de explicar a los colaboradores, en muchos casos personas de avanzada edad, y usuarios las condiciones de uso de este tipo de compromiso de distribución de la información; por otro lado, supone una apuesta por nuevos modelos de apoyo a la investigación, alternativos al carácter privativo del *copyright* y vigentes en 2014. En este caso el modelo concreto de licencia empleada es CC BY-NC-SA http://es.creativecommons.org/blog/licencias.

4. *Activaciones*[57]

activación.
1. f. Acción y efecto de activar.
2. f. *Biol.* Excitación de las neuronas y de sus conexiones sinápticas, causada por una estimulación sensorial.
Diccionario de la lengua española (DRAE)

No hemos podido resistirnos a la broma. Basta introducir la palabra «archivo» en un texto para que un cierto aura de tremendismo lo inunde. Disculpas. Damos por lógica la referencia al verbo que consta en la primera acepción de la palabra «activación», aportada por el diccionario. Es en la segunda acepción donde este término se une de un modo más firme y cobra mayor sentido al hablar de *Territorio archivo*. A un proceso con fuerte carácter «orgánico», desplegado en el trabajo de campo, acopio y análisis de documentación, hay que ponerlo a prueba en su capacidad de excitar el intelecto –en ese concepto nos socorren también la filosofía y otras disciplinas– desde sus propios aspectos biológicos, de tensar nuestro músculo gris, e impulsar el hallazgo de nueva información y complicidad. *Territorio archivo* es un archivo –quizá, sencillamente, se parezca a–, *...eppur si muove*.

En realidad, este documental-archivo ya estaba ahí –Chus Domínguez lo ha señalado–, repartido entre casas y personas, entre unos pocos pueblos, según parecía al principio, pero también conectado a Europa, África y América; y así se constata en este instante, validado por las propias experiencias de sus conservadores, habitantes o testigos de su reflejo documental. Dado que *Territorio archivo* desliza constantemente la realidad de lo micro sobre lo macro y viceversa, y como es inclusivo –la Fundación Cerezales Antonino y Cinia es un ejemplo de en qué puede ayudar este proceso a reconocerse con y en el vecindario–, la

57 No describiremos el conjunto completo de las activaciones llevadas a cabo en Territorio archivo desde 2011 hasta 2014, ya que ello superaría el ámbito de este texto. Para una información más detallada sobre las mismas es recomendable seguir las actualizaciones que se realizan en www.territorioarchivo.org y en www.fundacioncerezalesantoninoycinia.org. Basta enumerar que el conjunto completo de activaciones engloba hasta el momento: visualización del archivo en sala de exposiciones, sitio web, filandones, talleres didácticos con niños, dotación económica para la realización de nuevas fases de investigación, incorporación de nuevos investigadores, edición de un libro, participación en congresos o seminarios en torno al proyecto, reproducción de la metodología en diferentes regiones y núcleos, ampliación de la base de datos y colaboración con una nueva institución en la extensión del trabajo (Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez).

idea de hacerlo visible y reivindicarlo a través de un programa de activaciones comenzó a definirse: construcción de un archivo general, búsqueda de sedes distribuidas en el territorio, elaboración de estrategias para mostrarlo en una sala de exposiciones y en la web, diálogo con los usuarios y catalización de nueva información, convocatorias de *filandones*,[58] destilación de sus aspectos críticos y su difusión. En el cine se expresa de manera natural: silencio, se rueda, acción. Acción.

4.1. Archivos

Dentro de *Territorio archivo* las sedes son tres: domésticas y distribuidas cuando nos referimos a las colecciones; el fondo digitalizado y general, ubicado en la sede de la Fundación y la adaptación del fondo a Internet, desplazado y *deslocalizado* en territorioarchivo.org. De ahí que hayamos decido incluir este epígrafe dentro del capítulo de activaciones, en lugar de añadirlo como un capítulo independiente, al operar cada una de estas configuraciones del archivo como activación de las otras. Archivos engranados en un archivo. Esta distribución supone, de inicio, un buen antídoto contra lecturas historicistas o genealogías piramidales, ya que exige reposicionarse sin descanso ante la misma; nos habla de un archivo sin institución, abierto, múltiple, coral. Una estructura al servicio de la confianza entre personas, basada en el diálogo, el compromiso y la interlocución, en lugar de dirigida. Una apuesta arriesgada.

Nos hemos referido a los apartados domésticos en la introducción y en el capítulo sobre los conservadores. Resta comentar que próximas campañas deberán avanzar en dotar a los conservadores domésticos de algunos recursos para afianzar el sentido de su labor hasta donde sea posible: elaborar índices con ellos y que se conserven en cada casa, o aportar mejores criterios, que asienten la unidad de cada conjunto documental, respetando las ubicaciones originales, entre otras. Es decir, dotar de mayor entidad aún a este estatuto. El reto será mantener vivo el diálogo, acompañarlo de hechos y consolidar las secciones.

---

[58] Los *filandones* son un tipo de reunión popular, de carácter íntimo, que tenía lugar alrededor de labores textiles (su origen se encuentra en la palabra hilar) y cuyo origen se remonta a siglos atrás, aunque no es posible precisarlo. Aún se mantienen vigentes en la provincia de León. El 8 de junio de 2010 fue declarado Bien de Interés Cultural por las Cortes de Castilla y León y ha presentado su candidatura a la Declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco. Ha sido una de las fuentes clave para la transmisión oral de conocimiento, de todo tipo, en el ámbito popular y entre generaciones en la provincia de León. Para más información puede consultarse: http://es.wikipedia.org/wiki/Filand%C3%B3n.

Es turno del fondo digitalizado y global del proyecto. La Fundación Cerezales Antonino y Cinia conserva en este instante el conjunto completo de documentos en formato digital (fotografías .jpg en alta resolución, audios .mp3 y .wav, transferencias de películas en 8mm y super8mm, vídeos) y documentos en soporte físico, creados expresamente con motivo de este trabajo (copias de fotografías, documentación administrativa relativa al proceso de trabajo y obras de arte).[59]

De un planteamiento inicial que daba entrada en el archivo a fotografías y audios como una unidad, descrita mediante una ficha,[60] se ha pasado, a raíz de la evolución metodológica desplegada en Peñaranda de Bracamonte durante 2013 y que continúa abierta, a distinguir fotografías y audios como dos tipologías documentales distintas y autónomas. Esta decisión tiene una cualidad poética, por encima de su funcionalidad, que avala la posible construcción de un relato oral sin correspondencia escópica por parte de quienes quieran usar el archivo en el futuro, más allá de las condiciones establecidas durante la fase inicial. Se multiplican los niveles de lectura y *Territorio archivo* se abre a otras percepciones, menos irrigadas por el poder de la imagen. «Incluso con los ojos abiertos no veo nada», concluía el personaje de Kitano.[61]

Los recibos, tiques, contratos, mapas –geográficos y conceptuales–,[62] documentos de cesión, registros videográficos de las sesiones técnicas de análisis, fotografías del proceso de trabajo, correos electrónicos y cualquier registro documental necesario para la explicación fidedigna y transparente de las condiciones del trabajo forman parte de este fondo general,

---

[59] Durante *Territorio archivo*, Chus Domínguez ha realizado diferentes audiovisuales, así como otras obras de arte, fruto del proceso de trabajo y cuyo soporte es la fotografía. Estos materiales también han sido incorporados al fondo, ya que son cruciales para añadir una capa de lectura al proyecto, que enlaza con la propuesta inicial de la Fundación, cuyo objetivo es normalizar y producir el trabajo de artistas e investigadores.

[60] Véase en el apéndice de este texto la evolución de la ficha desde los primeros modelos al que actualmente sirve para describir y recuperar los documentos.

[61] Zatoichi, el samurai ciego y sin embargo clarividente, protagonista de la película homónima del director japonés Takeshi Kitano, estrenada en España en 2003, cierra el film con ese proverbio, que alude a la capacidad intelectual de indagar en la realidad mediante muchos más canales que la vista.

[62] Todas las imágenes que forman parte del registro documental de *Territorio archivo* han sido geolocalizadas mediante GPS para posibilitar una lectura topológica del territorio. Además, Araceli Corbo, responsable del archivo y la biblioteca de Musac Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León ha participado en la organización de la web www.territorioarchivo.org, así como en la edición e interpretación de diferentes mapas conceptuales que permiten acercarse a *Territorio archivo* desde una óptica global del trabajo y de todas sus ramificaciones. En esa misma línea, Alfredo Calosci, arquitecto, profesor en la Facultad de Arquitectura de Alghero, Universidad de Sassari, y del curso de Diseño de la Universidad de San Marino, y especialista en visualización de datos y diseño gráfico, generó una visualización mediante *Processing* http://processing.org, que permitió acceder a un panorama del minuto cero de las relaciones entre conservadores y conservadoras domésticos, lugar de procedencia de los documentos y archivo.

ubicado en el servidor, en discos duros y en los almacenes que se encuentran en la sede la Fundación, en Cerezales del Condado.

La ficha,[63] que contiene los diferentes campos y la descripción técnica de cada documento, es uno de los elementos de trabajo que guarda más referencias a la disciplina de la archivística de cuantos forman parte de *Territorio archivo*. Ello a pesar de haber sometido a la misma a un proceso consciente de distorsión,[64] a la búsqueda de nuevos espacios para la poética en el archivo, a través de intensos debates internos sobre si era canónico o no hacerlo. Investigar alude a objetivos, pero también a hallazgos por sorpresa y derivas, a veces muy productivas y siempre criticables.

Durante estos años, Chus Domínguez ha indicado en numerosas ocasiones que este trabajo le ha permitido identificar el álbum familiar como un elemento de referencia en la base de su aportación a *Territorio archivo*. No debe extrañarnos, es con justicia un elemento que forma parte de un audiovisual en toda regla, se construye con imágenes y objetos y con frecuencia se comparte acompañado de la voz de quien relata su contenido. El sitio web www.territorioarchivo.org es fruto del esfuerzo por acercarnos a esta idea y extenderla, hasta presentar a través de ella el archivo en un formato sensible a la lógica de uso de Internet. No dejamos de cuestionarnos, con independencia de las licencias abiertas para la distribución de contenidos que empleamos, lo pertinente de abrazar un espacio tan violento con lo privado como es Internet. Los documentos que hemos acordado compartir pueden resentirse en el flujo indiscriminado de contenidos de la Red. ¿Es un cauce «adecuado»? Hemos debatido con crudeza la información que se trasvasa a este medio, en el que todo se amplifica y genera *memes* y relaciones de poder inmediatas. Por contra, nos hemos valido de los recursos que ha popularizado Internet para enlazar bases de datos y contenidos. En el sitio web se puede navegar de diversos modos: desde el álbum completo; haciendo tu propia selección y creando tu propio álbum; desde la distribución geolocalizada de los documentos en un mapa interactivo y desde un apartado singular, las *folcsonomías*.[65] Cada entrada en la

[63] Véase el apéndice documental incluido al final del artículo.

[64] La ficha es fruto de multitud de debates y cruces de criterios entre quienes forman parte del equipo de *Territorio archivo*. La idea de *distorsión* es una licencia, sin duda, y viene a colación como una imagen de la puesta a prueba de un método mediante conversaciones y diálogos –formas inteligibles del sonido en definitiva–, en los que no ha habido tregua y que han modulado su configuración.

[65] Las folsonomías (también folcsonomías o folkosonomías) son, en origen, una forma de indexación social basada en *tags* para Internet. En el contexto de www.territorioarchivo.org son palabras clave, asociadas a cada documento, seleccionadas por los archiveros del equipo de *Territorio archivo* a partir de la escucha completa de todos los documentos de audio recogidos. Son un elemento básico en la construcción de vecindad entre investigadores, equipo y habitantes. Estas folsonomías hacen patente, pues, la implicación de todos los

web contiene apartados para que los usuarios puedan aportar o contrastar información. Hemos sido testigos del buen uso que hasta el momento se ha dado a esta función por parte de quienes visitan el sitio web y cómo se ha fomentado la relación entre usuarios, corregido errores y descubierto nuevos datos. Además, el sitio web es el soporte en el que se materializa, de manera más evidente, la vocación de hacer de *Territorio archivo* un trabajo audiovisual. Las imágenes se muestran relacionadas con sus audios y, siempre que ha sido posible, con otras imágenes que se desprenden y han sido localizadas a partir de la escucha atenta de estos audios. Internet nos permite disponer de un espacio editable en el que componer secuencias y mostrar una labor de montaje.

4.2. Reproducción

Cualquier intento de metodología que se precie debe someterse a prueba con la reproducción de sus criterios en más de un escenario. La incorporación a la dinámica de trabajo del Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en Peñaranda de Bracamonte en 2012, supuso asentar *Territorio archivo* como un proceso de investigación completo. Tanto el equipo de investigación articulado en el nuevo nodo de Peñaranda de Bracamonte como la incorporación de Ismael Aveleira –cineasta y creador audiovisual leonés–, para desarrollar una nueva fase de trabajo en la localidad de Lugán (León), en la misma región del nodo original de *Territorio archivo*, han permitido validar buena parte de la metodología del proyecto, desarrollar nuevas estrategias y extender sus objetivos.

En el caso de Peñaranda de Bracamonte las condiciones suponen una importante variación respecto a las del nodo original. Con una población cercana a los 7.000 habitantes, se sitúa en un plano antitético a la región Condado-Curueño, donde los siete núcleos abordados, incluido Lugán, apenas suman 300 habitantes. Esta condición demográfica acerca a Peñaranda de Bracamonte a discursos urbanos, en mayor medida que al sentido del tiempo o de las relaciones que impregnaban el nodo inicial. En consecuencia se han de ampliar las lecturas y volcar más energía en identificar nuevos espacios en el proyecto.

---

integrantes de *Territorio archivo* en el proyecto y su voluntad de avanzar hacia una mayor comprensión y conocimiento del territorio estudiado. Permiten la navegación en la web por vía de un caudal etimológico de profunda y arraigada personalidad. Véase http://www.fundacioncerezalesantoninoycinia.org/territorioarchivo/folkosonomias.

Esta reproducción ahonda, asimismo, en el proceso de verificación del trabajo. De un método científico se desprende que este ha de someterse a comprobación, por cualquiera y en cualquier lugar, para que sus hipótesis puedan ser revisadas y modificadas en caso necesario. Sin desplazar el objetivo de *Territorio archivo* de manera tan acusada hacia la ciencia, los diferentes momentos y configuraciones del equipo de trabajo han tenido en cuenta lo que este parámetro pone a prueba.

No estamos en condiciones de aportar información aún sobre lo que estas nuevas activaciones han de depararnos en los próximos meses, cuestión de rigor. Es importante citarlas y tenerlas presentes ya que pueden hacer variar el contenido de *Territorio archivo* o aportar nueva luz.

5. Conclusiones

Puede que *Territorio archivo* no sea un archivo eficaz, si quien busca trata de totalizar el territorio como una continuidad, pero, en cambio, es un documental habitable, elocuente en las discontinuidades que refleja. No consta de muchos documentos, unos 2.000, sin embargo estos tienen la cualidad de implicar activamente a conservadores y usuarios, a artistas y legos, a habitantes y transeúntes del archivo y del territorio. No está custodiado por *arcontes*,[66] sus guardianes son ciudadanos de a pie, vecinos que no tratan de imponer su jerarquía, ni visión alguna –acaso negociarla con Chus Domínguez y con otros vecinos–, volcados en aportar su memoria, con las trampas que ello pueda suponer, *no ficción*.

La política y la poética se entrelazan en el hilo conductor de este trabajo, una réplica a la otra. *Territorio archivo* se ha acercado a lo privado antes que a lo íntimo. Parte del expurgo documental se ha producido para respetar esa delicada sensibilidad de lo segundo frente a lo primero. Las horas compartidas por todo el equipo, incluidos los conservadores domésticos, han generado vínculos muy estrechos, que exigen reforzar el sentido de la responsabilidad a la hora de discernir entre ambos espacios y cuidarlos, y ello implica acuerdos y tomas de decisiones complejas. Ha saltado por los aires la dicotomía, señalada por diferentes autores, que se establece entre la casa como el lugar de la memoria, privado, y el archivo como el recinto accesible de lo ya catalogado. Seguro que habrá errores y deberán ser revisados. El

[66] Seguimos la terminología recuperada por Derrida y tomada del griego clásico.

trabajo necesitará otras visiones y nuevas lecturas, aportes metodológicos que se atrevan, por ejemplo, a distinguir series documentales entre todos los materiales, o a descartarlas, pero también a profundizar sobre cuestiones como realidad o identidad.

Si *Territorio archivo* se manifiesta como un monumento a la nostalgia habremos hecho algo muy mal. Hay fotos antiguas y otras menos, es evidente. El marco cronológico del fondo se sitúa entre finales del siglo XIX y los años noventa del siglo XX, el momento previo a la aparición de las cámaras digitales –sobra decir por qué, cuestión de fuerzas–. Este trabajo es coral, habla del pasado, del presente y del futuro, o más aún de un presente continuo, vigente. No forma parte de los objetivos del equipo reclamar ningún tiempo pretérito mejor, ni seducir con un discurso empantanado en sepia y sin aristas. El gran apoyo que suponen las imágenes para el proyecto se ve constantemente envuelto por la complejidad de la relación que estas mantienen con su propia artisticidad, con lo cinematográfico y con la historia del arte.[67] Su percepción como documento y su presencia en un archivo sufre continuas crisis.

Otro tipo de archivo, un atlas en este caso, sirvió a Aby Warbug en 1927 para afrontar la mastodóntica tarea de inventariar toda una iconografía preexistente, que había influido decisivamente, a su juicio, en la representación de la vida en movimiento y en la definición del Renacimiento. *Mnemosyne* –este era el nombre del trabajo de Warburg–, fue un proyecto inconcluso, como aún lo es *Territorio archivo*. Aclaramos que en estas líneas no pretendemos hacer comparación alguna entre uno y otro. Buscamos simplemente aprender de algunas de las conclusiones formuladas por sus investigaciones. Entre ellas aquella que señala que «el acto de interponer una distancia entre uno mismo y el mundo exterior puede calificarse de acto fundacional de la civilización humana»,[68] la cual nos conduce a una

[67] Véase Jorge Blasco Gallardo: «Notas sobre la posibilidad de un archivo-expuesto», en Jorge Blasco Gallardo y Nuria Enguita: *Culturas de Archivo (I)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, p. 55. En este punto es fundamental resaltar la aportación crítica al análisis de las imágenes que se incluyen en *Territorio archivo*, desde un ángulo de historia de la imagen, elaborada por José Gómez Isla, asesor del proyecto y profesor titular en la Facultad de Bellas Artes de Salamanca, en el Departamento de Historia del Arte / Bellas Artes (área de Dibujo). Imparte asignaturas de «Fotografía», «Idea, concepto y proceso», «Metodología» y «Lenguajes y técnicas de la expresión artística». Su aportación crítica y teórica se ha plasmado, en parte, en un artículo de investigación, aún inédito, titulado «*Territorio archivo, tiempo archivo*. La imagen "proyectiva" del pasado como proceso significante y como discurso polisémico y polifónico», que verá la luz a mediados de 2014, en el libro sobre *Territorio archivo* que se halla actualmente en proceso de edición. Todos los textos de la publicación serán publicados con licencia *Creative Commons* en el sitio web www.territorioarchivo.org durante 2014.

[68] «El acto de interponer una distancia entre uno mismo y el mundo exterior puede calificarse de acto fundacional de la civilización humana; cuando este espacio interpuesto se convierte en sustrato la creación artística, se cumplen las condiciones necesarias para que la conciencia de la distancia pueda devenir en una función social duradera», en Abby Warburg: *Atlas Mnemosyne*, Martin Warnke (ed.). Madrid: Akal, 2010, p. 3.

práctica del arte a causa de su destino social.[69] A esta distancia contribuye la memoria, a la que tanta importancia hemos dado en *Territorio archivo* aunque no hagamos mención permanente. La memoria, identificada en su rol colectivo, como puesta en común –contribución *mnémica*, dirá Warburg– del acervo jamás perdido.[70]

En la introducción nos reservábamos el derecho a definir un significado tanto del hecho de valorar como del propio documento desde el arte y desde la historia del arte. Dicha definición no ha de ir, en esta ocasión, en otra dirección que en la de sustentar el *darse* de un grupo respecto a un territorio, sea este una región, un documental o un archivo, no de una representación geográfica sino de un sustrato fenomenológico. Nuestro territorio, el que contiene *Territorio archivo*, es un lugar sensible, que se da al pensamiento, creado en el imaginario colectivo. Valorar significa dar valor a dicho imaginario, aquí y ahora –por eso no caben nostalgias–, y traer al presente a los fundadores del mismo, a sus verdaderos testigos documentales, las personas. El objeto imaginario no es *una imagen*, sino una parte más «iluminada» o más «audible» o más «tangible» de un campo más amplio, señala en este sentido Lyotard.[71] Aportemos lucidez, escuchemos, extendamos la mano. Efectivamente, este trabajo no va de fotos en blanco y negro o en color sino de pensamiento, del que construyen las personas de modo colectivo. Este *darse* tiene que ver con la manera en que *habitamos* el mundo.

Analizar un trabajo en curso no es una tarea demasiado agradecida. Falta distancia crítica y sobran huecos. La perspectiva sobre una labor que afronta su cuarto año de investigación en 2014, como es *Territorio archivo*, está ligeramente menos condicionada por esta limitación, al no tratarse de un evento puntual y ser presa por ello de la inmediatez, dado que su extensión en el tiempo, a lo largo de estas campañas, permite establecer algunas conclusiones de carácter provisional, como las que aquí se recogen.

Un archivo no es «ni el total de los textos conservados de una civilización, ni el conjunto de vestigios que pudieran salvarse antes de su destrucción, sino el conjunto de normas de una cultura que determinan la aparición y desaparición de enunciados, su supervivencia y

---

[69] *Ibid*., p. 3.

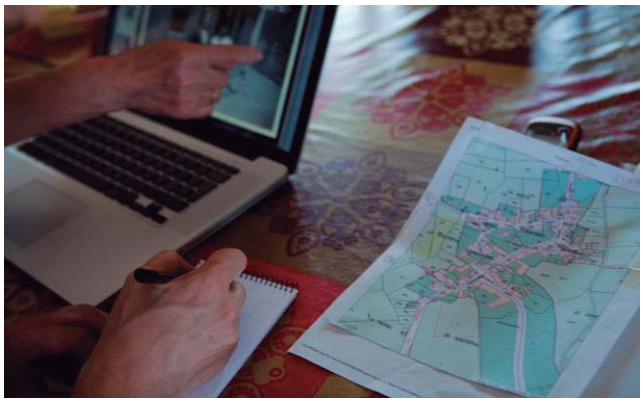
[70] *Ibid*., p. 3.

[71] Jean-François Lyotard: «El imaginario posmoderno y la cuestión del otro en el pensamiento y la arquitectura», en Jean-François Lyotard, *et al.*: *Pensar-componer…*, *op. cit.*, pp. 13-39.

extinción, su paradójica existencia como *acontecimientos* y como *cosas*».[72] Foucault sentencia multitud de aspectos en la anterior definición. Sus palabras sobrevuelan nuestro trabajo de los últimos años de manera constante, resuenan en la toma de decisiones, nos ponen en guardia respecto a una sofisticada forma burocrática, el archivo, que puede significar olvidar o erradicar antes que conservar. No dice si puede parecerse a un documental, si puede parecerse a *Territorio archivo.*

[72] Michel Foucault: «Sur l'archéologie des sciences. Réponse au Cercle d'épistémologie» [1968], *Dits et écrits, 1954-1988*. París: Gallimard, 1994, pp. 696-731.

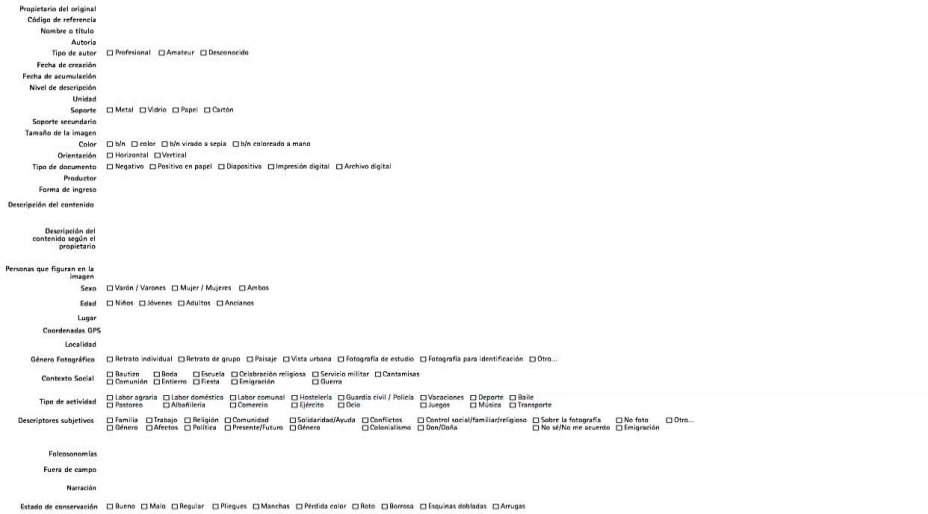
6. Apéndice documental

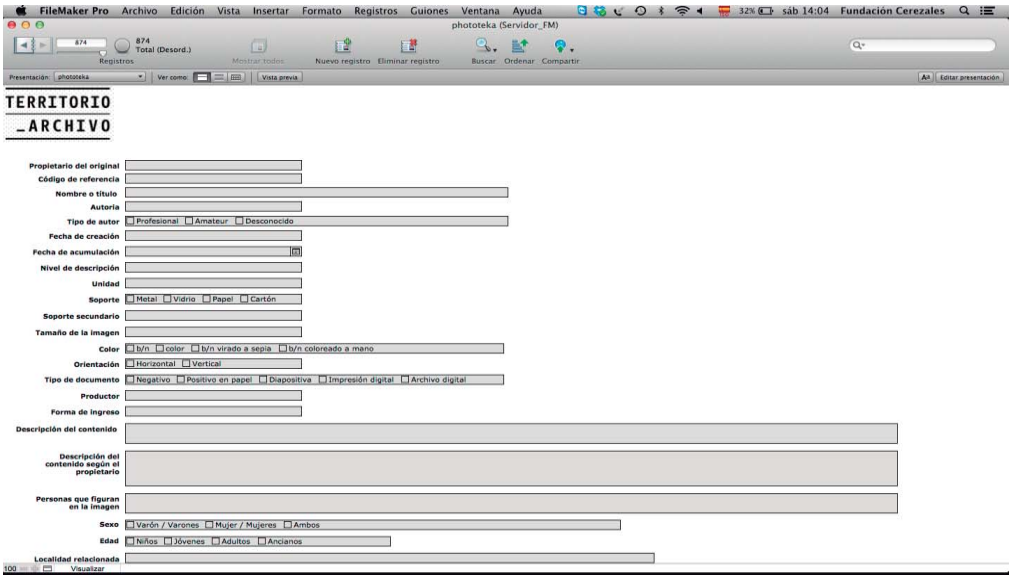







1- Imágenes de las jornadas de trabajo de campo y sesiones técnicas de *Territorio archivo* durante la fase Condado-Curueño, en 2012.





2- Vistas parciales de la evolución de la ficha del documento desde 2012 hasta 2014, desde su configuración inicial (superior) hasta la actual (inferior).







3- Jornadas de trabajo de campo durante 2012. Recogida de imágenes y audios.



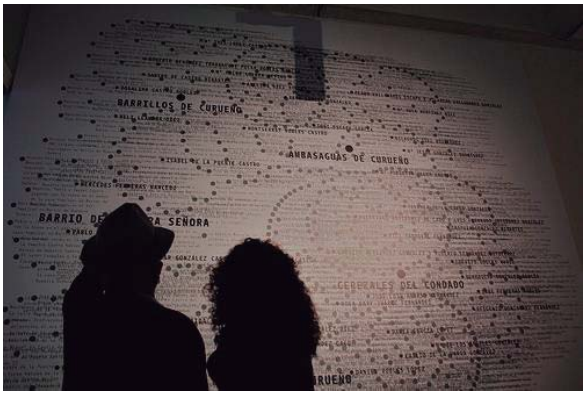






4- Activación de *Territorio archivo* en la sala de exposiciones de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia, en Cerezales del Condado, 21 de octubre de 2012.

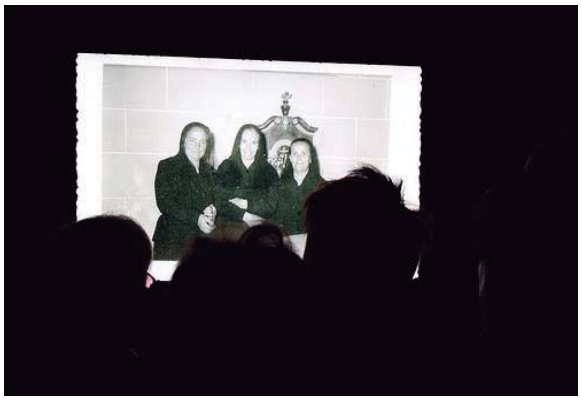








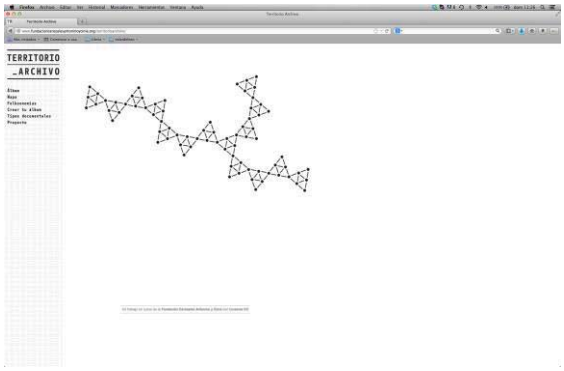


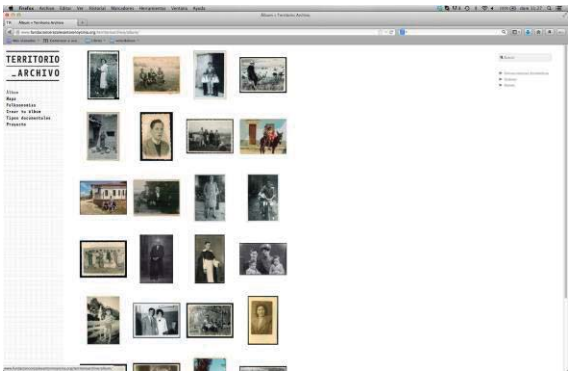






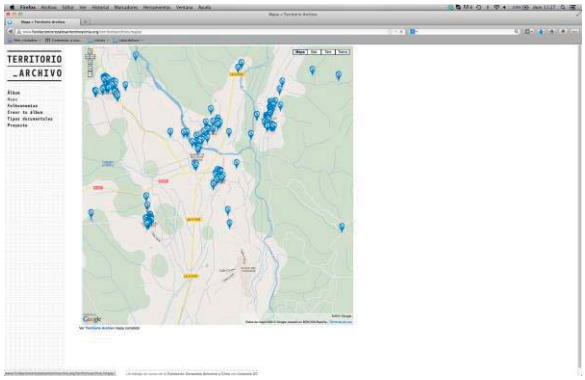
5- Activación de *Territorio archivo* en la sala de exposiciones de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia, en Cerezales del Condado, 21 de octubre de 2012.

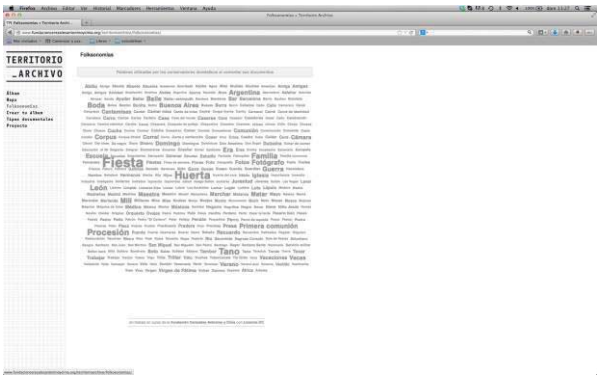






6- Activación. "Filandón" de *Territorio archivo* en la sala de exposiciones de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia, en Cerezales del Condado, 22 de octubre de 2012.





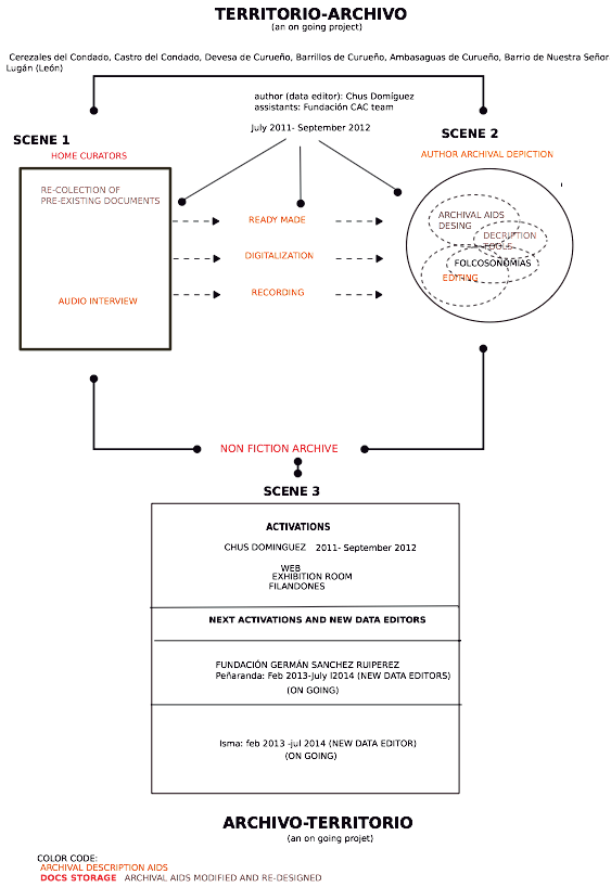


7- Activación. Sitio web

www.territorioarchivo.org.









8- Activación. Creación del nodo de Peñaranda de Bracamonte, sesiones técnicas y notas sobre la ampliación de metodologías.













Resultado de InformAnimation sobre Territorio Archivo

12/08/2013

Como informamos en mayo, el proyecto de la Fundación, **Territorio Archivo**, fue uno de los elegidos para que los estudiantes de Informanimation IP (Italia) hicieran sus ejercicios de animación y visualización de datos.

Informanimation es un curso de verano de la Escuela de Arquitectura de Alghero de la Universidad de Sassar, en Italia, que se desarrolla durante 15 días de junio, con alumnos de universidades europeas. El objetivo es trabajar al rededor de proyectos de investigación y desarrollar visualizaciones de datos y animaciones.

El equipo encargado de diseñar una visualización para **Territorio Archivo** nos ha enviado este trabajo final, que supone una representación general de lo que significa el proyecto.

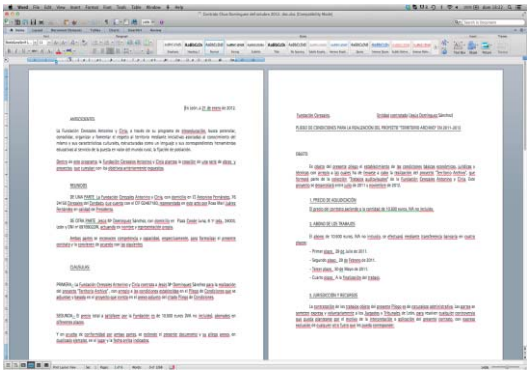
Estamos muy agradecidos al equipo de estudiantes que ha creado esta animación y a las personas que apostaron por este proyecto para formar parte de este programa formativo.

TERRITORIO ARCHIVO by Informanimation IP (Italy, 2013) from Fundación Cerezales on Vimeo.

9- Activaciones. Presencia en congresos y seminarios nacionales e internacionales, como el Festival Internacional de Fotografía Emergente de Granada (Granada), las Jornadas Archivando (León) e InformAnimation (Alghero).







10- Resumen de distintas tipologías documentales en *Territorio archivo*. Fotografías, documentación de carácter administrativo, mapas conceptuales.

Archivo Municipal de Plasencia. Implementación práctica de ICA-ATOM

Gorka Díaz Majada (Monitor de la especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos del Taller de Empleo "Recuperación de Patrimonio" de Plasencia)

1. INTRODUCCIÓN.

La implantación de ICA-AtoM en el Archivo Municipal de Plasencia ha sido posible gracias a la labor de la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos del Taller de Empleo "Recuperación de Patrimonio" de Plasencia. Los Talleres de Empleo forman parte de los programas ETCOTE, que se crearon en 1985 para luchar contra las altas tasas de desempleo de jóvenes con bajos niveles formativos y con problemas de inserción laboral e integración social. Estos Talleres de Empleo, creados en 1999[73] están destinados para mayores de 25 años y se configuran como un programa mixto de empleo y formación dirigido a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el correspondiente Centro de Empleo del Sexpe (Servicio Extremeño Público de Empleo). Están promovidos por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y concebidos como un apoyo a la creación de empleo. Los alumnos trabajadores reciben formación profesional ocupacional en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, al tiempo que reciben orientación, asesoramiento, información profesional y formación empresarial que les permita conocer el mercado laboral e integrarse en él.

2. ORIGEN DEL PROYECTO.

La Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura convoco a través del "Decreto 52/2012 de 4 de abril, por el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración"[74] la posibilidad de que diferentes entidades promotoras de Extremadura solicitaran la financiación pertinente

[73] España. Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de febrero de 1999, núm. 46, p. 7456

[74] España. Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración. *Diario Oficial de Extremadura*, 12 de abril de 2012, núm. 70, p. 7129

para la creación de los Talleres de Empleo. El Ayuntamiento de Plasencia elaboró y presentó para dicha convocatoria el proyecto Taller de Empleo "Recuperación de Patrimonio de Plasencia". Dicho proyecto establecía una intervención en el Patrimonio placentino a través de los siguientes ejes de actuación: el Patrimonio Arqueológico, el Patrimonio Turístico, el Patrimonio Forestal y el Patrimonio Documental.

Para desarrollar estos ejes de actuación se crearon cuatro especialidades, siendo la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos la que llevaría a cabo la actuación sobre el Patrimonio Documental.

La duración del proyecto fue de un año natural, comenzando el 16 de octubre de 2012 y finalizando el 15 de octubre de 2013.

3. OBJETIVO.

El objetivo de la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos era la de formar ocho alumnos como auxiliares de archivo y operarios de digitalización, siguiendo la filosofía formativa de los Talleres de Empleo de formación teórica, práctica y aptitudinal.

La formación se realizaba siguiendo el programa formativo presentado en el proyecto y sus modificaciones posteriores. Los métodos didácticos utilizados fueron el expositivo, el demostrativo y el activo según se requiriese.

Las unidades de obra que se ejecutaron, para cumplir el modelo formativo de los Talleres de Empleo de formación profesional ocupacional en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, fueron las que se definían en el proyecto presentado

4. PROGRAMA FORMATIVO.

El programa formativo presentado por el Ayuntamiento de Plasencia, en su Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos, estaba estructurado en 6 módulos con sus correspondientes objetivos, contenidos, unidades de obra, metodología, evaluaciones y recursos.

Estos módulos eran:

- Módulo 1: Archivística. Delimitaciones y principios.
- Módulo 2: Objeto de la Archivística: Archivos, Documentos e Información.
- Módulo 3: Metodología Archivística.
- Módulo 4: Informática documental.
- Módulo 5: Digitalización documental.
- Módulo 6: Servicios de los archivos: El acceso o consulta de los documentos.

5. UNIDADES DE OBRAS PROGRAMADAS INICIALMENTE

Las unidades de obras programadas inicialmente en los diferentes módulos eran:

- Visita al archivo Municipal de Plasencia.
- Ver distintos documentos y su valor según el punto de vista de la administración, el ciudadano y el estudioso.
- Clasificar documentos de distinta tipología siguiendo el organigrama del Ayuntamiento de Plasencia.

- Elaborar el cuadro de clasificación de los Fondos del Archivo Histórico Municipal: limpieza y aislamiento si es necesario, identificación y clasificación y catalogación de documentos y fondos documentales.
- Clasificación del fondo según la norma ISAD (G).
- Elaborar la ficha de la institución según la norma ISDIAH.
- Selección de series documentales para su digitalización.
- Creación de una base de datos con los fondos que contiene el Archivo Histórico Municipal.
- Creación de una base de datos con fondos escaneados.
- Digitalización de los siguientes fondos documentales.
    - Actas Municipales.
    - Sentencias y amojonamientos.
    - Disposiciones.
    - Cuentas de propios.
- Proyecto de Acceso de los usuarios al Archivo Histórico Municipal.

Estas unidades de obras iniciales fueron adaptadas y corregidas, como veremos posteriormente.

6. PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO Y DE LAS UNIDADES DE OBRA.

A la hora de abordar el programa formativo y las unidades de obras del Taller de Empleo, y teniendo en cuenta la carencia total de los alumnos en los contenidos formativos programados; se desarrolló una estrategia metodológica de enseñanza básica e intensiva en archivística, utilizando para ello todos las herramientas e instrumentos necesarios, llevándose a cabo durante los primeros meses de desarrollo del Taller de Empleo. Dentro de esta formación se reforzó especialmente la puesta en valor y toma de conciencia del valor de

unicidad propio de los documentos de archivo y más en especial del valor histórico de los documentos con los que se iban a formar y a trabajar a los alumnos, para desarrollar en ellos un alto grado de responsabilidad y cuidado a la hora de desarrollar su formación, característica intrínseca de las capacidades del personal de los archivos.

También se formó a los alumnos en las disciplinas auxiliares y complementarias de la archivística como historia general, historia de las instituciones, diplomática, paleografía, legislación, tramitación administrativa, informática documental…

Durante esta primera fase los alumnos tuvieron su primera toma de contacto con la aplicación de las técnicas archivísticas propias del tratamiento archivístico, en la ejecución de este tratamiento a la documentación de Obra Particulares custodiada en el Archivo Municipal de Plasencia desde el s. XVIII hasta 1959.

Una vez que los alumnos ya contaban con la formación básica en las capacidades y competencias básicas del auxiliar de archivo, se planteo la necesidad de reforzar esos conocimientos por medio de la práctica, además de ejecutar las unidades de obra programadas en el proyecto del Taller de Empleo; para ello se evaluaron diferentes herramientas, instrumentos y medios desde el punto de vista didáctico, funcional y económico. Una vez llevada a cabo dicha evaluación, se decidió optar por el alquiler de un servidor con la aplicación ICA-AtoM[75] instalada y adaptada por la empresa Datalib Servicios Documentales.

7. IMPLEMENTACIÓN DE ICA-ATOM COMO HERRAMIENTA DIDACTICA, INSTRUMENTO DE TRABAJO Y MEDIO DE DIFUSIÓN

La aplicación ICA-AtoM es un software libre impulsado por el Consejo Internacional de Archivos (CIA) y sus características principales son:

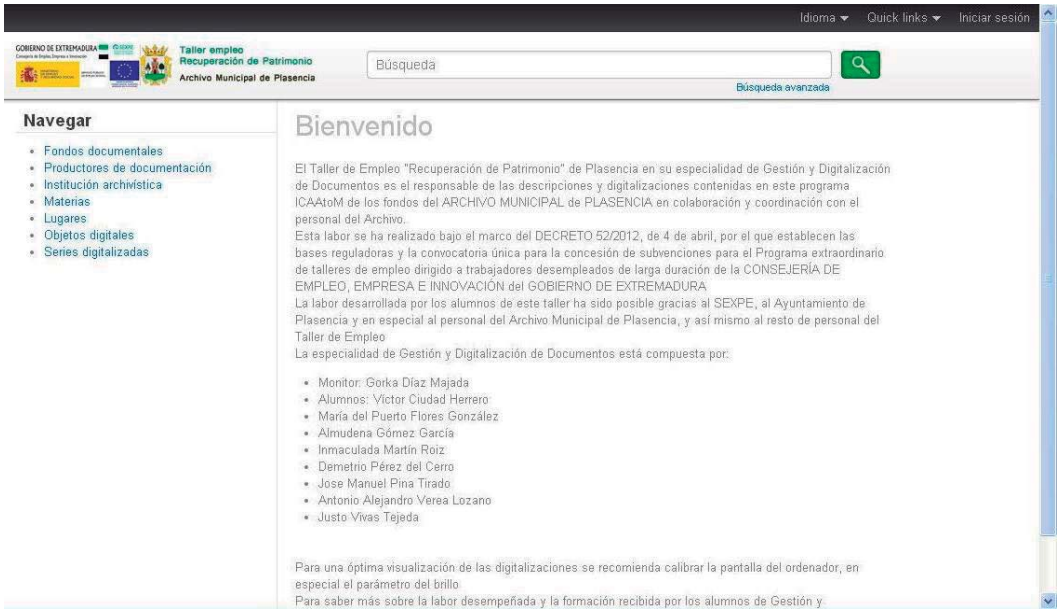
- Integra todas las normas de descripción archivística internacionales del CIA (ISAD(G), ISAAR(CPF), ISDIAH e ISDF).
- Permite realizar descripciones según las normas Dublin Core, RAD y MODS.

[75] https://www.ica-atom.org/ Este enlace es la web oficial de ICAAtoM

- Incluye las normas de codificación y transmisión de descripciones archivísticas del CIA (EAD y EAC).
- Permite la creación y administración de Tesauros.
- Es una aplicación de fácil manejo, intuitiva y cuenta con una interface amigable.
- Respecta las jerarquías intelectuales de los cuadros de clasificación subordinando correctamente niveles inferiores a niveles superiores.
- Permite incorporar objetos digitales en todos los niveles de descripción.
- Las descripciones archivísticas (todas o parte de ellas) pueden hacerse públicas en la red, lo que lo convierte en una buena herramienta de difusión.

Teniendo en cuenta estas características básicas, la aplicación ICA-AtoM se convirtió en el eje desde el cual se complementaría la formación de los alumnos y se ejecutarían las unidades de obras programadas en el proyecto del Taller de Empleo. Su implementación y utilización fue esencial para reforzar todos los conocimientos adquiridos por los alumnos, les dio la oportunidad de utilizar una herramienta de última generación para la descripción y difusión de los documentos de archivos, adquirieron una visión global del tratamiento archivístico desde la identificación hasta la difusión, les permitió cumplir unos de los objetivos básicos de la digitalización como es su difusión a través de una herramienta que controla y facilita esta difusión; y les proporcionó una motivación esencial para su implicación total en sus labores como auxiliares de archivo al ver los resultados de su trabajo y su accesibilidad por todos los usuarios a través de Internet por la aplicación ICA-AtoM. En sus propias palabras "Todo el mundo puede ver nuestro trabajo y los documentos tan importantes que tiene el Archivo".

La aplicación se configuró con varias páginas de inicio explicativas sobre el Taller de Empleo, además de crear otra página con los enlaces directos a las series digitalizadas, para facilitar su acceso a los usuarios inexpertos y no tener que ir navegando por el cuadro de clasificación o utilizar las herramientas de búsqueda que ya posee la aplicación



8. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El otro eje fundamental en la formación de los alumnos era la digitalización de los documentos. Además de la formación teórica que recibieron los alumnos, era necesario contar con una herramienta que les posibilitara desarrollar esa formación teórica recibida y asimilar las técnicas, procesos y metodologías que se aplican en los proyectos de digitalización.

La selección de los documentos a digitalizar ya estaba definida en el propio proyecto, y las características de estos documentos hacían necesaria la disposición y utilización de un escáner cenital o planetario. El coste de alquilar un escáner cenital profesional tipo *bookeye* giraba sobre los 2.500 euros mensuales, además de no garantizar la disponibilidad del mismo bajo demanda. Está situación obligó a revisar en el mercado la oferta existente en escáneres cenitales semiprofesionales y se toma la decisión de alquilar el escáner Kodak SceyeX A3[76] que contaba con las características mínimas necesarias para ejecutar la digitalización y permitiría a los alumnos formarse como operarios de digitalización.

La digitalización se llevó a cabo obteniendo los másteres a 300 ppp en formato TIFF, con 24 bits de profundidad (color) y con compresión LZW, que es la única configuración que permite el escáner en formato de archivo TIFF. A partir del máster

[76] http://www.sceye.eu/es/shop/product/71-sceyex-a3-10mpixel Aquí encontrará toda la información oficial referente al escáner

se generaba el derivado de descarga en formato PDF/A, con su marca de agua y metadatos correspondientes, utilizando para ello el programa Adobe Acrobat XI Pro. También se generaban los derivados de referencia y miniatura con la aplicación Irfanview.

Una vez obtenidos los derivados (de descarga, de referencia y de miniatura) se realizaba la ingesta de estos derivados en sus descripciones correspondientes de los documentos, previamente realizadas en la aplicación ICA-AtoM.

El resultado final es la obtención de una descripción archivística de la unidad documental correspondiente en (ISAD (G)), clasificada en su nivel correspondiente del cuadro de clasificación del fondo al que pertenece, vinculada con la descripción en ISDIAH de la institución archivística que la custodia, relacionada con las descripciones en ISAAR (CPF) de sus autoridades, con sus descriptores correspondientes a partir de los tesauro de materias y lugares utilizados, y en dicha descripción ISAD (G) se posibilita la visualización y descarga en formato de PDF/A de la digitalización de sus documentos.

9. UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Las unidades de obra ejecutadas en el Taller de Empleo se estructuran en las dos competencias que definía la Especialidad de Gestión y Digitalización de Documentos, es decir, en tratamiento archivístico y en digitalización. Todas las unidades de obra fueron realizadas por los alumnos del Taller de Empleo y mi función como monitor de dicho taller fue la de revisar y supervisar todas estas unidades de obra ejecutadas.

9.1.Tratamiento archivístico y su difusión

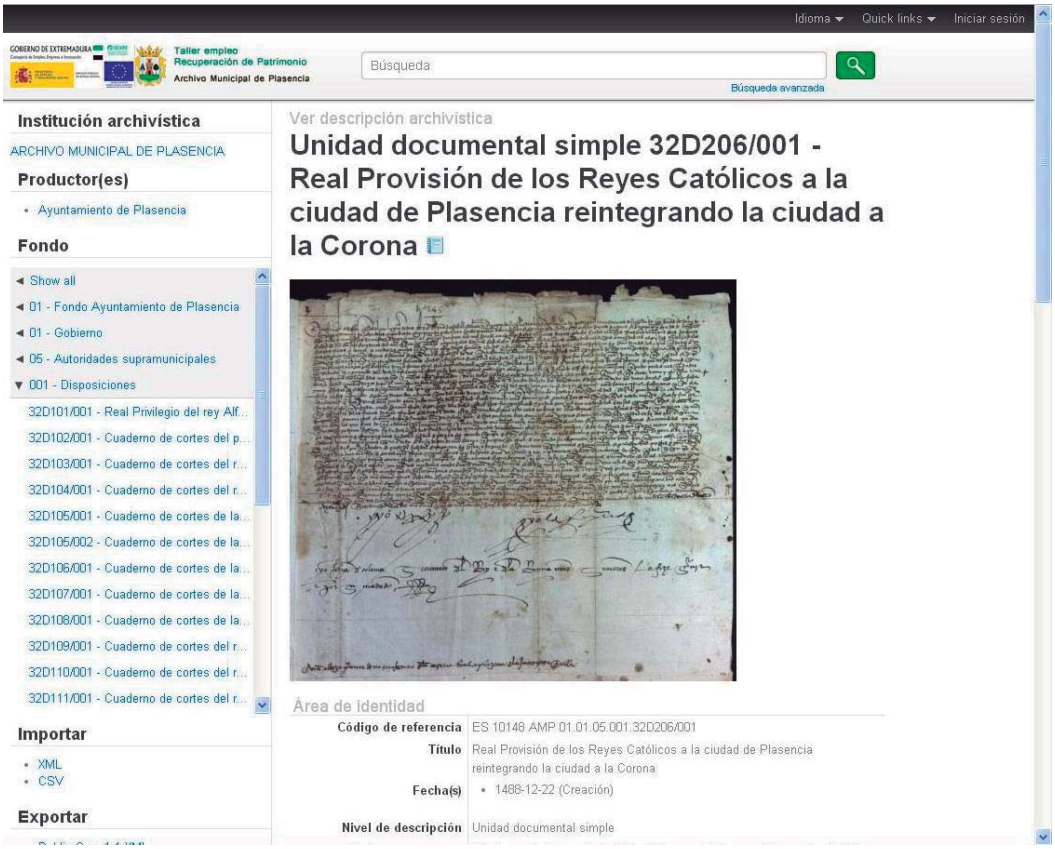
- Tratamiento archivístico de 2.228 unidades documentales pertenecientes a Obras y Urbanismo.
- Creación de una base de datos en Access de las descripciones realizadas de las unidades documentales de Obras y Urbanismo.

- Adaptación del cuadro de clasificación del Fondo Ayuntamiento de Plasencia al cuadro de clasificación para los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura[77].
- Tratamiento archivístico de 44 cajas del Fondo Círculo Placentino.
- Elaboración del Cuadro de Clasificación del Círculo Placentino.
- Realización del inventario topográfico y el del fondo a partir de la aplicación ICA-AtoM.
- Creación de todas las descripciones multinivel, desde el nivel del fondo hasta el de unidad documental simple del Fondo Círculo Placentino en ICA-AtoM.
- Publicación de todas las descripciones del Fondo Círculo Placentino en ICA-AtoM.
- Realización de la descripción del Archivo Municipal de Plasencia según la ISDIAH en ICA-AtoM.
- Tratamiento archivístico de 44 cajas del Fondo Círculo Placentino.
- Elaboración del Cuadro de Clasificación del Círculo Placentino.
- Realización del inventario topográfico y el del fondo a partir de la aplicación ICA-AtoM.
- Creación de todas las descripciones multinivel, desde el nivel del fondo hasta el de unidad documental simple del Fondo Círculo Placentino en ICA-AtoM.
- Publicación de todas las descripciones del Fondo Círculo Placentino en ICA-AtoM.
- Realización de la descripción del Archivo Municipal de Plasencia según la ISDIAH en ICA-AtoM.

[77] AAVV, Cuadro de clasificación para los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2003. 111 p. ISBN 84-7671-739-3.

- Creación de las descripciones de 69 autoridades, entre ellas las del Ayuntamiento de Plasencia y del Circulo Placentino, según la ISAAR (CPF) en ICA-AtoM y utilizando la norma ARANOR[78]

- Realización de las descripciones multinivel correspondientes a las unidades documentales digitalizadas del Fondo Ayuntamiento de Plasencia según la ISAD (G) en ICA-AtoM



- Publicación de las descripciones pertinentes del Fondo Ayuntamiento de Plasencia.
- Creación y utilización de los descriptores de materias en las descripciones ISAD (G) en ICA-AtoM, según el Tesauro de Archivos Municipales de la Comisión del Tesauro del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid[79]

[78] Norma aragonesa para la descripción de autoridades de archivos ARANOR. Gobierno de Aragón

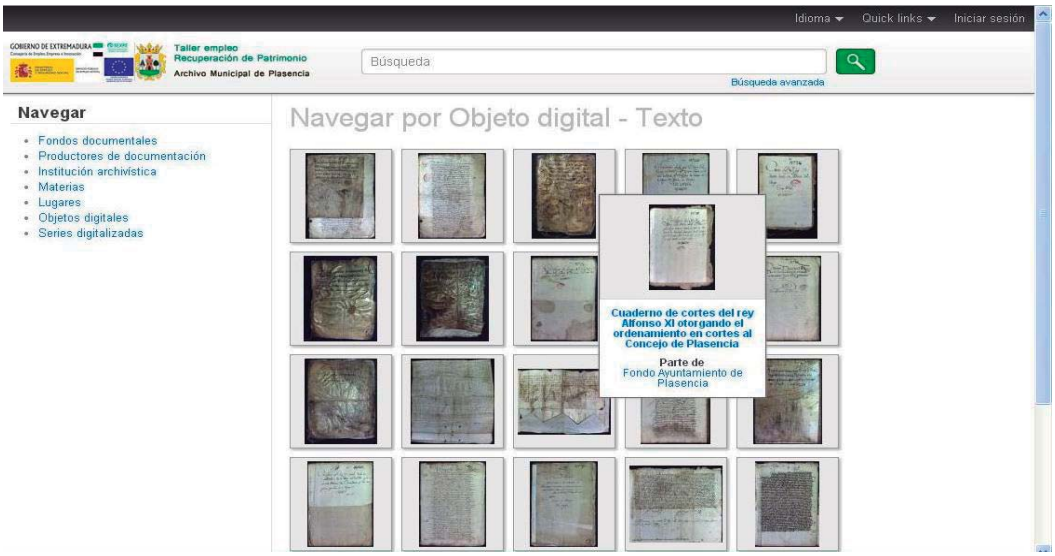
[79] Comisión de Tesauro del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid. El Tesauro de Archivos Municipales. Una herramienta de trabajo al servicio de profesionales y usuarios. Madrid: Grupo de Archiveros de Madrid, Mayo 2010. 437 p. XVIII Jornadas de Archivos Municipales de Madrid. ISBN: 978-84-451-3310-1



9.2. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SU DIFUSIÓN

Realización de las digitalizaciones de 340 unidades documentales formadas por 2317 páginas del Fondo Ayuntamiento de Plasencia. Compuestas por:

- 5 Agrupaciones anuales de actas capitulares del primer cuadernillo del libro de actas capitulares del Concejo de Plasencia que se conserva, datadas de 1461 a 1465.
- 289 Actas capitulares del Concejo de Plasencia datadas del 23/05/1522 a 23/06/1526.
- 1 Carta de hermandad entre el Concejo de Plasencia y el de Talavera de la Reina datada el 04/04/1274.
- 42 Disposiciones supramunicipales compuestas por cuadernos de cortes, reales privilegios, reales provisiones, sobrecartas, cartas de privilegio y confirmación... datadas desde 28/08/1255 hasta 09/06/1806.
- 1 Sentencia de amojonamiento entre la Heredad de Serrejón y el Concejo de Plasencia datada el 01/07/1376.
- 2 Cuentas de propios del Concejo de Plasencia de 1507 a 1509.



- Elaboración de los correspondientes derivados de descarga de cada unidad documental en PDF/A, con su marca de agua y metadatos.
- Creación de los derivados de representación y miniatura en JPEG de cada unidad documental digitalizada
- Realización de la ingesta de los derivados en sus descripciones correspondientes en ICA-AtoM de las unidades documentales digitalizadas.
- Publicación de las digitalizaciones de las unidades documentales en ICA-AtoM.



10. CONCLUSIONES

La primera conclusión que extraigo de la ejecución de este trabajo es de agradecimiento al personal del Archivo Municipal de Plasencia, Esther Sánchez Calle e Isidro Felipe Iñigo, por estar siempre disponibles para cualquier labor y permitirnos poder aprender, estudiar y trabajar con los fondos tan valiosos que custodia el archivo, además de facilitarme en todo lo posible mi labor.

El resto de conclusiones al trabajo desarrollado y a los resultados obtenidos son altamente satisfactorias. Se formó a ocho alumnos, sin ningún conocimiento previo, como auxiliares de archivo y operarios de digitalización cualificados para trabajar en cualquier proyecto de tratamiento archivístico o de digitalización.

Se realizó el tratamiento archivístico completo del Fondo Círculo Placentino.

Se digitalizó algunas de las unidades documentales más relevantes y que en peor estado de conservación se encontraba.

Se publicó y se difundió toda la labor desarrollada, además de poner a disposición de todos los usuarios gracias a la aplicación ICA-AtoM, todas las digitalizaciones realizadas. Las mismas están disponibles en las siguientes direcciones:

- ✓ http://archivo.plasencia.es/
- ✓ http://www.plasencia.es/web/index.php?option=com_content&view=article&id=4 en el enlace ”Fondos documentales y digitalizaciones”
- ✓ http://www.plasencia.es/web/index.php en la imagen Archivo Municipal



Lo vital en el Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de León (España)

María del Carmen Rodríguez López* mcrodl@unileon.es

Lourdes Santos de Paz* lourdes.santos@unileon.es

*Área de Biblioteconomía y Documentación. Departamento de Patrimonio Artístico y Documental. Universidad de León (España).

Resumen.

El acervo documental conservado en el archivo de la Facultad de Educación (ULE) se revela como una fuente de información inestimable por varios motivos. La organización y conservación del fondo generado desde el inicio de la institución permite recuperar información de diversa consideración con unos objetivos variados como ha quedado reflejado por María del Carmen Rodríguez López en un estudio previo[80].

El objetivo principal de este trabajo es identificar aquellos documentos considerados vitales y que supongan una prioridad en su salvamento en caso de ocurrir un desastre. El conocimiento de los mismos implicará establecer una serie de criterios que orienten en la decisión de cuáles deben integrar ese conjunto. De este modo, el rescate permitirá reanudar las actividades del centro.

El punto de partida metodológico para este trabajo ha sido el análisis del conjunto documental, custodiado en las diferentes etapas de archivo de la actual Facultad de Educación. Este fondo ha sido tratado en un proyecto de investigación ya finalizado en el que participaron las dos autoras que firman este trabajo. Parte de ese tratamiento consistió en la catalogación y la mejora de la instalación documental.

Sobre las series documentales identificadas previamente, se aplicarán criterios tomados de la archivística, la diplomática y la conservación. Entre ellos los propuestos por la Subdirección General de los Archivos Estatales y los órganos asesores con los que cuenta; por su emplazamiento en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se aplicarán también los propuestos por el Consejo de Archivos de la misma.

[80] Rodríguez López, M.C. (2012). "El Archivo de la Facultad de Educación de León al servicio de la retroalimentación educativa". *MEI* II, Vol. 3, nº 4, pp. 47-59.

1. El Archivo de la Facultad de Educación

La Universidad de León se constituyó como tal en 1979, sin embargo, en el siglo XIX ya existían en la ciudad de León, dos centros de carácter universitario pertenecientes al distrito de Oviedo: la Escuela Normal de Maestros, antecesora de la actual Facultad de Educación, y la Escuela Subalterna de Veterinaria, embrión de la Facultad del mismo nombre. En estos centros se custodian los fondos "preuniversidad de León": la Facultad de Educación y la Facultad de Veterinaria. Esta situación debe estar presente en el estudio de las series documentales, para determinar cuáles y desde cuándo se transfieren o no al archivo central.

La «Escuela Normal Seminario de Maestros» se crea por Real Decreto de 4 de octubre de 1843, siendo de carácter elemental y dependiente del distrito universitario de Oviedo. Comienza su actividad el 1 de septiembre de 1844, por Real Orden de 1 de diciembre de 1860, la Normal leonesa adquiere el rango de superior. Tras varias vicisitudes -entre las que podemos mencionar la I República, la Institución Libre de Enseñanza o Cánovas y sus reformas-, se crea la «Escuela Normal de Maestras», por Real Decreto de 2 de noviembre de 1897.

El impulso dado al magisterio en la II República, entra en conflicto con la represión efectuada a partir de 1936 que sume al magisterio leonés en un periodo triste y oscuro. En el curso 1958-1959 se designa a la Escuela de Magisterio de León como Centro Asociado de la UNESCO, se funda el Instituto de Ciencias de la Educación (1969), y la Ley General de Educación de 1970 integra a las Escuelas de Magisterio en el estatus universitario.

La aprobación en 1995 del título de Licenciado en Psicopedagogía transforma definitivamente a las originarias Escuelas Normales en lo que hoy es la Facultad de Educación, definitivamente instalada en un nuevo edificio en la ampliación del Campus de Vegazana, inaugurándose la docencia en el curso 2007/2008.

Por todas estas vicisitudes, el fondo documental existente en el Archivo de la Facultad de Educación (ULE) es una fuente de información inestimable por diversos motivos que han quedado reflejados (Rodríguez López, M. C., 2012). Se hace necesario entonces identificar, dentro del conjunto documental, aquellos documentos considerados como vitales en cuanto a que deben ser prioritarios en su salvamento en caso de ocurrir un desastre.

2. Documentos vitales en el Archivo de la Facultad de Educación

La tipología documental es variada, resulta difícil otorgar el concepto "vital" de una manera generalizada a todo lo que se produce. Procede establecer una serie de criterios que sirvan de orientación para decidir la prioridad en la conservación.

La cuestión principal radica en decidir qué documentos son los que han de integrar el listado de los calificados como vitales. De acuerdo con lo que manifiesta Mariela Álvarez[81], la decisión atiende al análisis de la oficina productora, al conocimiento de los procesos y al calendario de conservación. Además, es una labor revisable ya que la designación no tiene un carácter permanente pudiendo variar en función de las circunstancias. Tampoco influye el tiempo ni el soporte en el que se custodien los mencionados conjuntos documentales.

Cuantitativamente, el volumen de documentación considerada como vital fluctúa desde la estimación que realiza NARA[82] estableciéndolo entre el 1% y el 10%, hasta lo propuesto por Margaret Crockett, de entre un 2 y un 4%[83]. En la cuantificación se aprecia un alto grado de coincidencia con los cálculos de un 5% que se manejan en los cuadros de conservación documental[84].

Dos son los bloques que se distinguen en el conjunto de los documentos vitales. Por un lado aquellos documentos que contienen información para la toma de decisiones en el caso de que ocurra un desastre. Este grupo de documentos ha de tener una revisión continuada, para evitar su obsolescencia y la pérdida de su capacidad informativa. Sirven para actuar y continuar con las actividades en una situación de emergencia. Deben asegurar el restablecimiento de las actividades cotidianas y normales de la institución.

Se incluirían en dicho grupo los documentos que informan sobre planes y directrices de emergencia y recuperación, las listas con los nombres, direcciones y números de teléfono del personal responsable de las operaciones de emergencia, los medios técnicos con los que se cuenta, los planos del edificio, los manuales sobre el funcionamiento de los sistemas del edificio, un inventario del equipamiento de todas las instalaciones del

---

[81] Álvarez Rodríguez, M. (2010). Los documentos vitales en los archivos: su identificación y conservación. Comma, nº 2, pp. 199-207.
[82] National Archives and Records Administration (NARA) *Vital Records and Records Disaster Mitigation and Recovery: An Institucional Guide*. [en línea] http://www.archives.gov/records-mgmt/vital-records/index.html#Vital [consulta: 31-5-2013].
[83] Crockett, M. (1998). *Planning and implementing vital records program.* Cfr. Álvarez Rodríguez, M. *Op. cit.* p. 10.
[84] Hull, F. (1981). Utilización de técnicas de muestreo en la conservación de registros: estudio del RAMP y directrices al respecto. PGI-81/WS/26. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.

organismo, de los sistemas electrónicos de información que existen en cada departamento del organismo, el inventario de los documentos vitales. Hay que destacar el cuadro del archivo describiendo las series documentales y el propio inventario de documentos vitales[85].

El otro grupo de documentos a identificar como vitales son los que soportan y son necesarios para la actividad de las funciones más importantes del centro. Los que amparan derechos legales y financieros de los trabajadores y del público al que sirve el centro. Estas series de documentos son únicas[86] en tanto que son producto de la actividad privativa de la institución productora y si desaparecieran se podrían perder derechos de carácter jurídico y económico de las personas que dependen del funcionamiento de la misma. A su vez, sirven para reanudar las actividades una vez superada la situación de emergencia.

Se pueden establecer unos criterios que pueden verse con cierto paralelismo a los aplicados para la retención de documentos en los archivos. Muchas de las series identificadas en el archivo cumplen alguno de los criterios propuestos, pero sólo alguna de ellas los cumple todos. La prelación para integrar el inventario de documentos vitales vendría marcada por el número de criterios cumplidos. Responderían a los siguientes: jerarquía, contenido, utilización y diplomático.

Otra serie de cuestiones complementan los criterios antedichos, y que en caso necesario, podrían aconsejar que algunas series fuesen incluidas en el listado. Por ejemplo, si los documentos proceden todos del mismo productor; si son homogéneos; si son semejantes a aquellos que hay ya del mismo productor o de otro; si los soportes documentales son los originales, si pueden ser recuperados por alguna otra vía.

En el caso estudiado, evidentemente la actividad de las instituciones docentes era y es la misma, la enseñanza. La producción documental desde un punto de vista funcional genera las series siguientes:

- Serie académica. La componen los documentos generados en la actividad principal de las instituciones productoras, es decir, la actividad docente.

[85] Ibarra Botía, F. (2010). "Programas de documentos vitales y de recuperación de documentos afectados por desastres en archivos". Tejuelo, nº 10. P. 6 [en línea] www.anabadmurcia.org/ojs/index.php/tejuelo/article/viewFile/59/59 [consulta: 12-2-2013].

[86] Los documentos de archivo son ejemplares únicos y originales, a diferencia de los ejemplares múltiples (editados o reprografiados). La condición de únicos viene definida por tres aspectos: integridad, autenticidad e ingenuidad.

- Serie económica. La forma la documentación relativa a la gestión de los recursos económicos de Las instituciones.
- Serie interna o administrativa. La nutren los documentos relativos al funcionamiento interno de las instituciones, así como del personal que las integran.

Tabla 1. Criterios de decisión. Elaboración propia

Series	Criterios					
	Jerarquía	Funciones específicas	Información sustancial para el órgano productor	Derechos legales, financieros y administrativos de las personas	Frecuencia de consulta	Diplomático
Actas de Junta de Facultad	X	X	X	X	X	x
Actas de examen		X	X	X	X	x
Libro de registro de Títulos		X		X	X	X
Procedimientos organizativos	X	X	X	X	X	X
Libros de matrícula		X	X	X	X	X
Inventario de Bienes Muebles	X		X	X		X
Planes docentes	X	X	X	X	X	X
*Expedientes académicos de alumnos		X	X	X	X	X

*Existen expedientes de alumnos de planes de estudios antiguos que alcanzan un amplio volumen de documentación para decidir la inclusión del volumen total. Algunas series elegidas facilitarían la reconstrucción de estos mismos[87].

Las Actas de Junta de Facultad son documentos de constancia en los que se asientan todos los aspectos organizativos, decisorios y en definitiva la actividad cotidiana de una institución. Emanan del órgano máximo de representación de la Facultad. Vienen a documentar pues: responsabilidades, procesos, toma de decisiones, planificaciones, políticas institucionales y derechos y deberes. Las Actas de examen constituyen la

[87]Para hacernos una idea del volumen de unidades de instalación se muestra aquí el número de unidades de la serie documental de expedientes de alumnos. *Plan antiguo*: 262 cajas: Masculino: 189 cajas= 3.572 expedientes. Femenino: 73 cajas= 1.668 expedientes de alumnos.
Plan moderno: Masculino: 125 cajas = 2.483 expedientes de alumnos. Femenino 109 = 1.841 expedientes de alumnas.
Bachiller 1914: Masculino y Femenino: 33 cajas=1.926 expedientes (mucho menos voluminosos).
Plan 1945: 40 cajas = 790 expedientes.
Plan 1950: Masculino: 73 cajas =1790 expedientes. Femenino: 91 cajas= 2750 expedientes.
Plan 1967: 42 cajas=1455 expedientes.

relación escrita, de carácter oficial, de las calificaciones obtenidas por los alumnos matriculados en una asignatura, en las diferentes convocatorias de exámenes, ya sean ordinarias o extraordinarias. El Libro de Registro de Títulos informa sobre los derechos legales de los alumnos en tanto que propietarios de un Título expedido en la institución.

Los expedientes académicos de alumnos se forman mediante la acumulación de los documentos que origina su estancia en la Universidad, desde el trámite administrativo que debe efectuar el alumno al realizar la matrícula más las incidencias posteriores hasta la obtención del título.

3. Prevención de la emergencia

La misión que tiene el archivo de custodiar los documentos implica asegurar una accesibilidad plena, durante el mayor tiempo posible, para las generaciones venideras. Para ello, los fondos han de protegerse contemplando una serie de aspectos que dotarán de medios que prevengan los potenciales riesgos de deterioro. La forma de frenar el impacto de las alteraciones supone que el archivo integre en su gestión un plan de prevención que se adapte a sus necesidades.

La primera premisa que se debe cumplir en un plan de prevención es la de tener totalmente identificado el conjunto documental con el que se cuenta; La categorización de lo "vital" supone conocer qué parte es prioritaria en cuanto a su conservación.
Es constatable el carácter patrimonial de muchos de los documentos del fondo del Archivo de la Facultad de Educación, cuya catalogación y descripción ha supuesto el primer paso en su conservación. El conjunto del fondo parte de la segunda mitad del siglo XIX y está en buen estado de conservación, a pesar de haber sufrido varios traslados. El papel es el soporte mayoritario. La naturaleza física es papel normal, ácido.

Principalmente la vulnerabilidad del conjunto documental reside en la ausencia de un equipo que se responsabilice de estos manejos. La evaluación de los riesgos está directamente vinculada al plan de actuación ante desastres. Son muchos y diversos los acontecimientos de desastre que pueden afectar a los archivos y los que han sucedido no se conocen suficientemente.

Un desastre en un archivo es un fenómeno imprevisible que puede surgir a partir de un suceso fortuito y alcanzar proporciones graves. Los daños materiales provocados sobre la documentación podrán minimizarse si se conoce la manera en la que hay que actuar

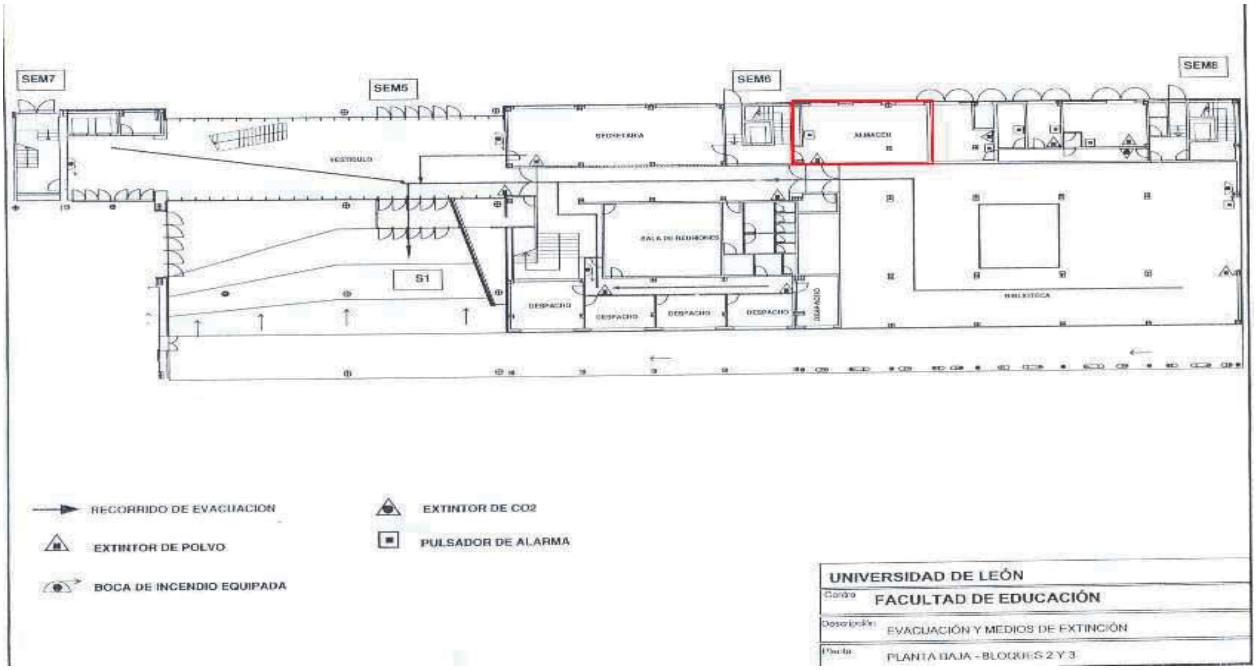
Sin embargo, que una organización elabore su plan de emergencia, supone un avance para superar cualquier eventualidad que pueda acarrear pérdidas y, llegado el caso, no solo materiales sino personales. En la mayoría de los casos, el desconocimiento provoca que un pequeño accidente se convierta en desastre de gran envergadura. La génesis del desastre obliga a planificar debidamente actuaciones que minimicen o que sirvan para acometer acciones de recuperación y salvamento.

3.1 Análisis de riesgos

El plan de prevención obliga a la observación de tres pilares básicos para conocer, identificar y, si es posible, mitigar previsibles riesgos, a saber, el edificio, el depósito y la instalación de los documentos.

Edificio

Es preciso apuntar que la inspección periódica de las instalaciones en que se encuentran almacenados los documentos servirá para detectar posibles riesgos estructurales. En este caso el edificio está destinado a la enseñanza por lo que la prioridad en cuanto a seguridad constructiva se focaliza en las personas[88].



[88] La legislación recogida del Plan de actuación ante emergencias que está en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales (noviembre, 2009) contempla la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. R.D. 486/1993, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. R.D. 1492/1993, Reglamento de la Protección contra incendios. Orden de 29 de noviembre de 1964. Mº del Interior. PROTECCION CIVIL. Manual de Autoprotección. Guía de desarrollo del Plan de Emergencias contra incendios y evacuación de locales y edificios. NBE-CPI96. Condiciones de Protección contra incendios.

Ilustración 1. Plano. Fuente: Plan de prevención de riesgos

Nos encontramos con un edificio de reciente construcción donde el espacio destinado a depósito de archivo se encuentra ubicado en la planta baja, cercano a la unidad administrativa del centro, dado el carácter del archivo. En el entorno hay dos salidas de evacuación al exterior, una que está a nueve metros de la SEM 6 (Salida al exterior en la escalera situada en las proximidades de acceso al depósito) y otra a menos de veinticinco metros la SEM 8 (Salida al exterior a través de la escalera situada al fondo de la biblioteca). Se dispone de tres bocas de incendio equipadas, una de ellas en el acceso a la Secretaría o Unidad Administrativa, otra en el fondo de la biblioteca y la tercera el pasillo del Decanato, con un acceso más intrincado. En principio sería más adecuado el uso de la primera, ubicada en el acceso a la secretaría.

Depósito

El espacio denominado almacén y dedicado al depósito del archivo consta de una superficie total de 43,40 metros distribuidos en 4,99 x 8,75 metros. Realmente no es muy amplia, por lo que no excede las medidas de seguridad de una sala de depósito. Es importante que el espacio se adapte a los objetos que almacena para evitar saturaciones que conlleven riesgo.

La orientación norte de la sala resulta beneficiosa. Un solar sin urbanizar linda a esa pared norte. Al estar situado en una planta a ras del suelo, creemos que puede conllevar un riesgo potencial de humedades provenientes del solar anexo, aunque cuenta con una acera de cemento de más de un metro de ancho, que le sirve como medida de aislamiento contra humedades en esa parte que se encuentra sin urbanizar. Las cubiertas y tejados no suponen un riesgo por tener la construcción dos plantas por encima de la del archivo.

Estructuralmente, la sala destinada a albergar los documentos tiene una construcción nueva como corresponde al edificio cumpliendo todas las medidas de seguridad edificatorias. Por ejemplo, el caso de la electricidad y la calefacción, al ser generales para todo el edificio, no existen medidas específicas para esta sala. Dispone de una puerta RF90 con pulsador antipánico con salida al lado oeste, cercana al distribuidor que lleva a la unidad administrativa.

Dispone de las medidas básicas contra incendios de todo edificio público, cuenta con un pulsador de alarma contra incendios y dos detectores de humo. Tan solo un extintor de polvo ABC, serviría como extinción hasta la llegada de los servicios de bomberos en caso de que se produzca un incendio. Creemos que resulta escaso, llegado el caso, pues al almacenar documentación de valor patrimonial, de cierta antigüedad, obligaría a complementar la detección con un sistema de extinción propio, que bien podría ser un sistema basado en agua micronizada, para lo que se tendría que haber previsto una instalación de conductos hidráulicos específica. Los tabiques tienen resistencia uno al fuego.

Se ha observado que el Centro de transformación del edificio (cuadro de mandos de los sistemas de electricidad y calefacción generales) está situado en la pared del lado este del depósito, con lo que, en principio puede suponer un riesgo potencial de accidente. A la entrada de la sala se observa la acumulación de cajas y materiales de oficina, al modo de un cuarto de almacén.

Instalaciones

El mobiliario donde se almacenan los fondos objeto de este estudio consta de dieciocho estanterías metálicas de ángulo ranurado, a la medida de la altura del depósito, con seis baldas cada una. Cuatro de ellas, están dispuestas en el centro de la sala y el resto van adosadas a lo largo de las paredes sur y este.

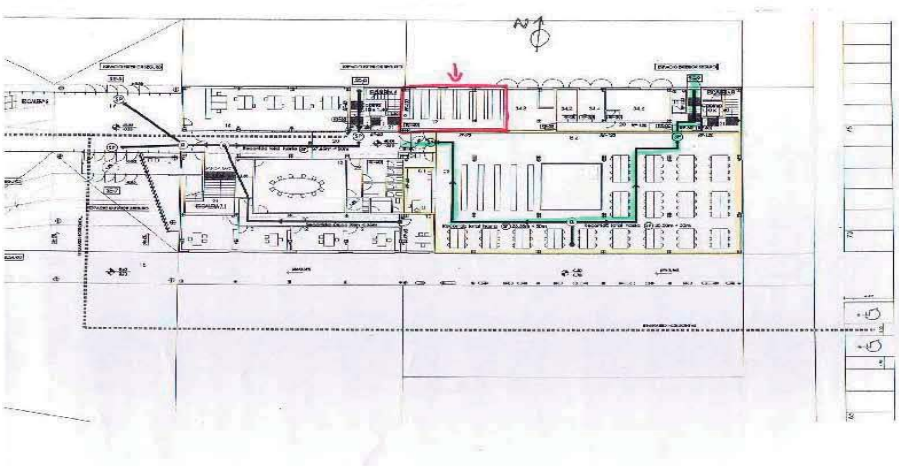


Ilustración 2. Depósito y vías de emergencia. Fuente: Proyecto de edificación y elaboración propia.

La gran mayoría de los documentos de archivo están en soporte papel y forman parte de expedientes, constituidos físicamente por uno o más volúmenes de documentos de archivo que se guardan en carpetas de papel y cajas de cartón. Se observan potenciales riesgos de daños por humedad (capilaridad) debidos a la cercanía de los materiales a las paredes, ya que no se respeta un espacio mínimo entre la estantería y la pared que favorezca la necesaria aireación.

Otro aspecto que se debe de revisar es la instalación directa con el que cuentan los documentos. En un ámbito preventivo se valora cada vez más el uso de cajas de conservación que actúan de barrera, a veces la única, para proteger al documento de los agentes externos. Es importante que el material del estuche sea estable, pues si es de baja calidad repercutirá negativamente.

Los sucesivos cambios de ubicación han provocado que el almacenamiento directo no sea adecuado en algún caso. Aunque la mayor parte del fondo se encuentra en cajas de archivo de almacenaje vertical, de tipo estándar, no ocurre igual con la situación de un número significativo de ellas. Alrededor de unas doscientas cajas son de contrachapado de okumen, con la forma de los estuches para libro, muy poco recomendables, por varios motivos. Por un lado, estructuralmente ofrecen una escasa protección frente a agentes externos, ya que están totalmente abiertos en la parte trasera, y con un orifico en

la delantera, por donde penetra la suciedad y los agentes biológicos. Además el material con el que están fabricadas, capas de madera encoladas, lejos de ofrecer protección, no es un material estable, sino que traspasa de manera insidiosa la acidez intrínseca a lo contenido en su interior. Y por otro lado, se ha comprobado como los expedientes que contienen estos contenedores, en muchos casos, se encuentran holgados, con lo que se producen combamientos al no estar correctamente colocados en su interior, sufriendo un deterioro físico importante. Incluso en los documentos de los extremos, se produce un amarilleamiento como consecuencia de la acción de agentes externos e internos. En el desarrollo del proyecto realizado se optó por sustituir esos contenedores inadecuados por cajas de almacenaje de calidad de archivo en la intención de eliminar riesgos.

Más preocupante es el estado que presenta otra serie de carpetas, del tipo legajo, elaboradas con dos cartones atados con balduque, que son los contenedores de uno de los tipos documentales integrados entre los considerados vitales. Los documentos así instalados se encuentran con un elevado riesgo de extravío y de deterioro. Dichos cartones, lejos de ofrecer protección, tienen unas proporciones inferiores a las de los documentos contenidos, con lo cual el deterioro físico-mecánico de éstos es patente, mostrando los bordes de las hojas rotos, sucios y con síntomas de acidificación, así como manchas de polvo y humedad en las tapas.

Se recomienda aplicar dispositivos externos al conjunto de documentos vitales para facilitar tareas de salvamento en caso de necesidad.

3.2 Plan de emergencias

Planificar las emergencias que puedan sobrevenir forma parte de la obligación del archivo por salvar y guardar, sobre todo, lo más importante de su colección en el caso de que ocurra un siniestro. En la planificación de la emergencia concurren varios aspectos que en si resultan beneficiosos de cara a la seguridad y la conservación.

Por un lado sirve para analizar los riesgos, lo que hace visible las debilidades y fortalezas en el centro. Conviene adaptarse a la realidad en la que nos encontramos. El archivo objeto de este estudio carece de personal dedicado a tareas de conservación, de ahí que al realizar esta propuesta basada en los datos recogidos en el mencionado proyecto de investigación. Toda planificación atiende en primer lugar a lo que Cabeza LLorca denomina asignación de responsabilidades, sumamente necesaria para liderar

tareas que deberán en primer lugar aprender. Para ello en correspondencia con el plan de prevención de riesgos laborares elaborado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la ULE, hemos creído conveniente adjudicar, en general, a las mismas personas las nuevas atribuciones para el Comité de Emergencias del Archivo, con la excepción del Jefe de la Unidad Administrativa. De forma provisional, este es el resultado:

Jefe de emergencia: Decano/ Secretario

Jefe de intervención: Responsable de mantenimiento/Conserje

Responsable de la documentación y salvamento: Jefa de la Unidad administrativa/ Responsable del Archivo General de la Universidad.

4. Conclusiones

La selección de series documentales efectuada viene a salvaguardar aquella parte de la información vital generada por la propia institución y que es requerida en la planificación del desastre. En un segundo momento permitiría, además, la continuidad de las funciones propias del centro como garante de los derechos de los trabajadores y los alumnos.

La protección directa de estos documentos vitales forma parte de las funciones propias del responsable del archivo central de la Universidad, como responsable de la decisión especializada en lo relativo a la instalación, duplicación o almacenaje de los documentos fuera del edificio.

Este trabajo ha intentado plantear una serie de premisas para elaborar un plan de emergencias específico para el centro. Resta, entre otros aspectos, elaborar un manual que determine las medidas efectivas de protección y actuación, situado de forma accesible, cerca del lugar donde se desarrollan las actividades. Con un correlato imprescindible en la formación del personal implicado en las operaciones de prevención, recuperación y salvamento.

Bibliografía

Álvarez Rodríguez, M. (2010). Los documentos vitales en los archivos: su identificación y conservación. Comma, nº 2, pp. 199-207.

Hull, F. (1981). *Utilización de técnicas de muestreo en la conservación de registros: estudio del RAMP y directrices al respecto*. PGI-81/WS/26. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.

Ibarra Botía, F. (2010). "Programas de documentos vitales y de recuperación de documentos afectados por desastres en archivos". Tejuelo, nº 10. P. 6 [en línea] www.anabadmurcia.org/ojs/index.php/tejuelo/article/viewFile/59/59 [consulta: 12-2-2013].

MacIlwaine, J. Prevención de desastres y planes de emergencia. Compendio de la IFLA. [en línea] http://www.ifla.org/VI/4/ipi.html. [consulta: 10-2-2013].

National Archives and Records Administration (NARA) *Vital Records and Records Disaster Mitigation and Recovery: An Institucional Guide*. [en línea] http://www.archives.gov/records-mgmt/vital-records/index.html#Vital [consulta:31-5-2013]

Rodríguez López, M.C. (2012). "El Archivo de la Facultad de Educación de León al servicio de la retroalimentación educativa". *MEI* II, Vol. 3, nº 4, pp. 47-59.

Sánchez Hernámperez, A. (2011). *Los desastres en archivos: cómo planificarlos una guía en siete pasos*. Gijón: Trea.



JORNADAS ARCHIVANDO
la valoración documental

León. **Fundación Sierra Pambley** 7 y 8 de noviembre de 2013

Panel de Comunicaciones

Fundación Sierra-Pambley)

"Preservar la memoria valorando la documentación archivada en la Edad Moderna. Una comparación entre el presente y el pasado"

Leonor Zozaya Montes
leonorzozaya@gmail.com
http://leonorzozaya.wordpress.com/

Resumen

Esta investigación aborda la valoración documental en relación con la preservación de la memoria escrita en los archivos de una ciudad, villa o lugar en la Edad Moderna. Tiene por objeto comprender mejor el presente, entendiendo cómo se ha llegado hasta aquí, estableciendo concomitancias y diferencias con el pasado.

Para llevar a cabo este estudio, se tiene en cuenta como referente a los antiguos conjuntos documentales del pasado, en concreto, a los archivos del ayuntamiento de la villa de Madrid a inicios de la Edad Moderna, principalmente, en los siglos XV, XVI y XVII. No obstante, las circunstancias en las que se hallaban otros archivos eran muy similares a las de los aquí tratados. Por tanto, las conclusiones también son aplicables a numerosos conjuntos documentales coevos. Después se ofrece una comparación con el siglo XIX, a mi entender, el más decisivo en la valoración documental. También se aportan concomitancias con determinados archivos del presente.

El análisis atiende a cómo valoraban los archivos en el pasado, en función de las razones aducidas para justificar que era necesario preservar la memoria, para así mejorar las condiciones archivísticas, viendo qué progresos se llevaban a cabo.

Este estudio se basa en una revisión comparada de las fuentes primarias del siglo XVI (Libros de Actas del concejo madrileño, Libro de conocimientos del archivo y Libro de inventarios), las compilaciones legales, las voces relativas a archivos compiladas por Pascual Madoz, más la bibliografía pertinente.

1. Introducción

El presente estudio comienza haciendo una reflexión sobre las concomitancias y diferencias entre la valoración documental del pasado y del presente, para incidir en la diversidad de opciones que se presentan en cualquier época. Apunta, además, unas tendencias generales sobre la valoración documental. A continuación, se recogen testimonios que orientan sobre por qué se valoraban los documentos (para proteger derechos y propiedades) y las condiciones de conservación en las que se hallaban. Se repasa así la normativa de la Edad Moderna y los testimonios coetáneos de las fuentes primarias, donde se trata el capítulo más extenso de este estudio. Por último, se hace un repaso de cuándo –a mi entender en el siglo XIX– tuvo su gran éxito la valoración documental y porqué. Finalmente se aportan las conclusiones oportunas.

2. Una reflexión sobre la valoración documental en el pasado y el presente

¿Es la valoración documental actual diferente de la del pasado, o es similar? Semejante y desemejante, ambas opciones son plausibles cuando se compara antaño con hogaño. Es posible establecer concomitancias entre pasado y presente cuando la valoración documental ha sido despreciativa, y ha tenido a los archivos en condiciones lamentables. De ello existen infinitos casos. Como aquel del año 1613, cuando en el archivo de la Villa de Madrid se denunció que "los papeles están de manera que cuando se busca alguno no se halla, por lo cual se dejan de hacer muchas cosas, y […] por estar tan mal puestos y desparramados no se han hallado […]"[89].

Este tipo de descripciones son casi iguales a las ofrecidas actualmente en algunos archivos muy representativos de este país, ponderando en términos culturales. Aunque parezca un anacronismo, también hoy se ningunea la documentación. Ejemplo sintomático es el caso del Archivo de la Biblioteca Nacional de España. Éste se hallaba desatendido y disperso hasta que su actual conservador jefe, el doctor Enrique Pérez Boyero, se puso al mando y comenzó a ordenar, reunir y describir la documentación[90].

[89] Facundo de PORRAS HUIDOBRO: *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*, Madrid, Imprenta de don León Amarita, 1830, página 53.
[90] Enrique PÉREZ BOYERO: "El archivo de la Biblioteca Nacional: fuentes documentales para el estudio de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante la Guerra Civil", en *Biblioteca en Guerra*. Madrid, Biblioteca Nacional, 2005, 169-195.

Lo mismo sucedía con el archivo del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS). El nacimiento del archivo data del año 2008, cuando se dotó de personal especializado al archivo, pese a que la institución museística inició su andadura en el año 1986. La documentación, hasta entonces, se había ido acumulando en diversas oficinas, sin respetar siquiera unas normas básicas de tratamiento documental[91]. Rocío Sánchez Serrano junto con Carmen González Alonso tienen el mérito de haber creado ese archivo desde sus inicios, labor con la que continúan, donde aún les queda mucho por hacer porque el descontrol era ingente.

Es oportuno ofrecer nombres como los citados para el presente, al igual que procede ofrecerlos para el pasado: un corregidor Francisco de Sotomayor, o un regidor Diego de Vargas hacen latente que el estado de la documentación archivada ha dependido en gran medida de quién la preservase. La Historia de los archivos ha sido maleada flexiblemente por las personas encargadas de su cuita. A ello hay que sumar una tara: la voluntad de una persona no siempre se ha impuesto sobre la de la comunidad. Es decir, el hecho de que alguien consciente del valor de los archivos estuviese a su cargo, no implicaba automáticamente que éstos tuviesen la fortuna de estar bien preservados. Eso también dependía de que otras personas más de la institución de la que dependían los conjuntos documentales pusiesen en marcha los proyectos archivísticos y los financiasen.

Además de todo lo dicho, a mi entender, hay una diferencia esencial entre la valoración documental de la Edad Moderna y la Contemporánea. Actualmente existe una normativa archivística y es *relativamente* excepcional (con sus numerosas excepciones) que se ningunee a los archivos, mientras que antaño era relativamente frecuente.

Los archivos se estimaban menos en el pasado; ha aumentado su valoración según ha transcurrido el tiempo, de forma generalizada. Es decir, las voces defensoras de los archivos a inicios de la edad Moderna eran pocas, y muy numerosas a inicios de la Edad Contemporánea. Hoy día parecen excepcionales situaciones archivísticas como las dadas en el Archivo de la Biblioteca Nacional o en el del Museo Reina Sofía, aunque siguen existiendo.

[91] Carmen GONZÁLEZ ALONSO y Rocío SÁNCHEZ SERRANO: *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid (RAH)* 5 (2011), referencias mencionadas en el texto procedentes de las páginas 166 y 169. La siguiente frase es bien significativa al respecto: "La documentación generada por el Museo desde sus inicios fue almacenándose como suele hacerse en cualquier institución sin sistema de archivos: como se pudo", página 170.

3. Testimonios sobre la valoración documental en el pasado

A continuación se recogen testimonios que orientan sobre cómo era la valoración de la documentación en el pasado. La lectura sistemática de las fuentes me impulsa a apoyar la siguiente teoría: se archivaba la documentación que más se valoraba, y se valoraba menos la documentación que no estaba archivada, es decir, la documentación dispersa, en curso o la administrativa.

Los indicios que se recogen a continuación proceden de la normativa de la época, por un lado, porque en ella resaltaban los elementos negativos que resultaban de no valorar suficientemente la documentación. Por otro lado, se reúnen testimonios procedentes de la documentación de la Edad Moderna, principalmente, del concejo de Madrid, donde se aprecia el estado deficiente de conservación en el que se hallaba la documentación normalmente.

3.1. La normativa legal sobre documentos y archivos en la Edad Moderna (ss. XV al XVII)

¿Por qué es importante mencionar la normativa en relación con la valoración documental? Porque habla de la razón de ser de los conjuntos documentales, de por qué se valoraban los documentos, sobre todo, los archivados. Éstos eran importantes para el bien de la comunidad, pues servía para defender los derechos de la colectividad. Ofrecen testimonios al respecto la *Política para corregidores* de Castillo de Bobadilla, el *Libro de las Bulas y pragmáticas* de los Reyes Católicos o las peticiones de Cortes.

Las peticiones de Cortes testimoniaban que, como numerosos archivos no se cuidaban adecuadamente, era complicado defender propiedades y derechos, al no poder presentar en los pleitos la documentación pertinente. Rodríguez de Diego explica así el problema derivado de la pérdida de documentación mediante las peticiones de Cortes:

> "En todas las ocasiones en que los procuradores de Cortes elevan al rey su preocupación por los archivos, las lamentaciones comunes a individuos y municipios son *los graves perjuicios que en la hacienda de unos y otros*

ocasiona la pérdida de escrituras a la hora de presentarlas como pruebas en los pleitos"[92].

El Libro de las Bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos favorecía la creación de archivos concejiles, para apoyar el buen gobierno, a sabiendas de los problemas que traía aparejado el descuido documental[93]. Los monarcas conocían cuán importante era tener la documentación adecuadamente conservada, y que lo contrario era perjudicial. Por ello publicaron diversas disposiciones. Una de ellas avisaba de que la pérdida de determinada documentación notarial provocaba que ciertas personas perdiesen sus derechos[94]. Otra provisión mandaba que los escribanos del concejo hiciesen libros donde anotasen los privilegios y sentencias del concejo, pues había llegado al conocimiento de los monarcas que los documentos "no están a tan buen recabdo como devían estar, a donde se puedan aver cuando son menester, de lo qual a nos se recresce de servicio e a los vezinos e moradores dellas e sus tierras *mucho daño*"[95].

La obra *Política para Corregidores y señores de vasallos* publicada por Castillo de Bobadilla, imprescindible para conocer la historia del poder municipal en la Edad Moderna, también aludía a los archivos de escribanos. Mencionaba que era normal que la documentación se traspapelase, y así muchos delitos quedasen sin juzgar y numerosas deudas quedasen sin cobrar[96].

---

[92] José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO y J. T. RODRÍGUEZ DE DIEGO, "Un archivo no sólo para el rey. Significado social del proyecto simanquino en el siglo XVI", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía católica*, Madrid, 1998, pp. 463-475, cita de la p. 464.

[93] Leonor ZOZAYA MONTES: "Una revisión sobre las periodizaciones archivísticas en la Edad Moderna Española", *Documenta et Instrumenta*, 6 (2008), pp. 119-145. Disponible: http://www.ucm.es/BUCM/revistasBUC/portal/modulos.php?name=Revistas2&id=DOCU

[94] Referente a cuando un escribano moría o era privado de su oficio y sus familiares no daban ni vendían los registros al sucesor. Dada en Toledo en 1502. *Libro de las Bulas y Pragmáticas de los Reyes Católicos*, Madrid, 1973, fols. 44*v*º-46*r*º. Respecto a los escribanos y el cuidado de su documentación, véanse las páginas 174- 179, que escribí para el siguiente artículo conjunto. Alfredo Alvar Ezquerra, Helena García Guerra, Juan Carlos Zofío Llorente, Teresa Prieto Palomo y Leonor Zozaya Montes (Equipo 4704), "Los escribanos del Concejo de Madrid (1561-1598)", en *Cuadernos de Historia de España*, LXXIX (2005), pp. 167- 201. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S0325-11952005000100006&script=sci_arttext

[95] Data del año 1505. *Libro de las Bulas y Pragmáticas…*, fols. 127*r*º -128*v*º. Cursivas de la autora.

[96] Sobre los archivos de escribanos y las normas sobre su conservación, véase Leonor ZOZAYA MONTES: *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid* (1557-1610), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011.

3.2. Fuentes primarias sobre la valoración documental en un ayuntamiento de la Edad Moderna

Existen diversas fuentes primarias que informan, de forma directa o indirecta, sobre la valoración de la documentación y de los archivos en la Edad Moderna. Este apartado se centra en el caso del ayuntamiento de Madrid, que es representativo de muchísimos otros en su época. Las fuentes son, principalmente, los Libros de conocimientos del archivo y los libros de inventarios del archivo en lo referente a la documentación archivada, y los Libros de actas en lo referente a la documentación en general (tanto la archivada como la administrativa, en curso, y la dispersa). Cabe hacer algunas breves anotaciones sobre ellos.

El libro de inventarios reúne principalmente inventarios de la documentación archivada[97]. El Libros de conocimientos del archivo se formaba por *conocimientos* (similares a recibos). Se denominaban así porque en el encabezamiento de los documentos más antiguos constaba quien estaba al cargo de la gestión del libro, mediante la expresión "conozco yo", para advertir de que alguien sacaba o devolvía cierta documentación. Este libro informa del movimiento de los fondos del archivo[98].

Ambas fuentes parecen indicar, de forma indirecta, que en el Madrid de la Edad Moderna sólo se archivaba documentación considerada importante: en el arca o archivo de privilegios, se guardaban privilegios, ejecutorias, concordias, libros de jueces de términos, documentos emanados de la corona y otros. En el archivo de escrituras, se guardaban padrones, cuentas, probanzas, censos, ordenanzas y documentación variada englobada por la mención de "escrituras"[99].

Sin embargo, en los archivos del concejo no se guardaba toda la documentación existente, pues existía en el ayuntamiento muchísima más que la archivada. Eso puede saberse estudiando a fondo los Libros de Actas del ayuntamiento[100]. En estos volúmenes

---

[97] Respecto a dicho libro de conocimientos, véase Leonor ZOZAYA MONTES: "Varios *conocimientos* en el Libro de inventarios: una confusión demostrable con análisis diplomáticos", en José Antonio MUNITA LOINAZ y José Ángel LEMA PUEYO (eds.): *La escritura de la memoria. Libros para la administración*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 233-245.

[98] Respecto a dicho libro de conocimientos, véase Leonor ZOZAYA MONTES: "Varios *conocimientos* en el Libro de inventarios…".

[99] Leonor ZOZAYA MONTES: *El Archivo de la Villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556-1606)*, Madrid, e-prints Complutense-UCM, 2008, disponible en: http://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf

[100] Leonor ZOZAYA MONTES: *El Archivo de la Villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556-1606)*, Madrid, e-prints Complutense-UCM, 2008, disponible en: http://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf

se documenta que la apreciación de documentos en el pasado estaba en gran parte ligada al archivo (se archivaba lo que se valoraba), y, en cambio, la documentación no archivada parecía estar insuficientemente valorada. A continuación me centraré en los testimonios que brindan principalmente los Libros de Acuerdos del Concejo de Madrid.

3.2.1. Testimonios sobre la documentación del concejo en la Edad Moderna

En la vida cotidiana del pasado se valoraba la documentación por motivos prácticos: su pérdida provocaba el menoscabo de propiedades y de derechos. La razón es sencilla. Si un documento testimoniaba que, por ejemplo, una propiedad o un derecho eran de alguien, hacía falta ese documento para comprobarlo; si éste se perdía, era difícil de demostrar la posesión de tal preemiencia o derecho[101].

Reflejaban tales circunstancias diversos testimonios en la documentación coeva. Eran especialmente ilustrativos los que resaltaban que era imposible cobrar y recaudar cuando no se poseía la documentación pertinente. Una queja de los años sesenta decía que "se pierden las escrituras" y "no se cobran como se an de cobrar"[102].

Otro lamento de la época decía que la hacienda perdía el recaudo de numerosos censos por tener la documentación traspapelada[103]. En el año 1570 se denunció en Madrid que estuviesen perdidas numerosas escrituras de censos perpetuos, pues "la Villa reçive muy notable daño en no estar fecho ansí por no poderlo cobrar, como por los muchos pleytos que sobre ello se traen"[104]. Con ello reluce que el desorden archivístico y la pérdida de documentación influían en el desbarajuste económico de las villas castellanas de aquel entonces[105].

[101] Así, por ejemplo, el concejo de Madrid perdía propiedades por no poder demostrar con documentos que la villa era la propietaria. Leonor ZOZAYA MONTES: "Mermas de poder económico debido a la pérdida documental en los archivos de la Villa de Madrid en Tiempos de Felipe II", en: Francisco José ARANDA PÉREZ (coord.): *El mundo rural en la España Moderna. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha, 2004, pp. 1295-1306.
[102] AVM, Libros de Acuerdos, 30 de agosto de 1566.
[103] AVM, Libros de Acuerdos, 5 de noviembre de 1568.
[104] AVM, Libros de Acuerdos, 28 de junio de 1570.
[105] Leonor ZOZAYA MONTES: "Mermas de poder económico debido a la pérdida documental…", p. 1306.

En ese mismo sentido, pero ya en el siglo XVII, se cita que tener los papeles desordenados provoca que cuando uno se busca, no se halla, "por lo cual se dejan de hacer muchas cosas, y esta villa pierde muchas preeminencias y privilegios que tiene"[106].

3.2.2 Testimonios sobre los archivos capitulares en la Edad Moderna, ¿infravaloración?

Estas líneas reflexionan sobre si los archivos del ayuntamiento en la Edad Moderna estaban generalmente infravalorados, en comparación con la Edad Contemporánea. Personalmente, creo que, en efecto, se les valoraba insuficientemente, o menos de lo que se debía. Pero siempre había voces que luchaban por defender su importancia. El descuido archivístico era común en la época, pese a las pérdidas fiscales y económicas que ello podía suponer.

Los Libros de Actas del ayuntamiento de Madrid recogían testimonios de lo importante que era tener la documentación cuidada justamente cuando alguien que valoraba los archivos denunciaba las circunstancias lamentables en las que se hallaban. ¿Quiénes eran los artífices de esas denuncias? O, dicho con otras palabras, ¿qué oficiales publicaban de viva voz la importancia de los archivos en el pasado? Algunos individuos, dentro del grupo de los responsables del concejo que tenían atribuidas las labores de organización y cuita de la documentación municipal. Eran oficiales como el corregidor, el regidor llavero, el regidor archivero y el escribano del concejo, o sus correspondientes tenientes o substitutos.

En ese contexto, era típico que los oficiales reconociesen que las escrituras estaban "a mal recaudo"[107]. Tras ello, solían mandar que fuesen aderezadas las arcas de archivo (pues entre el siglo XV y el XVI, hasta el último tercio aproximadamente, se custodiaban arcas[108]), porque los ratones habían roído el continente, de madera[109].

---

[106] Facundo de PORRAS HUIDOBRO: *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación…*, página 53.
[107] AVM, Libros de Acuerdos, 26 de octubre de 1588.
[108] Leonor ZOZAYA MONTES: "El monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid como custodio de un arca del archivo de la Villa durante la época de Felipe II*", Iglesia y Religiosidad en España. Historia y Archivos*. Guadalajara, ANABAD-Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2002, t. III, pp. 1513-1526.
[109] Por ejemplo en AVM, Libros de Acuerdos, 10 de abril de 1565.

Un testimonio significativo data del 6 de junio de 1565[110], y narra cómo acudieron varios oficiales del ayuntamiento al archivo de los privilegios (situado por aquel entonces en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid[111]). El corregidor, Francisco de Sotomayor, contó que el panorama visto era desastroso. Tanto el archivo como su documentación se encontraban en penosas condiciones. Entre los papeles reinaba la suciedad, el desorden y la fauna destructora de materia orgánica. Afirmó que las escrituras estaban maltratadas y apolilladas; el arca estaba rota, sucia y llena de telarañas[112]. Abriendo un paréntesis, cuando un documento considerado valioso se hallaba muy deteriorado, en el concejo hacían una copia autenticada para preservar la validez de la información[113]. Según el corregidor, el monasterio era lugar poco adecuado para guardar ese archivo, pues ni se controlaba lo que había en él ni los documentos estaban cuidados[114]. Además, objetó que el archivo estaba colocado en un lugar poco apropiado, pues se hallaba en un rincón de la puerta de la portería del monasterio, insegura "para casos que pueden suçeder de fuego y otros ynfortunyos"[115].

El corregidor propuso que las escrituras se instalasen de forma ordenada y que se redactara un inventario. Con ello pretendía que la situación del archivo fuese más acorde con lo que debía corresponder a un lugar de su talla, "según y como es costunbre azerse en todos los demás lugares prinçipales de la calidad desta Villa de Madrid"[116]. Así intentaba realzar la calidad de Madrid, donde desde el año 1561 estaba asentada la corte, pero la Villa carecía de tal calidad, según las crónicas de la época[117]. En cualquier caso, pretendía atribuir un valor simbólico a la documentación y al archivo, elemento que nunca antes había salido a colación en el ayuntamiento respecto a los conjuntos documentales.

---

[110] AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565. Ante ciertos comentarios insinuantes, me veo obligada a aclarar que descubrí la información y fuente recién citada hace muchos años, y así lo reflejé en mi Tesina, titulada *El Archivo de la Villa de Madrid en tiempos de Felipe II según los Libros de Acuerdos de su Concejo*, defendida en 2001 en la Universidad Complutense de Madrid. Supongo que debido a casualidades científicas, casi la misma información consta en M. C. CAYETANO MARTÍN: *Archivo de Villa (Guía del Archivo)*, Madrid, Ayuntamiento, 2001, pp. 14 y 15, que fue editada, según reza el colofón del libro, el 14 de diciembre de aquel año. Como ésta obra es posterior, y mi hallazgo anterior, cito mi tesina.

[111] Sobre este archivo, y su traslado a la sala del concejo de Madrid, véase Leonor ZOZAYA MONTES: "El monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid*…"*.

[112] AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565.

[113] Así ocurrió en el año 1555 hallaron una provisión apolillada y mandaron al escribano hacer la copia. AVM, Libros Manuscritos, 68, fol. 13rº.

[114] En su opinión, "las escripturas que están en la dicha arca están maltratadas y el arca muy suçia y llena de telarañas y quebrada, y muchas escripturas apolilladas, y sin ynventario ni cuenta ni rrazón", AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565.

[115] AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565.

[116] AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565. Posiblemente se refirieran a casos como el de Valladolid.

[117] Como recoge Alfredo ALVAR EZQUERRA: *El nacimiento de una capital. Madrid entre 1561 y 1606.* Madrid, Turner, 1989.

Un regidor, Diego de Vargas, planteó edificar un archivo (que finalmente no se construyó[118]), recalcando que guardar esas escrituras " lo que más importa". Al menos, en el entretanto, pondrían las escrituras "en arcas muy buenas" (que también eran de madera, por lo que periódicamente había que aderezarlas, cuando se las comían las ratas[119]). Otra medida de protección que se usaba en la época era introducir, dentro del arca del archivo, cierta documentación, en talegones, e incluso la documentación más valorada se guardaba dentro en cajas de madera o de madera latonada. Los proyectos de construcción archivística se retomaron posteriormente[120].

4. La gran apreciación de los archivos en el siglo XIX ¿supervaloración?

Pese a las reflexiones generales expuestas anteriormente sobre los archivos de la Biblioteca Nacional de España y del Museo Reina Sofía, se puede afirmar que actualmente, de forma generalizada, se valoran mucho más los conjuntos documentales que en el pasado. ¿Desde cuándo se estiman más? Posiblemente desde el siglo XIX[121]. En el Siglo de las Luces, el XVIII, comienza a darse una mayor preocupación por los conjuntos archivísticos que en épocas anteriores, reflejada en la creación de manuales y normas para cuidar apropiadamente los conjuntos documentales[122]. Pero en el siglo siguiente, el XIX, el interés por los archivos se dispara.

La actitud generalizada en el siglo XIX tendía a sobrevalorar a los archivos, en contraste con épocas pretéritas. Ejemplo de ello es la visión decimonónica de los archivos tras sucesos como la Revolución Francesa, las Guerras de Liberación Nacional, el auge del Romanticismo y el desarrollo de los nacionalismos. Esos movimientos revalorizaron elementos tan significativos de una patria como su memoria, que se conservaba en estado puro en los archivos; a ellos debían acudir para hallar las lejanas raíces de cada nación. Una consecuencia de ese proceso fue otorgar gran importancia a los archivos que en periodos anteriores no tuvieron sino acaso de manera puntual. De hecho, los

[118] Por falta de poder financiar materiales como cal, piedra y ladrillo. AVM, Libros de Acuerdos, 27 de junio de 1565. Leonor ZOZAYA MONTES: *El Archivo de la Villa de Madrid en tiempos de Felipe II* (Tesina inédita, UCM, 2001).
[119] Así se volvió a mencionar, al repararla, en AVM, Libros de Acuerdos, 10 de abril de 1565.
[120] Véase la parte dedicada a la evolución material del archivo, en Leonor ZOZAYA MONTES: *El Archivo de la Villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556-1606)*, Madrid, e-prints Complutense-UCM, 2008, disponible en: http://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf
[121] Parte de estas ideas fueron expuestas en la ponencia de Leonor ZOZAYA MONTES: "Tesoro y archivo: una confusión terminológica de raíces historiográficas decimonónicas", *II International Symposium of the Nineteenth-Century Hispanists Network Cádiz*, 18-19 de mayo de 2012.
[122] Como recalca Baldomero BRÍGIDO GABIOLA: *Organizar archivos. Análisis histórico de las propuestas hispánicas (siglos XVI al XIX)*, Tesis Doctoral inédita Universidad de Valencia, 2001. Además, añade al final de la obra una trascripción de cada texto archivístico. Agradezco al autor su amabilidad por dejarme consultar su tesis.

denominaban *tesoros* para describir las penosas condiciones en que se hallaban. Esa es –a mi entender– la gran diferencia: el archivo, un archivo de cualquier índole (dejando ahora al margen un archivo catedralicio, que sí pudiera haberse llamado tesoro por guardarse en el tesoro de la catedral) comenzaba a ser comparado con bienes preciadísimos, hecho que en épocas anteriores no estaba generalizado.

La obra emblemática recopilada por Pascual Madoz, el *Diccionario Geográfico-Estadístico- Histórico*, es un ejemplo representativo de la expresión de las ideas decimonónicas sobre los archivos[123]. Refiriéndose a muchos de los existentes en Madrid, el ministro utilizaba determinados vocablos y expresiones tales como "tesoro" (de documentos), "sagrados depósitos de nuestros antepasados" y "preciosos monumentos", cuando explicaba que hasta entonces no se les había prestado ningún interés, al describir las lamentables condiciones de descuido y hacinamiento en que se hallaban a mediados del siglo XIX.

Los testimonios, en ese sentido, son innumerables cuando se acude a otros autores decimonónicos que mencionaban el insuficiente estado de conservación de los archivos y los fondos documentales[124]. Después, eruditos y académicos heredaron esa terminología (por ello comenzaron a denominar tesoros a cualesquier archivos), pero sin dar peso ni relevancia a esas descripciones pesimistas (las cuales realmente eran muy similares a las del siglo XVI).

5. Conclusiones

La valoración de los conjuntos documentales ha variado con el paso del tiempo. En la Edad Moderna no existía una conciencia generalizada de la importancia que tenía un archivo para el bien de una comunidad. Por ello, era relativamente normal que un ayuntamiento en el siglo XV, XVI o XVII no prestase la atención que según la

[123] MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico, 1847, voces de archivos de Madrid [t. X, pp. 831-838].

[124] La obra de Julio Cerdá, que recoge numerosas descripciones de los archivos municipales españoles en la Edad Contemporánea donde se muestran las pésimas condiciones en las que se hallaban muchos de ellos. CERDÁ DÍAZ, Julio: *Los archivos municipales en la España contemporánea*, Gijón, Trea, 1997, pp. 179-180.

normativa había que brindar a los archivos[125]. Así, es común en la época leer las lamentables condiciones en las que se hallaba la documentación.

Por el contrario, según avanzaba el tiempo, los archivos fueron ganando importancia de forma global. Sobre todo en el siglo XIX, cuando se dio un movimiento generalizador de valoración de los archivos, influidos por hechos de la época que apelaban a las raíces de cada nación, como el nacionalismo, que comenzó a tildarlos de *tesoros* para describir las penosas condiciones en las que se hallaban.

El archivo era fruto de una gestación paulatina. Gran parte de la documentación que en origen no se custodiaba, sí comenzó a archivarse con el tiempo. La valoración documental ha variado a lo largo de los siglos, y han tendido a aumentar la custodia de documentos, en el sentido de que cada vez se archivan (y valoran) más, posiblemente, desde el siglo XIX.

En cualquier caso, y a modo de colofón, si se establece una metáfora entre la valoración documental del pasado y del presente, para hacer un símil con el color blanco o negro para decidir si la situación era igual o diferente en ambas épocas, lo más acertado sería buscar un tercer color, el gris, para representar esa fusión de circunstancias, que dependían de que la institución valorase la documentación, y de que la persona que estaban al tanto de ella pudiese conservarla adecuadamente.

[125] Existen numerosos casos, vistos desde la perspectiva de la Historia, en la obra de FERNÁNDEZ IZQUERDO, Francisco, YUSTE MARTÍNEZ, Ángeles; SANZ CAÑAMARES, Porfirio: *La provincia Calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas. Recuperación de una historia viva de la administración local en la Edad Moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 124-135.

La problemática del acceso a los documentos públicos en el Archivo Histórico de Asturias: un enfoque práctico.

María Concepción Paredes Naves, Rosa Rabanillo Escudero y Ángel Argüelles Crespo
(Archivo Histórico de Asturias)

Pocos temas han ocupado tantas páginas en la producción bibliográfica dedicada a los archivos como el referido al derecho de los ciudadanos al acceso a los documentos custodiados en los archivos públicos españoles. La publicación del tan esperado Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y el debate suscitado en torno al Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno han provocado que el ejercicio de derecho de acceso reaparezca con especial vigor e interés en los foros archivísticos.

Los archivos públicos deben proporcionar a sus usuarios acceso a sus fondos y colecciones en el marco de un complejo esquema regulatorio donde no siempre es posible navegar con facilidad. En el caso de los Archivos Históricos Provinciales y/o Regionales el problema adquiere singular relevancia debido a la enorme variedad y creciente diversidad de asuntos que reflejan los fondos y colecciones que reciben para su preservación, custodia, organización y servicio.

El Archivo Histórico de Asturias, configurado como depósito preferente del patrimonio documental asturiano y, por ende, de toda documentación valorada como de conservación permanente por distintas administraciones públicas del territorio, tiene la responsabilidad de custodiar y servir un buen número de fondos documentales afectados por distintas normativas sectoriales de acceso a los documentos que limitan su uso.

Conciliar esas limitaciones con las funciones que el Archivo debe cumplir no siempre es fácil, pero es una obligación ineludible del archivero en el cumplimiento de su misión social. Pero las dificultades que plantea la accesibilidad a la documentación debe contemplarse no sólo desde la óptica de su regulación normativa, sino también –y principalmente- desde la praxis de funcionamiento del propio Centro para evitar desviarnos de su función esencial o comprometer los escasos recursos humanos y materiales con los que cuenta en un empeño que no le corresponde.

Partiendo de la abundante y diversa casuística que en relación con el ejercicio del derecho de acceso se plantea en el Archivo Histórico de Asturias, señalamos a continuación los principales problemas que debemos afrontar para atender las demandas de los usuarios y las estrategias que aplicamos para resolverlos.

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

Los Archivos Históricos Provinciales constituyen el depósito natural de la documentación generada por las Delegaciones Provinciales de Hacienda y, por ende, de la documentación de las respectivas Gerencias Territoriales del Catastro. La documentación catastral tiene un marco regulatorio propio que contempla el acceso a la información –que no al documento- catastral, y que se recoge en el Título VI del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Sin embargo, su recogida plantea problemas de accesibilidad y gestión muy complejos a los archivos históricos provinciales.

- El escaso o nulo tratamiento archivístico previo: la desorganización de los fondos y las carencias que presentan los instrumentos de descripción en origen dificultan el manejo de esta documentación.

- Son frecuentes las peticiones de consulta de documentos que contienen datos nominativos, de carácter personal, y se han generado en fechas relativamente recientes.

- Tal y como marca la Ley, los usuarios deben acreditar su interés legítimo para consultar los datos catastrales que la misma considera "*protegidos"*.

- Son fondos con una extraordinaria demanda por parte de usuarios particulares –no público investigador- que precisan los documentos por motivos económicos y legales. En muchos Archivos Históricos Provinciales el Catastro es el fondo documental más consultado, por delante incluso de los protocolos notariales.

- Se trata de una fuente fiscal que se intenta emplear como título de propiedad, lo que no siempre es posible dada su funcionalidad o los datos que proporcionan los documentos.

- Los usuarios acuden para clarificar datos que no eran fidedignos ya en su origen.

- A diferencia de las Gerencias, donde las tasas de expedición de documentos son elevadas, en el Archivo Histórico los costes por la obtención de copias o compulsas son muy modestos, lo que anima al público a acudir a la institución cultural en lugar de a la oficina administrativa.

- Asimismo, el público percibe un trato más amigable por parte del personal del Archivo y le plantea demandas que sobrepasan el ámbito de sus funciones

En este contexto y para evitar problemas operativos, nuestro Centro ha optado por aplicar determinadas estrategias en el manejo de la documentación catastral:

- El Archivo Histórico de Asturias **no es, ni quiere, ni puede ser una oficina catastral o una gestoría:** los archiveros que sirven la documentación no son técnicos catastrales, ni abogados, ni gestores.

- No se certifica la veracidad de ningún documento catastral: cualquier discrepancia respecto a los datos que constan en los documentos debe consultarse en la propia Gerencia del Catastro. No se emiten certificaciones ni informes sobre el contenido de los documentos, tan sólo se compulsan para verificar que son copias fieles de los originales consultados.

- Como norma general, no se efectúan investigaciones complejas. Corresponde a la Gerencia Territorial del Catastro aclarar la situación catastral de los predios, y a los Juzgados de Primera Instancia y Tribunales resolver las cuestiones de propiedad.

- No se permiten búsquedas masivas directas a particulares sobre las series documentales que contienen datos personales que la ley considera protegidos.

LA MEMORIA HISTÓRICA

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, abrió a investigadores y ciudadanos nuevas posibilidades de acceso a fondos documentales hasta ese momento poco utilizados debido a la dispersión normativa y a las dificultades y obstáculos para su consulta. Nos referimos especialmente a los fondos penitenciarios, policiales, judiciales y registrales.

El Archivo Histórico de Asturias custodia documentación sensible de orden público procedente, sobre todo, del Gobierno Civil, pero también de instituciones del desaparecido Movimiento Nacional y de la administración corporativa del extinto régimen. A estos fondos, ya utilizados y accesibles antes de la promulgación de la Ley 52/2007, se suman las transferencias de fondos documentales de las prisiones y de los juzgados de lo Penal, que el público interesado demanda al amparo de la misma. Esta documentación, aunque con carácter general se consulta sin apenas restricciones desde hace algunos años, presenta también algunas aristas, sobre todo de orden operacional, en lo que atañe al acceso.

- La llamada "*Memoria Histórica*" abarca un periodo cronológico muy amplio, por lo que el choque con las regulaciones de protección de datos de carácter personal y de defensa del honor y la intimidad puede darse cuando se trabaja sobre las postrimerías del Régimen Franquista y el periodo de la Transición.

- Aunque la mayor parte de los usuarios son particulares que buscan datos sobre un único caso que les atañe personalmente, no faltan las demandas de uso masivo por parte de colectivos y asociaciones *ad hoc* que efectúan, en algunas ocasiones, peticiones irrazonables: copias íntegras de instrumentos de descripción, copias de las bases de datos para su difusión en Internet, etc.

- La documentación es, a menudo, poco expresiva. El particular, usuario no investigador, se sorprende al no encontrar datos o al encontrar documentos muy escuetos sobre asuntos sobre los que podría pasarse hablando toda la mañana.

- El derecho de acceso a los documentos y a la información de carácter personal que contienen debe ejercerse atendiendo a las limitaciones a la publicidad de los mismos, a la llamada divulgación universal de los datos, por medio de Internet u otras vías.

La mayor parte de las consultas se centran en la Revolución de 1934, la Guerra Civil y las primeras etapas del Régimen Franquista, por lo que, dadas las fechas extremas, apenas se producen colisiones entre el derecho de acceso a los documentos por parte de investigadores y usuarios y las restricciones normativas en materia de protección de datos o preservación del honor y la intimidad personal y familiar. La mayoría de los problemas se relaciona más con la divulgación y uso de los datos que con su accesibilidad, por lo que el A.H.A ha establecido unas normas de uso que eviten malos entendidos, en especial con las asociaciones implicadas.

- No se proporcionan copias íntegras de inventarios, catálogos u otros instrumentos de descripción.

- Por motivos funcionales y operativos, no se aceptan peticiones de búsqueda de carácter masivo.

Por otra parte, se han elaborado bases con descriptores onomásticos que permitan localizar en los fondos y colecciones de interés para la "*Memoria Histórica*" los datos referidos a una persona o un caso concreto

MENORES Y ADOPCIONES

El Archivo Histórico de Asturias custodia fondos documentales relacionados con la tutela, protección y reforma del menor: los procedentes del Real Hospicio, las Obras Pías y la Junta Provincial de Beneficencia, con una antigüedad considerable, y los generados en fechas más recientes por el Hogar Infantil, Adopciones, Tribunal Tutelar de Menores y Hospital Provincial de Asturias.

El interés por el tema de las adopciones irregulares y cuestiones generacionales, relacionadas con las pirámides de edades de los adoptantes nacionales del periodo

cronológico que abarca desde mediados de los años sesenta a principios de los años ochenta, han supuesto un incremento exponencial en el número de consultas sobre estos fondos documentales.

Aunque, por lo general, su manejo no presenta problemas técnicos, la accesibilidad a esta documentación representa un caso claro de colisión de derechos fundamentales contrapuestos: el derecho a conocer los antecedentes personales y familiares de las personas adoptadas frente al derecho a la intimidad personal y familiar de las madres que optan por dar a sus hijos en adopción. Los principales problemas que se plantean en relación con el acceso a los fondos relativos a menores y adopciones son los siguientes:

- Se trata de documentación que a menudo presenta lagunas, en muchos casos por pérdidas documentales, pero también por la deficiente tramitación administrativa, propia de usos burocráticos muy diferentes a los actuales.

- Los datos son poco expresivos y no pocas veces contradictorios en lo que atañe a fechas, lugares, nombres y apellidos de los protagonistas y circunstancias de su nacimiento.

- Debido a la práctica seguida en los años sesenta y setenta del siglo XX de alejar al menor adoptado de la zona geográfica de donde era natural, muchas peticiones proceden de provincias mediterráneas y no son presenciales, lo que dificulta la mecánica de acreditación del interés legítimo.

- Una vez proporcionados los datos, es frecuente que se demande al Archivo otras peticiones, irrazonables o directamente ilegales, como los datos de localización de la madre biológica, de los funcionarios encargados del caso, los expedientes de posibles hermanos, puesta en contacto con familiares, etc.

- Muchas peticiones de acceso a esos documentos proceden de personas no legitimadas para acceder a los mismos. Con frecuencia requieren esos datos asociaciones creadas *ad hoc* al calor del impulso mediático del tema desde el año 2008, o familiares, más o menos directos, de las madres biológicas de los menores.

- En alguna ocasión han surgido problemas relativos a la privacidad de las madres biológicas, personas que no querían ser encontradas por sus hijos, dados en adopción.

- En ocasiones, se formulan peticiones por parte de Juzgados, Tribunales, Fiscalía y fuerzas de seguridad del Estado que obligan al Archivo a efectuar búsquedas complejas, a veces colectivas, o a aclarar el contenido de los documentos.

Al tratarse de un tema delicado y que puede tener implicaciones legales para el Archivo, se han adoptado las siguientes mediadas sobre el acceso a estos fondos:

- Sólo se proporcionan datos sobre adopciones a los menores afectados, previa identificación fehaciente, y/o a las instituciones que gozan de acceso privilegiado.

- Cualquier otra petición de acceso se deriva al Instituto Asturiano de Protección a la Infancia, la Familia y la Adolescencia.

- En la reproducción de tipologías registrales, únicamente se proporciona copia de los asientos que corresponden a la persona afectada.

- Los casos en los que existen dudas sobre la identificación de las madres biológicas y no se aporta autorización judicial, se derivan al citado Instituto Asturiano de Protección a la Infancia, la Familia y la Adolescencia.

FONDOS JUDICIALES

El ingreso de fondos judiciales en el Archivo Histórico de Asturias ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos seis años, hasta el extremo de que custodia más de setenta mil unidades de instalación con procedimientos generados por todas las jurisdicciones.

Al carecer la Comunidad Autónoma asturiana de un archivo judicial territorial, nuestro Archivo cumple de facto dicha función, lo que implica un activo servicio de préstamo a las instituciones productoras. Sin embargo, cada vez con más frecuencia, el centro debe atender consultas y peticiones de acceso muy diversas sobre dichos fondos por parte de particulares afectados, abogados, procuradores y, cómo no, de un buen número de curiosos armados de argumentos más o menos pintorescos. El acceso a los documentos, en especial a los que tienen menos de cincuenta años de antigüedad, plantea al Archivo Histórico varios problemas:

- El acceso a la documentación judicial no histórica se regula en los arts. 140 y 141 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que indica quienes pueden proporcionar dicho acceso, y sólo se habla de los Secretarios Judiciales y del "*personal competente al servicio de los tribunales*", lo que deja fuera al personal técnico de los Archivos Históricos Provinciales.

- La naturaleza de la documentación obliga a reclamar pruebas del interés legítimo de quienes soliciten el acceso a la misma.

- El tratamiento archivístico previo de los fondos judiciales transferidos es muy sumario; casi siempre por número de procedimiento y año, lo que dificulta la búsqueda y frecuentemente obliga a acudir a los registros de procedimientos.

- Como sucede con la documentación catastral, un acceso ilimitado nos convertiría en una especie de "*oficina judicial*" o *SAC* de tribunales para uso y disfrute de litigantes y sus abogados.

- El servicio de reprografía del Archivo tendría problemas para satisfacer todas las demandas de copias por parte de los usuarios.

En atención a esta problemática se ha optado por una serie de medidas que racionalicen el servicio de este tipo de fondos, a saber:

- Únicamente se realiza el préstamo directo al juzgado. Las solicitudes individuales de documentos con menos de cincuenta años se atienden en circunstancias muy excepcionales.

- Las peticiones de acceso privilegiado por parte de los investigadores se atienden previo acuerdo con los juzgados titulares de la documentación y mediante desagregación de datos personales.

- No se proporciona certificación alguna sobre datos contenidos en la documentación judicial.

DOCUMENTACIÓN SANITARIA

El Archivo Histórico de Asturias custodia dos importantes fondos sanitarios: el generado por el Hospital Provincial de Oviedo (posteriormente, Hospital Universitario Central de Asturias) y el del Hospital Psiquiátrico Provincial. Los casos de supuestos "*niños robados*" y los provocados por la necesidad de comprobación de antecedentes genéticos en determinadas enfermedades centran las peticiones de acceso más conflictivas. Como sucede con otros fondos, los problemas se generan en los asuntos más recientes, que quedan fuera de los plazos que establece el art. 57.1 c. de la Ley de Patrimonio y obedecen a motivos muy diversos.

- Además de las de los directamente afectados, son frecuentes las solicitudes de terceros con legítimo derecho.

- En algunos casos, las motivaciones de las peticiones de acceso son poco claras desde el punto de vista de la determinación del interés legítimo: interés de allegados y familiares más o menos cercanos, conflictos legales entre parientes, esclarecimientos de historias familiares, simple curiosidad morbosa, etc.

- Las disposiciones legales en materia de acceso de familiares y allegados son difusas: en los casos en que no es posible la autorización por incapacidad del paciente, la decisión debe adoptarla el profesional médico, no el archivero.

- Con frecuencia se solicita el acceso general a registros y la consulta de datos de muchos pacientes, sobre todo en casos de esclarecimiento de nacimientos y similares.

- El hecho de que en el Archivo Histórico se conservan expedientes e historias clínicas completas, plantea dificultades al personal técnico para atender la reserva de acceso a las anotaciones subjetivas del personal sanitario que determina la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente.

Las estrategias del Archivo Histórico para el acceso a los fondos sanitarios con datos de carácter personal y una antigüedad inferior a cincuenta años son:

- Se permite el acceso de los investigadores para efectuar estudios históricos o epidemiológicos mediante la firma de una declaración jurada y con el compromiso de desagregación de datos de carácter personal.

- Las solicitudes de terceros con legítimo derecho se derivan, en la mayor parte de los casos, a los organismos sanitarios remitentes de la documentación o a las gerencias sanitarias de la Comunidad.

- Por razones operativas y de doctrina archivística el Archivo Histórico de Asturias proporciona el acceso a la totalidad del expediente, sin desagregar las anotaciones subjetivas de los médicos.

- No se expiden en ningún caso certificados de documentos de naturaleza médica.

FONDOS ELECTORALES Y ESTADÍSTICOS

Los Archivos Históricos Provinciales son también el destino natural de la documentación generada por las Juntas Electorales y por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Se trata de fondos voluminosos aunque de utilización escasa, por lo que los problemas de accesibilidad no se presentan con frecuencia. Sin embargo, se han dado casos conflictivos y es importante determinar sus condiciones de consulta, habida

cuenta de las importantes restricciones de uso que marca la legislación española en materia de secreto estadístico y electoral y el duro régimen sancionar de dichas leyes.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), en su apartado 2º del art. 41, prohíbe proporcionar cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial. Si bien, en el apartado 3 se indica que esta permitida la comunicación de datos siempre que sean estadísticos, desagregados y tan autónomos que no pueda reconocerse a su titular.

Por su parte, el secreto estadístico se regula de forma muy prolija en la Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (LFEP), que fija unos plazos similares a los de la Ley de Patrimonio Histórico para la consulta pública de esos documentos. Además, si se acredita interés legítimo, podrán consultarse los datos protegidos por el secreto estadístico, transcurridos 25 años desde la obtención de los mismos (art. 19).

Los problemas que plantean estas disposiciones legales a los Archivos Históricos Provinciales son:

- Los plazos de acceso impiden en la práctica la utilización de estos fondos, que contienen poca documentación con una antigüedad inferior a los 50 años.

- En algunos casos, las peticiones de acceso están escasamente motivadas: búsquedas genealógicas particulares, investigaciones privadas de paraderos, análisis mercadotécnicos para usos comerciales o de prospectiva política, etc.

La política del Archivo Histórico de Asturias para estos fondos en particular es muy clara: cumplimiento estricto de la legislación en materia de secreto estadístico y electoral y derivación de las peticiones conflictivas a los organismos que han transferido la documentación para que resuelvan al respecto.

La valoración documental del Registro Civil en un esbozo de reflexiones y propuestas

Xavier Gayán Félez

(Responsable técnico del Archivo del Registro Civil Exclusivo de Barcelona)

1. Introducción

Ante el análisis del valor secundario de la documentación del Registro Civil, al margen de las tradicionales y consabidas *inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción*, existe abundante y muy variada documentación sin la conservación de la cual no dispondríamos de la visión global, representativa de la institución, que persigue como objetivo prioritario la evaluación documental. La riqueza de contenidos que conforman sus fondos da sobrada cuenta del amplio abanico de posibilidades para la investigación. En las siguientes líneas, se pone el foco en una selección de series documentales donde los puntos de interés que se destacan pretenden evidenciar la diversidad de estudios que éstas pueden canalizar y sustentar. Con todo, en la mayoría de ocasiones, la perspectiva que orienta la investigación debe de partir de la voluntad de *entrever* (subrayo y enfatizo el verbo), *entrever* más que propiamente *ver* los, por así decirlo, "caladeros documentales" donde cabría plantar las redes de la investigación y, por consiguiente, donde resulta justificada la conservación de muestras generosamente representativas del conjunto de la serie. Y, claro está, en tanto que conservar por atesorar, esto es, sin voluntad de difundir, sería de todo punto un ejercicio en sí mismo estéril, se impone una sucinta reflexión acerca de uno de los elementos cruciales de toda valoración documental que se precie: el derecho de acceso. Brevemente esbozado en el apartado que cierra esta comunicación, probablemente, dé pie a más dudas e interrogantes que propiamente respuestas. Interpelarse sobre ello permite descubrir ciertas zonas de sombra que la normativa actual no siempre consigue dilucidar, a tenor de los insalvables matices, sin necesidad de dirimir interpretaciones vía substanciación de recursos elevados a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

2. Valor socio-histórico

Las líneas de estudio son tan variadas como, a menudo, poco definidas, y, en este sentido, (siguiendo con el símil), no es posible la pesca de arrastre. Ciertamente, se trata de una documentación procedimentalmente muy homogénea, pero esto no se traduce necesariamente en que sus contenidos resulten repetitivos o indiferenciados. Así por ejemplo, un mismo tipo de trámite por *cambio de nombre*, según periodo y circunstancias, responde a distintos motivos y, por ende, cobra un sentido u otro según se trate de *expedientes de cambios de nombre*, por ser éstos acuñados como marchamo y divisa ideológicos en sintonía con los valores propios del periodo republicano y revolucionario (*Germinal, Libertad*, etc.) y luego sustituidos de oficio, al socaire del nacionalcatolicismo rampante, por los propios del santoral (cuyos casos tendremos ocasión de comentar); que cambios de nombre motivados por criterios de uso; o bien, los provocados a raíz de *expedientes de rectificación de mención de sexo*. Asimismo, en el caso de la serie de *inscripciones marginales de nacimiento*, podemos hallar desde una rectificación de error respecto a la enmienda de cualquier dato de la inscripción originaria, hasta la mención del reconocimiento de un título nobiliario, pasando por una emancipación de un menor o una adopción. En consecuencia, si en el caso de la serie de *expedientes de cambios de nombre*, un mismo hecho responde a realidades distintas que en el análisis socio-histórico proyectan, a su vez, objetos de estudio bien dispares, de forma análoga y fruto de la transversalidad que caracteriza la documentación del Registro Civil, en el caso de la serie de *inscripciones marginales de nacimiento*, aun tratándose de hechos distintos, el apunte de los mismos se consigna en una misma serie documental.

En el plano del conocimiento histórico, las fuentes del Registro Civil ofrecen, más allá de la genealogía y el propio estudio de la institución, un campo abonado para el examen de múltiples aspectos de la geografía humana, la demografía y el análisis socio-histórico en su conjunto. De este modo, el estudio de sus fondos aporta indicadores sobre ciclos vitales tan cotidianos como paradójica e incontestablemente contrapuestos, como son el nacimiento y la muerte[126], de forma contextualizada según el sesgo marcado por cronología, clases sociales y momento histórico (*libros y legajos de inscripciones*)[127];

[126] Incluso, la propia literatura encuentra en el archivo del Registro Civil, como espacio donde vivos y muertos confluyen, fuente de inspiración, genialmente plasmada por Saramago en *Todos los nombres*.

[127] Hay que tener presente que por razones de confidencialidad la causa de la muerte a partir de 1994 desaparece de las inscripciones de los libros de defunciones. Esto obliga, caso de interesar tal dato, a la consulta de los certificados médicos de defunción integrados en los legajos de defunciones. V. Orden de 13 de octubre de 1994 por la cual se modifica la de 6 de junio de 1994 sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción.

organización de estructuras familiares (*dispensas de impedimentos para contraer matrimonio; certificados de matrimonio canónico*); historia de género (*autorizaciones y consentimientos maritales*); flujos migratorios (*expedientes de nacionalidad y consentimientos paterno / maritales para viajar al extranjero, emancipaciones*); menores en situación de desamparo (*adopciones, consejos de familia, tutelas y representaciones legales*); centros tutelares (*depósitos de cuentas*); hijos extramatrimoniales (*reconocimientos paternos; cambios de apellido*); implantación de credos y confesiones al margen del catolicismo (*matrimonios civiles*); sentencias de nulidad matrimonial, separación y divorcio (*inscripciones marginales de matrimonio*); censura y rehabilitación del catalán y otras lenguas hoy cooficiales (*convalidaciones o confirmaciones; actas de traducción de nombres y de corrección ortográfica de apellidos*); Memoria Histórica (*libros y legajos de defunciones*)…

2.1. Ejemplos concretos y una reflexión previa

A continuación, se reseña una breve muestra de series documentales a fin de de poner de relieve el gran potencial de su valor secundario que, a su vez, hace patente la peligrosa cortedad de miras que en este sentido representa el art. 104 del Reglamento del Registro Civil, al permitir la eliminación, sin remisión expresa a la valoración como patrimonio documental, de "los legajos y Libros Diarios de fecha superior a cincuenta años"[128]. Tratamiento que contrasta con el de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (en vigor a partir de julio de 2014), donde sí se recogen de forma explícita las cualidades de patrimonio documental y valor histórico[129]. Con todo, ni que decir tiene que, como preventivo respecto a los "documenticidios" al albur de las nefastas *diligencias de expurgo en bloque* (auténticas armas de destrucción masiva), aunque resuene como un cansino mantra, se impone la necesidad de consensuar calendarios de conservación de forma análoga a los impulsados por las *Juntas de Expurgo de Documentación Judicial* instituidas en cumplimiento del RD 937/2003, de

[128] Reglamento del Registro Civil, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958. Art. 104 : "Los Libros de Inscripciones y el de Personal y Oficina se conservarán siempre. Serán vendidos e inutilizados en forma que se evite la publicidad de su contenido: los legajos y Libros Diarios de fecha superior a cincuenta años; las fichas de defunciones y de fes de vida o estado de más de cien; las de matrimonio de más de ciento cincuenta, y las demás de fecha superior a doscientos."

[129] "Disposición transitoria sexta. *Valor histórico de los libros y documentos que obran en los archivos del Registro Civil.* Los libros y documentos que a la fecha de la entrada en vigor de esta Ley obren en los archivos del Registro Civil se considerarán patrimonio documental con valor histórico en los términos previstos por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y por consiguiente no podrán ser destruidos".

18 de julio, de Modernización de los Archivos Judiciales. La documentación resulta orillada por esta norma, al declarar exentos de su ámbito de aplicación (art. 2.2) "los expedientes relativos al Registro Civil", pero ello no obsta para que resulte aconsejable abordar la evaluación documental con similares criterios.[130]

***Cambios de nombre* (*versus* "nombres subversivos") .-** Tal como se ha expresado en líneas precedentes, la serie de *cambios de nombre* ilustra palmariamente la pluralidad de supuestos que motivan la tramitación del expediente y, con ello, la panoplia de criterios que pudieren impulsar cualquier investigación. Al hilo de este enfoque, vamos a desarrollar tres casos de *procedimiento de cambio de nombre* aplicado en el supuesto de nombres propios que por lógica semántica son considerados durante la dictadura como "ilegales" y "subversivos". Los nombres propios impuestos a los recién nacidos a propósito del fragor revolucionario del período de la II República y Guerra Civil, tales como "Germinal" o "Libertad" conllevan unas connotaciones que en modo alguno pasan inadvertidas a la semiótica al uso durante el franquismo. Descendiendo al terreno de lo concreto, no es casual que los padres de ambos niños a quienes el régimen decide renombrar, más bien con ánimo de resetear (tal como tendremos ocasión de constatar al glosar la funesta Ley de la Jefatura del Estado de 4 de Diciembre de 1941) se hallen en paradero desconocido (léase presos o huidos). En el caso del fugaz "Germinal" (*Legajo de nacimientos* del Juzgado de Distrito de Barcelona nº. 10, acta 37 de 1937), la diligencia judicial dictamina la supresión del nombre escogido por sus progenitores estableciendo que:

"En Barcelona a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Siendo la hora señalada se hace constar que según la anterior diligencia no se ha podido citar a […] padre del inscrito de que se trata por haberse trasladado de su domicilio é ignorar a donde, según manifestación de una vecina. El Sr. Juez acuerda se tache el nombre ilegal de "Germinal" que se impuso al hijo del referido señor y en sustitución se le impone el de Ignacio que es otro de los nombres que la Iglesia conmemora en la fecha del nacimiento de dicho niño".

Asimismo, en el caso de la no menos breve "Libertad" (*Legajo de nacimientos* del Juzgado de Distrito de Barcelona nº 3, acta 89 de 1937) se reproduce de manera prácticamente idéntica el redactado de forma que a la no localización del padre le sucede la imposición del nombre de Águeda por ser éste "otro de los nombres que la

[130] En todo caso, de forma excepcional, la *Normativa de Funcionamiento Interno de la Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de Cataluña* (punto 2º, sobre documentación objeto de evaluación) contempla la posibilidad de evaluación de expedientes del Registro Civil si así lo solicitare la autoridad competente.

Iglesia conmemora en la fecha del nacimiento de dicha niña". Pero, no sólo encontramos los *cambios de nombre* tramitados durante la posguerra por actuar de oficio el propio Registro Civil al reseguir las inscripciones anotadas, principalmente, durante el período de guerra y revolución que vivió la Barcelona republicana. También, ya en plena eclosión de los planes de desarrollo, éstos no acompasaron relajación alguna por lo que al dislate de la obsesión onomástica se refiere. Traemos a colación cómo, entrado el año 1959 uno de los pocos asientos de nacimientos con nombres "subversivos" que en su momento no fue objeto de censura por pasar inadvertido, a raíz de una solicitud de certificación de nacimiento a instancia de parte, dispara las alarmas y el fiscal interviene de oficio para enmendar tal ilegalidad. Todavía habían de transcurrir unos pocos lustros para que la emblemática y conciliadora canción del grupo onubense *Jarcha*, "Libertad, libertad, sin ira, libertad" (inicialmente prohibida) formara parte de los referentes simbólicos de la transición. Por el momento, situados en el año 1959, la única libertad aceptada resultaba ser la de la leyenda que ornamentaba el águila de San Juan con el lema "Una Grande Libre". Verbigracia el *expediente 101/1959, sobre cambio de nombre*, promovido de oficio por parte del Ministerio Fiscal, tramitado por el Juzgado Municipal núm. 8 de Barcelona en sus funciones de Registro Civil. Su contenido ilustra hasta qué punto el campo semántico de una palabra tan noble y admirable como es, sin duda, *Libertad*, deviene, en el mejor de los casos, inconveniente.

"DILIGENCIA. Barcelona treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que por Don […], con domicilio […] se ha solicitado certificación de nacimiento relativa a Doña Libertad […], obrante al tomo 167, folio 152 de la Sección Primera de este Registro Civil, cuya acta aparece extendida en catalán [¡agravante de doble falta!] y figura como nombre patronímico de la inscrita el citado de "Libertad".[...] EL FISCAL MUNICIPAL, dice: Que apareciendo de la inscripción de nacimiento de Doña Libertad […], el haberse infringido las normas que sobre imposición de nombres establecen la vigente Ley y Reglamento del Registro Civil por ser el de Libertad, con el que aparece inscrita, impropio de persona a la vez que subversivo, entiende esta representación Fiscal que, de conformidad a lo que dispone el artº de la Ley 54 en relación con el 212 y disposición transitoria 6ª del Reglamento, procede incoar de oficio expediente gubernativo sobre cambio del citado nombre de Libertad que ostenta la inscrita por el de Liberta-María que, según aparece de la certificación canónica presentada, le fue impuesto a la misma al ser bautizada en la Parroquia de la Santa Cruz de Bordeaux, Francia."

***Inscripciones de nacimiento practicadas en virtud de la Jefatura del Estado de 4 de Diciembre de 1941 y Resolución de 18 de Octubre de 1951* (*versus* "niños robados") .-** A los expedientes tramitados al amparo de esta Ley bien podría encajarles el enunciado: *nuevas identidades para nuevos perfiles identitarios*. En la película *Estrellas que alcanzar,* el director

vasco Mikel Rueda, expone de forma especialmente emotiva el drama que supuso la práctica sistematizada de sustracción de niños de prisioneras republicanas por parte de las instituciones del franquismo (el historiador Ricard Vinyes y, más recientemente, el juez Miguel Ángel Rodríguez Arias han tratado el tema con detalle). Buena parte de los niños de familias no afectas al Régimen, fueron adoptados por familias afines al régimen, al tiempo que muchos otros vieron transcurrir infancia y adolescencia en centros tutelares de menores, mientras sus padres llenaban las prisiones. A modo de ejemplo, el *expediente de inscripción de nacimiento 11/1951,* tramitado por el Juzgado Municipal nº 1 de Barcelona, pone negro sobre blanco la traducción práctica de la siniestra Ley de 4 de diciembre de 1941, "por la que se regulan en el Registro Civil los niños repatriados y abandonados". O dicho sin ambages, por la que, si procede, se autoriza al cambio de nombres y apellidos a fin de cortar de raíz cualquier vínculo con unos orígenes familiares tildados de subversivos. El expediente en cuestión, desarrolla párrafos de refinada hipocresía semántica tales como:

" […] las inscripciones en el Registro Civil de los menores de edad que con motivo de nuestra pasada Cruzada de Liberación de 1936-39, hayan sido abandonados por sus padres y demás parientes, o bien hayan desaparecido éstos, para lo cual han de resultar infructuosas cuantas gestiones se hayan realizado encaminadas a la averiguación del lugar de nacimiento, así como la fecha exacta del mismo [...]".

El preámbulo de la citada Ley tampoco deja indiferente.

"Con ocasión de la repatriación de los niños obligados a salir de España durante la dominación marxista y del abandono en que quedaron algunos de los que durante el Glorioso Movimiento Nacional perdieron a sus padres y demás familiares se observa el doloroso hecho de que en muchos casos no se puede determinar ni la fecha y el lugar de su nacimiento ni los nombres y apellidos de sus padres ni otros datos que permitan averiguar su filiación."

Al igual que un pirómano que, primero prende fuego y después se disfraza de bombero, actuó el régimen. No en vano, el 17 de marzo de 2006, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa reconoció y condenó el caso de "los niños robados", al amparo de la cobertura legal, o, mejor dicho, de cierta apariencia de legalidad[131]. Los siguientes puntos de la citada resolución europea son concluyentes:

"72. Los "niños perdidos" son también parte de las víctimas del franquismo se trata de hijos de presas cuyos apellidos fueron modificados para permitir su adopción por familias adictas al régimen. 73. Varios miles de hijos de obreros fueron también enviados a instituciones del Estado porque el régimen consideraba su familia republicana

[131] Véase **<http://www.tirant.com/editorial/detalle?articulo=8498763037>>** [consulta 11 de octubre de 2013] **<http://1.bp.blogspot.com/_Sk_7eRpqSK0/SeRvfo0kjiI/AAAAAAAAA3Y/QSwNEjbI1hg/s1600-h/LEY+PARA+INSCRIPCI?N+DE+NI?OS+ROBADOS_02.jpg>** [consulta 11 de octubre de 2013]

como "inadecuada" para su formación. 74. Niños refugiados fueron también secuestrados en Francia por el servicio exterior de "repatriación" del régimen y situados posteriormente en instituciones franquistas del Estado."[132]

***Autorizaciones y consentimientos* (*versus* sociedad y sexismo).**.- Cada época tiene sus mitos y referentes. Situados en la España de los años 50, como es fácil sospechar, no son pocas las *actas de consentimiento paternos* tramitadas con motivo de las incipientes inquietudes taurinas que muchos jóvenes, pletóricos de ilusión, incitan a sus padres a promover. Basta una reducida cata aleatoria al entorno de estos años para obtener una muestra significativamente representativa:

"En la ciudad de Barcelona a [....] de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante s. Sª. Y de mí el infrascrito Secretario comparece D. [...], mayor de edad, casado, chófer, de esta vecindad, provisto de D.N.I. [....] y DIJO: Que concede permiso a su hijo [...] para que pueda actuar en su calidad de torero en espectáculos públicos, solicitando que de esta su manifestación se levante acta y se le entregue un testimonio de la misma." [133]

No haremos del texto pretexto y, ciertamente, para tranquilidad de antitaurinos, son muchas más las actas tramitadas con motivo de ingresar voluntario en el ejército (pudiéndose constatar que las milicias universitarias significaban un coto cerrado para profesionales liberales y burguesía); conducir vehículos a motor; o viajar por el extranjero, obviamente, dada la cronología, en calidad de emigrante y no por turismo. Llegados a este punto, si abandonamos las *autorizaciones o consentimientos paternos* y entramos de lleno en los *consentimientos maritales*, de la situación de sumisión de la mujer, constreñida al ámbito familiar, esta serie nos aporta abundantes pruebas de tamaña sinrazón. La figura del cabeza de familia desplazaba, o, en el mejor de los casos situaba bajo su necesaria dependencia cualquier decisión que revistiera la más mínima relevancia, y ni que decir tiene, que viajar al extranjero entraba dentro de tal delirante consideración.

"En la ciudad de Barcelona a [....] de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante s. Sª y de mí el infrascrito Secretario comparece D. [...], mayor de edad, casado, comercio, de esta vecindad, provisto de tarjeta de abastecimiento [...] DIJO: Que concede permiso a su esposa Dª [...], de edad de 42 años, para que pueda trasladarse y viajar por el extranjero, solicitando que de esta su manifestación se levante acta y se le entregue un testimonio de la misma." [134]

A mayor abundamiento, la propia legislación documenta la situación de agravio comparativo que toda mujer sufría con relación a su esposo, al concebirse ésta desde la

[132] **http://segurquetomba.wordpress.com/2009/08/11/condena-de-la-asamblea-parlamentaria-del-consejo-de-europa-a-la-dictadura-franquista-de-17-de-marzo-de-2006/** [consulta 11 de octubre de 2013]
[133] *Consentimiento 27/1955*, Juzgado Municipal nº 4 de Barcelona, u.i. 1, Archivo del Registro Civil de Barcelona
[134] *Consentimiento 146/1955,* Juzgado Municipal nº 4 de Barcelona, u.i. 1, Archivo del Registro Civil de Barcelona

verticalidad de un rol de cabeza de familia o *paterfamilias* que excluía del ámbito de decisiones a su cónyuge. Lo cual da idea del tratamiento permanentemente tutelado al cual la mujer era relegada jurídicamente. Esto es, al papel de *esposa*, *hija*, *hermana*, *madre*, pero nunca, en tanto que simplemente persona, como sujeto jurídico de plenos derechos y responsabilidades. Claro está que tampoco nadie podría llamarse a engaño, habida cuenta de que una de las fórmulas habituales para referirse a la profesión de la mujer consistía en un chirriante y determinista "las labores propias de su sexo", que hacía buena la más breve y también más común, "sus labores". Por otra parte, nada extraño si tenemos presente que no es hasta el año 1993 [135] que decide sustituirse en las inscripciones el término "hembra" (más propio de la zoología) por el de *mujer*[136].

***Legajos de nacimiento* (*versus* inscripciones de nombres en catalán).-** La política lingüística es una cosa, la filología otra y la perseverancia por hacerse llamar en la lengua propia, en ocasiones, parece haber sido un prodigio al combinarlas. Si exploramos los *legajos de nacimiento* de la etapa de la transición descubrimos que en el plano de la normalización del uso del catalán en el Registro Civil (de forma extrapolable a otras lenguas cooficiales), debemos de partir de la premisa de que el punto de partida normativo lo marca la Ley 17/1977, de 4 de enero, sobre Reforma del art. 54 de la Ley del Registro Civil, por la cual se permite la posibilidad de traducción a cualesquiera de las lenguas oficiales de los nombres registrados en los asientos. Por consiguiente, con anterioridad a su entrada en vigor, resultaría lógico desestimar la posibilidad de localizar cualquier inscripción onomástica en catalán, a excepción, claro está, del paréntesis de la Segunda República. Pero, a veces, el ingenio encuentra resquicios por donde penetrar los muros de la intolerancia. Y este fue el caso en que algo tan elemental, justo y legítimo, pero nada común ni legal hasta la referida Ley de 1977, como es el hecho de inscribir el nombre de un hijo en su lengua materna adquiere relevancia. Así, a raíz de una rutinaria solicitud de un *cuestionario declarativo de nacimiento* en el Archivo del Registro Civil de Barcelona, cuyos datos de que disponía para su localización eran muy poco precisos, observé una llamativa excepción ante los numerosos legajos de 1975 en que, puntual e irremisiblemente, aquellos nombres originariamente escritos en catalán en los respectivos formularios cumplimentados por

[135] RD 762/1993, de 21 de mayo, por el que se modifica los artículos 170 y 191 del Reglamento del Registro Civil.

[136] En este sentido el Reglamento del Registro Civil de 1958 supuso un retroceso respecto al primer Reglamento de1870, donde en su art. 34.2 se establecía que "Para expresar el sexo del recién nacido, se usará de las palabras <<un niño>> si es varón, y si fuese hembra <<una niña>>.

los padres o tutores hubieron de ser indefectiblemente tachados, dada la imposibilidad legal de formalizar la inscripción. La explicación, pura y asépticamente de carácter científico, viene de la mano de la valoración filológica que en documento anexo fue presentado. El documento, redactado por el destacado filólogo Antoni M. Badia Margarit, formalmente verificado con sendos sellos del Departamento de Lengua Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, expone los argumentos de esta suerte de inscripción en catalán "avant la lettre":

"El que suscribe, Antonio M. Badia Margarit, Catedrático de Gramática Histórica de la Lengua española de la Universidad de Barcelona, HACE CONSTAR: Que, según es fácil de ver en la documentación de onomástica española de la época arcaica (por ejemplo la contenida en Orígenes del Español de R. Menéndez Pidal, Madrid 1926), existe un notable polimorfismo en la expresión del nombre de pila masculino "Juan", que se encuentra, entre otros bajo las forma de JUAN, JOHAN, JOAN, YUAN, YOHAN, etc., todas las cuales pertenecen, pues, y desde tiempo inmemorial, al acervo común de la onomástica española. Y así lo hace constar en Barcelona, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco." [137]

Finalmente, un sello del Registro Civil de Barcelona, con fecha de 21 de noviembre de 1975 aprueba sin enmiendas la inscripción del nombre propuesto.

3. La encrucijada del derecho de acceso

En el último Congreso de Archivos de Castilla y León (Valladolid, mayo de 2012), tuve ocasión de presentar una comunicación específicamente dedicada al derecho de acceso y a la protección de datos de los fondos del Registro Civil [138], por lo que en las siguientes líneas (y por obvias razones de brevedad) intentaré complementar / actualizar lo entonces apuntado, con algunas nuevas reflexiones que redunden en la necesidad de poner en valor la elaboración de tablas de acceso. Es sabido que el derecho de acceso a la documentación del Registro Civil viene determinado, principalmente, por los artículos 21 y 22 del Reglamento de 1958, de acuerdo con la supervisión del encargado del Registro, esto es, el juez o magistrado respectivo[139]. Y a vueltas con la variedad de criterios jurídicos, si en la referida comunicación de 2012, hacía mención del caso reflejado a través de la lista profesional *Arxiforum* (13 de octubre de 2011)[140], como evidencia de que en modo alguno se trataba de un hecho aislado, más recientemente, la

[137] *Legajo de nacimientos* 1512, f. 178, 21 de noviembre de 1975, Archivo Registro Civil de Barcelona

[138] GAYÁN FÉLEZ, Xavier. "Protección de datos y derecho de acceso en los fondos documentales del Registro Civil", *Tábula (revista anual de la Asociación de Archiveros de Castilla y León)*, Salamanca, núm. 15, 2012, p. 91-99

[139] A diferencia de la documentación judicial en su conjunto, el derecho de acceso en el caso específico del Registro Civil corresponde ponderarlo a los jueces o magistrados titulares del fondo correspondiente, y no a los secretarios judiciales.

[140] Alfonso Ruiz, archivero municipal de Pozuelo de Alarcón, exponía: "un investigador me planteó el problema que se le había presentado en el Registro Civil local, pues le habían denegado el acceso a los libros más antiguos y me pidió que mirase en la Ley. Hace años, este mismo investigador no había tenido problemas para acceder".

lista de genealogía *Socinautes* (18 de noviembre de 2012)[141] se hacía eco de la negativa del Registro Civil de Santander a la solicitud de un acta de nacimiento de 1907 motivada por interés de historia familiar, contrastándolo con el hecho de que en repetidas ocasiones solicitudes semejantes ante otros Registros Civiles habían obtenido respuestas favorables. Abundando en ello, uno de los comentarios más punzantes que provocó tal asunto cobró forma de pragmático consejo : argüir motivos de índole administrativa o jurídica como, por ejemplo, la necesidad de probar filiación en proceso testamentario. En definitiva, escudarse en el valor primario de la documentación del Registro Civil, dada su proverbial longevidad, a sabiendas de que el reconocimiento del valor secundario tiende a suscitar recelos o a considerarse accesorio. Ahora bien, sin desmentir lo dicho, un ejercicio de sana objetividad nos lleva al deber de reconocer y hacer hincapié en la complejidad de la documentación cuando de garantizar el honor y la intimidad se trata. Incluso en series aparentemente tan poco sospechosas de contener datos sensibles como los *legajos de nacimiento*, puntualmente podemos hallar que uno de los padres está preso, o bien las señas de identidad de los padres biológicos de niños dados en adopción.

En definitiva, la garantía de los derechos al honor, a la privacidad y a la intimidad requieren (¡qué duda cabe!) lógica cautela respecto al derecho de acceso, pero entiéndase esto no a costa de una óptima explotación del valor secundario. ¿Cómo? Mediante tablas de acceso. La pregunta, quizás pueda antojarse un tanto retórica por evidente la respuesta, sin embargo, más allá de la archivística y la gestión documental, por cuanto se trata de una reivindicación desoída, explicitarla parece, a fecha de hoy, tan procedente como necesario. Máxime, cuando la antológica cita "¡cuán largo me lo fiáis!" bien podría resumir la indefinición que a corto y medio plazo cabe esperar ante el incierto desarrollo reglamentario de la nueva Ley del Registro Civil, cuya entrada en vigor se estableció, superado el plazo de *vacatio legis*, para el 23 de julio de 2014, pero que recientemente ha sido objeto de borradores de reforma de profundo calado.

[141] Agradezco la referencia a Joan Ignasi Salcedo, miembro de la sociedad de genealogía *SCGHSVN*.

La valoración de la documentación científica: la problemática del fondo Margarita Salas en el Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC.

Eva María Poves Pérez y María Sánchez Luque (CCHS, CSIC)

1. INTRODUCCIÓN

El objeto principal de la presente comunicación es la valoración de la documentación científica a través de un fondo en concreto, el de la investigadora Margarita Salas, compuesto fundamentalmente por cuadernos o protocolos de laboratorio. Su estudio y análisis nos lleva a acercarnos a una disciplina, la biología molecular, cuya literatura científica tiene aspectos y características propias y, por tanto, otros valores de tipo histórico y patrimonial, que no pertenecen al área de conocimiento en la que trabajamos habitualmente. Así mismo, tampoco tiene relación con el resto de material que forma el grueso del fondo del archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

2. EL CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES (CCHS) DEL CSIC. LA BIBLIOTECA TOMÁS NAVARRO TOMÁS. EL ARCHIVO.

En 2007 se unificaron todos los centros de investigación de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales en las líneas de investigación e institutos que hoy forman el CCHS del CSIC: Instituto de Historia, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y de Oriente Próximo, Instituto de Lengua, Literatura y Antropología, Instituto de Economía, Geografía y Demografía, Instituto de Políticas y Bienes Públicos e Instituto de Filosofía. Nace entonces la Biblioteca Tomás Navarro Tomás como biblioteca de investigación especializada en estas áreas, y formando parte de esta, en el año 2010, el departamento de Archivo, donde se gestiona un conjunto amplio de fondos en diferentes soportes que incluye los de carácter administrativo, científico e histórico. Nuestro trabajo consiste en ofrecer un tratamiento adecuado atendiendo a las necesidades particulares de cada tipo de fondo y colaborando con el resto de departamentos de la biblioteca.

La diversidad de colecciones y fondos que forman el Archivo son reflejo de las actividades científicas desarrolladas en nuestra institución desde la época de la Junta

para la Ampliación de Estudios (JAE), creada en 1907, hasta nuestros días. En este sentido, el cuadro de clasificación del Departamento de Archivo evidencia la historia y la estructura orgánica de los centros, institutos y departamentos que culminan en el actual CCHS del CSIC, así como la propia naturaleza de los fondos que agrupa.

Atendiendo a su génesis, podemos distinguir dos grupos documentales que suelen confluir en la mayor parte de los fondos[142]: la documentación administrativa, generada por los institutos del CSIC como organismo público en el desarrollo de sus funciones, y la documentación científica, fruto de la actividad de los investigadores, que integra materiales de variado soporte, tipología y temática. Aquí encontramos desde fondos personales (tesis, borradores de artículos, proyectos, memorias, etc.), hasta colecciones fotográficas reunidas por investigadores o departamentos u otra documentación producto directo de la investigación conjunta de un departamento completo o equipo. Es dentro de este grupo donde se encuadra el Fondo Margarita Salas.

Este amplio abanico de materiales de archivo que custodiamos condiciona que la valoración documental en cualquiera de nuestros fondos haya de ser cuidadosa. El primer paso, tal y como apunta Luciana Duranti, consiste en un análisis de la documentación como un todo[143] para de este modo comprender la estructura de la entidad productora a fin de poder llegar a definir la tipología de los documentos[144]. Luego, en segundo lugar, en el caso de los fondos del CSIC, habría que establecer una delimitación más o menos clara entre la documentación estrictamente administrativa y la de carácter patrimonial y científica, e igualmente distinguiendo entre las áreas de conocimiento a las que se adscriben, bien sea pertenecientes a las Ciencias Humanas o Sociales o a las Ciencias Experimentales.

2.1 Diferencias entre Documentación Científica procedente de Proyectos de Humanidades y Ciencias Sociales y Documentación Científica resultado de Grupos de investigación de Ciencias Experimentales.

La primera cuestión a la que nos enfrentamos en el proceso de valoración de un fondo producido en el marco de las Ciencias Experimentales respecto a las Ciencias Humanas, es la diferencia crucial en la comprensión del documento en el propio desarrollo del trabajo. La investigación científica experimental valora ante todo el resultado de sus

[142] WELFELÉ, O.: "A proveta arquivada. Reflexões sobre os arquivos e os documentos oriundos da prática científica contemporânea", *Revista da SBHC*, Rio de Janeiro, v. 2, n. 1, p. 67.
[143] DURANTI, L.: "The concept of appraisal and Archival Theory", *The American Archivist*, 1994, p. 340.
[144] ELIAN DOS SANTOS, P. R.: "An archival approach: the documents of biomedical sciences laboratory", *História, Ciência, Saúde-Manguinhos*, Rio de Janeiro, v. 19, n.1, jan-mar.2012 <http://scielo.br/hcsm> [última consulta: 25/09/2013]

trabajos que se traduce en una publicación especializada, bien sea en forma de artículo o libro, o bien en el registro de una patente. "Todos los demás medios de comunicación, los testimonios de los pasos intermedios de la actividad científica [cuadernos de laboratorio, notas, material especial de apoyo…], son de naturaleza inestable", luego "la conservación de estos materiales intermedios es al azar y precaria"[145]. Pero no sólo esto, sino que además, dado que las pruebas en laboratorios pueden ser repetidas de manera controlada, no se valoran los documentos resultantes durante los ensayos y en su mayor medida han sido destruidos[146].

No así, el uso de los documentos producidos y acumulados en los trabajos de ciencias humanas y sociales es bien distinto. La capacidad del documento como fuente de información no se extingue con la publicación y su existencia no está condicionada por ella, pudiendo servir de base para varias líneas de investigación y en varios momentos de la carrera investigadora[147]. Hay pues una mayor intencionalidad en su custodia desde su creación.

De esta manera la obsolescencia de los documentos de ciencias experimentales es mayor que los de humanidades o ciencias sociales. Actualmente este criterio ayuda a conocer y explicar las características de la documentación de laboratorios pero no debe ser determinante en cuanto a su valoración como fuente de información, ya que aunque haya agotado su carácter primario, pueden ser igualmente relevantes para nuevas áreas de estudio. En este sentido, tanto los archivos de laboratorio como los de Humanidades poseen un punto común: el de ser indispensables para el estudio de los métodos, teoría e historia de las disciplinas en las que fueron creados.

2.2 Política de aceptación de fondos

Aunque en el CSIC no hay una tradición archivística, sí existe una Política de Aceptación de Fondos[148]. La dirección de la cada biblioteca y/o archivo del Consejo decide, basándose en una serie de criterios, la viabilidad o no de aceptar una transferencia, donación, depósito, etc.

---

[145] WELFELE, O.: "A proveta…", *op. cit.*, p. 68.
[146] T. R. Schellenberg, citado en ELIAN DOS SANTOS, *A arquivistica no laboratorio: historia, teoria e métodos de uma disciplina* [tesis doctoral]. Universidade de São Paulo, 2008, p. 171-172.
[147] MÜLLER, B.: "À la recherche des archives de la recherche. Problèmes de sens et enjeux scientifiques", *Genèses*, 2006/2, nº 63, p. 12.
[148] UNIDAD DE COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS: *Política de aceptación de fondos archivísticos en archivos y bibliotecas del CSIC*. 27/01/2010 . Documento interno de la URICI.

Algunos de estos criterios son: la pertinencia e interés científico de la colección para las investigaciones llevadas a cabo en cada centro, la disponibilidad de espacios para albergar los nuevos fondos, los medios técnicos y los recursos para su instalación, la viabilidad de su puesta en valor, el coste del proceso técnico a realizar y el estado del material (en especial lo relativo a sus condiciones de conservación y necesidades de preservación). Estas condiciones han de ser consideradas ya que el objetivo de la institución no debe ser meramente el de acumular fondos y colecciones, ignorando las posibilidades reales para acometer su valoración.

El Fondo Margarita Salas procede del Centro de Biología Molecular (CSIC)-Universidad Autónoma de Madrid y es depositado en el CCHS debido al interés de un grupo de investigadoras del Instituto de Filosofía, con Ana Romero al frente, para el desarrollo de un proyecto que busca dar a conocer los cuadernos o protocolos de laboratorio como elemento clave de la experimentación científica, y su culminación hasta la publicación de una patente. El material objeto de estudio para tal fin es el generado en el laboratorio dirigido por Margarita Salas destinado al descubrimiento y caracterización de la DNA polimerasa del virus fago 29.

Un estudio de viabilidad de incorporación de este fondo, en el marco de las mencionadas Políticas de Aceptación y animado por este proyecto, favoreció que dicho material documental, que no encontraba acomodo en el centro de origen (en la que no existe estructura de archivo en la que pueda ser integrado) y que hubiera sido destruido, fuese recuperado para su investigación dentro de la línea de culturas de la ciencia y la tecnología que se desarrolla en el CCHS, así como para futuros estudios de la teoría e historia de la ciencia. Ello explica por qué un material en principio ajeno a las Ciencias Humanas y Sociales acaba formando parte de sus fondos de archivo.

3. VALORACIÓN DEL FONDO MARGARITA SALAS. ESTUDIO Y TRABAJOS REALIZADOS.

3.1. Fondo de Margarita Salas

El fondo Margarita Salas está formado por la documentación fruto del trabajo desarrollado en el laboratorio que dirigió esta investigadora en el Centro Biología Molecular (CBM) del CSIC desde finales de los años sesenta. El trabajo allí realizado por investigadores, becarios y personal técnico queda reflejado en cuadernos de laboratorio, informes, anotaciones y diverso material en múltiples soportes que

componen lo que hemos denominado en el Departamento de Archivo "Fondo Margarita Salas" y que nos trasmite un fiel reflejo de su trabajo.

Margarita Salas Falgueras es una bioquímica española formada junto a Alberto Sols y Severo Ochoa, bajo cuyo magisterio orienta su trabajo hacia la biología molecular. De reconocido prestigio internacional, esta investigadora ha sido la primera mujer que preside de la Sociedad Española de Bioquímica (1988-1992), que ha entrado en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales como Académica de Número, que ha dirigido el Instituto de España y la primera española que entró a formar parte en 2007 de la Academia de Ciencias de Estados Unidos. Desde 2003 forma parte también de la Real Academia Española.[149]

3.2 Recogida de la Documentación

Uno de los aspectos más importantes en el que queremos abundar en esta comunicación es la colaboración de los propios investigadores en las tareas de valoración. En este caso, fue la historiadora Ana Romero quien acompañó en todo momento al equipo de archivo para el correcto traslado de la documentación.

La pauta fundamental para su recogida fue la de mantener y registrar el vínculo de las carpetas con sus espacios (armarios y estanterías) originales, ya que de ello dependía también la identificación de su autoría. El esfuerzo de los trabajos estuvo dirigido a reproducir esta organización en las cajas de mudanza (un total de 60) y hacerla constar en un primer inventario del material hecho sobre el terreno.

3.3 Clasificación e identificación

Una vez instalada provisionalmente la documentación, era necesario situar el lugar del fondo dentro de nuestro cuadro de clasificación y, por tanto en el conjunto de los fondos del archivo, y fijar su denominación así como el sistema de signaturas topográficas que además tradujeran su ordenación original (ATN/FMS/0000/0000). Aunque la estructura del cuadro de clasificación es orgánica, buena parte de los fondos de nuevo ingreso, que no encuentran acomodo en los centros e institutos eminentemente de Humanidades y Ciencias Sociales, se vienen vinculando a la unidad receptora, en este caso, a la Biblioteca Tomás Navarro Tomás.

[149] ROMERO DE PABLO, A.: *La vida de un laboratorio: los cuadernos científicos de Margarita Salas* [Memoria técnica del proyecto FCT-12-3574. Convocatoria de Ayudas del Programa de Cultura Científica y de la Innovación]. Instituto de Filosofía, CCHS-CSIC, p. 1.

Antes de acometer cualquier tarea clasificación e inventario, era necesario familiarizarnos con la tipología documental del conjunto del fondo en general, tener una visión de "todo lo que tenemos". Creemos que esta fue una fase de gran importancia dentro de la valoración documental de nuestro fondo. Esta primera toma de contacto nos da una panorámica de la cotidianeidad de la experimentación científica a través de su objeto y testimonio más importante: el cuaderno de laboratorio. En él se recoge una información en bruto que es analizada e interpretada de manera inmediata y directa, fortaleciéndolo como documento único, "tanto por su soporte, como por el modo de escritura y su contenido"[150].

El cuaderno de laboratorio es un documento manuscrito que posee un orden cronológico interno donde se da debida cuenta del trabajo diario. Su uso y consulta tienen lugar durante la investigación por los propios investigadores, de ahí que sea entendido por estos como un material de carácter personal. Sin embargo, los límites en este sentido no son precisos. La consideración como archivo privado resulta "abusiva" en tanto en cuanto se trata de "documentos de trabajo producidos por y en el marco de una investigación pública"[151]. Ello explica en nuestro caso que los cuadernos del personal del laboratorio de Margarita Salas, permaneciera en la institución como parte de ella una vez concluidas las becas o los contratos. Muchas veces en esta decisión media la importancia y el reconocimiento del investigador, ya que si "son poco o nada conocidos sus cuadernos pueden ser integrados sin dificultad en un fondo de archivos mayor del equipo o el laboratorio en los que trabaje" [152].

Nuestros cuadernos de laboratorio particularmente tienen además la siguiente estructura documental:

1. registros de datos y pruebas (geles de electroforesis, autorradiografías, fotografías de microscopio electrónico –positivos, sobre papel y polaroids, y negativos-), y

2. notas de investigación, donde se analizan y ensayan los contenidos de los anteriores.

---

[150] WELFELÉ, O.: "Organiser le désodre: usage du cahier de laboratoire en physique contemporaine", *Alliage*, nº 37-38, 1998. <http:/www.tribunes.com/tribune/alliage/37-38/welfele.htm>.

[151] WELFELÉ, O.: *Idem*. Welfelé apunta además una diferencia con los cuadernos de campo de la ciencias humanas en este sentido: "Toutefois, il est des disciplines où la nature du travail et l'exiguïté des locaux poussent les chercheurs à accumuler leur documentation à leur domicile personnel (c'est surtout vrai des sciences humaines). Par ailleurs, le document de "paillasse" est, comme on l'a dit, le plus souvent considéré comme "personnel" par le responsable du thème de recherche, et il n'est pas demandé au chercheur de le laisser au laboratoire s'il le quitte".

[152] *Idem*.

Para mayor facilidad en su manejo, unos y otras venían reunidas en archivadores tamaño folio (aunque también había cuadernos), en las cuales se respetaba la secuencia cronológica en la recogida de datos y su análisis.

Dispersos en los cuadernos, asimismo, se localizan en menor medida publicaciones científicas (generalmente del propio equipo del investigador o investigadora), pruebas de imprenta, curriculums, documentación administrativa particular, correspondencia e incluso alguna fotografía personal.

3.4 Ordenación, acondicionamiento y conservación para instalación definitiva

Dado que la ordenación del material venía previamente determinado desde su origen, agrupando los archivadores por autores según habían sido localizados en el armario, y además, cada unidad documental (archivador/cuaderno de protocolo) poseía un orden cronológico que responde a los procedimientos de experimentación en este campo, la intervención archivística en este aspecto había de ser neutral o prácticamente nulo, conforme a la máxima de respeto al principio de procedencia.

Las tareas se centraron en la sustitución de materiales perjudiciales para la conservación por otros de menor impacto: la instalación en cajas de archivo (resultando un total de 226, esto es, 27,12 metros lineales), el cambio de los archivadores por carpetas, unas y otras de pH neutro, y la retirada de las fundas de plásticos, grapas o clips colocando en su lugar A4 y A3 que mantuvieran la unidad originaria. Esta tarea se ha llevado a cabo confiando en la inocuidad del material de conservación, pero "a ciegas" en tanto en cuanto nos enfrentábamos a materiales no trabajados hasta el momento. Registros de pruebas como los omnipresentes geles de electroforesis y autorradiografías, o, artefactos como Gilder grid SB100 o los filtros de tela metálica, por poner algunos ejemplos puntuales, se encuentran dispersos por todo el fondo. La naturaleza de estos materiales, infrecuentes en los fondos que solemos trabajar en archivos, dificultan las tareas de conservación dado que se desconocen los agentes y los síntomas de deterioro de los mismos. Asimismo, esta cuestión, unida a nuestro desconocimiento de la lectura de las estructuras genéticas que revelan, nos ha impedido evaluar si el grado de deterioro en cuestión ha producido o no menoscabo en la información como prueba documental, luego se ha renunciado a aplicar tareas de expurgo durante las labores de custodia a la espera de que expertos en la materia puedan determinar su conveniencia.





El objetivo que nos hemos fijado, pues, en esta fase de la valoración, ha sido el de llevar a cabo simplemente una conservación preventiva, esto es, interrumpir el proceso de deterioro estabilizando los materiales a través de su instalación en clasificadores neutros que garanticen su permanencia. Debemos insistir en que no podemos arriesgarnos a determinar la eliminación de ciertos materiales, ya que necesitaríamos la opinión de científicos conocedores de esta rama de la biología.

3.5 Recogida de datos, descripción e instalación definitiva.

El primer reto al que nos enfrentamos en la recogida de datos consiste en determinar que campos van a formar el inventario. Lamentablemente, carecíamos de modelos cercanos ya que los trabajos con archivos científicos y de laboratorio en España son relativamente recientes. Tuvimos pues que buscar ejemplos fuera de nuestras fronteras (Francia, Reino Unido, EE. UU.) que nos ayudaran a conocer cómo se inventaría y cataloga esta documentación.

Una vez establecido qué describir para facilitar el acceso a la documentación, se planteó una segunda problemática: el manejo de tecnicismos de biología molecular, así como del instrumental y de pruebas científicas desconocidas por nosotros hasta el momento. En nuestra tarea por familiarizarnos con la terminología nos hemos ayudado de bibliografía extranjera y de los recursos de Internet sobre buenas prácticas en laboratorios, que fueron poco a poco recogidas en un vocabulario que diseñamos para ayudarnos en esta tarea. Aun con todo, por citar un ejemplo, no hemos conseguido descifrar buena parte de las abreviaturas que, aparecían anotadas en los cuadernos y en las secciones de los mismos y que hoy conforman las carpetas y subcarpetas, cuestión esta que puede entorpecer el acceso a las mismas hasta que se describan convenientemente.

Todas lo dicho hasta aquí no ha supuesto, sin embargo, un obstáculo para garantizar su puesta en servicio, ya que cuenta con una descripción general en la base de datos ALEPH a nivel de fondo, a la que igualmente se adjuntará el inventario para facilitar su consulta.

Concluidos todos los trabajos de procesado de la documentación, se instaló, esta vez ya de manera definitiva, en el depósito de Archivo, no sin antes establecer unas pautas elementales para su correcta manipulación que pasa, entre otras cuestiones, por la posición de las cajas en las baldas o la extracción de las carpetas de las mismas, asegurando de este modo su ordenación, sin la cual pierden todo sentido probatorio.

4. CONCLUSIONES

Al finalizar estos trabajos, y viéndolos en perspectiva, apreciamos cómo aún se mantienen numerosos frentes abiertos en el proceso de valoración, muy especialmente en lo que concierne a la descripción y al expurgo, si es que éste fuese necesario.

Nosotras como archiveras hemos valorado en su recepción la idoneidad del fondo para nuestro centro, gestionado, clasificado, ordenado, descrito brevemente, conservado y custodiado el material, pero para llevar a cabo su completa valoración, incluida una identificación pormenorizada de los documentos, se necesitan especialistas en la materia que arrojen luz sobre una serie de actuaciones a realizar con la documentación en función de los diversos valores que posea y que solo ellos pueden determinar.

Consideramos que la valoración documental no es completa si el científico no se involucra en todo el proceso de trabajo sobre la documentación desde la adquisición hasta su acceso. Su papel es vital en la catalogación y registro pormenorizado, puesto que sólo el/ella es capaz de evaluar el alcance científico del material en toda su profundidad y dimensiones.

Coincidimos con Odile Welfelé en que: “el trabajo del archivero será, entonces, saber qué relaciones mantienen los investigadores con sus producciones documentales, definir el valor que estas producciones puedan tener para la historia de la ciencia y no ignorar la indiferencia de los científicos en esta historia; atraer la atención de los científicos acerca de la utilidad de la construcción de una memoria, para encontrar los medios de preservarla, para hacer un inventario de ella, y que su existencia sea conocida por los historiadores y sociólogos de la ciencia. La verdad es que tenemos que romper la

autonomía disciplinaria. Los métodos de trabajo deben ser inventados y las fronteras disciplinarias deben ser abolidas".[153]

El hecho de presentar aquí un trabajo todavía en proceso, pone de relieve muchos de los conflictos que encontramos en nuestra profesión, que demanda una mayor apertura hacia la transversalidad. Entendemos que foros como este, no sólo sirven para presentar soluciones, sino también para compartir dudas, poner en común los fracasos y exponer reflexiones que ayuden a mejorar nuestros trabajos en nuestras respectivas instituciones y, de este modo, así también, reforzar nuestra disciplina.

[153] WELFELE, O.: "A proveta…", *op. cit.*, p. 68.

6. BIBLIOGRAFÍA

ANDERSON, P. G.: "Appraisal of the papers of biomedical scientists and physicians for a medical archives", *Bulletin of the Medical Library Association*, 73(4), October 1985, pp. 338-344.

CRUZ MUNDET, J. R.: *Manual de archivística*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994.

DURANTI, L.: "The concept of appraisal and Archival Theory", *The American Archivist*, vol 57, 1994, pp. 328-344.

ELIAN DOS SANTOS, P. R.: *A arquivistica no laboratorio: historia, teoria e métodos de uma disciplina* [tesis doctoral]. Universidade de São Paulo, 2008.

_____"An archival approach: the documents of biomedical sciences laboratory", *História, Ciência, Saúde-Manguinhos*, Rio de Janeiro, v. 19, n.1, jan-mar 2012. <http://scielo.br/hcsm> [última consulta: 25/09/2013]

HAAS, J. K., et. al.: *Appraising the records of modern science and technology : a guide*. [Cambridge, Mass.], Massachusetts Institute of Technology, 1985.

LOPEZ MONJÓN, JUAN PEDRO: "*Política de aceptación de fondos archivísticos en archivos y bibliotecas del CSIC, nuevo documento para la Red*." *Enredadera* 18: 26-27, 2010.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios): *Archivo y principios de buenas prácticas de laboratorio. Documento 10º*. Marzo, 2009.

MÜLLER, B.: "À la recherche des archives de la recherche. Problèmes de sens et enjeux scientifiques", *Genèses*, 2006/2, nº 63, pp. 4-24.

SOARES, M. C.: *Basic guide of the preservation of laboratory archives*. Rio de Janeiro, Museu de Astronomia e Ciencias Afins, 2010.

WELFELÉ, O.: "A proveta arquivada. Reflexões sobre os arquivos e os documentos oriundos da prática científica contemporânea", *Revista da SBHC*, Rio de Janeiro, v. 2, n. 1, jan/jun 2004, pp. 65-72.

_____"Organiser le désodre: usage du cahier de laboratoire en physique contemporaine", *Alliage*, nº 37-38, 1998. <http:/www.tribunes.com/tribune/alliage/37-38/welfele.htm>.

WIMALARATNE, K. D. G.: *La información científica y tecnológica que figura en los expedientes de casos y en los archivos de las administraciones públicas: un estudio del Programa de gestión de Documentos y Archivos (RAMP)*. París, UNESCO, 1984.

Archivo personales "en formación": Valoración documental

Lucía Fernández Granados- Universidad de Cantabria

Observamos en los últimos años como instituciones tanto de carácter público como privado, han adquirido (o alentado) las donaciones de archivos personales para conservarlos pero sobre todo para aumentar de manera progresiva la importancia de sus propios archivos, aun cuando estos fondos documentales son fiel reflejo de la vida de las personas que los crearon y poseen características propias y específicas, a veces ajenas a dichas instituciones.

Desde los iniciales estudios a partir de la década de los 90 del pasado siglo sobre los archivos personales citados en multitud de investigaciones (Olga Gallego, Borja Aguinagalde o Vicente Pons entre otros), los diferentes trabajos que se suceden hasta la actualidad muestran un intento de normalización o al menos de establecer una serie de directrices que nos permitan el control y la descripción más especializada identificando los elementos más significativos de estos fondos archivísticos. Sin embargo, las aportaciones e investigaciones llevadas a cabo en el ámbito de los archivos personales son más escasas en comparación con estudios realizados en otro tipo de archivos, ciertamente por su propia naturaleza "personal".

Nuestra comunicación pone de manifiesto la problemática existente a la hora de establecer y hacer uso de criterios de valoración en los archivos personales que hemos denominado archivos personales "en formación" que es la cuestión que nos plantea el fondo personal del ingeniero e inventor Leonardo Torres Quevedo, interesados en establecer cuáles deben ser los criterios de valoración documental a tener en cuenta en archivos personales "vivos", en continuo crecimiento con "incorporaciones" nuevas a los fondos.

Muchos de los archivos personales poseen documentación creada por un productor inicial que es el que suele dar nombre al fondo, pero, a su vez podemos encontrar documentación generada por otros productores, bien sean miembros de la familia, otras personas, entidades, empresas, asociaciones… Debemos por lo tanto determinar correctamente la naturaleza de los fondos y el productor o productores de los mismos,

porque en muchos casos y como sucede en el que mostramos, nos encontramos ante archivos personales abiertos y totalmente vivos que ingresarán nueva documentación procedente de otros miembros de la misma familia, de las empresas o asociaciones que crearon o en las que participaron. Muchos de estos archivos acaban convirtiéndose en verdaderos archivos familiares o en otros casos de empresas familiares. Debemos pues intentar expresar una serie de pautas que ayuden a establecer criterios de valoración (incluso *a priori*) y de actuación conjunta entre productores y técnicos ante estas circunstancias de formación de fondos documentales propios de estos archivos personales

1. **Aproximación a la valoración documental: algunos estudios**

La falta de espacio es uno de los principales problemas que siempre ha afectado a los archivos de la administración pública quienes no dejan de recibir documentación bien de manera controlada a través de calendarios de transferencias previamente establecidos o, lo que es peor, de forma discontinua con los trastornos que estos puede suponer para el profesional encargado de dar tratamiento archivístico a la misma. La valoración es pues, una fase del tratamiento archivístico muy importante que aún no se contempla de forma integrada en multitud de instituciones[154]. Instaurar un sistema archivístico integral que desde el inicio contemple criterios de selección y valoración de documentos, permitirá a la entidad reducir diversos problemas, entre ellos el descrito anteriormente.

Destacamos para esta comunicación la labor que desde finales de los años ochenta del pasado siglo viene realizando el Grupo de Archiveros Municipales de Madrid[155] en materia de valoración. Sus trabajos han servido de base y modelo para actuaciones similares en el campo de los archivos locales[156], de las diputaciones provinciales[157] o los archivos universitarios[158].

---

[154] CERMENO MARTORELL, Lluís y RIVAS PALÁ, Elena, *Valorar y seleccionar documentos. Qué es y cómo se hace*. Gijón, Trea, 2010. P. 15.

[155] *Compilación de Manuales de Tipología Documental de los Municipios.* Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1997. Recoge las tres publicaciones realizadas en 1988, 1992 y 1997. Todas ellas se encuentran agotadas lo que nos da una idea del éxito de las mismas.

[156] CAYETANO MARTIN, María del Carmen (et. al), *Los archivos de la Administración local.* Toledo, ANABAD, Castilla- La Mancha 1994.

Además de estos estudios debemos mencionar el manual realizado por Pedraza[159] sobre los archivos empresariales donde recoge todas las fases del tratamiento archivístico para este tipo de fondos, dedicando buena parte del mismo a la valoración de la documentación que este tipo de archivos de titularidad privada presentan.

Con estos ejemplos queremos poner de manifiesto la importancia que la fase de valoración tiene para los profesionales del sector y la necesidad de incorporarla en cualquier tratamiento archivístico al que se someta un fondo documental.

2. **Valoración en el ámbito de los archivo privados**

La importancia de los archivos privados está clara y queda patente en muchas de las investigaciones que se han llevado a cabo y en las que aparecen citadas fuentes primarias de esta índole. Muchos de los aspectos que descubrimos en este tipo de conjuntos documentales no es posible encontrarlos en fondos públicos.

El número de archivos personales de épocas pasadas que se han conservado y han logrado llegar hasta nosotros es menor en comparación con el proveniente del ámbito público, esto es así por la propia naturaleza de este tipo de fondos que en su mayoría son de carácter privado[160]. La documentación que encontraremos en este tipo de archivos es aquella generada por la persona en concreto a lo largo de su vida, por lo que la heterogeneidad de tipologías documentales es pieza clave para este tipo de fondos. Gracias a la acción de mecenazgo de diversas instituciones públicas muchos de estos fondos se custodian hoy en día en dichos organismos y suponen una fuente muy importante para la investigación, no sólo para las disciplinas relacionadas con la Cultura Escrita sino para cualquier campo de conocimiento.

Los archivos personales presentan diversas casuísticas en el momento en el que se decide proceder a dar algún tipo de tratamiento archivístico a dichos fondos.

---

[157] *Los archivos de las Diputaciones Provinciales. Propuesta de clasificación de fondos documentales*. Toledo, Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales de Castilla- La Mancha. 2002.

[158]*Tipología documental de universidades: propuestas de identificación y valoración.* Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, 2002.

[159] GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés: *Los archivos de empresas: qué son y cómo se trata.* Gijón, Trea, 2009.

[160] Tras haber realizado una revisión del *Censo- Guía de Archivos de España e Iberoamérica*, como instrumento básico y de referencia a nivel internacional de la Archivística en España se han obtenido los siguientes resultados. Tras analizar 35583 archivos, con independencia de su titularidad: pública, privada, o en manos de particulares, hemos localizado 1805 archivos personales. El 60% son fondos de productores provenientes del mundo de las Letras; el 30% de las Artes y un 10% de las Ciencias. De acuerdo con el caso que presentamos, el fondo de Leonardo Torres Quevedo, disponemos de un total de 207 archivos de personalidades relacionadas como el mundo de las Ciencias, de los cuáles 30 casos se corresponden con archivos de ingenieros.

Atendiendo a la edad en la que se encuentra la documentación dentro del ciclo vital de la misma, podemos establecer la siguiente diferenciación:

1. Archivos personales "cerrados". Formarían parte de este grupo todos aquellos pertenecientes a personas ya fallecidas y que no van a reunir nueva documentación en torno a ellos.
2. Archivos personales "en formación". Son aquellos que continúan recibiendo de una forma u otra documentación que enriquece dicho fondo, que a su vez podemos dividir en:
    - Archivos personales "en formación", propiamente dichos, de personas ya fallecidas, pero que se han visto alimentados por nuevos fondos, en primera instancia, por el propio archivo del productor (caso de Leonardo Torres Quevedo) y por los documentos de otros miembros de la familia, pudiendo formar archivos de familias o de empresas.
    - Archivos personales "vivos", de las personas que por su relevancia en un determinado campo, por su importancia como personaje de la vida pública: político, inventor, escritor, artista, o por el motivo que sea, en el futuro dejarán como legado su documentación. Se trata de fondos que se encuentran en total y vigente construcción.

Observamos que al igual que en el resto de archivos: municipales, locales, universitarios… se hacen necesarios unos criterios de selección y valoración documental, puesto que este tipo de fondos se ven afectados por la misma problemática, destacando la falta de espacios para albergar los mismos: la vivienda del productor o el lugar de trabajo, se hacen insuficientes, pero también el espacio virtual necesario para poder preservar la documentación electrónica. La necesidad de crear una mayor capacidad de memoria o espacios virtuales donde almacenar toda la información, se pone de manifiesto como el *handicap* del futuro referido al espacio virtual como continente de datos e información.

Por ello es necesario conocer cuáles son los aspectos que se deben tener en cuenta para poder valorar y actuar sobre los archivos personales. En primer lugar debemos saber quién es el productor y su contexto, lo que nos permitirá un mayor conocimiento de las características del fondo. La profesión que dicho productor haya desempeñado a lo largo de su vida es de vital importancia porque nos ayudará a intuir las tipologías documentales que conforman el fondo. A continuación y siguiendo las pautas establecidas por el Grupo de Archiveros de Madrid, es necesario realizar un análisis de

las tipologías documentales existentes para este tipo de fondos. A pesar de la variedad que aparentemente está presente en los mismos, puesto que cada uno es el reflejo de una persona concreta y por lo tanto no va a existir ningún fondo idéntico, es cierto que en todos ellos existen una serie de características comunes.[161]

La metodología adoptada por el Grupo de Archiveros de Madrid y luego adaptada por otros grupos a sus necesidades, nos presenta una buena base para realizar un primer estudio exhaustivo de cada una de las tipologías comunes que podemos encontrar en los archivos personales estableciendo los plazos de conservación para las mismas y qué nosotros hemos aplicado. Utilizaremos también dichas pautas para aquellas tipologías específicas de cada uno de ellos, no comunes a todos los archivos personales en general, pero que si pueden aparecer dentro de aquellos productores que compartan profesión, generándose una nueva subdivisión dentro de este tipo de fondos. Todo ello nos permitirá establecer un control y valorar la relevancia y la vigencia de la documentación en ellos existente.

Conocer el destinatario de dicha documentación, si lo hubiera, nos ayudará a para poder detectar posibles copias o ejemplares en otros archivos. Es muy importante conocer toda la legislación relativa a dicha documentación. El contenido es otro de los aspectos que se deben tener en cuenta y que nos hablará de la importancia de la propia documentación. Por otro lado debemos establecer y proporcionar unas pautas comunes para la ordenación de la serie que conforme esa tipología documental, que será el procedimiento a seguir en la mayoría de los casos. Y por último, atender a la vigencia administrativa para posteriormente establecer la valoración propiamente dicha. Podemos proceder a su conservación permanente o bien establecer unos plazos para su mantenimiento y posterior expurgo.

En fondos de estas características encontraremos la documentación derivada de su vida profesional, también denominada documentación de función[162], que conformará la mayor parte del fondo, pudiendo hallar: correspondencia vinculada con sus trabajos o los cargos que desempeñase; diversos tipos de manuscritos y borradores, dependiendo de su trabajo; diseños, mapas, planos, dibujos; un lugar destacado suelen tener las

[161] ESPINOSA RAMÍREZ, A.B., "Los archivos personales: metodología para su planificación" en *Manual de Archivística,* Madrid, 1995.pp. 236-279.

[162] ESPINOSA RAMÍREZ, A.B., *Op. Cit.,* .p. 267.

fotografías; etc. Algunas de estas tipologías como son la correspondencia y las fotografías se repiten para el resto de documentos que conforman este tipo de fondos y que denominaremos documentación personal. Toda ella gira en torno a la vida privada de la persona, a sus relaciones personales, a documentación propia: documentos de identificación, de su formación académica o profesional, relacionados con su genealogía, testamentos, herencias…

Pero, ¿cómo se determinan los criterios de valoración documental para cada una de las tipologías propuestas?

Para el primero de los casos, los archivos personales "cerrados" los criterios de conservación no presentan demasiados problemas, la conservación de dicha documentación será de carácter permanente, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos hablamos de fondos con una antigüedad superior a los 100 años, formando parte del Patrimonio Documental de nuestro país según marca la legislación. Debido a que el número de fondos como ya dijimos es menor, se tiende a su conservación total. Ejemplo excepcional de la tipología denominada de archivos personales "en formación" es el fondo Torres Quevedo. Este tipo de archivos presentan unas características similares a los archivos familiares o nobiliarios. Archivos de linajes y dinastías que llegan hasta nuestros días. El fondo de Leonardo Torres Quevedo se compone de la documentación generada por el propio inventor a la que se suma documentación de otros como: su hijo, y su nieto, por lo que continúan en el tiempo la línea familiar, e incluso documentación perteneciente a las diversas empresas que éstos crearon. Por lo que respecta al ámbito de los archivos nobiliarios, el problema que nos compete está ya solucionado, la pregunta se centra en estos momentos en cómo debemos proceder con estos fondos de "dinastías" de científicos u otras personas no relacionadas con la nobleza, y cuáles van a ser las pautas a seguir y los criterios de selección y valoración documental.

Este aspecto conecta directamente con la última de las tipologías establecidas, la de los archivos "vivos". Debemos preguntarnos cómo saber qué personas tendrán una relevancia en el futuro. En este sentido, el caso de las élites está claro, pero debemos plantearnos la valoración de los archivos personales de otras personas proveniente de la "cultura popular"[163]. Esta actitud supone aventurarnos en la valoración documental del futuro y quién va a determinar esa valoración para su conservación teniendo en cuenta

[163] Destacar en este sentido la labor del SIECE *Seminario Interdisciplinar de Estudios sobre Cultura Escrita* de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

sobre todo como ya dijimos la naturaleza privada de este tipo de fondos y el proceder de sus propietarios.

Por ello consideramos necesario fomentar la coordinación entre instituciones y profesionales que poseen conjuntos de este tipo para que a partir del estudio de las tipologías relevantes se establezcan unos criterios de valoración fácilmente identificables.

Otras de las posibilidades es iniciar un programa de sensibilización acerca de la importancia de los archivos privados para la sociedad, intentando llegar a los particulares ya que estos son los productores de los futuros archivos personales, difundiendo los criterios de valoración establecidos y potenciando su preservación en instituciones públicas. La clave reside en llegar hasta los propietarios de estos archivos ya que ellos son los guardianes de los archivos privados del futuro. Publicitar y dar a conocer qué documentos son los más susceptibles de ser preservados para el futuro es el reto que los archiveros tenemos por delante.

Mientras tanto debemos promover toda iniciativa que permita el control, preservación y conservación de los archivos personales que conocemos hoy en día y de los que tenemos constancia, porque un aspecto que no hemos mencionado hasta el momento es el desconocimiento de la existencia de muchos de estos archivos precisamente debido a su carácter privado.

Nos gustaría finalizar tomando las palabras de Cermeno[164]: "… *está claro que la valoración de documentos constituye actualmente una de las tareas más importantes en la gestión de documentos y archivos, y es la que entraña una responsabilidad mayor a largo plazo. Es una tarea que hoy en día resulta ineludible, y hay que hacerla de la manera más rigurosa y más eficaz para las organizaciones productoras y para asegurar la conservación de nuestros documentos y nuestra memoria en el futuro*".

[164] CERMENO MARTORELL, Lluís y RIVAS PALÁ, Elena, *Op. Cit*. p. 140.

3. Bibliografía

ANDREU DAUFÍ, J. (coord.), Grupo de Trabajo de Fondos Personales (CAU) "Propuesta de cuadro de clasificación común de fondos personales" en *XVII Jornadas de la Conferencia de Archiveros de las Universidades Españolas*, Burgos, 2011.

CAYETANO MARTIN, María del Carmen (et. al), *Los archivos de la Administración local.* Toledo, ANABAD, Castilla- La Mancha 1994.

CERMENO MARTORELL, Lluís y RIVAS PALÁ, Elena, *Valorar y seleccionar documentos. Qué es y cómo se hace.* Gijón, Trea, 2010.

Compilación de Manuales de Tipología Documental de los Municipios. Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1997. Recoge las tres publicaciones realizadas en 1988, 1992 y 1997. Todas ellas se encuentran agotadas lo que nos da una idea del éxito de las mismas.

ESPINOSA RAMÍREZ, A.B., "Los archivos personales: metodología para su planificación" en *Manual de Archivística*, Madrid, 1995.pp. 236-279.

GONZÁLEZ PEDRAZA, José Andrés: *Los archivos de empresas: qué son y cómo se trata.* Gijón, Trea, 2009.

Los archivos de las Diputaciones Provinciales. Propuesta de clasificación de fondos documentales. Toledo, Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales de Castilla- La Mancha. 2002.

Tipología documental de universidades: propuestas de identificación y valoración. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, 2002.

Las juntas de expurgo en el contexto de la gestión de documentos judiciales

Fátima Rodríguez Coya. Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Con frecuencia, al hablar de la Administración de Justicia vienen a nuestra mente conceptos como atasco, caos o colapso. Y es que, cuando se aleja el foco de la materia objeto de juicio, en el imaginario colectivo las instituciones judiciales quedan tristemente resumidas a eso, y son los documentos los que suelen ilustrar dichos conceptos, protagonistas de salas colapsadas de papel y objetos de lo más diverso; ingentes cantidades de documentos donde encontrar algo parece ciencia ficción.

Sin poder ofrecer datos cuantitativos de ello, lo cierto es que esas imágenes son fruto de noticias y comentarios de muchos de los afectados, pero también del propio reconocimiento de las instituciones judiciales, que vienen asumiendo el problema como algo notorio ya desde principios del s. XX[165]. Pese a todo, también es justo decir que existen loables excepciones que demuestran que sí es posible mejorar[166] aunque, en cualquiera de las circunstancias, son muchas las barreras que es necesario romper en una administración cuyos esfuerzos se focalizan en la parte procesal.

En un nuevo intento de atajar la situación, en el año 2001 se alcanza un Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia que fija entre sus objetivos que «la Justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados. Que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica […]. Que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales». Estos propósitos se materializan en la

[165] Tómese como muestra la exposición de motivos del Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, dictando reglas para que el último día hábil de cada mes se entreguen los pleitos, causas y expedientes gubernativos y judiciales, fenecidos durante aquél, a los Secretarios de Gobierno de las Audiencias Territoriales, Provinciales y Juzgados (Gaceta de Madrid, 31 de mayo de 1911, núm. 151, p. 591 a 592).

[166] Se hará mención más adelante al planteamiento adoptado por Andalucía, Cataluña y Galicia.

promulgación de la Ley Orgánica 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, y fijan el arranque de un nuevo modelo de oficina judicial.

Al amparo de ese impulso renovador, los archivos son puestos en valor y, más allá de una simple declaración de buenas intenciones, pasan a regularse como uno de los servicios estratégicos para el buen funcionamiento de la Justicia, de la mano del Real Decreto 937/2003 de modernización de los archivos judiciales[167]. En él se destaca la necesidad de «fijar un sistema de gestión y custodia de la documentación judicial por el que se descongestionen los diferentes juzgados y tribunales»; y expone que ello se concretará en el desarrollo de una regulación conjunta, la aplicación de técnicas archivísticas y nuevas tecnologías, y una vocación de servicio no solo a efectos de funcionalidad interna sino para el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a los archivos y registros administrativos.

Estos preceptos nada baladíes se concretan en una serie de disposiciones que tienen como finalidad la implantación de un sistema de gestión de los archivos judiciales[168], regulando para ello su organización y funcionamiento, pero también el procedimiento de expurgo de la documentación judicial[169].

Desde el punto de vista teórico, resulta llamativa la connivencia del afán modernizador y el uso de una terminología que la doctrina archivística ha ido poco a poco relegando en favor de la valoración y la selección de documentos. El propio RDMAJ define el expurgo como «el procedimiento a través del cual se determina cuándo un documento pierde toda su utilidad o, por el contrario, ha de ser conservado»[170], sin que su finalidad última parezca diferir demasiado de la planteada en 1911[171]: descongestionar las instalaciones de las distintas dependencias judiciales.

Este afán de *desahucio documental* llevó, en aquel primer momento, a que la decisión de qué documentos eran susceptibles de ser eliminados fuese tomada de forma unilateral por parte de las entidades judiciales, sin reparar en ningún caso en su posible valor histórico; por tanto, durante el tiempo que separa ambas disposiciones hemos estado

[167] *Boletín Oficial del Estado*, 30 de julio de 2003, núm. 181, p. 29523 a 29530. En adelante RDMAJ.
[168] «Real Decreto 937/2003…», *op. cit.* Art. 1.5.
[169] *Ibíd.* Art. 1.1
[170] *Ibíd.* Art. 1.3
[171] «Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia…», *op. cit.*

expuestos al riesgo de perder patrimonio documental que, pese a carecer del valor primario, probatorio de derechos y obligaciones, pudiese haber tenido interés testimonial o informativo.

En esta ocasión, la inacción tal vez haya estado de nuestra parte y, a falta de datos cuantitativos de ello, el hecho de que más de un siglo después persista el problema también es muestra de que el Real Decreto de 1911 no llegó a aplicarse de forma generalizada.

Pero, ¿ha venido el RDMAJ a solucionar los problemas existentes? La decisión de qué documentos son susceptibles de ser eliminados ha dejado de ser exclusiva del ámbito judicial y se convierte en vinculante la consideración de las administraciones competentes en materia de patrimonio histórico, aunque en ocasiones no parezca estar claro quién debe desempeñar esta responsabilidad[172]; sin embargo, la perspectiva que otorga una década de distancia desde su promulgación, no arroja muchos signos positivos en su conjunto. Se sigue haciendo hincapié en «descongestionar los juzgados y tribunales», y gran parte de los esfuerzos se centran en legalizar la supresión de aquellos documentos que molestan a la vista, que ocupan salas y pasillos pero en líneas generales, no existe un compromiso que vaya más allá; de modo que lo que hoy se está tramitando, mañana seguirá engrosando ese mismo caos.

El argumento de esta afirmación se basa en el análisis de las disposiciones regionales que durante la última década han desarrollado el RDMAJ: el interés general se ha centrado en la constitución y funcionamiento de las juntas de expurgo, aunque no es menos cierto que en muchas ocasiones se trata de estrategias políticas o de gobierno que los archiveros judiciales intentan reconducir hacia un sistema de gestión y custodia de documentos que acabe con un modelo autárquico de funcionamiento que lleva más de un siglo caracterizando a la mayoría de los procesos de gestión de documentos judiciales.

Seguir tomando esta parte por el todo (el expurgo como única medida de modernización de los archivos judiciales) y la peculiar organización de la Justicia, hacen insostenible la

[172] Véase como ejemplo el Acuerdo de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 18 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de La Rioja núm. 66, de 29 de mayo de 2009).

resolución de un problema que, lejos de ser atajado, sigue alimentándose con lo que se está produciendo tanto en papel como en formato electrónico; pero además de ello, también se tambalea aquel afán homogeneizador que el RDMAJ planteaba en su preámbulo. En muchos de sus artículos, se hace mención diferenciada para aquellas comunidades autónomas con competencias transferidas y para las que siguen dependiendo del Ministerio de Justicia; sin embargo, en cualquiera de los casos, no debemos perder la perspectiva de que dichas transferencias se centran en las responsabilidades en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, es decir: la titularidad de los fondos documentales judiciales sigue siendo de carácter estatal, en tanto en cuanto sigan siendo responsabilidad directa de los secretarios judiciales[173]. Por ello, en aspectos tales como el expurgo, resulta aún más llamativa la diversidad de criterios adoptados.

En este sentido, las diferencias observadas van desde la propia constitución de la junta de expurgo, pasando por la regulación de su funcionamiento; aunque sin duda, uno de los aspectos sobre los que se debería reflexionar con más detenimiento es la posible diversidad de dictámenes emitidos, cuando realmente se están valorando las mismas series documentales. ¿Dónde está la integridad, la estructura vertebrada y la coherencia institucional que enarbolaba el Pacto de Estado de 2001 y la Ley Orgánica 19/2003 de modificación del Poder Judicial para permitir desarrollar sus funciones de forma más eficaz? Es cierto que en el momento que se desjudicializan, los expedientes quedan fuera del alcance esta legislación y se someten a la de patrimonio histórico, pero no debemos perder la perspectiva de que el RDMAJ no está planteado sólo para el expurgo, sino que su finalidad última es la implantación de sistema integrador que comprende a los archivos de gestión, territoriales y centrales.

Si hacemos un recorrido por el estado de las juntas de expurgo de las distintas comunidades autónomas descubrimos que su grado de desarrollo es irregular y más aún, su actividad. Son muchas las autonomías que la tienen constituida[174] pero existe un amplio abanico de obstáculos que dificultan su normal funcionamiento[175].

[173] «Real Decreto 937/2003…», *op. cit.* Art. 6, 8.1, 9.1, 11.1. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 287 y 473.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
[174] Véase la tabla.
[175] De acuerdo con el RD 937/2003, la Junta de Expurgo debe publicar en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial de la Comunidad Autónoma las relaciones de expedientes judiciales al objeto de que los interesados puedan recuperar los documentos aportados (art. 16), pero también deben publicar las resoluciones que acuerden la transferencia de los expedientes judiciales a la Administración competente, su enajenación o su destrucción (art. 17); por este motivo, y sin entrar en juicios de valor sobre lo

CCAA	ESTADO LEGAL	PUBLICACIÓN
Andalucía	Orden de 1 de septiembre de 2004, por la que se constituye la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.	BO Junta de Andalucía. 20/09/2004 núm. 184
Aragón	Decreto 115/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se regula su régimen de funcionamiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón	BO de Aragón. 19/07/2013, núm. 141
	Decreto 115/2013, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 115/2013, que constituye la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se regula su régimen de funcionamiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.	BO de Aragón. 04/10/2013, núm. 196
Asturias, Principado de	Decreto 90/2013, de 30 de octubre, por el que se crea la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales del Principado de Asturias, se determina su organización, composición y funcionamiento y se crea el Fondo Documental Histórico de Instituciones Judiciales del Principado de Asturias.	BO Principado de Asturias. 07/11/2013, núm. 258
Balears, Illes	Constituida de acuerdo al RDMAJ	No publicada
Canarias	Decreto 45/2013, de 18 de abril, por el que se crea la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales de Canarias	BO de Canarias. 26/04/2013, núm. 80
Cantabria	Constituida de acuerdo al RDMAJ	No publicada
Castilla y León	Constituida de acuerdo al RDMAJ	No publicada
Castilla - La Mancha	Constituida de acuerdo al RDMAJ	No publicada
Cataluña	Orden JUS/552/2006, de 30 de octubre, por la que se constituye y se regula la Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de Cataluña y se aprueban las normas y los modelos de relaciones documentales de transferencia de documentación judicial.	DO de la Generalitat de Cataluña. 24/11/2006, núm. 4768
Comunitat Valenciana	Decreto 61/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se crea el Fondo Histórico Judicial de la Comunitat Valenciana.	DO de la Generalitat Valenciana. 16/05/2006, núm. 5259
Extremadura	Constituida de acuerdo al RDMAJ	No publicada
Galicia	Decreto 46/2009, de 26 de febrero, sobre los archivos judiciales territoriales y de la Junta de Expurgación de la Documentación Judicial de Galicia.	Diario Oficial de Galicia. 11/03/2009, núm. 49
Madrid, Comunidad de	Orden de 10 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se constituye la Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de la Comunidad de Madrid.	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. 20/07/2012, núm. 172
Murcia, Región de	Constituida de acuerdo al RDMAJ	No publicada
Navarra, Comunidad Foral de	Decreto de constitución en fase de borrador	No publicado
País Vasco	Constituida de acuerdo al RDMAJ.	No publicada
Rioja, La	Constituida de acuerdo al RDMAJ.	No publicada
Ceuta	Constituida de acuerdo al RDMAJ (disposición adicional segunda).	BOE. 30/07/2003, núm. 181
Melilla	Constituida de acuerdo al RDMAJ (disposición adicional segunda).	BOE. 30/07/2003, núm. 181

dictaminado, se ha entendido como "normal funcionamiento" el hecho de que de forma continuada se hayan realizado estas publicaciones, como puede ser el caso del País Vasco, donde desde 2007 se ha dictaminado con una cadencia anual.

A partir de la documentación obtenida y el contacto con archiveros judiciales de distintas comunidades autónomas[176], podemos afirmar que para dar continuidad a la valoración documental no es suficiente con la constitución de una junta de expurgo, pues pronto se hace notoria la necesidad de articular un contexto que favorezca el tratamiento de la documentación en fases tempranas y que redunde en su mejor funcionamiento, agilizando la toma de decisiones y la ejecución de sus dictámenes, sin necesidad de tener que afrontar un análisis unitario de cada uno de los expedientes objeto de valoración.

En realidad no se trata de ninguna reinvención sino de la adopción de una metodología que ya ha sido implantada en otros ámbitos de las administraciones públicas, adaptándola a la realidad concreta de la Administración de Justicia, con sus peculiaridades y exigencias, pero aprovechando todo el conocimiento adquirido por aquellos que ya lo han superado.

Andalucía, Cataluña y Galicia llevan años trabajando en esta línea y, en los tres casos, la transposición del RDMAJ se planteó en su conjunto, como sistema de gestión y custodia de documentos judiciales[177]. Esto ha permitido articular políticas integrales, definir órganos y recursos implicados, y vertebrar sus relaciones y funciones en un marco normativo que favorece su eficaz desempeño. Es cierto que en los inicios conlleva gran esfuerzo de configuración y detenerse en una buena planificación pero, una vez puesto en marcha, todo ese trabajo es el que favorece una dinámica orientada a los buenos resultados y a la eficacia judicial.

En otros casos, la mayoría, se optó por la mera constitución de la junta de expurgo ciñéndose a los preceptos del RDMAJ, pero pronto se hizo patente la inviabilidad de acometer la valoración de los documentos judiciales mediante un análisis individualizado de los mismos. En el caso del País Vasco, la respuesta a esta situación pasó por abrir el foco más allá de la junta de expurgo: sistematizar el análisis de la tipología documental judicial y adaptar la tramitación para una gestión más eficiente de

[176] A todos ellos mi agradecimiento por la atención prestada durante las consultas efectuadas.

[177] Castilla – La Mancha y Aragón, también han hecho publicaciones en torno a la constitución de un sistema de gestión de archivos judiciales. En Castilla – La Mancha los archivos forman parte del quinto eje del Proyecto de Plan Estratégico de Justicia (2012) y, en este sentido, plantean la creación de un sistema de archivos judiciales de acuerdo al RDMAJ. En Aragón, con motivo de las VIII Jornadas de Archivos Aragoneses (Huesca, 25-28 de noviembre de 2008), se publicó una Propuesta de Plan de Archivos Judiciales en Aragón (actas de las jornadas, p. 305-324).

los documentos, que ha redundado también en un mejor funcionamiento de la junta[178]. De forma similar, otras comunidades autónomas están afrontando actualmente un giro en esta dirección, como pueden ser Canarias o Castilla y León, mientras que en otras, por diversos motivos, la actividad se encuentra prácticamente paralizada, como puede ser el caso de Castilla - La Mancha, Extremadura, Murcia o La Rioja.

En otro extremo, al menos hasta horas antes del inicio de estas jornadas, se encontraban Navarra y Asturias, que aún no disponían de regulación específica al respecto, aunque sí estaban trabajando en ella[179]. En el caso de Asturias, la propuesta inicial se hizo firme en el Decreto 90/2013[180], con ligeras modificaciones que poco afectan al fondo de la cuestión y cuyo planteamiento va abocado a colisionar en las mismas barreras que los últimos casos expuestos. Navarra, por su parte, sigue trabajando en el borrador pero, al menos en estas fases tempranas, plantea un modelo más maduro, basado en una gestión documental integrada que pretende dar respuesta a los problemas existentes, al tiempo que intenta adelantarse a las necesidades inminentes derivadas de la tramitación judicial electrónica.

Tras este somero recorrido podríamos concluir que, a la luz de los resultados observados, la clave parece residir en la indispensable implantación de un sistema de gestión de documentos judiciales que, aunque de modo muy contextual y generalista, planteaba el RDMAJ; pues será esa visión estratégica de conjunto la que pueda dar respuesta al problema ya existente pero, sobre todo, prevenir necesidades presentes y futuras, al tiempo que se ofrece una auténtica herramienta de apoyo a la actividad procesal.

Y es que el valor probatorio de derechos y obligaciones derivados de esa actividad procesal se materializa en los documentos producidos y, como tal, estos deben ser gestionados dentro de un sistema que garantice su integridad, autenticidad, fiabilidad y acceso, tanto durante la fase de tramitación como en el tiempo que pervivan sus implicaciones legales derivadas, y ya no solo en documentos en papel, sino en cualquier otro soporte electrónico.

---

[178] Véase lo apuntado en la nota 11.
[179] En el caso de Navarra, aún se encuentra en fase de borrador, mientras que en Asturias la propuesta de decreto fue expuesta a información pública (Boletín Oficial del Principado de Asturias, 3 de octubre de 2012, núm. 230).
[180] Véase la tabla.

La historia ha demostrado que carece de sentido afrontar necesidades de forma aislada y más aún, ante el cambio de tendencia marcado por la legislación reciente, más transversal e integradora. Por tanto, se deben aunar esfuerzos hacia un modelo de gestión vertebrado por todos sus elementos[181], que asegure el control y el acceso a la documentación judicial desde su creación hasta su eliminación o conservación permanente; pero también sería precisa una mayor coordinación territorial, que favorezca tanto el intercambio de iniciativas como dotar de coherencia la toma de decisiones de gran alcance.

En este sentido, tal vez evitando repetir los patrones descritos hasta el momento, el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica ha dado un paso al frente y está trabajando de forma coordinada con todas la comunidades autónomas para la constitución de grupos de trabajo especializados en diversos temas que impactan en la implantación de la administración electrónica, entre los que se encuentran el de gestión documental y el de gestión archivística.

Por tanto, el futuro de la gestión de documentos judiciales parece plantearse más alentador de lo que ha sido su pasado, cabiendo esperar que este cambio de tendencia siga en la buena dirección, sin que haga falta esperar el paso de otro siglo para volver a replantear la actual toma de decisiones.

[181] Políticas y planificación, legislación y normas técnicas, órganos involucrados, red de archivos y recursos (personales, económicos y materiales, como pueden ser los depósitos). Véase, la tabla resumen publicada en Los Archivos Judiciales en la Modernización de Administración de Justicia. Actas del Congreso de Archivos Judiciales (2007), p. 2.

BIBLIOGRAFÍA

HERNANDEZ OLIVERA, Luis. Del expurgo a la valoración: reflexiones sobre la terminología de valoración y selección de documentos. En: GARCÍA PALACIOS, JOAQUÍN (dir.). La terminología de la archivística. Gijón: Trea, 2010. p 71-88. ISBN: 978-84-9704-525-4.

Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia: Actas del Congreso de Archivos Judiciales, Sevilla, 16 al 18 de mayo de 2007. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, 2007. ISBN: 978-84-690-5812.

El valor de la documentación en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. El fondo fotográfico Luis Lladó.

Rosa Mª Villalón Herrera y Raquel Ibáñez González
(Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC)

Valoración y documentación científica en el CSIC

Una institución como el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, heredera del antiguo Centro de Estudios Históricos (1910-1939), en muchas ocasiones no ha tenido capacidad absoluta de decisión en los procesos de aceptación y de ingreso de nuevos fondos y colecciones, al depender de otros órganos superiores con mayores atribuciones. Es frecuente que cuando se han producido cambios en centros de investigación o instituciones culturales su documentación haya pasado a formar parte de algún instituto del CSIC por su carácter científico. También muchos investigadores que han estado vinculados al CSIC han propiciado la donación de sus archivos personales o de otras entidades con las que han desarrollado su vida profesional. Esto implica, desde el punto de vista del archivo, tener que asumir la custodia y hacer un esfuerzo para acoger la documentación, pero también nos permite conservar conjuntos documentales de gran valor patrimonial e interés para la comunidad científica.

El concepto de valoración documental que se tiene en el contexto archivístico no puede aplicarse de forma estricta en los archivos científicos, pues, excepto la documentación administrativa generada en la gestión de los centros, el resto tiene una casuística especial que hace que la valoración deba contemplarse alterando el orden de los principios básicos que se utilizan en la archivística:

1. La jerarquía administrativa y funcional.
2. Los valores primarios de los documentos (de tipo administrativo, legal, fiscal, protección de derechos, etc.).
3. Lo valores secundarios (testimoniales e informativos).

Es complicado establecer unos criterios universales para la valoración documental pero más difícil resulta fijarlos para instituciones de carácter científico en las que no existe una política archivística definida. Esto significa que en la mayor parte de las ocasiones no hay unos profesionales formados, no hay una normativa para la transferencia de la

documentación, y se depende del buen hacer de las personas encargadas de la gestión documental. Si a esto le añadimos la peculiaridad de la documentación producida o generada por los científicos nos encontramos ante un escenario inédito en el que la toma de decisiones recae en los responsables de las bibliotecas y archivos.

Debemos situarnos en el contexto de los archivos del CSIC para poder entender las prácticas y proyectos que se han desarrollado. Al no haber una política archivística como tal, los archivos se integran en la estructura de las bibliotecas dependiendo de las directrices técnicas de Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación (URICI) que gestiona la Red de Bibliotecas del CSIC. Si bien es cierto, que en los últimos años se está trabajando para conseguir una mayor visibilidad de los archivos, adecuando sus herramientas de descripción y consulta (ALEPH[182]) a las normas archivísticas. Desde el 2012, la URICI cuenta con varias personas trabajando específicamente en el área de archivo y este año se ha elaborado un manual básico donde se recogen unas breves pautas archivísticas para el personal que trabaja con fondos de archivo en el CSIC[183].

El Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (ACCHS) depende de su biblioteca llamada *Tomás Navarro Tomás*. Comparte las instalaciones y los servicios de atención a los usuarios, y desarrolla sus tareas como un departamento más bajo la dirección de la biblioteca. Este archivo surge en 2010 fruto de la creación del centro en el que se reúnen los institutos de humanidades y ciencias sociales del CSIC que tenían su sede en Madrid. El archivo se hace cargo de la documentación de carácter histórico, científico y administrativo de los institutos que siguen teniendo vigencia dentro de la estructura administrativa del CSIC. Por esta razón, al diseñar el cuadro de clasificación que organiza los fondos y colecciones documentales se opta por un modelo de tipo orgánico que refleja la historia y los cambios estructurales de los patronatos, centros, institutos y departamentos de los que hoy somos herederos.

El cuadro de clasificación está estructurado en cuatro etapas, partiendo de la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE) en 1907, y del Centro de Estudios Históricos en 1910, hasta 1939, momento en el cuál debido a las circunstancias

[182] Se describe en el módulo de catalogación de archivos que incorpora el software Aleph, en el que se adaptan los campos ISBD a las ISAD(G), utilizando el formato MARC21.
[183] Documento interno de la URICI: *Metodología y técnicas para la gestión de archivos científicos del CSIC*, elaborado por Juana Molina Nortes para el curso impartido en abril de 2013.

históricas desaparece. Una segunda etapa desde 1940, cuando se crea el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Ley de 14 de noviembre de 1939, publicado en el B.O.E de 28 de noviembre), retomando las funciones de la JAE. Las dos últimas etapas se corresponden con la desaparición de los patronatos en 1978 y el nacimiento del Centro de Ciencias Humanas y Sociales en 2007.

En un archivo de esta naturaleza, donde la mayor parte de los fondos son de carácter humanístico, los factores que priman a la hora de realizar la valoración documental son todos aquellos derivados de los valores secundarios, ya que son los que reflejan la historia del organismo y de la investigación desarrollada. Por otro lado, estos materiales también sirven como fuente primaria para nuevas investigaciones. La valoración no debe enfocarse desde el punto de vista de deshacerse de documentos supuestamente insignificantes (recortes, notas, dibujos, fotografías de mala calidad, etc.) porque en el ámbito científico cada uno de ellos cumple una función dentro del bloque y son testigos de la metodología seguida por el investigador para la obtención de resultados y su difusión. Por ejemplo, en un fondo de un área temática como la arqueología podemos encontrar cientos de fotografías de yacimientos aparentemente idénticas y de una calidad deficiente, acompañadas de recortes, dibujos, calcos, notas sueltas, etc. y todo ello debe ser estudiado globalmente para poder decidir si es necesario mantener la integridad o debemos prescindir de alguno de los materiales.

Conviene ser muy prudente al discriminar la documentación científica porque no se amolda a patrones, ni a modelos preestablecidos, como en la de tipo administrativo, y en muchas ocasiones los archiveros no tenemos la formación necesaria para realizar la evaluación de la documentación de una temática específica, que además tiene un carácter muy subjetivo ya que está originada por una persona o grupo de investigación. Por estas razones, es recomendable contar con el apoyo de especialistas de las disciplinas científicas al afrontar el proceso de valoración de un fondo concreto, y tener criterios menos restrictivos para evitar la eliminación de documentación valiosa, sin perder la perspectiva y saber que es imposible la conservación integral de los documentos de archivo[184].

[184] Lodolini, Elio. *Archivística, principios y problemas*. Madrid, 1993, pp. 236-238.

El fondo del fotógrafo Luis Lladó

Dentro de nuestro archivo los documentos de carácter fotográfico ocupan un elevado volumen en el conjunto de la colección. El documento fotográfico tiene unas peculiaridades como son: el valor histórico, tanto el que emana de la imagen como el del propio "artefacto"; el valor iconográfico, que aporta información clave para el estudio desde diversas perspectivas; el valor testimonial; e incluso el valor artístico por la autoría y calidad de las fotografías. Dada su complejidad es muy difícil establecer unos procedimientos formales de valoración. Además, hasta hace pocos años las fotografías ocupaban un segundo plano en las colecciones de archivo, de ahí que la teoría sobre la toma de decisiones para la selección, valoración y eliminación no se haya desarrollado como en otros tipos documentales.

Como muestra de estas particularidades ya mencionadas sobre el ingreso, la política de valoración y selección en los archivos del CSIC, y de la especial casuística de los fondos fotográficos, exponemos uno de los fondos más representativos de nuestro archivo.

El fondo fotográfico de Lladó llega al Instituto de Arte Diego Velázquez, perteneciente al CSIC, en 1944 por disposición de la Comisaría General de Patrimonio Artístico Nacional[185]. No hay constancia oficial de esta donación entre la documentación custodiada por el Archivo General de la Administración. En el fondo documental del Instituto Diego Velázquez (ACCHS) aparecen varios recibos emitidos por la Comisaría, de la entrega de cajas de negativos al instituto el 15 de febrero de 1944. En 1962 se vuelve a hacer alusión a este conjunto de negativos en una petición realizada por el Director General de Bellas Artes, en la que solicita al instituto que sean devueltas estas fotografías para la creación de un Servicio de Información Artística, Arqueológica y Etnológica[186]. Finalmente, nunca se efectuó esa devolución y siguieron formando parte del archivo fotográfico.

En esos años se estaba formando el Fichero de Arte Antiguo (creado en 1931) y el instituto contaba con un archivo fotográfico de tema artístico. Probablemente, por este motivo se consideró que era el lugar más adecuado para albergar la colección del fotógrafo Luis Lladó, exiliado en México desde 1939 y que se había especializado en reproducciones arquitectónicas.

[185] IDV/043 (ACCHS)
[186] IDV/044 (ACCHS).

Son muy pocos los datos sobre la biografía de Luis Lladó y Fábregas. Se sabe por la documentación custodiada en el Centro Documental de la Memoria Histórica, que nace en torno a 1882[187]. En 1920 fue nombrado oficialmente fotógrafo de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, cargo que ya ejercía desde 1918. Como apreciado fotógrafo se le encomendaron importantes trabajos para el Patronato Nacional de Turismo. Paralelamente desarrolló su carrera profesional en su estudio madrileño, ubicado en las calles Santa Engracia y, posteriormente, Bretón de los Herreros.

Luis Lladó fue un fotógrafo muy interesado por el arte y particularmente hábil en la captación del espacio arquitectónico, poniendo un gran cuidado en las composiciones, el uso de la luz o las máscaras. Prueba de la repercusión de su producción fotográfica es el artículo que en 1927 aparece en *La Esfera*, "Cuando la fotografía es un arte: el ejemplo de Luis Lladó". En este texto se hace referencia a la exposición organizada por Lladó en el Museo de Arte Moderno, donde se pone de relevancia las magníficas cualidades de este fotógrafo. Entre las fotografías de este fondo podemos encontrar varias donde aparece el autor en la sala de la exposición. Sus magistrales instantáneas ilustrarán además publicaciones como *España: la riqueza artística del Palacio Nacional* en 1935.

Durante la Guerra Civil, trabajó para el Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda y Prensa de Madrid, junto con importantes fotógrafos del momento como Alfonso o los hermanos Mayo, entre otros, de cuyos registros queda fiel testimonio en el Archivo General de la Administración. Después de la guerra estuvo exiliado en México, donde llegó en 1939 a bordo del Sinaia (según el Diccionario Biográfico del Socialismo Español de la Fundación Pablo Iglesias[188]), país en el que fallecería años después. En 1950 Mauricio Fresco dedica su publicación "La emigración republicana española: una victoria de México" (México, 1950) a la memoria de los caídos en el destierro entre los que incluye a Luis Lladó Fábregas, curiosamente, como profesor, escritor y periodista.

En el tiempo que duró su exilio en México, desempeñó diferentes trabajos vinculados al Instituto Luis Vives en el que impartió clases infundiendo su pasión por la fotografía a sus alumnos. De esta época destacan las fotografías que realizó para el Catálogo de la

[187] Cuando se celebraron las jornadas no teníamos constancia de la fecha exacta de su nacimiento, pero gracias a la ayuda de Xavier Gayán Félez del Arxiu Central del Registre Civil Exclusiu de Barcelona, sabemos que la fecha de nacimiento de Luis Lladó, según consta en este registro, es el 17 de septiembre de 1874.

[188] Diccionario Biográfico del Socialismo Español de la Fundación Pablo Iglesias [en línea]. http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico [consulta: 21-10-2013]

Catedral de Puebla, cuya impecable e inequívoca factura le acredita como maestro de las vanguardias fotográficas.

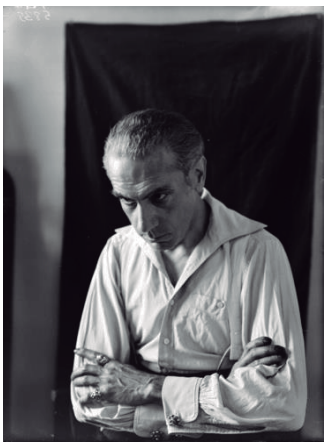


Fig. 1. Autorretrato de Luis Lladó



Fig. 2. Lladó trabajando en el Retablo de la Catedral de Ávila

El fondo Lladó está formado por 5.853 negativos fotográficos de gelatino-bromuro sobre vidrio de diferentes formatos, en su mayoría de 18x24, pero también algunos de 13x18 y otros formatos más pequeños, además de 31 negativos en soporte plástico (acetatos y nitratos de celulosa). En total se compone de 5.884 fotografías de temática muy variada: patrimonio artístico y arquitectónico, vistas de paisajes y ciudades, retratos, maquinaria, industria, tiendas, etc. Destaca una serie de fotografías sobre la Exposición Iberoamericana de Sevilla y otra de los territorios españoles del norte de Marruecos. También contiene varios autorretratos en los que se aprecia su peculiar carácter y forma de trabajar.

Retomando los aspectos teóricos del valor de la documentación, comprobamos como este conjunto de negativos producidos en el ejercicio profesional de un fotógrafo con unas motivaciones muy alejadas del ámbito científico (artísticas o encargos específicos como reportajes), se convierte en un instrumento para la investigación al ingresar en el archivo fotográfico del Instituto Diego Velázquez.

En los años inmediatos a la incorporación del fondo, se mandaron positivar una gran cantidad de esos negativos[189] con el fin de completar la colección del archivo fotográfico, para después permanecer en sus cajas "olvidados" hasta muchos años después.

[189] IDV/043 (ACCHS). Facturas emitidas por el Archivo Mas de Barcelona en 1944 por el positivado de más de 2000 placas de vidrio.

En torno al año 2002 comienza el interés por la conservación y el tratamiento de las colecciones de negativos de vidrio del archivo, pero no sería hasta el inminente traslado y cambio de edificio, cuando la dirección del centro decide impulsar la digitalización e inventario de estos negativos para garantizar su conservación. Para ello, se crea un equipo de técnicos especializados que en 2005 comienzan con la limpieza e instalación de los materiales fotográficos.

En esta fase se procedió a extraer las placas de las cajas originales y a tomar los datos, tanto de la fotografía como de la caja, a modo de inventario, en una hoja Excel respetando la numeración inicial. Después se limpiaron y protegieron con sobres de pH neutro de cuatro solapas y se acomodaron en cajas de conservación de cartón premier de acuerdo con los formatos. Existe un inventario en papel, probablemente de los años 50, que consta de dos ejemplares, uno manuscrito y otro mecanografiado, con información básica: número de placa, lugar e identificación.

La digitalización de los negativos fue desarrollada por un equipo de fotógrafos profesionales teniendo en cuenta sus características físicas y morfológicas, para evitar cualquier daño material y conseguir un fichero de respaldo de gran calidad y fiel al original. Cuando se llevó a cabo este proceso se añadió a la información del inventario los datos del estado de conservación de cada fotografía. En los casos en los que había importantes deterioros (desprendimientos de emulsión, rotura de los soportes, etc.), se tomaron las medidas necesarias para frenarlos y estabilizar los negativos mediante su consolidación. Se procedió también a la monitorización de las unidades cuyos deterioros presentaban mayor gravedad: hongos, lixiviación, etc. Finalmente, las cajas de negativos se han instalado en el depósito de material fotográfico del archivo en armarios fijos y con un control de temperatura y humedad que favorezcan su preservación.

En lo que se refiere a su organización, se ha integrado en el cuadro de clasificación dependiendo del Archivo Fotográfico del Instituto de Arte Diego Velázquez, junto con el resto de fondos y colecciones fotográficas generadas o incorporadas en esta etapa. A partir de ahí se han establecido en función del origen y la finalidad, es decir de los criterios de producción, unas series documentales que faciliten y amplíen el acceso a los documentos a la vez que abran nuevas vías a la investigación.

Cuadro de clasificación:

1. Actividad profesional
    1.1. Fotografías de patrimonio
    1.2. Fotografías de paisajes
    1.3. Retratos de estudio
    1.4. Fotografía industrial
    1.5. Protocolo y actos institucionales
    1.6. Exposiciones
    1.7. Publicaciones
2. Actividad personal
    2.1. Autorretratos
    2.2. Viajes
    2.3. Aficiones

En la actualidad el fondo está en proceso de descripción y puede ser consultado a través del Catálogo de Archivos del CSIC. Por otro lado, se ha creado un apartado especial en la Web de la biblioteca (Archivo ACCHS. Fondos con Web propia[190]) con acceso a las imágenes e información sobre el mismo, un podcast dedicado al fotográfo Luis LLadó y un panel en Pinterest con una selección del fondo.

Conclusiones

La particularidad del ingreso de nuevos fondos en los archivos del CSIC, como ya se ha apuntado al inicio de esta comunicación, tiene especial relevancia en el caso del Fondo Lladó, pues nos ha permitido descubrir la calidad y la técnica de un fotógrafo prácticamente desconocido en la historia de la fotografía en España. Este conjunto puede suscitar gran interés desde distintas perspectivas: patrimonio artístico, fotografía, historia social, etc., por lo que ocupa un lugar destacado en el Archivo del CCHS.

Si pudiéramos dar marcha atrás en el tiempo y el archivo tuviera que enfrentarse al proceso de valoración de este fondo para decidir la conveniencia de aceptar su incorporación, esta hubiera sido, a todas luces, positiva. El esfuerzo realizado en la compra de materiales para su instalación, las tareas de digitalización, descripción, y demás trabajos para asegurar su preservación y acceso al contenido, está completamente justificado por su riqueza y valor patrimonial y artístico.

[190] http://biblioteca.cchs.csic.es/archivos/fondo_llado/fondo_llado.php

La figura de Luis Lladó estaba asociada a la Escuela de Arquitectura de Madrid, y a algunos de los trabajos que realizó para el Patronato de Turismo[191] en los años anteriores a la Guerra Civil, pero su exilio precipitado a México, hace que su trayectoria quede diluida entre la de otros muchos que tuvieron que marcharse. La conservación de sus negativos en el archivo fotográfico permite tener una visión global de su obra y situarlo como uno de los fotógrafos más importantes de ese periodo.

El trabajo realizado por el archivo ha permitido revalorizar los documentos fotográficos dando importancia, no solo a las imágenes obtenidas a partir de los negativos, sino a los propios "artefactos fotográficos", piezas únicas y matrices de magníficas instantáneas que aportan una información imposible de captar a través de las copias obtenidas de ellos. Estos negativos nos hablan de la técnica fotográfica del autor, sus máscaras y "trucos", la puesta en escena, los materiales utilizados, la evolución de los deterioros asociados, etc., conocimientos muy valiosos para el estudio de la historia de la fotografía. Podría decirse que han recobrado el valor original del que las dotó su autor y hoy nos permiten disfrutar de la esencia de este singular artista.



Fig. 3. A la izquierda, negativo con máscara aplicada por el autor para realzar los contrastes y crear un efecto romántico con las nubes. A la derecha, el positivo digital.

[191] Documentación sobre el *Archivo Fotográfico del Patronato Nacional de Turismo* (Catálogo Monumental de España), en el Archivo General de la Administración. IDD (03)120.000.

Bibliografía

AGUILERA MURGUÍA, Ramón. "La valoración de la imagen de los documentos de archivo. Morelia, Michoacán. San Ángel, 8 de diciembre 2000". En: *Escuela Mexicana de Archivos* [en línea]http://www.escuelamexicanadearchivos.edu.mx/descargas/articulos/valoracion.pdf [consulta: 21-10-2013].

CASELLAS I SERRA, Lluis-Esteve. "La gestión archivística de los fondos y colecciones fotográficas". En: *Jornadas Los archivos y el documento fotográfico: retos y fundamentos* (Las Palmas, junio de 2005).

CATÁLOGO Nacional de Monumentos Históricos Muebles. Catedral de Puebla, T. I y II, Gobierno del Estado de Puebla, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

CERMENO MARTORELL, Lluís y RIVAS PALÁ, Elena. "Valoración, selección y eliminación". En: *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales* [en línea] <www.archiveros.net/LIBRO.ARCHIVOS.IBEROAMERICANOS.pdf> [consulta: 21-10-2013].

CRUZ MUNDET, José Ramón. *Manual de Archivística.* Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994.

FRESCO, Mauricio. *La emigración republicana española: una victoria de México.* México, 1950.

HERNANDEZ OLIVERA, Luis y MORO CABERO, Manuela. *Procedimientos de valoración documental.* Salamanca: ACAL, 2002.

LAGO, Silvio. "Cuando la fotografía es un arte". *La Esfera* (Madrid, 1914). Julio, 1927, nº 707.

LLADÓ, Luis. *España, la riqueza artística del Palacio Nacional.* Barcelona: Santiago Mumbrú, 1935.

LODOLINI, Elio. *Archivística: principios y problemas*. Madrid : ANABAD, D.L. 1993.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Georgina: "Testimonios del archivo. Luis Lladó: el desacato al neoclásico", en *Alquimia*, México, nº 18, 2003.

SIERRA ESCOBAR, Luis Fernando. *Valoración, evaluación, selección y eliminación: similitudes y diferencias*. <www.archivo.ucr.ac.cr/fied/docum/p1conv.pdf> [consulta: 21-10-2013].

De la Residencia de Estudiantes a los Colegios Complutenses: el traslado la Biblioteca de la Residencia al Colegio Mayor Ximénez de Cinseros. La catalogación actual

Por Carlos Nieto Sánchez. IES Abroad Madrid/ UCM

1-. Introducción.

En las pocas ocasiones en las que quien escribe estas líneas ha tenido oportunidad, ha expresado la idea de que los grandes olvidados por la historiografía española en las últimas décadas son los colegios mayores españoles y en particular los de la ciudad de Madrid. Y para comprobarlo basta con echar una ojeada al panorama editorial especializado: muy pocas son, por no decir ninguna, las publicaciones en torno a los colegios mayores que tuvieron una notable actividad cultural durante los años del franquismo, con cierta tolerancia por parte de las autoridades, y merecedores de una tesis doctoral o de un estudio en profundidad de sus estructuras y su actividad académica.[192]

Si se analiza un poco más al detalle, es obvia esta falta de estudios serios sobre los colegios: se quiera o no, los colegios mayores madrileños están pasando por una doble crisis, identitaria y económica, que no los convierte en los centro culturales vivos que debían ser.[193] Pero lo que quiere darse a conocer en esta comunicación no es el futuro, que sólo el tiempo podrá escribir, sino el pasado, y más concretamente un punto del pasado, el traslado de las bibliotecas de la Residencia de Estudiantes al colegio mayor Ximénez de Cisneros y su posterior catalogación llevada a cabo hace sólo unos años.

[192] Sobre los colegios mayores es un clásico de lectura obligada la *Teoría del Colegio Mayor*, escrita por el catedrático leonés -más tarde ministro de Trabajo- Fernando Suárez González (Madrid, publicaciones del Colegio Mayor Diego de Covarrubias, 1966).

[193] Anualmente salta a la prensa, especialmente a las páginas de los diarios madrileños, las noticias relacionadas con las "novatadas" de los colegios mayores o con el pésimo estado de sus instalaciones. Sería muy largo enumerar en una nota al pie todas las noticias que se han publicado en los últimos años, lo que hace comprender al lector el estado actual de estas instituciones.

2-. De la Residencia de Estudiantes a los colegios mayores.

Es conocido por el público en general, la meritoria tarea llevada a cabo por la Junta para la Ampliación de Estudios que creó unas instituciones singulares y pioneras en la España de los primeros años del siglo XX. La Residencia de Estudiantes y la Residencia de Señoritas, bajo la dirección de Alberto Jiménez-Fraud y María de Maetzu respectivamente, fueron dos centros avanzados y modernos que albergaron a gran parte de la intelectualidad de las décadas siguientes.[194]

Desgraciadamente, esta realidad se vio truncada por un suceso que cambió la vida de los españoles: la guerra civil. El fin de la contienda supuso el cierre de las instalaciones de la Residencia de Estudiantes y de la Residencia de Señoritas y su trasformación en otras realidades que nada tenían que ver con lo que habían sido hasta aquel momento. Los locales de la Residencia fueron destinados a albergar los salones del recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el maravilloso anfiteatro de la Residencia reciclado en Iglesia, puesta bajo las directrices de la prelatura del Opus Dei. Huelga decir que los directores de aquellos centros, Jiménez-Fraud y Maetzu, marcharon a un exilio, al Reino Unido y a Argentina, del que no regresarían jamás.

En tal estado de cosas, la Residencia de Señoritas se reinauguró en marzo de 1940 con el nombre de Residencia Teresa de Cepeda, en sus mismas instalaciones de la calle Fortuny 53. En de febrero de 1942 se creó el Colegio Mayor Santa Teresa de Jesús, que sería trasladado ya en los años 80 a la ciudad universitaria, donde pasaría a ocupar los locales del ya extinguido colegio mayor Francisco Franco.[195] Idéntico y paralelo –como ha afirmado la profesora Anne Marie Reboul- fue el proceso que sufrió la Residencia de Estudiantes, reconvertida en el colegio mayor masculino Ximénez de Cisneros, fundado primeramente en 1939 con la denominación de Residencia Ximénez de Cisneros, en la Colina de los Chopos, en la calle Pinar de Madrid, como una continuación de la

[194] Es muy abundante la bibliografía sobre ambas instituciones. Entre toda la bibliografía cabe destacar PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR, ISABEL: *La residencia de estudiantes, 1910-1936: grupo universitario y residencia de señoritas*, Madrid, publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2011. Ya superado, pero de lectura obligada para conocer la historia de la Residencia de Señoritas, es el libro *Ni convento ni college*, de Carmen de Zulueta (Madrid, CSIC, 1993).Sobre las actividades culturales en la Residencia véase RIVAGORDA, ÁLVARO: *El coro de Babel: las actividades culturales de la Residencia de Estudiantes*, Madrid, publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2011.

[195] El Francisco Franco fue creado, en un principio, con la idea de albergar a los hijos de la *guardia mora* del anterior jefe del Estado. Cuando este cuerpo de escolta fue sustituido por un cuerpo a caballo de militares, el Francisco Franco se convirtió en colegio mayor universitario masculino.

Residencia de Estudiantes.[196] Desde 1943 el colegio mayor Cisneros se encuentra ubicado en la ciudad universitaria, en unas instalaciones que habían sido ya diseñadas antes de la contienda, y que se llevaron a cabo al término de la misma. Años después, surgieron unos colegios idénticos en la estructura de su fábrica, y muy similares en sus características propias: el Antonio de Nebrija, el Diego de Covarrubias y el Menéndez y Pelayo, constituyeron el conjunto arquitectónico de los colegios mayores madrileños, todos diseñados por Lacasa, y que se denominaron colegios de fundación directa de la universidad.

3-. La catalogación de la biblioteca del colegio mayor Cisneros

Cuando la Junta para la Ampliación de Estudios se transformó en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los alumnos y la biblioteca de la antigua Residencia de Estudiantes se trasladaron, como se acaba de mencionar, a la ciudad universitaria bajo una nueva denominación de Colegio Mayor Ximénez de Cisneros. Y a la ciudad universitaria se trasladó también la biblioteca de la Residencia. Esta evolución de la historia del colegio supuso que el fondo más antiguo de su actual biblioteca proceda mayoritariamente de la biblioteca de la Residencia de Estudiantes, identificado por los sellos de la biblioteca de la misma y por algunos otros elementos diferenciadores. Otros libros, aunque no contienen ninguna identificación que les vincule a la Residencia, por su materia, por sus características, por su autor, etc. fácilmente se pueden adscribir a la Residencia. Esta colección se complementa con la custodiada en la actualidad en el colegio mayor Teresa de Jesús, heredero directo, como se ha dicho, de la Residencia de Señoritas y que conserva unos fondos muy interesantes en la actualidad en proceso de catalogación.

En el año 2007, el director de colegio mayor Ximénez de Cisneros, el catedrático de matemáticas José Luis González Llavona, solicitó de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid su colaboración para la catalogación y puesta en funcionamiento de la biblioteca de su colegio. Cuando el profesor Llavona fue designado director del colegio mayor Cisneros se encontró con un panorama desolador: la colección bibliográfica, formada por los fondos de la Residencia que habían sido

[196] REBOUL, ANNE MARIE: "Los fondos bibliográficos de la antigua Residencia de Estudiantes y el Colegio Mayor Ximénez de Cisneros", en *Catálogo de la biblioteca del Colegio Mayor Ximenez de Cisneros. Fondo Histórico, 1773-1936*, Madrid, publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 2011, p. X y XI.

trasladados a la ciudad universitaria y los propios adquiridos por el colegio mayor Cisneros desde 1943, habían sido utilizados durante más de sesenta años por numerosas promociones de colegiales, sin apenas control de uso, sin catalogación, sin vigilancia alguna, lo que ha supuesto sin duda pérdidas de los ejemplares más atractivos, y deterioro más que visible de los conservados.[197] Por otra parte, a lo largo de este periodo de tiempo, y tampoco ahora, las bibliotecas de los colegios mayores públicos de la universidad Complutense de Madrid, han estado desatendidas, sin figurar sus fondos en el catálogo CISNE de la universidad, ni en las catalogaciones periódicas que se realizan.

Una vez descubierta la importancia de este fondo, se produjo la "catalogación" de los libros, que recayó en los propios colegiales, y mayoritariamente en el responsable becario de la biblioteca. El total de libros existentes en el colegio mayor Ximénez de Cisneros, con fecha de edición anterior a 1936 es aproximadamente de unos 2.300, contabilizando obras y no volúmenes. Estos libros proceden, en su inmensa mayoría del fondo bibliográfico de la Residencia de Estudiantes. Entre ellos hay numerosos libros, sobre todo de colecciones literarias francesas e inglesas, y en menor medida, españolas, que aparecen sin fecha de edición, posiblemente de más de doscientos años, lo que les llevó a tener que decidir en qué grupo se incluían, anteriores o posteriores a 1936, hasta que un trabajo más exhaustivo permita incluirlo en el periodo temporal que le corresponde. La fórmula establecida para este tipo de libros ha sido que, a no ser que claramente se pueda comprobar son posteriores a la fecha de corte establecida, se han incluido en esta primera colección.[198]

Los catálogos consultados prioritariamente para la captación de los datos han sido, para libros españoles: CISNE, Biblioteca Nacional, REBIUN,y para libros extranjeros, los catálogos colectivos nacionales de cada país y el catálogo de la Library of Congress. Se han localizado una inmensa mayoría de ejemplares, y en aquellas ocasiones en que el ejemplar buscado no se ha localizado, pero los colegiales han podido reconstruir el registro, sin posibilidad de incorporar errores, se ha hecho.

[197] El autor de esta comunicación fue durante siete años colegial y subdirector del colegio mayor Diego de Covarrubias, que compartía sus instalaciones con las del Cisneros. Concretamente la biblioteca del Cisneros estaba ubicada en la planta sótano (poco recomendable por posibles humedades o inundaciones) del pabellón compartido por los dos colegios. En innumerables ocasiones tuve en mis manos libros de la Residencia, ya que la biblioteca estaba permanentemente abierta sin control alguno, quedando el uso de la misma libre para todos los colegiales y su conservación destinada a la buena fe de colegiales y extraños.

[198] GONZÁLEZ LLAVONA, JOSÉ LUIS: "El fondo histórico…" en *Catálogo de la biblioteca… Op. Cit*., p. 22.

4-. El catálogo

El catálogo ha sido organizado temáticamente, aprovechando la clasificación CDU que una parte importante de los libros ya tenía. Se prefirió esta fórmula a la simple ordenación alfabética, de confección más cómoda y rápida, pero mucho menos ilustrativa en el momento de constatar presencias y ausencias, e intereses en ciertos temas.

El uso de la CDU se ha hecho utilizando grandes secciones, forzando la numeración para agrupar secciones poco representadas y sólo profundizando más en aquellos casos concretos más significativos para la recuperación de algún aspecto de la historia de la Residencia, o simplemente porque había suficiente número de libros. Las dos materias más potentes son Derecho y Medicina, quizá porque en ese momento eran las dos carreras más frecuentemente elegidas por el alumnado. En el caso de la Medicina, se contaban además con laboratorios importantes cuyas bibliotecas se habían formado con libros adquiridos por la Junta de Ampliación de Estudios, pero también con aportación personal de sus directores. Este fue el caso de la biblioteca de Juan Negrín, a disposición de sus discípulos en la propia Residencia.

La ordenación temática ha permitido también destacar la importante colección de Música, una actividad muy presente en la vida diaria de la Residencia. Una parte importante de esta colección, abundante en libros del siglo XIX, fue sin duda el legado realizado por el diplomático y musicólogo Rafael Mitjana. En las secciones de literatura, la ordenación temática dada al catálogo permite recuperar con bastante exactitud los donativos por los gobiernos francés e inglés de obras de literatura francesa (840) e inglesa (820). Las dos colecciones nos hablan también del interés de los responsables de la Junta de Ampliación de Estudios y de la Residencia porque los estudiantes se familiarizaran con lenguas extranjeras, y estas bibliotecas se convierten en complementarias de otras actividades como clases de idiomas, viajes al extranjero, etcétera, y se convierten en indispensables, no sólo para el conocimiento de la bibliografía extranjera, sino también, muy importante en la Residencia, para la petición en el futuro de pensiones de ampliación de estudios en el extranjero..

Dentro del área de la literatura destaca la colección de literatura portuguesa (869), que habla de la relación muy cercana entre personalidades de la J.A.E. e intelectuales portugueses. Algunos de los ejemplares, particularmente de Eugenio de Campos, están

dedicados a este profesor de la Universidad de Salamanca, lusófilo convencido y compañero de tertulias y paseos con Miguel de Unamuno. Aparece una colección importante de obras con dedicatorias de Afonso Lopes Vieira, Eça de Queiroz, Guerra Junqueiro, etc. El área de la literatura española e hispanoamericana (860) se mantienen colecciones bastante completas de autores clásicos: Emilia Pardo Bazán, Benito Pérez Galdós, Eduardo Marquina, Martínez Sierra, son algunos de ellos pero faltan sistemáticamente obras de las figuras más relevantes de la Generación del 27 y en menor medida de la del 98. No hay ninguna obra de Federico García Lorca, ni de Juan Ramón Jiménez, y apenas de Unamuno o de los hermanos Machado. La razón parece obvia, a lo largo de los años de funcionamiento de la biblioteca en el Colegio Mayos Ximénez de Cisneros, los ejemplares se van "distrayendo" entre los estantes.

Con este paseo por la colección hemos intentado plasmar las luces y sombras de una biblioteca, que además de estar diezmada, nunca debió de ser importante en su número: libros de estudio, y tesis doctorales, obras literarias, sobre todo de los autores cercanos a la Residencia, una buena colección de obras de referencia y diccionarios enciclopédicos, un conjunto pequeño de libros que sirven, eso si, para recuperar un poco mejor su historia, sus inquietudes y sus contactos.[199]

5-. Conclusión

Puede parecer un tanto sorpresivo algunos de los aspectos que se han tratado en esta comunicación, básicamente dos: el primero de ellos que durante casi 70 años hayan permanecido en condiciones precarias los fondos de la biblioteca de la Residencia de Estudiantes depositados en el colegio mayor Cisneros, y que no haya sido hasta el año 2007, cuando se ha realizado la catalogación de los mismos. El asunto, en estos tiempos de crisis brutal en la que vivimos, debería llamar al análisis sosegado y a la excitación de las conciencias. ¿qué pasa en la universidad? ¿cómo han actuado las autoridades académicas, que han realizado verdaderos dislates económicos en otros campos y ni si quiera han dedicado un céntimo a solucionar una situación como esta?

No es el autor de esta comunicación, por su formación y su personalidad, una persona muy dada a la protesta social, pero si en esta ocasión no lo hiciera, sería un error imperdonable. Espero que con estas líneas pueda verse la evolución de una institución

[199] MIGUEL ALONSO, AURORA: Ibidem. p. 32.

benemérita y los esfuerzos realizados, hace apenas un lustro, por algunos universitarios, docentes y discentes, para recuperar un patrimonio tristemente maltratado.





El ingreso de documentos en el Museo Casa Natal de Jovellanos (Gijón): los archivos de artista y el fondo Patricio Adúriz

Juan Carlos Aparicio Vega. Universidad de Oviedo.

Introducción

Iniciada la primera década del siglo actual, el Museo Casa Natal de Jovellanos de Gijón comenzó a considerar de forma seria la conformación de un centro documental para mejorar el servicio y profesionalizarlo definitivamente. Al mismo tiempo, se pretendía habilitar un centro de investigación[200].

Una vez organizado el amplio fondo bibliográfico[201] y puesto al día el archivo administrativo, se establecieron los tipos de materiales que conformarían el centro documental con vistas a su puesta a disposición del público investigador y del propio personal del museo. En este sentido, a partir de 2005 se procedió a organizar el valioso fondo de impresos[202]. Previamente, entre 2002 y ese año se habían catalogado miles de registros hemerográficos[203]. Ya en la segunda mitad de la primera década del siglo actual se describieron las imágenes almacenadas en el museo y se asentó el fondo documental[204], que aún en fase de consolidación guarda carpetas de interés como las del notable escultor Amador Rodríguez (Ceuta, 1926- Madrid, 2001). En cambio, los papeles del también artista plástico José María Navascués (Madrid, 1934- Oviedo, 1979) y los del pintor Orlando Pelayo (Gijón, 1920- Oviedo, 1990) son en realidad parte de la colección sobre papel del museo, no siempre de fácil discernimiento respecto al corpus documental. A veces la línea divisoria entre documento y obra es delicada.

---

[200] Sobre este asunto véase nuestro trabajo: "El tratamiento de la información en el Museo de Gijón", en *Revista de Museología*. Madrid, Asociación Española de Museólogos, nº 55, 2012, pp. 61-67.

[201] Esta biblioteca municipal especializada cuenta con más de 10.500 ejemplares y es un centro integrado, a través del programa absys, en la red autonómica del Principado. Muchos de los libros son donados o fruto de una permanente política de adquisiciones por compra orientada por los técnicos del museo. Dispone además de una sección exclusiva sobre Jovellanos, con materiales de valor, así como de una menos desarrollada colección de publicaciones periódicas (136 títulos), enriquecida recientemente con fondos antiguos sobre arquitectura procedentes de la biblioteca profesional de Julio Galán.
Agradezco las informaciones facilitadas por la responsable de la biblioteca del Museo Casa Natal de Jovellanos, Lía Álvarez González y por la directora del centro, Lucía Peláez Tremols.

[202] El Museo Jovellanos suma más de 15.500 impresos disponibles para su consulta. Se trata de un nutrido conjunto compuesto principalmente por catálogos de mano, tarjetas, invitaciones y folletos.

[203] Uno de los mayores valores del centro gijonés es su fondo hemerográfico, organizado en carpetas y que ya supera los 20.000 registros en sus bases de datos. También se guarda en el museo un fondo de imágenes fotográficas compuesto por 18.000 unidades.

[204] La mayoría de los materiales son documentos originales, si bien con el ánimo de hacer acopio de otras informaciones en relación con las colecciones y los artistas representados se ha reprografiado un sinfín de documentos.

El fondo documental del Museo de Gijón incluye 1.769 documentos y se trata de un conjunto heterogéneo y desigual, que no goza de una uniformidad que caracteriza a los repertorios de prensa e impresos. Muchos documentos surgen o se recogen en el quehacer diario del personal[205] del museo; otros llegan de la mano de los propios artistas, de los custodios de sus legados y de la colaboración con los intermediarios del circuito local o foráneo. En la actualidad, esta parte del centro documental se guarda en quince cajas que contienen 365 carpetas. Los asuntos son de lo más variado y una gran parte de éstas proviene de los domicilios particulares de Patricio Adúriz y Antonio Martín. Existe, obviamente, un buen número de carpetas de temática jovellanista, así como abundante información sobre el funcionamiento, evolución y actividad del propio centro, que resultará clave para cualquier estudio que se promueva sobre la historia de la segunda pinacoteca pública regional. Tampoco faltan los materiales que recogen el devenir de otras instituciones municipales, como la extinta y modélica *Sala Nicanor Piñole* (1976-1993) y su continuadora, el *Centro Cultural Antiguo Instituto*; lo mismo ocurre con infinidad de creadores, hechos artísticos, espacios expositivos institucionales, galerías comerciales, entidades, promotores y monumentos locales.

Entre los documentos reunidos predominan los currícula de artistas y los dossiers sobre algunos de sus proyectos así como variadas anotaciones manuscritas y mecanografiadas y también correspondencia.

A todo este acervo de información cabe añadir aquella derivada, en los últimos años, del estudio y organización de la producción de los arquitectos que contribuyeron a la conformación de la imagen urbana de Gijón. De este modo, se ha priorizado la recuperación de la memoria del estudio de Miguel Díaz y López- Negrete (Palencia, 1920-Gijón, 2011), cuya trayectoria profesional enlaza con la más cualificada práctica de la arquitectura asturiana del siglo XX, al haber trabajado éste con Juan Manuel del Busto, integrante junto a su padre, Manuel, del mejor estudio de arquitectura de la región, en funcionamiento desde principios del pasado siglo. Así, se procedió con la ayuda del nonagenario arquitecto[206], del vaciado y digitalización de numerosos expedientes de su archivo profesional.

[205] Muchos de los materiales no solamente llegan al museo, sino que se buscan o encuentran por parte del personal del museo en labores de investigación conducentes a mejorar el conocimiento de las colecciones o en la preparación de exposiciones y publicaciones.

[206] La labor se interrumpió con su fallecimiento en 2011. Véase la noticia en Iván Villar, "Muere a los 91 años Miguel Díaz Negrete, renovador de la arquitectura de Gijón", en *El Comercio*, Gijón, 11 de diciembre de 2011.

En directa relación con este trabajo se concluyó en 2011 la primera fase de catalogación y estudio de las carpetas del fondo histórico perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias referidas a Gijón. En ese momento se escogieron los expedientes salidos de los estudios de Busto, Cabello Maíz, Miguel García de la Cruz, Marín de la Viña y Omaña. La información se procesó en una base de datos y además se digitalizó tanto el conjunto de planos como la documentación administrativa (memorias, presupuestos) que acompañaban a cada expediente.

Por tanto, en muy poco tiempo se preparó un fondo compuesto por un inmenso conjunto de registros de diversa naturaleza, organizado por artistas y espacios expositivos que ya está a disposición de los investigadores.

El Museo de Gijón cuenta con una unidad específica[207] dentro del organigrama del centro consagrada al tratamiento de la información, desde la que se posibilita una mejor comprensión y conocimiento de la colección y de la propia institución. En apenas una década se ha reunido y catalogado de modo racional un nutrido fondo que permite el seguimiento de la trayectoria de cientos de creadores. Aparte se logró poner en marcha un buen número de archivos de artista, cuya selección tiene en cuenta por un lado la programación del centro, y por el otro los principales fondos artísticos representados en la colección.

Los archivos de artista.

Al tiempo que se ponían en marcha las secciones bibliográfica, de impresos, hemerográfica, documental y gráfica, se procuró completar la información sobre el propio fondo museográfico, mejorando las fichas y elaborando un utilísimo índice onomástico, en permanente actualización. Finalmente, se comenzó la preparación de diversos archivos de artista. Los pintores gijoneses Aurelio Suárez (1910-2003) y Nicanor Piñole (1878-1978) abrieron el camino.

En cada archivo, siempre abierto, se trata de concentrar el máximo número de datos e informaciones sobre el autor: prensa (seguimiento de la trayectoria expositiva en vida *y post mortem*), catálogos de exposiciones, tarjetas y otros impresos, documentos (originales y reprografiados) e informaciones de piezas pertenecientes a la colección propia o a otros fondos públicos y privados. Los archivos de artista se crean siempre a partir del acopio de informaciones de diversa procedencia que a veces parten de la

[207] La biblioteca del Museo Casa Natal de Jovellanos es tras las del Museo de Bellas Artes de Asturias y la Colección Masaveu (de titularidad privada), uno de los principales centros bibliográficos especializados en arte con sede en la región.

llegada de un generoso conjunto de la mano del propio artista o de los herederos y custodios de su legado. A éstos se unen las que ya posee el propio museo (libros, fichas catalográficas, documentos, prensa, revistas, imágenes) con la idea de que resulte mucho más fácil, rápido y directo para los investigadores el conocimiento del artista. Además, siempre está sometido a un crecimiento constante. Las bases de datos incluyen referencias a la prensa y revistas, documentos, impresos, imágenes y al fondo museístico.

Los principales archivos de artista existentes en la actualidad son los de los pintores gijoneses Nicanor Piñole, Mariano Moré, Aurelio Suárez, Antonio Suárez y Orlando Pelayo; también sobresalen los de los escultores Amador Rodríguez, José María Navascués y Joaquín Rubio Camín. Otros archivos se refieren a Manuel Medina, Alfredo Truan y Juan Botas. Igualmente poseen tratamiento diferenciado autores vivos como José Ramón Cuervo Arango, Casimiro Baragaña, Adolfo Bartholomé, Francisco Fresno, y María Jesús Rodríguez, pertenecientes a diferentes generaciones y con trayectorias profesionales muy dispares. Muchas veces son iniciados por voluntad de los propios artistas o están en directa relación con su inclusión en la programación temporal del centro.

Del archivo de Amador Rodríguez lo más singular es su riquísimo fondo gráfico así como los documentos, guardados en tres carpetas, e impresos que permiten ahondar en su recorrido expositivo por las pioneras galerías de Madrid en los años sesenta y setenta.

Mientras, el dedicado a Nicanor Piñole constituye un diversificado fondo en permanente crecimiento y mejora. Al completo repertorio de folletos y recortes de prensa, se suman las miles de fichas que componen el fondo museístico donado y legado a la ciudad de Gijón por su viuda Enriqueta Ceñal. Igualmente son importantes las imágenes y las informaciones recogidas sobre las colecciones institucionales y privadas donde está representado este prolífico autor.

Y el magnífico dibujante y pintor Mariano Moré Cors (Gijón, 1899- Oviedo, 1974) suma casi tres centenares de registros principalmente referidos al fondo museístico (sobre todo su interesante obra sobre papel) y de prensa. El archivo de otro autor local, Manuel Medina Díaz (Gijón, 1881-1955), a pesar de no ser muy extenso, es de elevado interés e incluye noticias de prensa relevantes para su estudio además de fotografías y documentos.

Por otra parte, el de Antonio Suárez (Gijón, 1923- Madrid, 2013) sobresale por su fondo de prensa y por el de impresos. El de Aurelio Suárez guarda información

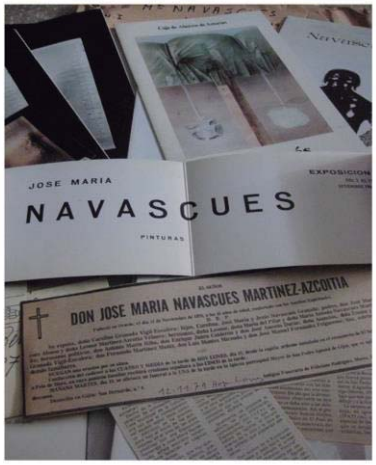
imprescindible sobre las colecciones públicas y privadas que atesoran los trabajos del artista y un destacado fondo de prensa además de los folletos y catálogos de mano referidos a su trayectoria expositiva.

De Orlando Pelayo resulta muy interesante el fondo museístico y también las revistas y publicaciones periódicas procedentes de su archivo personal, que entregó al ayuntamiento gijonés su viuda, Isabel Rodríguez, tras la muerte del pintor.

El repertorio documental sobre Navascués se organizó bastantes años después de que se hubiera adquirido a sus herederos un extraordinario lote de sus esculturas. La compra incluía al tiempo sus papeles. La preparación de este archivo de artista fue introducida con la catalogación de su obra. Lo siguiente fue completar los materiales documentales disponibles hasta completar cerca de un millar de registros. Es importante el fondo museístico y tiene poca entidad el de impresos a pesar de su utilidad; lo mismo se puede decir de la prensa que contiene[208].



Archivo Museo Jovellanos. *Avión* (1975) de José María Navascués



Archivo Benedet. Sobre dedicado a José María Navascués

Por último, existen otros archivos como el de Alfredo Truan (Gijón, 1895-1964), del que se ha adquirido un lote de dibujos, y que reúne prensa, documentos y fotografías. Por otra parte, el de Joaquín Rubio Camín (Gijón, 1929-2007), incluye cientos de noticias de prensa que han resultado fundamentales para la elaboración del catálogo razonado del artista a cargo de la Universidad de Oviedo y de la Fundación María

[208] Sin embargo, sería interesante contar con la carpeta que del artista se guarda en el archivo de Carmen Benedet así como la incluida en otros fondos actualmente inaccesibles para los investigadores y que sería necesario reunir con el fin de elaborar una necesaria Tesis Doctoral sobre este artista.

Cristina Masaveu Peterson[209]. Igualmente son de gran valor los folletos y las fotografías aparte de la obra sobre papel[210], cedida por el artista.

El fondo Patricio Adúriz.

El centro de documentación del principal museo local se enriqueció cualitativamente a partir del ingreso en el mismo de los papeles reunidos durante años por el que fuera Cronista de Gijón e investigador de algunos artistas asturianos Patricio Adúriz Pérez (1927-1992). El conjunto había sido comprado por el Ayuntamiento con destino al Museo del Pueblo de Asturias, si bien en 2005 la parte del fondo de temática artística fue llevada a la pinacoteca municipal. Allí se recepcionaron en dos lotes que, contenidos en sobres, incluían catálogos de mano, folletos y documentos además de raras noticias de prensa. Una vez recibido y convenientemente siglado y clasificado, se decidió separar los materiales e ingresarlos en cada una de las secciones del centro de documentación: fondo hemerográfico, fondo de impresos, fondo gráfico y fondo Documental.

Respecto a los documentos, no se trata de un fondo muy amplio, ya que cuenta con poco más de dos centenares de registros, pero lo que contiene sí es de alto interés por incluir información útil sobre decenas de creadores activos en Asturias hace varias décadas.

El fondo documental Adúriz, guardado ahora en 73 carpetas, aparte de las cinco disponibles sobre Gaspar Melchor de Jovellanos, contiene principalmente correspondencia mantenida entre los artistas (o sus familiares directos) y Luciano Castañón y José Ramón Ibaseta, dos conocidos gijoneses que animaron activamente el circuito local de las artes desde finales de los años cincuenta y a lo largo de las dos décadas siguientes. Por tanto, el archivo se vio enriquecido notablemente a partir del ingreso de los papeles de Ibaseta-Castañón, quienes tenían la intención, frustrada, de preparar una publicación que bajo el título de *Antología de Pintores Asturianos*, nunca llegaría ser redactada. En su mayor parte se trata de documentación original, aunque también existen algunos elementos copiados. Además, existen borradores para textos

[209] La Catedrática de Historia del Arte de la Universidad de Oviedo Soledad Álvarez Martínez, buena conocedora de la escultura asturiana del siglo XX y en particular de la obra de Joaquín Rubio, es la responsable científica del proyecto que bajo el título *Catálogo Razonado de la Obra Artística de Joaquín Rubio Camín (1929-2007)* pronto verá la luz a través de su publicación. Información incluida en http://www.fundacioncristinamasaveu.com/becas.php?id_beca=21&tipo=investigacion

[210] Estos materiales fueron objeto de estudio y análisis a partir de la preparación de la muestra temporal que bajo el título de *Camín. Repaso* tuvo lugar en el Museo Casa Natal de Jovellanos entre mayo y julio de 2003.

del propio Adúriz, invitaciones y currícula de artistas principalmente asturianos o asentados en esta comunidad. Por último, también se incluye un buen número de fotografías y láminas o reproducciones.

Este conjunto es el resultado del paciente coleccionismo de un privilegiado testigo del pionero circuito expositivo gijonés, del que participó. No obstante, carece de la exhaustividad deseada y se centra en un anárquico y desigual número de artistas basado en el incompleto trabajo iniciado por Castañón e Ibaseta. A éstos se suman los de aquellos artistas sobre los que Adúriz redactó o preparó diversos trabajos por encargo[211].

El fondo Adúriz incluye prensa, catálogos y documentos de gran valor por su rareza sobre diversos artistas. Así, contribuye a rellenar huecos en las colecciones documentales y resulta de gran utilidad dada la relativa abundancia de materiales editados entre los años cincuenta y setenta y en algunos casos incluso anteriores[212].



Archivo Museo Jovellanos. Fondo Patricio Adúriz. Documentos



Archivo Museo Jovellanos. Fondo Patricio Adúriz. Impresos

Muchos de los documentos se refieren a artistas vivos en aquel momento, por tanto, activos a mediados de los años sesenta. También hay carpetas sobre autores que entonces tenían una edad muy avanzada o que ya habían fallecido años o décadas antes.

---

[211] Fue muy difundido su trabajo *Cuatro Pintores Asturianos* (1970) así como el volumen editado por el Banco Herrero consagrado a analizar la vida y obra de Luis Menéndez Pidal y Juan Martínez Abades (1975), pintores de los que no han llegado informaciones de interés a través del fondo documental ingresado en el museo, lo que apunta a que el lote Adúriz ha llegado incompleto. Algo parecido sucede con otro estudio monográfico dedicado a Concha Mori y Florentino Soria, publicado por la misma entidad bancaria diez años más tarde. Lo que parece claro es el empleo de la información acopiada por Patricio Adúriz sobre Manuel Medina Díaz y que reflejó en la breve publicación monográfica editada precisamente por el propio Museo Casa Natal de Jovellanos en 1977. Además fueron varias sus colaboraciones escritas en diversos medios de comunicación locales e incluso en breves ediciones promovidas por galerías locales como las desaparecidas Labra y Botticelli y por la Sala de Arte Tioda, todas ellas en Gijón. Se conservan borradores, maquetas y manuscritos relacionados con sus trabajos publicados.

En la misma línea habría que mencionar a otros conocidos periodistas asturianos, como Manuel Fernando Avello (Fuso de la Reina,1924-Oviedo, 2002) y Evaristo Arce Piniella (comisario de la Bienal Nacional de Arte Ciudad de Oviedo y durante largos años Conservador de la Colección Masaveu) que, aficionados a las artes en diferente medida, prepararon diversas monografías sobre artistas asturianos con el consiguiente manejo de diversas fuentes a veces de difícil localización en la actualidad.

[212] La llegada del fondo Patricio Adúriz ha supuesto que el museo posea un valioso conjunto de folletos e impresos referidos al circuito local desde la posguerra hasta los años setenta que escasean en nuestras bibliotecas públicas. Incluso en los sobres se incluían algunos catálogos del Ateneo Obrero de Gijón y del Ateneo Popular de Langreo, editados antes de la guerra civil.

Entre los documentos conservados son de especial interés aquellos que se refieren a Manuel Arboleya, Fermín Arango, Jesús Díaz *Zuco*, Tomás Fernández Bataller, Fernando Magdaleno, Marixa, Nemesio Lavilla, Manuel Marola, Agustín Otermín, Orlando Pelayo, Crisanto Santamarina, Eduardo Úrculo, Joaquín Vaquero, Casimiro Baragaña y Mariano Moré, incluidos en un más amplio elenco donde tienen cabida, muchas veces a través de testimonios directos sobre otros autores de segunda fila pero útiles para comprender mejor el panorama asturiano de las artes en esos años.

A este repertorio se unió el lote de documentos, libros e impresos, esta vez en forma de generosa donación de su familia, de Antonio Martín García (Gijón, 1928-2006), quien fuera durante dos décadas director del Museo Casa Natal de Jovellanos. Al igual que Adúriz, éste preparó varios trabajos en relación a diversos temas locales, fundamentalmente sobre patrimonio, y sobre el propio museo que puso en marcha en 1971. A través del amplísimo conjunto de documentos que sus herederos entregaron a la institución municipal es posible reconstruir de forma exhaustiva el devenir del museo, su propio nacimiento y evolución desde múltiples perspectivas. Martín, por su procedencia y entorno social, desempeñó un papel relevante en relación a la conformación de varios de los fondos principales de la colección de bellas artes municipal, siendo clave su papel en todo lo concerniente a la paulatina recepción de los depósitos, donaciones y finalmente del interesante legado efectuado por el matrimonio conformado por el notario Vicente Lledó Martínez-Unda y su esposa Ángela Suárez González-Solar, quienes ejercieron además como auténticos mecenas y proveyeron al entonces joven museo de varias obras que en no pocas ocasiones enriquecieron la exposición permanente, fruto de la constante y atenta relación mantenida con el director del museo. Poco después, éste ejerció como intermediario para que el Premio Nobel de Medicina Severo Ochoa y su esposa, Carmen García Cobián, depositaran y a continuación donaran y legaran al museo los objetos artísticos e incluso arqueológicos que habían guardado en sus diversos domicilios a lo largo de su vida. En este caso, Antonio Martín mantenía estrechos lazos familiares con los donantes.

Junto a Patricio Adúriz y a Antonio Martín es oportuno nombrar a otra personalidad mucho más silenciada hasta la fecha, Juan José García Castañedo, sobresaliente y culto galerista gijonés, además de restaurador, que dinamizó el circuito local en los años setenta y destacó por preparar para el ayuntamiento de Gijón algunas destacadas muestras antológicas sobre varios pintores asturianos. Su contribución se enmarca a

contracorriente en unos años en que las galerías de arte contemporáneo comenzaban a ser hegemónicas en España; desde su posición de buen conocedor de la pintura asturiana antigua, este marchante comisarió exposiciones fundamentales que ayudaron a conocer y controlar mejor el trabajo de muchos de los artistas asturianos y gijoneses de los siglos XIX y XX antes de que el mercado de aquellos años setenta dispersara en buena medida los cuadros.

A esta heterogénea terna debería sumarse en forma de merecido homenaje el importantísimo activo que desde el año 1958 supusieron en el circuito gijonés figuras como el marchand, galerista y librero Eduardo Vigil Argüelles (Gijón, 1918-2000) y el fundador de la galería *Altamira* Eduardo Suárez Noriega (Gijón, 1923-2000). Pero incluso antes destacó Félix Sevilla del Valle (San Vicente de la Barquera, 1920), que estuvo a cargo de la programación de la sala de posguerra *Cristamol* (antes *Casa Basurto*), situada en plena calle Corrida. En esos mismos años y sobre todo en la década de los sesenta también se dejó sentir la huella de Francisco Cimadevilla García (Colloto, 1916-Oviedo, 1983), responsable de la espléndida programación de *Cristamol* en la capital asturiana, así como de José Antonio Casanueva en la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros Provincial. Pero el camino ya había sido abonado desde 1953 por la *Tertulia Naranco*, que en aquella complicada época despuntó por su atención literaria y también a las artes plásticas, siendo muy significativo el papel del periodista Juan Ramón Pérez las Clotas (Gijón, 1923-2012) y del marchante Felipe Álvarez Santullano (Oviedo, 1932-Madrid, 1980). Y diez años después sería el turno de la galerista pionera Carmen Benedet Álvarez (Tuernes el Grande, Llanera, 1936). Son todos estos nombres fundamentales para comprender la propia génesis del circuito asturiano.

Es, por tanto, el centro de documentación del Museo de Gijón el depósito natural tanto para los papeles de Adúriz como para los de Martín, pues su evidente insistencia en temas que afectan a la propia institución completan los escasos expedientes iniciales conservados en el archivo administrativo del centro.

Biblio-Hemerografía.

-ADÚRIZ PÉREZ, Patricio. *Cuatro Pintores Asturianos*. Gijón: El Comercio, 1970.

-ADÚRIZ PÉREZ, Patricio. *Pintores Asturianos: Concha Mori. Florentino Soria*. Oviedo: Banco Herrero, 1985.

-ADÚRIZ PÉREZ, Patricio. *Pintores Asturianos: Luis Menéndez Pidal. Juan Martínez Abades*. Oviedo: Banco Herrero, 1975.

-ADÚRIZ PÉREZ. Patricio, *Manuel Medina Díaz*. Gijón: Museo Casa Natal de Jovellanos, 1977.

-APARICIO VEGA, Juan Carlos. El archivo de arte contemporáneo Benedet. Oviedo, 1960-2011. En *Liño. Revista Anual de Historia del Arte*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Nº 18 [2011] p. 121-130. ISSN: 0211-2574.

-APARICIO VEGA, Juan Carlos. El tratamiento de la información en el Museo de Gijón. En *Revista de Museología*. Madrid: Asociación Española de Museólogos. Nº 55 [2012] p. 61-67. ISSN: 1134-0576.

-APARICIO VEGA, Juan Carlos." Galería Tassili (1970-1979)". En LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés y Juan Miguel MENÉNDEZ LLANA (eds.). *I Congreso de Estudios Asturianos.2006*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2007, t. V, pp. 289-299. ISBN: 978-84-87212-46-8 (o.c.) / 978-84-87212-51-2 (t. V).

-APARICIO VEGA, Juan Carlos. Imprescindible Documentarte. En *El Súmmum*. Oviedo: Publicaciones Ámbitu. Nº 38 [2010] p. 9-11.

-APARICIO VEGA, Juan Carlos. Los archivos privados de arte en Asturias. El caso de la galerista Carmen Benedet. En *5ªs Jornadas Archivando*: *Los archivos privados*. León: Fundación Sierra Pambley. 2012. p. 99-106. ISBN: 978-84-616-2612-0.

-Fundación María Cristina Masaveu [en línea].[consulta: 3 septiembre 2013]. Disponible en Web: <http://www.fundacioncristinamasaveu.com/becas.php?id_beca=21&tipo=investigacion>.

-Gobierno del Principado de Asturias. *Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas* [en línea]. [consulta: 29 agosto 2012]. Disponible en Web:

< http://absys.asturias.es/cgi-abnet_Bast/abnetop/O10009/ID4fef5a2f/NT3>

-MUSEO CASA NATAL DE JOVELLANOS. *Camín. Repaso*. Gijón, Museo Casa Natal de Jovellanos, 2003.

-"Patricio Adúriz Pérez, escritor" [en línea]. *El País Digital*. 17 de octubre de 1992. http://elpais.com/diario/1992/10/17/agenda/719276402_850215.html [consulta: 8 agosto 2013].

-RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Ramón. *Las horas de los libros. El esplendor de las Colecciones Bibliográficas Asturianas*. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias y Banco Herrero, 2009.271 p. ISBN: 978-84-9704-476-9.

-RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Ramón. *Tesoros Bibliográficos de Asturias*. Oviedo: Cajastur, 1998. 309 p. ISBN: 84-7925-140-9.

-VILLAR, Iván. "Muere a los 91 años Miguel Díaz Negrete, renovador de la arquitectura de Gijón" [en línea].*El Comercio*. 11 de diciembre de 2011. http://www.elcomercio.es/v/20111211/gijon/muere-anos-miguel-diaz-20111211.html [consulta: 9 septiembre 2013].

Posibilidades de eliminar documentos en archivos personales

María Elvira y Silleras. Universidad de Barcelona.

Quienes nos dedicamos a la docencia de la Archivística raramente podemos utilizar en las clases documentos originales y menos aún un fondo completo y con un volumen adecuado para el trabajo colectivo de un grupo integrado por aproximadamente 25 alumnos. A modo de sucedáneo, durante años mis alumnos de la asignatura *Análisis de fondos archivísticos*, integrada en la diplomatura de Biblioteconomía y Documentación, clasificaron, ordenaron y describieron su propia documentación[213]; este trabajo escolar, según opinión general, resultaba sorprendente y arduo y simultáneamente, gratificante y útil.

Durante los dos últimos cursos he tenido el privilegio de usar como material docente la documentación de Anna Bosch i Pareras (El Figaró 1950-2009), alcaldesa de Mollet del Vallès[214] entre 1979 y 1983, retirada prematuramente de la política activa y fallecida, también prematuramente, en el 2009. Anna Bosch i Pareras, que fue una luchadora infatigable y atrevida en diferentes campos (política, sindicalismo, acción ciudadana y ecofeminismo, entre otros) y una trabajadora incansable en todos ellos, donó personalmente, el 14 de noviembre de 1991, su documentación al Centre d'Investigació d'Història de la Dona (actualmente denominado *Duoda*), poniendo como condición que se pusiera a disposición de los investigadores solo a partir del 31 de diciembre de 2021.

Ella misma empaquetó sus documentos sin seguir ningún criterio de distribución que respondiera a una clasificación u organización previas ni tampoco, aparentemente, hizo ningún tipo de eliminación ni retiró la documentación que, por alguna razón, pudiera resultar superflua o incluso inútil; igualmente no trató mínimamente la documentación, haciendo sobre ella o en un documento aparte, algún tipo de anotación, relativa a fechas o a asuntos, que facilitase el posterior tratamiento profesional. *Duoda*, al recibir la documentación, no pidió ningún tipo de inventario de la misma, ni tampoco lo redactó,

---

213 Andreu i Daufí, Jordi; Cruellas i Serra, Rosa; Elvira i Silleras, Maria. "La documentació personal com a eina docent: ensenyar i aprendre amb els fons personals". En *Lligall*, núm. 21, 2003. p. 223-270.

214 Mollet del Vallès es un municipio cercano a Barcelona que contaba en 1981 con 35.494 habitantes, que eran, mayoritariamente, inmigrantes.

lo que se explica por el hecho de que no tenía experiencia en el tratamiento documental pues éste era el primer fondo que recibía. Así, el resultado de la donación fue un fondo personal integrado por 54 cajas de documentos de cuyo contenido no se tenía ninguna descripción, por mínima que fuera.

En 2011 el Fondo Anna Bosch i Pareras (FABP) fue trasladado a la Facultat de Biblioteconomia i Documentació de la Universitat de Barcelona, por tres motivos: el primero, la falta de espacio en el lugar en que se hallaba hasta entonces; el segundo, la posibilidad de que el FABP se convirtiera en la primera herramienta de un laboratorio docente en el que se trabajase con documentación original; y el tercero, la posibilidad de que *Duoda* y la Facultat de Biblioteconomia i Documentació iniciasen un trabajo de investigación y análisis de archivos de mujeres vinculadas al movimiento feminista.

De acuerdo con el segundo motivo del traslado, el FABP se empleó en la asignatura *Clasificación y descripción de documentos de archivo*, incluida en el tercer curso del grado de Información y Documentación, que yo imparto. Antes de comenzar a utilizar la documentación solicité a *Duoda* y a la única hija de Anna Bosch i Pareras, Gebra Serra Bosch, el permiso para hacerlo porque la fecha que la productora del fondo había estableció para que pudiera ser utilizado por investigadores quedaba aún un poco lejos y porque los alumnos que lo utilizarían no eran ni profesionales responsables del fondo ni miembros de *Duoda*.

A los alumnos les expliqué que el tratamiento de la documentación debía hacerse dentro de un marco ético, concretamente el *Código deontológico de los archiveros catalanes*[215], que asume el Código de ética profesional, aprobado por la Asamblea General del Consejo Internacional de Archivos en su 13ª sesión, celebrada el Pekín (China) el 6 de septiembre de 1996. De los cinco grandes puntos preceptivos[216] del código mencionado comenté los aspectos más interesantes y los que debían respetar durante las clases en las que tratasen el FABP; estos aspectos se refieren a los fondos y a los documentos, por una parte, y a los usuarios, por otra. Además les pedí que firmaran un compromiso de confidencialidad por el que se comprometían literalmente a

---

215. El código puede consultarse en el sitio web oficial de *l'Associació d'Arxivers* i Gestors de Documents de Catalunya. <http://www.arxivers.com/publicacions/colmleccio-textos.html> [Consultado: 03.11.2013].

216. Los cinco grandes puntos perceptivos son las normas de conducta profesional respecto a la sociedad, la profesión, los fondos y los documentos, los usuarios y los archiveros y otros profesionales.

guardar confidencialidad y a no revelar la información contenida en la documentación que clasificasen y describiesen ni en otra a la que pudieran acceder durante las clases.

La utilización del FABP en el contexto docente tenía tres objetivos ambiciosos, relacionados parcialmente con uno de los motivos de su traslado a la Facultat de Biblioteconomia i Documentació; éstos objetivos eran:

- que los alumnos realizaran un trabajo similar al que profesionalmente puedan realizar en el futuro,
- que el FABP se tratase profesionalmente, es decir, se clasificase, ordenase, describiese e instalase adecuadamente, siguiendo las normas internacionales y nacionales existentes y
- que los alumnos conociesen y aplicasen la deontología profesional.

Para clasificar el FABP, los alumnos utilizaron un cuadro integrado por ocho grandes clases estructuradas en subclases y estas en divisiones[217]; en la descripción de la documentación emplearon dos normas: la *ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias*, para la redacción del registro de autoridad de Anna Bosch i Pareras[218], y para la redacción concreta de las descripciones usaron la *NODAC Norma de Descripció Arxivística de Catalunya*219, adaptación de la *ISAD(G): General International Standard Archival Description* del Consejo Internacional de Archivos[220]

En ningún momento, por razones obvias, me pareció oportuno considerar la posibilidad de valorar la documentación para eliminarla o conservarla, pero vislumbré esta posibilidad a medida que el tratamiento del FABP avanzaba; y con la posibilidad de valorar la documentación se me plantearon también las dudas, dudas exclusivamente

---

217. Las clases del cuadro, codificadas con una letra son: Identificación y deberes y derechos sociales; Relaciones familiares y sociales; Salud; Formación y educación; Trabajo; Economía; Acción social y comunitaria; y Ocio y entretenimiento.

218. *ISAAR(CPF) Norma Internacional sobre los registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias*. Traducción española de ISAAR (CPF) International Standard Archival Authority Records for Corporate Bodies, Persons and Families. 2ª ed. Traducción por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004. 95 p.

219. *Norma de Descripción Archivística de Cataluña (NODAC) 2007*. Angels Bernal Cercós, Anna Magrinyà Rull y Ramon Planas Albets (ed.).Traducción al castellano: Gemma Carretero Verdaguer. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació. Direcció General del Patrimoni Cultural. Subdirecció General d'Arxius, 2007. 302 p. (Arxivística i gestió documental. Eines; 1).

220. International Council on Archives. *ISAD (G): General International Standard Archival Description*. 2nd ed. Adopted by the Committee on Descriptive Standards, Stockholm, Sweden, 19-22 September 1999. Ottawa: ICA, 2000. 91 p.

teóricas pues el contexto docente no resultaba el apropiado para realizar ningún tipo de valoración y menos aún de eliminación.

Para resolver las dudas acudí a la literatura especializada pero su consulta me resultó algo decepcionante pues no me aclaró las dudas, pero sí me permitió tener en cuenta aspectos que, antes de la consulta, no había considerado. La bibliografía consultada se refería tanto a archivos personales como a valoración de documentos en cualquier tipo de archivos, independientemente de que éstos fueran públicos o privados y de que su productor hubiera sido una persona física o jurídica. De las obras consultadas me parece útil comentar muy brevemente algunos títulos.

La primera obra fueron las Actes du colloque "Action, mémoire et histoire. Les Archives des hommes politiques contemporains", organizado por la Association des archivistes français, los días 20 y 21 de octubre de 2006 en Paris, pues el FABP encaja perfectamente en el tema del coloquio; se trata de una obra de indudable utilidad para múltiples aspectos teóricos y prácticos de los archivos de políticos, pero desafortunadamente no aborda el que aquí interesa pues ninguno de los muchos participantes en el coloquio dedicó su intervención a la valoración de los documentos y a la posterior decisión de conservarlos o eliminarlos.

La segunda obra consultada, el artículo de Riva A. Pollard, "The Appraisal of personal Papers. A Critical Literatura Review"[221], refleja la falta de literatura sobre la evaluación de los documentos personales, uno de los temas más descuidados de la teoría archivística; hay que señalar que Riva A. Pollard se refiere a la valoración de la documentación como tarea encaminada a comprobar la pertinencia y la utilidad de la documentación personal, pero no trata de su valoración para después eliminarla o conservarla.

El archivero argentino Manuel Vázquez Murillo, que fue posiblemente uno de los mejores especialistas en español en selección de documentos públicos, en su último manual eludió claramente el tema al afirmar categóricamente: *Así pues, los archivos*

[221]. Pollard, Riva A. "The Appraisal of personal Papers. A Critical Literatura Review". En *Archivaria*, núm 52, 2001. p. 136-150. <http://journals.sfu.ca/archivar/index.php/archivaria/issue/view/429/showTocnum> [Consultado: 03.11.2013].

particulares de personalidades destacadas no entran en nuestra consideración desde el ángulo de los métodos de selección[222].

El título de la publicación *La evaluación archivística de los documentos que contienen informaciones personales: Un estudio del RAMP con directrices,* de Terry Cook, parecía prometedor pero se centra no en documentos personales sino en documentos con datos personales, en el valor de tales documentos para la investigación y en los problemas que plantea su tratamiento[223].

La monografía *Les Archives personnelles des scientifiques: classement et conservation* incluye tres breves párrafos sobre el tema, párrafos que incluyo porque son sugerencias para seleccionar y eliminar documentos dictadas por un sentido común totalmente razonable; son los siguientes:

En este tipo de fondos [los de científicos], *generalmente cerrados y de una importancia material a menudo limitada, el problema de selección y eliminación no se plantea con la misma agudeza que en los fondos de archivos administrativos, a menudo voluminosos y repetitivos. Las eliminaciones masivas de categorías enteras de documentos son raras. Mucho más frecuentemente, se trata de seleccionar en los dossiers.*
Se trata de una selección fina, a menudo documento por documento, que permite eliminar los ejemplares múltiples o los duplicados.
No obstante, se requiere siempre la mayor prudencia. En efecto, hay que evitar considerar duplicados y destruirlos, a documentos, que, después de un examen más atento, no pueden ser considerados como tales: así versiones sucesivas de un proyecto de artículo, a primera vista idénticas, pueden contener modificaciones importantes en el cuerpo del texto, o ser ejemplares efectivamente idénticos en cuanto al contenido, pero que uno de ellos lleve anotaciones manuscritas. Evidentemente, en tal caso, hay que conservar ambos documentos. Lo mismo, en el caso de los sobres, que pueden contener elementos de datación que permitan fechar las cartas que no lo están. Obligatoriamente, hay que conservarlos con las cartas[224].

La escasez de literatura sobre el tema parece claramente justificada por el hecho de que la conservación o la eliminación de los documentos personales dependen de la persona que los ha producido o de la que tiene responsabilidad sobre ellos. Barbara Craig, reconocida especialista de la valoración documental, así lo constata cuando afirma, al

---

[222]. Vázquez Murillo, Manuel. *Cómo seleccionar documentos de archivo***.** Buenos Aires: Alfagrama, 2006. p. 95.
[223]. Cook, Terry. *La evaluación archivística de los documentos que contienen informaciones personales: un estudio del RAMP con directrices.* Preparado por Terry Cook [para el] Programa General de Información y UNISIST. París: UNESCO, 1991. 84 p. (PGI-91/WS/3).
[224]. "Les tris et les éliminations» En *Les Archives personnelles des scientifiques: classement et conservation*. Rédigé par: Thérèse Charmasson, Christianne Demeulenaere-Douyère, Catherine Gaziello et Denise Ogilvie. Paris: Archives Nationales, 1995. p. 23-24.

inicio de su manual, *Everyone is his or her own appraiser*[225]; esta frase no deja lugar a dudas sobre el destino de los documentos personales: aquel que su productor decida.

El tema de la selección y eliminación de los documentos públicos actuales, que es un tema capital de la gestión de documentos, está tratado en múltiples monografías y artículos especializados y es, además, objeto de numerosas disposiciones legislativas, tanto estatales como de las diferentes comunidades autónomas. En el caso de Catalunya, tales disposiciones, actualizadas, se hallan bajo el epígrafe *Taules d'Avaluació Documental* en una página web del Departamento de Cultura <http://cultura.gencat.cat/arxius/cnatdt/llista.asp?Codi=&DOGC=&Serie_Doc=&Organisme=&Mots_Clau=&Autor=&Submit=Cerca> [Consultado: 03.11.2013]. Las numerosas tablas de evaluación documental para la documentación pública no pueden extrapolarse a la documentación privada, salvo en rarísimos casos; no puede ser de otra manera porque la documentación pública tiene transcendencia para la comunidad en general y la documentación privada carece de esta transcendencia e interesa exclusivamente a sus productores, que pueden disponer de ella como consideren oportuno y sin tener en cuenta otra opinión que la propia.

Las dudas que a lo largo del curso me surgieron se pueden sintetizarse en las siguientes preguntas:

1. ¿Sería lícito eliminar documentos si no hay ninguna disposición de su productor al respecto?
2. ¿Sería lícito eliminar documentos si en el fondo se hallan múltiples ejemplares de ellos?
3. ¿Sería lícito eliminar documentos que puedan hallarse en otros fondos?
4. ¿Sería lícito eliminar documentos incompletos o parciales?
5. ¿Sería lícito eliminar documentos únicos pero muy deteriorados?
6. ¿Sería lícito eliminar documentos preparatorios de los que exista la versión definitiva?
7. ¿Sería lícito eliminar documentos porque no se dispone de espació para ubicarlos o de personal para organizarlos?
8. ¿Sería lícito eliminar o retirar de la consulta documentos en los que se reflejen aspectos privados del titular?

---

225. Graig, Barbara. *Archival Appraisal. Theory and Practice*. Munchen: K. G. Saur, 2004. p. 7.

Quizá se podrían plantear otras preguntas pero éstas me parecen suficientes para enfocar el problema y responder a ellas ya supondría un avance considerable; para dar tal respuesta, la lógica y el sentido común individuales parece que no son suficientes, pero sí para abordar el tema. A modo de reflexión, posterior a mi experiencia en el tratamiento del FABP, propongo algunas respuestas.

1. ¿Sería lícito eliminar documentos si no hay ninguna disposición de su productor al respecto? Esta pregunta parece sencilla de contestar pero en realidad no lo es, puesto que a ella se pueden dar dos respuestas contrarias e igualmente justificadas: la primera, que si el productor de la documentación no dispuso nada en vida sobre la posibilidad de eliminar algunos de sus documentos es porque deseaba que su documentación se conservara íntegra; la segunda, que el productor, en una muestra de confianza en los archiveros futuros, les dio la posibilidad de que hicieran con su documentación lo que les pareciera más adecuado cuando lo considerasen oportuno.

2. ¿Sería lícito eliminar documentos si en el fondo se hallan múltiples ejemplares de ellos? La documentación estrictamente archivística es única, pero en un fondo documental personal, o de cualquier otro tipo, puede encontrarse también documentación impresa y de ésta, más de un ejemplar; si éste es el caso, la respuesta a la pregunta sí que está clara pues solo debe decidirse el número de ejemplares a conservar; probablemente guardar cinco ejemplares como máximo, sea suficiente, si el número de éstos es superior.

3. ¿Sería lícito eliminar documentos que puedan hallarse en otros fondos? Si en un fondo hay ejemplares de documentos impresos que se hallan también en otro fondo o hay copias cuyos documentos originales forman parte de otro fondo, puede valorarse la función de los documentos en cada uno de los fondos y la información útil, que en el contexto de cada uno de ellos, pueden aportar; con el resultado de la valoración se puede tomar la decisión de conservar o eliminar los documentos. También podría considerarse, para decidir eliminar o conservar, la facilidad de consulta que en el futuro puedan tener los usuarios en cada uno de los fondos en los que se hallan los documentos.

4. ¿Sería lícito eliminar documentos incompletos o parciales? La documentación a la que se refiere esta pregunta es aquella que no se completó o que fue completa originalmente pero que por alguna razón –destrucción o pérdida, principalmente-- no se conserva en su totalidad; en cualquiera de los casos tal documentación presenta inconvenientes para los futuros estudiosos, cuya gravedad depende de la cantidad de documentación, y con ella de información, que falte. La respuesta lógica a esta pregunta parece que es que la documentación, aunque sea incompleta o parcial, debe conservarse, y la razón para ello es que resulta preferible tener información incompleta que no tener información.

5. ¿Sería lícito eliminar documentos únicos pero muy deteriorados? Parece que una respuesta lógica podría ser que, en el caso de documentación deteriorada, el hecho de conservarla o eliminarla dependiera del grado de deterioro, pero parece más conveniente conservarla porque la percepción del grado de deterioro resulta subjetiva y porque, incluso de la documentación muy deteriorada, se puede extraer alguna información y, como en la pregunta anterior, es preferible tener alguna información que no tenerla.

6. ¿Sería lícito eliminar documentos preparatorios de los que existe la versión definitiva? La respuesta parece clara y es que los documentos deben conservarse pues con mucha probabilidad pueden ofrecer alguna información no incluida en el documento final; otra razón para conservarlos es que, a partir de la documentación preparatoria, se puede intuir, por ejemplo, la manera de trabajar del productor y quizá algún aspecto que no se deduzca de la versión final.

7. ¿Sería lícito eliminar documentos porque no se dispone de espació para ubicarlos o de personal para organizarlos? El problema del espació es un problema real y muchos depósitos de archivo totalmente llenos siguen recibiendo transferencias periódicas de documentos; de hecho, en parte, el FABP se halla en la Facultat de Biblioteconomia i Documentació a causa de la falta de espacio en *Duoda*. Aunque falte espacio, la respuesta a la pregunta es negativa y puede ir acompañada de una sugerencia a los archiveros responsables, en el sentido de que encaminen parte de su actividad a conseguir un lugar idóneo para instalar la documentación en condiciones adecuadas para su preservación; claro está, que reclamar un nuevo espacio o más espacio parece más fácil que conseguirlo. Igualmente es negativa la respuesta a la segunda parte de la

pregunta, la relativa a la falta de personal; también en este caso el archivero debe dirigir su acción a conseguir ayuda, a conseguir nuevo personal que se ocupe de los documentos.

8. ¿Sería lícito eliminar o retirar de la consulta documentos en los que se reflejan aspectos privados del titular? La respuesta me parece negativa y parece fácil de justificar pues independientemente de lo que reflejen los documentos, deben conservarse íntegramente, incluso si de una persona sólo se quiere conocer la actividad pública o la producción artística, literaria, científica o de otro tipo. La documentación que una persona conservó libremente, que no quiso eliminar, puede mostrar aspectos privados que resulten desfavorables para su consideración social o para la de persona o personas mencionadas en ella. La vida de una persona está configurada por diversas facetas que se influyen mutuamente y toda o parte de su actividad pública puede estar condicionada, por ejemplo, por su situación familiar o por su salud. La documentación sobre las relaciones familiares y la salud, los dos aspectos de aparentemente de menos interés y estrictamente privados, puede ofrecer información sobre otros aspectos considerados más interesantes por estar relacionados con la actividad pública de la persona. En definitiva, la persona es una y actúa como tal, tanto en público como en privado, y es disponiendo de toda su documentación, como se la puede conocer.

No me he preguntado por el destino de aquellos documentos, completos o no, que difícilmente se pueden interpretar y cuya datación resulta imposible, aunque son muy abundantes en el FABP; y no me he hecho la pregunta porque la respuesta me parece que es claramente negativa; así, aunque estos documentos presenten mucha dificultad en la interpretación y tratamiento y ofrezcan poca información totalmente fiable –a causa de las dificultades para interpretarlos y contextualizarlos-- deben conservarse porque, como en respuestas a preguntas anteriores, es mejor obtener alguna información que no obtenerla. Un trabajo paciente y difícil, que seguramente permitiría datar algunos de los documentos, exige muchísimo tiempo, tiempo que no suele sobrar a los archiveros…

Para concluir, me parece que aplicar sólo la lógica y el sentido común a un tema trascendente como la valoración de los documentos y su posterior conservación o eliminación, resulta claramente inadecuado; de hecho sería una temeridad actuar siguiendo únicamente la lógica individual y el sentido común de un archivero, pues tal

actuación podría tener consecuencias negativas irreversibles; además se cargaría a dicho archivero con una gran responsabilidad. Sería muy útil, por ello, que algún colectivo profesional competente estudiara el tema y redactara pautas que fueran simultáneamente una guía para los profesionales que deben organizar fondos personales y una herramienta que les proporcione tranquilidad y seguridad cuando realizan la selección de los documentos. Sin esta guía, la única actuación razonable es conservar toda la documentación de un fondo personal, independientemente de la situación física y contenido intelectual de éste y de los medios de que se disponga para tratarlo.

Bibliografía

Les archives des hommes politiques contemporaines. Paris: Association des Archivistes Français: Gallimard, cop. 2007. 374 p. (La Gazette des archives; 203). Se trata de: Actes du colloque "Action, mémoire et histoire. Les Archives des hommes politiques contemporains", organisé par l'Association des archivistes français (AAF), les 20 et 21 octobre 2006 à Paris, Palais du Luxembourg.

***Les Archives personnelles des scientifiques: classement et conservation*. [Rédigé par: Thérèse Charmasson, Christiane Demeulenaere-Douyère, Catherine Gaziello et Denise Ogilvie.** Paris: Archives Nationales, 1995. 97 p.

Cermeno Martorell, Lluís; Rivas Palá, Elena. *Valorar y seleccionar documentos: qué es y cómo se hace.* Somonte-Cenero, Gijón: Trea, 2010. (Archivos Siglo XXI; 20). 166 p.

Cook, Terry. *The archival appraisal of records containing personal information: A RAMP study with guidelines*. Prepared by Terry Cook *[*for the*]* General Information Programme and UNISIST. Paris, UNESCO, 1991. 99 p., 30 cm. (PGI-91/WS/3). <http://www.unesco.org/webworld/ramp/html/r9103e/r9103e00.htm> [Consultado: 03.11.2013].

Dalgleish, Paul. "The Appraisal of Personal Records of Members of Parliament in Theory and Practice". En *Archives and Manuscripts,* 24.1, May 1996. p. 86-101.

Hiraux, Françoise; Mirguet, Françoise (eds.). *Les archives personnelles. Enjeux, acquisition, valorisation. Journées des Archives de l'UCL, Louvain-la-Neuve les 19 et 20 avril 2012*. Louvain-la-Neuve: Academia L'Harmattan, 2013. 209 p.

Hobbs, Catherine, "The Character of Personal Archives: Reflections on the Value of Records of Individuals" En *Archivaria,* num 52, 2001. p. 126-135. <http://journals.sfu.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/12817/14027> [Consultado: 03.11.2013].

Ketelaar, Eric. "The Ethics of Preserving and Destroying Private Archives". En *Argiefnuus = Archives news,* Vol. 43, num. 4, June 2001. p. 70-77.

Pollard, Riva A. "The Appraisal of personal Papers. A Critical Literatura Review". En *Archivaria*, núm 52, 2001. p. 136-150. <http://journals.sfu.ca/archivar/index.php/archivaria/issue/view/429/showTocnum> [Consultado: 03.11.2013].

Seminario de Archivos Personales: Madrid, 26 a 28 de mayo de 2004. Madrid: Biblioteca Nacional, 2006. 401 p.

Seton, Rosemary E. *Conservación y administración de los archivos privados: estudio del RAMP*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cop. 1984. 55 p.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0005/000596/059687so.pdf> [Consultado: 03.11.2013].

Vázquez Murillo, Manuel. ***Cómo seleccionar documentos de archivo.*** Buenos Aires: Alfagrama, 2006. 181 p. (Archivística; 4).

Yante, Jean-Marie. «Papiers d'érudits, papiers de savants. De délicats problèmes de sélection». En Robert, Olivier (éd) *Les archives dans l'université.* Bern: Peter Lang, 2009. p. 77-91.

Las fronteras del tiempo, un reto para la escucha (Una experiencia de investigación en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley)

María José Rodríguez Rejas
Profesora-Investigadora
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

¿Puede leerse un texto sin interrogarse qué es leer, sin preguntarse cuáles son las condiciones sociales de posibilidad de la lectura?
(Pierre Bourdieu, *Lectura, lectores, letrados, literatura*)

El diálogo con los documentos

Este artículo es resultado de la reflexión sobre el tipo de relación que establecemos con las fuentes directas en el proceso de investigación: cómo las seleccionamos, cómo y desde dónde las leemos, y cómo las interpretamos. Es decir, cómo dialogamos con los documentos.

Tras una estancia de seis meses en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley[226] consultando materiales sobre la experiencia educativa de las Escuelas creadas a fines del siglo XIX, la relación con los documentos fue haciendo aflorar, cada vez con mayor intensidad, la reflexión sobre cómo leemos y sobre quienes nos fueron compartiendo sus experiencias, al otro lado del tiempo y del espacio social.

De los muchos materiales revisados en el Archivo (cuadernos de los estudiantes, evaluaciones escolares, material de estudio, el epistolario entre los maestros y los destacadas asesores educativos como Francisco Giner de los Ríos y Manuel Bartolomé Cossió), la lectura de las Memorias de las Escuelas, especialmente las Memorias escritas por Juan Alvarado sobre la Escuela de Villablino[227], fueron la puerta de acceso a ese otro tiempo y a otra historia tanto de la educación como de la propia comarca en la

[226] Agradezco a Magadalena Corral Baro, Gerente de la Fundación, y Javier González Cachafeiro, encargado del Archivo de la Fundación, su disponibilidad y apoyo para acercarme tanto a los documentos como al entorno actual de Villablino y sus gentes.
[227] La Escuela de Villablino representó, sin duda, el momento pedagógico más brillante de la puesta en práctica del proyecto de las Escuelas Sierra Pambley. La Escuela Industrial de Obreros de León tuvo un periodo también muy exitoso pero ya entrado a inicios del siglo XX. Además, la documentación cualitativa más amplia y relevante catalogada hasta el momento es sobre Villablino. De la Escuela de Hospital solamente se cuenta con una Memoria que además no tiene comparación en el nivel de detalle, de reflexión pedagógica y de organización del contenido. De la Escuela de León ni siquiera contamos con Memoria.

que tuvo lugar esa experiencia, y sobre la que hay poco, muy poco, escrito. Pasé de lo ajeno y la extrañeza (entendida antropológicamente), a la sorpresa y al descubrimiento.

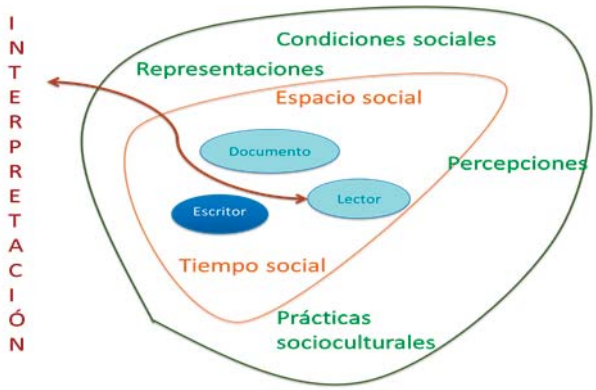
De esta manera, fue desarrollándose a la par del proyecto original sobre investigación educativa, una línea de indagación no planeada pero provocada por la interpelación cotidiana de la palabra que brotaba de esos documentos, y muy especialmente de Juan Alvarado, el maestro que decidió asumir el reto de ser educador en una montaña de la provincia de León, hacerlo de una manera innovadora para el momento, y contribuir a la transformación de su entorno comunitario.

Una serie de preguntas fueron apareciendo: ¿cómo es esa relación entre el sujeto que lee (el investigador) y el documento que habla? ¿cómo escuchamos la palabra de quienes están al otro lado del documento? ¿cómo construimos la mediación entre el documento y su tiempo social? ¿qué relación hay entre el tiempo social del lector/investigador y la interpretación del documento?

Una de las grandes posibilidades que nos ofrece un archivo es la de entablar una relación directa con sujetos de otro tiempo, con quienes vivieron lo narrado en el documento. Esa relación es un reto, complejo y sutil, sobre el que pocas veces nos permitimos reflexionar y menos aún lo hacemos explícito en nuestros escritos. Habitualmente, nuestras prácticas culturales sobre la lectura están marcadas por la aceptación de que el documento "dice lo que dice" (sea éste un documento histórico, aunque también así leemos los textos de nuestro tiempo). Es decir, asumimos que el documento es un hecho objetivo en sí mismo y que hay una lectura adecuada y única del mismo. Este tipo de práctica, cotidiana en el mundo escolar y no sólo en el de la investigación de archivo, mecaniza la práctica dejando a un lado la aventura de dialogar con quien está más allá del documento para reconstruir las conexiones de sentido a través del tiempo y del espacio. Esta práctica cultural encubre la compleja relación entre los actores históricos involucrados en el ejercicio de la lectura, que está atravesada por el tiempo social de quien escribe, por el tiempo social de quien lee y por los códigos y prácticas culturales de cada uno de esos sujetos y sus medios (*habitus*). ¿Cómo podemos leer sin considerar esas reconstrucciones del tiempo social de quien escribe así como sus prácticas? ¿cómo podemos obviar las nuestras en tanto lectores?. Más aún,

¿cómo la interpretación del lector convertida en palabra se extrapola en una generalización avalada por su status científico?.

Con lo anterior no queremos entrar en el debate sobre el carácter relativo de la interpretación en la lectura sino simplemente colocar en el centro de la reflexión, la complejidad que entraña esta actividad. Es todo una tarea artesanal e investigativa descubrir las conexiones de sentido que posibilitan la comunicación entre el lector que llega al archivo y quien escribió al otro lado del tiempo. La reconstrucción de los códigos socioculturales del tiempo social del escritor y del lector, así como sus biografías sociales y personales, va mucho más allá de la mera contextualización.



Mapa mental sobre la práctica de la lectura de un documento histórico, elaboración propia

En definitiva, el propósito central de este trabajo es reflexionar sobre cómo leemos y cómo establecemos la comunicación con el documento. Para este ejercicio, elegimos las Memorias de la Escuela de Villablino y, como se verá, hemos construido el ejercicio en torno a la reflexión sobre cómo interpretamos el papel de los exámenes de ingreso, su código de sentido en el proyecto educativo de las Escuelas Sierra Pambley. La razón de elegir este tema para describir nuestro proceso de lectura fue que, a medida, que consultaba las Memorias de Alvarado, se iba generando una diferencia entre mi interpretación y algunas otras que iba encontrando en los escasas[228] publicaciones que hay sobre las Escuelas. En éstas, se tiende a establecer una relación entre los exámenes de ingreso y el éxito y calidad de las Escuelas Sierra Pambley. Por mi parte, no

[228] Es curioso que una experiencia educativa como la de las Escuelas Sierra Pambley, tan relevante para su tiempo, cuente con muy escasas publicaciones. La lista se reduce más aún cuando buscamos textos de análisis sobre la práctica concreta del proceso educativo; lo que sería esencial para entender el carácter alternativo y transformador que tuvieron estas Escuelas.

encontraba algo semejante. Si íbamos a escuchar el texto, había que reconstruir el campo social de este tiempo tanto desde lo que se narraba en las Memorias como desde los indicadores que podíamos encontrar en otras fuentes.

A lo largo de este artículo, planteamos, en primer lugar, la importancia de recuperar los aportes de diversas disciplinas en la lectura de documentos históricos. En segundo lugar, reconstruimos las condiciones sociales de producción y el habitus del momento en que se escriben los documentos consultados (cómo era la provincia de León y Villablino hasta donde alcanzan nuestros datos). En tercer lugar, hacemos un recorrido por la práctica educativa y social de quien escribe los documentos a los que hacemos referencia, el maestro y director de la Escuela de Villablino durante muchos años, Juan Alvarado i Albo. Asimismo, hacemos un breve recuento de las condiciones sociales de producción y las prácticas socioculturales del investigador-lector, para entender desde dónde leemos y cómo realizamos algunas de las interpretaciones sobre esos documentos. Finalmente, sintetizamos algunas conclusiones sobre la importancia de consultar fuentes primarias y la lectura como un ejercicio de diálogo que atraviesa las fronteras sociotemporales.

La práctica de la lectura desde una mirada mutidisciplinar

Esta parte del texto es el resultado de una reflexión a *posteriori* sobre los aprendizajes realizados en la lectura de documentos históricos. No es un punto de partida sino el balance de los retos enfrentados en la lectura durante los seis meses de estancia en el Archivo Sierra Pambley. Consideré más adecuado presentar este aprendizaje al inicio para facilitar el recorrido por el texto y nuestra perspectiva metodológica sobre la lectura.

Cuando comencé a plantearme la pregunta sobre ¿cómo leemos? y ¿cómo interpretamos?, descubrí la posibilidad de dialogar con los documentos y comprender al "otro" y su tiempo. Para ello, recupero a Gadamer quien nos invita a aprender a leer; algo que parece tan obvio y es al mismo tiempo tan complejo. La lectura tendría que iniciar con una apertura de nuestra posición como lectores; es, desde esta perspectiva, el "arte de dejar decirse algo". Un primer paso para aprender a escuchar, que es la base del diálogo y la comunicación. En mi experiencia en el archivo, esto se tradujo en la lectura detallada de los documentos y en la elaboración de descripciones extensas en las que traté de rescatar el lenguaje, sus expresiones, pero también fue el inicio de un camino en

el que se fueron formulando muchas preguntas sobre la necesidad de indagar la historia del lugar, de Villablino, de la provincia de León, sobre la práctica educativa de la que me hablaban esos documentos y también sin duda, la curiosidad por Juan Alvarado, quien escribía las Memorias que estaba leyendo.

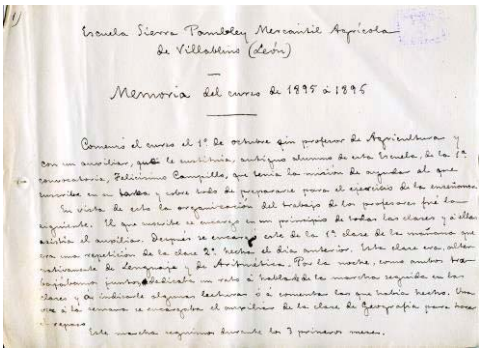
En nuestra cultura, hay poca formación y disposición para la escucha. Cuando hablamos o cuando leemos, lo más habitual es que llegamos a sostener nuestras ideas, sin hacer el esfuerzo de descolocarnos de nuestra posición para entender desde dónde construye el otro, qué dice y porqué lo está diciendo de esta manera. Gadamer nos recuerda que en el intercambio dialógico construimos un mundo común que es básico para que podamos hablar de comunicación: "es difícil aprender a oír. Todos estamos en nuestra propia relación con nosotros mismos… los hombres pueden oír a otro… (pero) pueden aprender a anular esa precedencia de su propia voluntad de entender y dejarse decir algo". Entenderse sólo es posible en una situación de escucha y diálogo con el otro, y esto conlleva la intención de entender a ese otro. Comencé a preguntarme si estaba dejando hablar al documento y qué tendría que hacer para que así fuera.

Aprendí que para ello es imprescindible recuperar la palabra del que escribe e incorporar esta mirada a la interpretación que realizo yo como lector. No hay, por tanto, "verdades definitivas en una forma dogmáticamente fijada (…) La interpretación es una actividad inmanente, esto es, no consiste en objetivar. No busca el observador imparcial que se representa algo a sí mismo sino que busca lo que en un sentido dado está para ser entendido, no como consecuencia de una comprensión objetiva sino como algo que se ha de traer al lenguaje" (Gadamer, s.f.). Desde esta perspectiva se busca el sentido de lo que plantea el que escribe y con quien queremos dialogar, al mismo tiempo que se apuesta por recuperar al sujeto lector.[229] ¿Qué quería contar Alvarado en las Memorias de la Escuela de Villablino? ¿Desde dónde estaba leyendo yo? Lejos de tratarse de una inmersión en el relativismo interpretativo, la propuesta de Gadamer apunta a realizar un esfuerzo por descolocarnos de nuestra ubicación como lectores (lo que requiere conocer cuál es nuestra ubicación como lectores) para entrar al mundo de esos otros a los que leemos. Para ello Gadamer nos invita a leer desde la "esencia de la cosa" y no hacer una lectura para uno mismo. Es un compromiso "diferente a cuando estamos sólo con nuestra cabeza. Tenemos que estar dentro, en cuerpo y alma, con nuestra voz (…) ¿Y qué es la voz? No la voz que cada uno tiene, no esa voz, sino la voz del ´comprender´

[229] El aprendizaje de la lectura está centrado en el lenguaje, su uso y búsqueda de sentido. Nosotros queremos ampliar esta perspectiva, incorporando la dimensión social de las conexiones de sentido que están más allá del lenguaje y que aporta la sociología comprensiva.

¿Sabemos hablar con ella?… es otra forma totalmente diferente de estar, de entender e interpretar lo que he entendido. No es el ideal de las ciencias naturales que prescinden del espectador, que eliminan el sujeto" (Gadamer, s.f). De esta manera, la entonación, la pronunciación, los gestos, el tempo, facilita la búsqueda de sentido de lo que leemos.

Además, el leer una fuente directa, nos acerca de inmediato a ese otro tiempo histórico: el tipo de papel, la caligrafía del que escribe, el color de la tinta, los dibujos que aparecen en algunos casos, la forma en que están encuadernados los textos. En mi caso, sentarme ante esos cuadernos de Memorias, o los cuadernos de trabajo de los niños, le agregó múltiples códigos de sentido a la palabra escrita en ellos. De inmediato surgió la curiosidad por los rostros, el tono de voz, las imágenes del lugar, incluso la necesidad de recorrer esos lugares en la actualidad para poner color y caminar las sensaciones de la palabra que leía.



Escuela Sierra Pambley Mercantil Agrícola
de Villablino (León)

Memoria del curso de 1895 á 1896

Comenzó el curso el 1º de octubre con profesor de Agricultura y con un auxiliar, que la enseñanza, antiguo alumno de esta Escuela, de la 1ª
[illegible] Patrimonio Campillo, que tenía la misión de ayudar al que
[illegible] en la tarde, y sobre todo de prepararse para el ejercicio de la enseñanza.
En vista de esto la organización del trabajo de los profesores fué la
siguiente. El que suscribe se encargó en un principio de todas las clases y de
[illegible] el auxiliar. Después se encargó [illegible] de la 1ª clase de la mañana que
era una repetición de la clase 2ª hecha el día anterior. Estas clases eran [illegible]
[illegible] de Lenguaje y de Aritmética. Por la noche, como antes [illegible]
[illegible] dedicaba un rato a tratar de la marcha seguida en las
clases y de incidentes algunas lecciones o a comentar las que habían hecho. Una
vez a la semana se encargaba el auxiliar de la clase de Geografía para [illegible]
repaso.
Este [illegible] regimen durante los 7 primeros meses.

Caligrafía de Juan Alvarado, Memoria de 1895-96, Escuela de Villablino
Archivo de la Fundación Sierra Pambley

La historia es entonces herramienta importantísima para la lectura de un documento histórico. Cuando tocamos ese documento escrito hace tiempo por alguien a quien estamos empezando a conocer, la historia cobra vida. El archivo y el documento que está en nuestras manos da "existencia física a la historia, puesto que sólo en ellos se supera la contradicción de un pasado remoto y de un presente que sobrevive. Los archivos son el ser encarnado de lo ´acontecimientado´" (Lévi-Strauss, 1997:352). Es decir, el documento histórico no sólo nos coloca ante la necesidad de entender ese tiempo pasado, sino que nos conduce a reflexionar sobre el presente y nuestras proyecciones de futuro, en el sentido en que lo aborda El-Leithy (2011).

Curiosa fuerza la de ese trozo antiguo de papel cuando comenzamos a permitir que nos hable. En el archivo, los tiempos de la historia se hacen uno en el acto de "leer": pasado,

presente y futuro viven juntos. Así que lejos de ser lugares muertos, los archivos son lugares vitales y vivos. En el caso concreto de mi estancia de investigación en el Archivo Sierra Pambley, el contacto con esa experiencia de educación alternativa centrada en el desarrollo pleno del sujeto, en su autonomía y en la transformación del entorno comunitario, condujo, inevitablemente a reflexionar sobre la experiencia educativa de mi centro de trabajo, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), que también representa una experiencia alternativa, en este caso en educación superior, y que comparte en gran medida los principios de esta otra, las Escuelas Sierra Pambley, tan distante en el tiempo y en el espacio. La estancia sirvió también para identificar la necesidad de documentar las prácticas concretas que desarrollamos en la UACM y que, hasta el momento en medio de la actividad incesante propia de una institución joven, no estábamos realizando. La minuciosidad de las Memorias elaboradas por Juan Alvarado, esas descripciones sobre la práctica educativa, el funcionamiento de la escuela, sus propuestas, el diagnóstico de los niños, la evaluación colectiva y personal de cada uno de ellos, los relatos sobre la comarca y sus necesidades, etcétera, fueron la puerta de entrada a un mundo pasado que difícilmente se podría haber conocido de no existir estos documentos. En la lectura de las Memorias descubrí también que la documentación no sólo es memoria para el futuro sino fuente de sistematización y reflexión sobre la práctica educativa en el presente de quien las escribe. El archivo nos permite traer a la luz del presente esas viejas historias y darles vida. Hay, como alguna vez dijo Jules Michelet, una "resurrección" del pasado.

Juan Alvarado fue, además, un maestro al que escuchar cada día, un hombre que no sólo me contaba la historia de su proyecto de trabajo y de vida, sino el maestro que me formulaba mil preguntas sobre mi tiempo, sobre mi propia experiencia educativa, sobre lo acontecido en el lugar, en la comarca, en la concepción de la escuela, en el país mismo, en ese transcurso entre su tiempo y el mío.

Dos herramientas más se integraron a mis recursos para la lectura. Por una parte, la sociología y la antropología de archivo nos enseñaron a recrear las prácticas socioculturales de un tiempo pasado, del mismo modo en que construimos datos con los registros del trabajo de campo. El acceso a las fuentes históricas primarias y los registros que generamos a partir de ellas, resultan equivalentes al trabajo etnográfico. Desde esta perspectiva, el archivo es una puerta de acceso a otra cultura, a su especificidad, así como a los actores sociales diversos y en conflicto de ese mundo. "Teóricamente, el archivo es una categoría antropológica que determina una concepción

documental de la cultura y orienta metodológica y epistemológicamente la investigación" y "tiene la virtud de ponernos en contacto con la pura historicidad, porque su valor no depende de la significación intrínseca de los acontecimientos, sino de la representación de quien lo manipula e inspecciona." (Trias Mercant, 2005:76-77)

Desde la antropología y la sociología, la intención de querer comprender al otro pasa por la descolocación de nuestros referentes socioculturales (con las limitaciones que esto conlleva) cuando leemos un documento. No es posible hablar del otro sin darle la palabra a ese otro, hay que dejar que él nombre su mundo, las representaciones que tiene de él, sus prácticas y sentir. En el caso de los documentos históricos, el "otro" al que queremos conocer es el interlocutor que escribe en el documento y que recrea ese mundo lejano. De esta manera, recuperamos el punto del vista del observador y del observado; y en ella, el investigador es reconocido como sujeto de la investigación.

Por otra parte, la sociología nos plantea que la perspectiva de la realidad del que escribe está codificada por las prácticas socioculturales de su tiempo. De ahí que para comprender sea necesario conocer los códigos de su tiempo. Bourdieu dirá que hay un sistema de disposiciones que orienta la práctica, es decir la regularidad de las conductas de los actores sociales que comparten un tiempo-espacio. Este sistema de códigos sociales compartidos que da forma a nuestras prácticas es el habitus: "En la mayor parte de las conductas ordinarias, somos guiados por esquemas prácticos, es decir por principios que imponen el orden a la acción… por esquemas informacionales" (Bourdieu, 1988: 85). Esos esquemas prácticos son la base desde la cual los sujetos clasifican, perciben, realizan juicios y comprenden su tiempo (tanto el que escribe como el que lee). ¿Cuáles eran entonces las prácticas socioculturales de León y Villablino a fines del XIX y principios del siglo XX? ¿Cuáles eran los códigos y prácticas de la educación en las Escuelas Sierra Pambley en relación con los demás espacios educativos? ¿Qué sentido tenía la práctica de los exámenes de ingreso?

A menudo, lo que olvidamos, como nos recuerda Bourdieu desde una perspectiva socioantropológica, es que el lector responde prácticas socioculturales de un tiempo distinto al del escritor del documento que leemos. Así, la posibilidad de comprensión requiere una descolocación de nuestro tiempo para acercarnos a reconstruir el habitus de ese momento pasado (lo que serían las condiciones objetivas en que fue producido el

documento) así como la historia personal y características del escritor. También, el lector necesita conocer las particularidades socioculturales del tiempo presente desde el que lee. La lectura desde la sociología: "permite a cada uno comprender mejor lo que es, dándole una comprensión de sus propias condiciones sociales de producción y de la posición que ocupa en el mundo social" (Bourdieu, 1988:101) ¿Quién soy yo que lee estos documentos? ¿Cómo es mi tiempo?¿En qué manera mi experiencia en una institución de educación alternativa influye en la lectura de estos documentos, en lo que veo y rescato de ese tiempo? ¿Cuáles son mis preguntas? ¿Qué sentido y práctica acompaña al examen de ingreso en la actualidad?

Cuando miramos qué vemos, cuando leemos cómo interpretamos

Hay gran cantidad de material que, como resultado de las descripciones extensas que fuimos construyendo, nos permitiría ilustrar esta reflexión sobre el reto del diálogo en la lectura. Sin embargo, como decíamos, para realizar este ejercicio elegimos el tema de la interpretación sobre el papel que juega el examen de ingreso en las Escuelas Sierra Pambley, ya que nos permite describir con relativa facilidad el proceso de lectura: cómo hemos tratado de construir el campo social y las prácticas socioculturales del tiempo de Juan Alvarado y las escuelas, así como las prácticas del lector desde el presente. Esto implica: inscribir la concepción sobre el examen y el papel del maestro de quienes diseñan el proyecto educativo de las Escuelas (Manuel Bartolomé Cossío y Francisco Giner, los pedagogos del proyecto); reconstruir el perfil de los niños que se inscriben a las escuelas; las condiciones de vida de la comarca; la labor de Alvarado; el sentido del examen en la educación convencional de nuestros días; y la perspectiva epistemológica y teórica del lector que aborda el documento en el presente.

Para ello contamos con las descripciones detalladas que elaboramos de las Memorias escritas por Alvarado. Elaboré una descripción en profundidad sobre el contenido del mismo, rescatando las dinámicas, prácticas sociales, el lenguaje y las expresiones de quien escribe, etcétera. Al lado, de la misma forma que sucede en un registro de observación sociológico (o en un diario de campo de un antropólogo), fui anotando mis reflexiones sobre estos temas. Las Memorias de Alvarado son un excelente documento etnográfico y pedagógico por el detalle de las descripciones, la extensión de las mismas

y su contenido organizado[230]. Permiten reconstruir la cotidianeidad del proceso educativo, conocer las prácticas de los maestros, conocer quiénes son los niños que asisten, en ellas está plasmado el vínculo entre el proyecto educativo y el entorno social, y además recrean la vida del pueblo y de la comarca en aquel tiempo.

Comenzamos encontrando que en la Memoria anual de 1894-95, la primera solicitada por el Patronato a Alvarado, se menciona que 30 niños se presentaron a la prueba de ingreso y porqué se decidió que entraran todos, aunque sólo 11 "estaban en buenas condiciones para el ingreso". Sus razones están en consonancia con las condiciones sociales del lugar y con el proyecto educativo que proponen estas escuelas: "11 es un número muy escaso para una promoción", de los 19 restantes "había 9 que fueron calificados de regulares, 7 de medianos y 3 de malos… pero su estado dependía más de la falta de asistencia a las escuelas o de la mala dirección de su enseñanza que de las condiciones personales y era de esperar que con poco tiempo de trabajo en esta Escuela podrían ponerse en las condiciones necesarias para entrar" (Alvarado, 1895). Otra razón, es la importancia de que la Escuela cuente con niños de los diversos pueblos de los alrededores, como se establece en el acta fundacional, por el impacto que esto tiene en el tejido comunitario y en la presencia de la escuela en la comarca: "uno de los regulares, 3 de los medianos y 2 de los malos eran naturales del Ayuntamiento de Cabrillanes y San Emiliano… y convenía no desanimar a los de esta región que hasta ahora dio poco contingente de alumnos a la Escuela, apesar (sic) de ser doble mayor que Laceana, y que apesar (sic) del mayor coste que les supone la asistencia a esta Escuela" (Alvarado, 1895).

Hay que decir que el examen de ingreso constaba de pruebas muy básicas en lectura, escritura y matemáticas, precisando Alvarado que la idea era identificar si los niños entendían mínimamente lo que leían y si podían escribir. En el caso de matemáticas, éstas quedan reducidas a la aritmética básica, a "saber contar".

La propuesta para trabajar con aquellos 19 niños que estaban en condiciones más difíciles y que habían sido aceptados condicionalmente fue "hacer con ellos [de octubre a diciembre] un trabajo especial tanto en las clases como fuera de ellas en las reuniones

[230] La estructura incluye los siguientes ámbitos de reflexión: a) enseñanza, el desarrollo de los programas y los avances del grupo estudiantes y de cada en particular así como las reformas que convendría introducir para lograr un mejor desempeño; b) infraestructura, estado del local, mobiliario, material y ganadería, su estado y las propuestas sobre mejoras; c) presupuesto, resultados de cada ejercicio y proyecto correspondiente al siguiente curso; d) propuestas de carácter general en cuanto a estudios, organización de la escuela y casos particulares que no tienen cabida en los anteriores.

de la tarde (calechos) para conseguir el ingreso de la mayor parte". Agrega más adelante que el trabajo en lenguaje estuvo "reducido a leer y escribir… se los dividió en 3 grupos, uno que leía regularmente, otro mediano y otro mal. Los dos profesores de la Escuela y un antiguo alumno (Ventura Alvarado) nos encargamos de cada grupo con el que trabajábamos una hora diaria y alternábamos semanalmente de grupo para mejor apreciar el progreso realizado". Precisa que, a medida que los estudiantes mejoraban, iban pasando al grupo más avanzado. Lo interesante vuelve a ser nuevamente, la razón pedagógica que da: "con objeto de que los grupos peores tuvieran poco personal para trabajar mejor con ellos y que les correspondiera mayor tiempo de lectura individual". Otra de las preguntas que surgió fue: ¿En qué prácticas socioculturales se inscribe actualmente el examen? ¿La asociación entre examen y calidad educativa es una práctica histórica? ¿Qué conexión de sentido hay entre la propuesta alternativa de las Escuelas Sierra Pambley y la práctica del examen?".

En el mismo sentido, en la convocatoria de 1896, "Se presentan 25, uno no es admitido por tener menor edad de la requerida y otro porque su padrastro lo convence para irse a trabajar a Madrid. El eterno tema de la migración" (Registro, 1). Quedan 23 y de éstos, Alvarado considera que solo cinco tienen condiciones regulares: escribían con regular letra, leían con soltura y ejecutaban con alguna facilidad operaciones de aritmética" (Alvarado, 1898).

En esa misma Memoria de 1896 va perfilando cómo son los niños con los que trabajan y las dificultades que enfrentan: "Están en Escuela 3 años y durante ellos, es preciso rehacer, y a veces por completo, su instrucción primaria, como sucedió este año con la convocatoria nueva, y, además, darles una cultura profesional determinada (…) Los que entran ni saben redactar ni, a veces, escribir regularmente. Una vez vencida la gran dificultad de redactar un párrafo, comienza la cuestión de que se escriba con claridad y ortografía… Si la redacción se hace en común se emplea una eternidad en hacerla por la lentitud de algunos de estos muchachos y hasta por su exceso de personalidad; si cada uno hace la suya por escrito resulta para el profesor una cantidad de trabajo enorme la corrección oral de cada redacción…; si se forman grupos de alumnos para que cada grupo redacte toda la cuestión o parte de ella, se abrevian algo de tiempo y el trabajo del profeso… lo cierto es que el trabajo hecho en ½ hora de clase necesita hora y media, por lo menos, para que llegue a estar escrito en el cuaderno".

En otra Memoria se describe cómo son los exámenes de ingreso, y aunque no podemos extendernos, parecen estar bastante distantes de lo que en nuestros días asociamos con tales prácticas. Por ejemplo, los niños van acompañados de alguno de sus padres que incluso permanecen con ellos mientras transcurre la prueba para generar condiciones de confianza. A veces, se hacen a modo de juego con el mismo fin para que la situación sea lo más relajada posible.

En el diálogo con el documento histórico fui realizando anotaciones como las siguientes: "la prueba de ingreso para responder en este caso a una evaluación diagnóstica y como tal se maneja. Del diagnóstico de cada niño y del conjunto del grupo, el propósito no es desechar sino trabajar para nivelar los conocimientos de los niños que tienen mayores dificultades de manera que sean incorporados a la dinámica del grupo" (Registro 1, 2013). En relación con las razones que da Alvarado sobre las dificultades que presentan los niños en su formación ("su estado dependía más de la falta de asistencia a las escuelas o de la mala dirección de su enseñanza que de las condiciones personales"), mi reflexión es la siguiente: "me parece central para entender la concepción pedagógica del proyecto. Alvarado plantea la importancia de las condiciones del entorno social en la condición educativa del sujeto, más aún cuando se trata de una propuesta pedagógica alternativa que inscribe al niño en su medio. Alvarado también coloca en el centro de la reflexión a su institución y la apropiación que él hace del proyecto educativo de las Escuelas Sierra Pambley. Hace explícito el papel de la escuela en el desarrollo de las potencialidades del estudiante así como en la capacidad de aprendizaje del maestro así como la importancia de comprender las condiciones del contexto educativo del estudiante y trabajar con estas necesidades. Esto que parece tan evidente, hoy es uno de los temas más difíciles en la práctica de los docentes, mucho más en la universidad. Lo más común es que el maestro espere encontrar en su salón a estudiantes ideales en lugar de colocarse en la posición de trabajar con los sujetos reales que tienen delante, más aún en sociedades en crisis y con un sistema educativo pauperizado como el actual" (Registro 1, 2013).

En relación con la práctica del calecho, anoté: "Resulta muy interesante que la escuela continúa por las tardes más allá del aula y del espacio formal a través de una forma comunitaria y propia de la zona como es el calecho (una práctica cultural ancestral en la que la comunidad se reúne para contar y compartir después de la jornada de trabajo, lo que en otras partes de la comarca es conocido como filandón).

Sobre la práctica de co-docencia y co-evaluación de los estudiantes, el comentario fue el siguiente: "debió ser algo muy innovador en el momento; habla de la no existencia de mecanismos de competencia en la formación y sí de cooperación entre maestros. Se trata de una práctica de acompañamiento lo más individualizada posible con los estudiantes que tienen mayores dificultades. (Parece que eso que nos resultaba tan sorprendente e innovador en la UACM no es tal)". Y a continuación, las siguientes preguntas: "¿era una práctica incorporada a las Escuelas Sierra Pambley por los pedagogos que la diseñan y que proceden de la Institución Libre de Enseñanza (Giner, Cossío)? ¿Estaría en la propuesta de Pestalozzi, que es su contemporáneo? ¿Influyeron en corrientes posteriores como Freinet, etc.? (…) Muchas de las que consideramos innovaciones educativas tienen remotos antecedentes de los que poco conocemos en su práctica social concreta" (Registro 1, 2013)

La lectura de las descripciones sobre las Memorias y de mis propias anotaciones, derivó necesariamente en la pregunta sobre cómo era la provincia de León y el pueblo de Villablino de fines del Siglo XIX y principios del XX, cuando está escribiendo Alvarado. Es decir, ¿cuál era su tiempo social y cómo eran sus prácticas sociales?, ¿cómo entender quiénes eran esos niños y los demás actores de la escena educativa?, ¿cómo eran las escuelas de aquel momento para poder apreciar la especificidad del proyecto de las Escuelas Sierra Pambley? y ¿quién era Alvarado en relación con los maestros de su época?

El diálogo con el texto y con Alvarado, el sujeto del pasado, hace necesario reconstruir su tiempo y crear las mediaciones con el lector del presente. Esto nos permite descolocarnos de nuestros referentes socioculturales para acercarnos a otra especificidad sociocultural que tiene sus propios códigos. Es decir, hay una exigencia metodológica para tender puentes entre ambos tiempos sociales que no puede hacerse intuitivamente. Si así fuera, tendríamos apreciaciones descontextualizadas y sesgadas que cierran la posibilidad de comprensión del documento.

El esfuerzo de diálogo-escucha del documento nos lleva, necesariamente, a la reconstrucción del tiempo social de ese pasado, en primera instancia, y de nuestro tiempo presente, en segunda. De ahí que el siguiente paso en la lectura de los documentos fuera un viaje al pasado.

El viaje al pasado, las prácticas socioculturales de León y Villablino a fines del XIX

Recrear las condiciones de vida de la provincia y de Villablino de fines del siglo XIX y principios del XX que aparecen en las Memorias de Alvarado no resulta cosa fácil. La bibliografía que aborda la historia social es más abundante para la primera mitad del siglo XIX que para esta última parte. De este segundo periodo encontramos más bien historia política, estudios que cuentan la historia de personajes de renombre pero en los que no aparecen las formas de vida cotidiana de gran parte de la población, cómo vivían, en qué trabajaban, cómo eran las escuelas, si podían acudir a ellas, etcétera.

Además recurrimos a la imagen, que es otra forma de memoria y narración. Algunas de las fotografías que acompañan este escrito son parte de esa recopilación; unas proporcionadas amablemente por Javier Cachafeiro desde el Archivo y otras recuperadas de Internet, gracias a la generosidad de quienes las comparten con todo aquel que tenga interés. La imagen, como herramienta de la sociología visual, nos sensibiliza para reconstruir el habitus y el sentido de ese mundo social, está repleta de símbolos y recrea las formas de trabajo, el paisaje, la infraestructura, los rostros y miradas al otro lado del tiempo.



Lavando en el río, blog "El Reino Olvidado", http://reinolvidado.blogspot.mx/

Hasta entrado el inicio del siglo XX, la provincia y la ciudad de León, es principalmente rural. La ganadería y agricultura junto con el comercio de arrieros que conectan las provincias cercanas, son las formas de vida básicas. A medida que transcurre el siglo XX, la minería ira creciendo como actividad económica con gran peso en la provincia y Villablino, sin embargo no será ésta la situación en tiempos de Alvarado. Aún faltan varias décadas para que esa actividad se convierta en la fuente principal de mano de obra en la comarca. A fines del XIX, la industria es también escasa.



La siega, Blog "El Reino Olvidado", http://reinolvidado.blogspot.mx/



Blog "El Reino Olvidado", http://reinolvidado.blogspot.mx/

En la zona de la montaña, el procesamiento de la leche seguía siendo ancestral. Así los reflejan Juan Alvarado y su hermano Ventura en algunos de sus estudios sobre la

elaboración de manteca y queso, previos a la instalación de la formación en lechería en la Escuela de Villablino.[231]

El transporte se realizaba a lomo de mula y en carruajes, de hecho así llegan a Villablino Francisco Giner, Bartolomé Cossío y Gumersindo Azcárate para reunirse con Sierra Pambley y diseñar el proyecto educativo de las Escuelas en 1885. Durante mucho tiempo esa sería la forma de proveerse de los materiales necesarios para la Escuela. El ferrocarril tardará en convertirse en el medio de transporte de la zona, estando principalmente orientada en sus inicios al transporte de carga.



Construcción del ferrocarril 1919 Laciana, www.lacronicadeleon.es/2008/12/09/vivir/19485.jpg



Foto colgada en el Restaurante Royvi, Villablino

[231] Una síntesis de estos procedimientos puede encontrarse en el breve capítulo "La revolución de la manteca", de Víctor del Reguero (2009). Precisa el tipo de innovaciones técnicas realizadas por los hermanos Alvarado en la elaboración de queso y manteca, prácticamente desconocidas hasta entonces en el país; más aún en la comarca. Ver también el texto de Modesto Medina Bravo.

Los niños que llegan a la Escuela de Villablino son hijos de familias de la montaña con escasos recursos, que viven del ganado y de lo poco que rinde la tierra en la zona.

A fines de siglo la provincia está atravesando una severa crisis, la economía rural está estancada. Los salarios están entre los más bajos del país. Como señala León Correa (1987), a mediados del siglo XIX, los salarios de la provincia son los más bajos del país y sólo se asemejan a los de Andalucía y Extremadura.

La pobreza de la población se refleja en la elevada mortalidad y en tasas de migración elevadísimas que, como resultado de estos dos fenómenos, conducen a una pérdida progresiva del peso específico de la provincia en relación con el resto del país, pasando de representar el 8,7% a principios de siglo XIX a 7,8% a fines del mismo (León Correa, 1987:25). Esta tendencia continúa hasta entrado el siglo XX. La mortalidad es del 31.1 por mil en 1877 y en la capital es incluso aún mayor llegando al 51.4 por mil (León Correa, 1987:23).

Siguiendo a este autor, las zonas de menor crecimiento demográfico en la provincia son El Bierzo, Villablino y toda la montaña. Las razones están en la "pésima" situación económica de la zona y en la creciente migración: "En la base de la emigración de todas estas zonas está la deprimida situación de la economía rural, su atraso técnico y, en bastantes casos una situación de verdadera penuria" (León Correa, 1987:23).

Los destinos de la migración serán León y Madrid en el caso de las mujeres, donde realizan trabajo doméstico, la migración al sur del país en el caso de los hombre, para hacer la ruta de la trashumancia, y también hacia a América. El periódico *La democracia* es una prueba hemerográfica de la intensidad de la migración. Hay páginas y páginas en las que se anuncian viajes desde el puerto de Vigo y desde Gijón que salen a Cuba, Buenos Aires, Lima, Uruguay, entre otros destinos. En 1885-86, la tasa de migración es del 1.4 por mil habitantes. El mismo autor cita al historiador Jordi Nadal quien explica las causas de migración en la "pobreza de la montaña".

De estas familias de la montaña proceden los niños que acuden a las Escuelas Sierra Pambley y, en particular a la de Villablino, a la que estamos haciendo referencia a través de las Memorias de Juan Alvarado. Esos mismos fenómenos que encontramos en

los datos mencionados aparecen como réplica en la Escuela. La deserción escolar se repite constantemente y está asociadas a las enfermedades, en algunos casos a muertes, y a la emigración como una constante. En la generación de 1901-1902, iniciaron 16 y terminaron el curso 7, migrando a Madrid la mayoría y uno de ellos a Buenos Aires. En la Memoria de 1905, Alvarado menciona a varios estudiantes que dejaron de asistir a las escuela; las razones "fueron debidas a la pobreza de sus familias y la necesidad de enviarlos fuera: marcharon el primero, segundo y último a Madrid y el tercero para Buenos Aires… alguno de ellos (el nº 38) después de haberse despedido volvió a asistir a clase hasta que lo mandaron llamar a Madrid". En 1904 describe la siguiente situación: "Comenzó el curso con 19 alumnos y el 1º de enero de 1905 ya solo había 16… pero ya antes de las vacaciones se despidieron el nº 1 (Felipe Alfonso González) que marchó entonces a Madrid y el nº 11 (Estanislao Carro de la Llama) que dijo tenía que trabajar en casa y pensaba marchar, y marchó al fin del verano, para Argentina. En septiembre se despidieron para marchar a Buenos Aires el nº 28 (Alfredo Prieto Valero) y el nº 31 (Constantino Rodríguez Núñez), y para Madrid el nº 15 (Caledonio García Villeta o Villera) y el nº 37 (Tomás Valero Rivas). Asistieron por tanto a los exámenes de fin de septiembre tan solo 10 alumnos (…) Después de septiembre desertaron el nº 25, considerado uno de los mejores alumnos de la Escuela y de la generación (Ricardo Ocampo Díez) que también se fue a Buenos Aires. El nº 4 (Aquilino Álvarez Andrés) que también migró a Buenos Aires… A Cuba se fue el nº 2 (Pelegrín Alonso García). A Madrid se fueron el nº 22 (Julián de la Llama Rodríguez)… el nº 26 (Adeotino Peláez Huerta) y el nº 32 (Pío Rodríguez y Rodríguez)".

La mirada del que escribe: la ruptura de la práctica educativa de Juan Alvarado

El acercamiento al trabajo pedagógico de Alvarado en Villablino, requiere una mínima reconstrucción del habitus y las prácticas educativas de la provincia a fines del siglo XIX. La práctica de Alvarado, a la que podemos entusiastamente calificar de rupturista e innovadora, lo es en relación con algo. Si bien es cierto que León es una de las provincias que cuenta con mayor número de escuelas en el siglo XIX y que sus tasas de analfabetismo son relativamente más bajas al promedio nacional (67.9% de analfabetos en la provincia a fines de siglo y 49% en 1910) (León Correa, 1987:145), tanto la calidad de las mismas como la formación de los maestros deja mucho que desear. Por ejemplo, de los 807 maestros que había a fin de siglo XIX, sólo 71 tenían título. La

formación pedagógica y didáctica era mínima. En cuanto a la infraestructura escolar, era común que carecieran de luz, de mesas, de calor en invierno y que, incluso a veces, estuvieran a campo raso. En cuanto al salario de los maestros, está por debajo del que reciben en muchas provincias, oscilando entre 76 y 250 pesetas, "menos de lo que ganaba entonces un bracero en la capital de la provincia". El habitus educativo de la provincia podría quedar sintetizado en la siguiente frase de León Correa (1987:145): "La escasez de escuelas y maestros… la falta de escolaridad, sobre todo en el ámbito rural, las precarias condiciones de los inmuebles dedicados a la enseñanza primaria, el bajo nivel profesional de los maestros y la poca consideración social del beneficio de la cultura, son los factores más influyentes de la enseñanza en esta época".

Aunque el 37.91% de la población es catalogado como que "saben leer y escribir", habría que preguntarse por el sentido y contenido de esta expresión. Alvarado nos describe la práctica de lectura y escritura de los niños que llegan a su escuela y que estarían en esa categoría: "el peor examen es siempre el de escritura y lectura de cantidades: chicos que multiplican y dividen bastante bien al escribir al dictado ´mil cuatro´ lo hacen así ´10004´, y no digo nada de lo que pasa al leer las cantidades (…) chicos con buena letra, y a veces hasta escribiendo con relativa rapidez, separan las palabras en dos o tres trozos o juntan sílabas de diferentes palabras" (Alvarado, 2006). Reproducir sonidos o grafías no es lo mismo que comprender lo que se lee o escribe. Esta situación es el resultado del "desastroso método de enseñanza empleado con los candidatos", dice Alvarado. Y con ellos es con los que él decide trabajar, a pesar de las dificultades.

La Escuela que lleva a la práctica Alvarado, desde las concepciones del proyecto encabezado por Giner de los Ríos y Manuel Bartolomé Cossío, los dos grandes pedagogos del país, concibe al niño como sujeto permanente de aprendizaje, al igual que al maestro, recupera las condiciones de vida del niño y su entorno en el proceso de aprendizaje, parte del principio básico del respeto al niño y a la creación libre. Las Escuelas Sierra Pambley fueron concebidas como escuelas sin castigos, sin libros (al menos en el caso de Villablinos se intentó que el niño fuera el propio creador de su texto) y con relaciones de enseñanza aprendizaje corresponsables. Alvarado, como nos muestra en sus Memorias, realizaba diagnósticos de cada niño y del grupo y siempre encontraba la palabra que designaba una cualidad en el sujeto, su potencial. En la

Memoria de 1894-95 se refiere a ellos como "trabajadores y capaces", con "afición al estudio", "holgazanes pero listos", "hacen lo que pueden", "distraído: merece estudiarse", "muy buenos por su cultura y capacidad". Hay una gran diferencia con Mallart (1919), quien retoma el proyecto de Villablino tras su cierre y quien reiteradamente ocupa expresiones como "utilitarista", "sucio", "mentiroso", "sumiso". Los adjetivos de la única Memoria escrita por Mallart son en su inmensa mayoría negativos.



Escuela Mercantil y Agrícola de Villablino, 1914
Archivo Sierra Pambley



Juan Alvarado con una de las primera promociones
Archivo Sierra Pambley

El criterio de ingreso fue incluyente, centrado en la formación del niño y en su potencial, que lograba impulsarse a través del acompañamiento del maestro: "Siguiendo

el criterio de admitir los más posibles para poder fijar, con seguridad, al cabo de tres meses, cuales podían aprovechar las enseñanzas de la Escuela, y en vista de que eran cuarenta los candidatos quedaron todos admitidos condicionalmente… nos decidimos a que continuasen todos hasta fines del 2º trimestre. Convenía esto entre otras razones porque alguno de los alumnos, aunque muy joven sin duda alguna, parecían bastante despiertos para que pudieran continuar, y había en cambio otros, ya más hechos físicamente, que teníamos alguna confianza para poder hacer algo de ellos". Desde la perspectiva de Alvarado, el esfuerzo siempre vale la pena y es también una forma de enfrentar la realidad de la escuela pública de la que proceden estos niños: "Hemos tenido siempre la tendencia de quedarnos con el mayo número de alumnos y se fue acentuando esta predisposición nuestra al tener en cuenta lo poco que hacen en las escuelas públicas" (Alvarado, 1909). En mis comentarios sobre esta Memoria, escribí: "Refleja su concepción educativa y el reconocimiento de los sujetos concretos con los que trabaja, sus condiciones, las de la escuela en que son formados y como, al ser los destinatarios del proyecto ésta distinta concepción educativa puede recuperarlos".



Escuela Mercantil y Agrícola de Villablino a fines del siglo XIX
Archivo Sierra Pambley

Sobre las notas y exámenes de ingreso, Alvarado plantea: "nos confirma una vez más que no se puede juzgar de los alumnos por su estado de cultura en el ingreso, estado que depende de su asistencia a la escuela primaria y de los maestros que han tenido, resultando así que muchachos juzgados como buenos por su escritura y lectura, y por su mayor o menor facilidad para hacer operaciones, resultan muy malos y viceversa. Así, algunos que no debían ingresar según su examen resultaron al fin infinitamente mejores que otros que estaban bien preparados. Claro es que decimos bien preparados solo bajo

el punto de vista mecánico pues en el fondo no llega a la Escuela ninguno en regular estado. Creemos pues que los exámenes de ingreso no deben tener para nosotros importancia alguna y que únicamente debemos conservarlos para que sirvan de estímulo a los maestros y a los padres". (Alvarado, 1903) (los subrayados son suyos)

Y en otro documento explica el esfuerzo por hacerles comunicar a los padres el sentido de las notas en la escuela diciendo "aquí no había primeros, ni segundos, ni últimos, y estimamos más al que más trabajaba y no al que más puntos alcanzaba en sus nota*s".* (Alvarado, 1905b)

Como alguna vez dijera de él Bartolomé Cossío, Alvarado es el maestro misionero, es quien decide quedarse a trabajar en la zona, no sólo con los niños sino con la comarca, a pesar de lo aislado del lugar, que a veces plantea en sus cartas, o de las dificultades que no fueron pocas. Es cierto que las condiciones proporcionadas por Sierra Pambley tanto en infraestructrura como en términos de ingreso eran sin duda mucho mejores a las de las escuelas públicas. No obstante, un de las dificultades que tuvo que enfrentar la Escuela fue la inestabilidad de la planta docente que en cuanto tenía oportunidad buscaba otro destino.

Alvarado construye en el entorno comunitario porque entiende que la misión de la escuela trasciende el aula y así será fundador de una Cooperativa de Seguros contra la Mortalidad del ganado e impulsor incansable de una Cooperativa lechera y mantequera que se logrará un año después de su muerte. Y, a pesar de tener un cargo importante en el Ministerio de Fomento y participar en Congresos nacionales e internacionales, lo que le habría permitido fácilmente encontrar un trabajo más ventajoso, decidió quedarse en Villablino hasta el fin de sus días. Reguero (2009:11) hace referencia a una carta que no pudimos encontrar en el Archivo pero que nos parece que vale la pena mencionar porque da cuenta de la dimensión humana y del compromiso educativo de Alvarado: "Cuando vine tomé esto con gusto, pero más bien con el fin de educarme e instruirme que con el de educar a los demás. Pensé que me convenía pasar aquí un par de años para fortalecer mi cuerpo en el campo y adquirir una práctica, siempre conveniente para el fin de mi vida, la de profesor de Universidad... Fui tomando cada vez más cariño a los chicos, interesándome más y más por el fin de la escuela, viendo que mi misión era mucho más hermosa y más alta que la vi en un principio, gustándome esta vida

tranquila, tomando gusto a la agricultura y lechería, notando, en suma, que aquí tenía una misión de la que dependía, no sólo el porvenir de algunas personas, sino el de una región entera, y convenciéndome de que mucho más bien podría hacer, más inmediato sobre todo, de profesor de esta Escuela, que de una Universidad, y con una vida más sana y agradable".

Francisco Giner y Bartolomé Cossío, los referentes pedagógicos de las Escuelas Sierra Pambley

No queda espacio para un recorrido amplio sobre los planteamientos pedagógicos de Cossío y Giner. Sin embargo, al menos quiero apuntar algunos elementos sobre la concepción de la educación y los exámenes en quienes fueran (sobre todo Cossío), los referentes de las Escuelas y de la formación de Alvarado. La figura de Cossío está especialmente presente, como guía intelectual y como amigo, tanto la correspondencia entre ambos como en las referencias que hace Alvarado en las Memorias en relación con libros que han sido recomendados por Cossío.

En un precioso texto que se llama "El arte de saber ver", Cossío plantea la importancia de aprender a leer las cosas aunque no se sepa leer libros y la importancia de cultivar en los niños esa facultad para que la vida cobre vida a su alrededor. En su concepción es "relativamente secundario lo que se ha de aprender, al lado de la manera como se ha de aprenderlo", hay que "educar antes que instruir; hacer del niño, en vez de un almacén, un campo cultivable y de cada cosa una sencilla semilla y un instrumento para su cultivo; evitar que el hombre pueda dolerse del tiempo que ha perdido, teniendo las cosas delante sin verlas, y que tanto desaparezcan de este mundo sin haber sospechado siquiera que pueden ser dueños de una fuerza inextinguible para conocer cosas que nunca se olvidan." (Carbonell,1985:48). En la obra de Cossío está presente todo el tiempo la búsqueda del potencial de aprendizaje del niño y del maestro, la formación más allá del salón y la escuela, el respeto al niño y su consideración como sujeto activo y no pasivo del aprendizaje. En definitiva, los principios básicos que encontramos en las Memorias y reflexiones de Alvarado: desde ese acercamiento a los niños para identificar sus potencialidades, hasta sus dilemas sobre cómo lograr que los niños elaboren sus propios cuadernos en los que plasmar sus ideas. Para Cossió, la escuela es un lugar para aprender a ser feliz, ese debería ser su principal propósito.



www.radiogranada.es

La postura de Cossío sobre la práctica de los exámenes se expresa de forma muy directa en el texto "Supresión de los exámenes en las Escuelas Normales", postura que comparte con Giner. De los exámenes dice que son "deplorables", simplemente "se dedican a acreditar la suficiencia intelectual de los alumnos"; son "inútiles" e "insuficientes" ya que "la situación violenta y anormal del examinado no le permite mostrar con exactitud su estado y facultades" y agrega que el examen transforma la "enseñanza en adiestramiento y los centros de educación en oficinas destinadas a la preparación de sus alumnos para los exámenes" (Carbonell, 1985: 239-241)

Si en la concepción de estos hombres está la crítica al uso tradicional del examen, ¿cómo el proyecto de las Escuelas Sierra Pambley podría incorporarlo como práctica social excluyente y garante de la calidad educativa?, ¿cómo Alvarado, su aprendiz más entusiasta, iba a incorporar el examen con ese sentido? La práctica social del examen con ese carácter de selección y de vinculación con un imaginario que garantiza el rigor y prestigio de la educación, es una experiencia propia de concepciones educativas tradicionales y del habitus escolar muy entrado el siglo XX (Díaz Barriga: 2001).

Las condiciones sociales del lector

La forma en que estaba escuchando el documento, y que se refleja en mis propias anotaciones, tienen relación, sin duda, con mi propio tiempo social y mi práctica educativa, inscrita también en un proyecto alternativo. Si no trabajara en la UACM seguramente mi colocación teórico-epistemológica hubiera sido distinta. Como en las Escuelas Sierra Pambley, tuvimos que aprender a trabajar con los estudiantes reales, con

sus carencias y potencialidades, con su capacidad reflexiva aunque su manejo del lenguaje académico y las referencias bibliográficas escasearan, con su potencial creativo para ver y vivir la realidad. En nuestra institución no contamos con examen de ingreso y el proyecto tiene como principio restituir el derecho a la educación superior a aquellos jóvenes que cada año quedan excluidos, después de la puesta en marcha de la contrarreforma educativa de la década de los ochenta. Se realiza un examen diagnóstico que, como su nombre indica, tiene como finalidad detectar la situación de cada estudiante y del grupo con el que trabajamos. Hay también un proceso de acompañamiento y un semestre de desarrollo de habilidades básicas en lectoescritura, matemáticas e investigación. La calificación numérica, que es con lo que habitualmente identificamos las notas, no tienen un papel central en el proyecto. Se elaboran diagnósticos y actas cualitativas sobre el manejo de los contenidos y habilidades del programa de la materia. Este encuadre teórico-epistemológico y sin esta práctica, estuvo en el diálogo permanente con Alvarado.

La práctica educativa en la que incorporamos la cooperación comunitaria en los barrios aledaños a la universidad con la formación de los estudiantes, constituye otro campo de sentidos compartidos con la experiencia de las Memorias (Castro Estrada, Rodríguez Rejas y Urteaga Urías, 2013)

Mi propio origen leonés, también me permitió resonar con la experiencia descrita por Alvarado. Tal vez, si no hubieran existido esos códigos culturales, no hubiera indagado con la misma curiosidad y ubicación en la historia de la comarca y otras hubieran sido las conexiones de sentido construidas. Por otra parte, mi condición de migrante en México desde hace muchos años, compartiendo en esa antigua condición de migrantes con la que llegamos al mundo los leoneses, también ha sido una herramienta para descolocarme y preguntar desde otra perspectiva al material que estaba revisando.

Encuentros y descubrimientos

Como investigadores, tenemos distintas lecturas de un documento histórico porque tenemos diferentes miradas formativas, generacionales y distintas prácticas educativas. La lectura de las fuentes primarias del archivo nos invita a descolocarnos de nuestros referentes culturales y teórico-epistemológicos para lanzarnos a la aventura de la indagación. Para acercarnos a este propósito disponemos de múltiples herramientas de

las distintas disciplinas. Pero, además, el diálogo con el documento también requerirá que abramos nuestra mirada y hagamos explícitos nuestros supuestos.

El trabajo de archivo nos invita a que seamos más artesanos que expertos, a que construyamos preguntas antes que respuestas, a que contextualicemos nuestras interpretaciones y a ocupar el poder de la palabra sabiendo que nuestra interpretación sólo podrá sostenerse cuando la respaldamos en la voz de los documentos, y sabiendo también que se completará y modificará con la mirada de otros investigadores y, a veces, con la aparición de un nuevo documento que al ser catalogado se hizo presente y vio la luz.

Esto es lo que hace del archivo un espacio vivo, intelectual y vitalmente, y esa es la aventura que nos ofrece de viajar a otros tiempos y lugares conociendo a otros y conociéndonos un poco más a nosotros mismos.

Los archivos requieren de especialistas que faciliten la catalogación y conservación de los documentos pero, sin duda, requieren de lectores que den vida, con toda la plenitud de esta palabra, a sus historias para difundirlas.
(A la memoria de Juan Alvarado, el maestro-aprendiz, quien tuvo la generosidad de escribir esas excelentes Memorias a través de las cuales me invitó a caminar su escuela y su pueblo. En el año del centenario de su muerte.)

Bibliografía

EL-LEITHY, Tamer (2011). "Living_documents, dying_archives: towards a historical anthropology of medieval arabic archives", en Revista *Al-Qantara*, Vol. 32, Nº 2, julio-diciembre, pp. 389-434. http://al-qantara.revistas.csic.es/index.php/al-qantara/article/view/262/255

BOURDIEU, Pierre. *Cosas Dichas*, Gedisa, Buenos Aires, 1988.

CARBONELL, Jaume (1985). *Manuel Bartolomé Cossío. Una antología pedagógica, Selección de textos, presentación y bibliografía Jaume Carbonell Sebarroja*, Ministerio de Educación y Ciencia, España.

CASTRO ESTRADA, María Luisa; María José Rodríguez Rejas y Emiliano Urteaga Urías (2013). "Abriendo las aulas: la vinculación entre docencia, investigación y cooperación comunitaria", en Revista Electrónica de Formación del Profesorado, 16(3), 33-47, España. http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1388408830.pdf

DÍAZ BARRIGA, Ángel (Comp.) (2001). *El examen. Textos para su historia y debate*, UNAM/Plaza y Valdés, México, 2ª reimpresión.

LÉVI-STRAUSS, Claude (1997) "El tiempo recuperado", en *El pensamiento salvaje*, Bogotá, Colombia, 1ª reimpresión.

LEÓN CORREA, Francisco Javier (1987). León en el siglo XIX. *Evolución social, económica y cultural*, Ediciones Leonesas, León.

REGUERO, Víctor del (2009). *Juan y Ventura Alvarado. La época que doró la manteca*, Piélago del Moro/Junta de Castilla y Leon, España.

TRÍAS MERCANT, Sebastià (2005). "Historia y antropología del archivo", en Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics, Nº. 15, pp. 75-88, http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2670298

Documentos del Archivo de la Fundación Sierra Pambley

ALVARADO, Juan (1896). *Memoria de 1895-96*, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

ALVARADO, Juan y Ventura Alvarado (1898). *Memoria del Curso de 1896 a 1897*, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino, 20 de enero de 1898, Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

ALVARADO, Juan (1903). *Memoria del curso 1902 a 1903*, Memoria 1ª y 2ª parte, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino, Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

ALVARADO, Juan (1906). *Memoria del curso 1904 a 1905*, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino, 19 de enero de 1906, Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

ALVARADO, Juan (1905a). *Memoria del Curso de 1905 a 1906*, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino, Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

ALVARADO, Juan (1905b). *Respuesta a las explicaciones pedidas por el Patronato. La baja de los alumnos*, 19 de abril de 1905, 9 pp. Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley

ALVARADO, Juan (1909). *Memoria del Curso 1907 a 1908 y parte de 1908 a 1909*, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino, Abril de 1909, Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

ALVARADO, Juan. *Epistolario*, Caja 1, Carpeta 1 de 3, Escuela Mercantil y Agrícola de Villablino, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley

MALLART, José. *Memoria del curso 1918 a 1919*, Escuela Mercantil Agrícola de Villablino, Caja 23, Fondo Fundacional, Archivo de la Fundación Sierra Pambley.

Hemeroteca del Instituto Leonés de Cultura, Diputación de León

La Democracia, Varios números

Registros propios sobre las fuentes de archivo consultadas

Registros y anotaciones de las Memorias de Villablino, 64 pp.

Registros y anotaciones del epistolario de Juan Alvarado, 9 pp.

Vídeo

GADAMER, H.G. (s.f.) Video: *Historia de la filosofía*, Cap. 6 "La Hermenéutica", tiempo 28:41 http://efimeroescombrera.wordpress.com/2013/06/28/video-youtube-h-g-gadamer-historia-de-la-filosofia-cap-6-la-hermeneutica/

Fotografías

Archivo Fundación Sierra Pambley

Blog *El Reino Olvidado*, http://reinolvidado.blogspot.mx/

Radio Granada, www.radiogranada.es



archivo

Fundación **Sierra-Pambley**

http://jornadasarchivando.sierrapambley.org

libnova







